

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG113/2001.

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional.

**ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 30 de junio de 1999 el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión ordinaria el acuerdo sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de julio del mismo año. Indicándose en el punto Tercero del Acuerdo que el Partido Revolucionario Institucional debería presentar en su oportunidad ante esta autoridad electoral, el acta de la Asamblea General de Delegados en la que en su caso, ratificaran las modificaciones a los artículos 147 y 154 de los estatutos del citado Partido Político, conforme a lo dispuesto por el artículo 78, fracción XX de dichos estatutos.
- II. Con fecha 21 de mayo del año dos mil uno, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión extraordinaria la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional. Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 del mismo mes y año. En el punto Tercero resolutivo del mencionado Acuerdo se dispuso que el partido en cita debería presentar en su oportunidad electoral, el acta de asamblea general de delegados, en la que en su caso, se ratificaran las modificaciones realizadas al artículo 63 de los estatutos de dicho Partido Político, realizadas por la XLI sesión ordinaria del Consejo Político Nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78, fracción XX de dichos estatutos.
- III. Durante los días diecisiete al veinte de noviembre del dos mil uno, el Partido Revolucionario Institucional celebró la XVIII Asamblea General de Delegados, en la cual se aprobaron las reformas a la declaración de principios, programa de acción y estatutos del partido.
- IV. Con fecha veintisiete de noviembre del dos mil uno, el Licenciado Rafael Ortiz Ruiz, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, presentó ante la Presidencia de este Instituto el nuevo texto de los estatutos, la convocatoria a la XVIII Asamblea General de Delegados y el reglamento de la citada asamblea, del partido que representa.
- V. Con fecha 30 de noviembre del dos mil uno, el representante suplente del Partido Revolucionario Institucional presentó ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el nuevo texto de la declaración de principios y del programa de acción.

Al tenor de los antecedentes que preceden; y

**CONSIDERANDO**

1. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 1, inciso a), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos deberán formular una declaración de principios y en congruencia con ellos, el programa de acción y los estatutos que normen sus actividades.
2. Que el Partido Revolucionario Institucional realizó modificaciones a su declaración de principios, programa de acción y estatutos, las cuales fueron aprobadas por la XVIII Asamblea General de Delegados, celebrada los días 17 al 20 de noviembre del año en curso.

3. Que la Asamblea Nacional de delegados del mencionado instituto político tiene facultades para realizar modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos, conforme a lo dispuesto por el artículo 66, fracción I, de la propia norma estatutaria en vigor, que a la letra señala: “Artículo 66.- son atribuciones de la Asamblea General de Delegados: (...) I. Emitir y reformar los Documentos Básicos del partido, (...)”.
4. Que la Asamblea General de Delegados del partido en comento sesionara en los términos del acuerdo que al respecto tome el Consejo Político Nacional y la correspondiente convocatoria que emita el Comité Ejecutivo Nacional, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 65, primer párrafo de los estatutos vigentes del Partido Revolucionario Institucional.
5. Que conforme a lo preceptuado por el artículo 78, fracciones X y XI, de los señalados estatutos, que a la letra señalan: “El Consejo Político Nacional tendrá las atribuciones siguientes: (...) X. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a Asamblea General de Delegados y decidir sobre su forma de integración; XI. Autorizar al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la convocatoria para la Asamblea General de Delegados, en los términos del Acuerdo correspondiente”, el Consejo Político Nacional del Partido Revolucionario Institucional sesiono con fechas 28 de abril, 16 de mayo y 25 de mayo, todas del presente año en forma ordinaria y extraordinarias respectivamente, adoptando los acuerdos de dichas sesiones, en los que se establecen los términos para la celebración de la XVIII Asamblea General de Delegados y se autoriza a la misma.
6. Que el Comité Ejecutivo Nacional, con base en lo señalado por el numeral 65, en relación con los artículos 78, fracción XI y 82, fracción VI, de los estatutos vigentes del señalado partido, emitió con fecha 26 de mayo del presente año, a solicitud del Consejo Político Nacional, la convocatoria a la XVIII Asamblea General de Delegados, estableciendo las bases para la preparación y celebración de la misma.
7. Que el Consejo Político Nacional, con base en la convocatoria que establece los términos para la celebración de la XVIII Asamblea General de Delegados expidió, con fecha 06 de junio del año en curso emitió el reglamento de la misma; determinando las modalidades específicas a que debería sujetarse la organización y desarrollo de los eventos.
8. Que en la respectiva convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional, con fecha 26 de mayo del 2001, en el artículo primero transitorio se dispone que la Comisión Nacional de Organización de la XVIII Asamblea General de Delegados emitirá el correspondiente Reglamento de Debates, el que deberá reflejar plenamente los principios democráticos que han de prevalecer en las deliberaciones y votaciones.
9. Que el Reglamento de Debates de la XVIII Asamblea General de Delegados, de fecha 15 de julio del 2001, citado en el considerando que antecede, norma los procedimientos de discusión, votación y formalización democráticas de las resoluciones de la asamblea de referencia sobre los temas que conoce, de conformidad con la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional.
10. Que según lo preceptuado por el artículo 8 del citado Reglamento de Debates, y de conformidad con la señalada convocatoria y el reglamento de la XVIII Asamblea General de Delegados, las tribunas de debate serán los órganos específicos en que se debatirán los predictámenes elaborados por la Comisión Nacional electa de dictamen, con base en las relatorías de las Asambleas Municipales o Distritales y Estatales o del Distrito Federal realizadas previamente. En las tribunas de debate se aprobarán los dictámenes elaborados por las comisiones redactoras de cada tribuna, con base en las discusiones y votaciones de los integrantes de la misma, y tendrán el carácter de resoluciones de la XVIII Asamblea General de Delegados. Posteriormente, el dictamen de la correspondiente tribuna será turnado a la Comisión Nacional electa de dictamen para su análisis. Una vez analizado, la Comisión Nacional electa remitirá los dictámenes a los Presidentes de las correspondientes mesas de conclusiones, que son los órganos específicos en que se presentarán las resoluciones de la XVIII Asamblea General de Delegados. Finalmente, las resoluciones serán entregadas para que surtan sus correspondientes efectos estatutarios a la Presidencia de la Mesa Directiva de la XVIII Asamblea General de Delegados.

11. Que conforme a las actas de las mesas de conclusiones denominadas “Principios y Valores: Declaración de Principios”, “Proyecto de Nación: Programa de Acción”, y “Proyecto de Partido: Estatutos” de la XVIII Asamblea General de Delegados, una vez concluidos los trabajos en las tribunas de debates. Y una vez efectuado el análisis de congruencia correspondiente se presentaron las resoluciones de la XVIII asamblea general, en dichas mesas de conclusiones; las cuales fueron firmadas por el Presidente de debates y por el fedatario designado por el Comité Organizativo Nacional de Legalidad y Transparencia. Acto seguido el Presidente de la Mesa Directiva de la Mesa de Conclusiones respectiva turnó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la XVIII Asamblea General de Delegados las resoluciones para los efectos legales estatutarios.
12. Que de conformidad con el artículo 38, párrafo 1, inciso l), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Partidos Políticos Nacionales deberán comunicar al Instituto Federal Electoral cualquier modificación a su declaración de principios, programa de acción y estatutos, sin que estas modificaciones surtan efectos hasta que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, declare la procedencia constitucional y legal de las mismas.
13. Que el Partido Revolucionario Institucional, a través de su representante suplente ante el Consejo General, comunicó en tiempo y forma al Instituto Federal Electoral las reformas a su declaración de principios, programa de acción y estatutos, aprobadas por la XVIII Asamblea General de Delegados, cumpliendo con lo señalado por el ya citado artículo 38, párrafo 1, inciso l), del código de la materia.
14. Que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral y la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, realizó la verificación de las modificaciones realizadas a la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, a fin de constatar que cumplen con los requisitos de procedencia constitucional y legal a que se refiere el multicitado artículo 38, párrafo 1, inciso l), del código electoral, es decir el cumplimiento de los artículos 25, 26 y 27 del citado código.
15. Que en el acta de la XVIII Asamblea General de Delegados del Partido Revolucionario Institucional, se ratifican las modificaciones realizadas a los artículos 147 y 154, realizadas por la XXXVII sesión plenaria del Consejo Político Nacional y la modificación al artículo 63 realizada por la XLI sesión ordinaria de ese Consejo; lo anterior conforme a lo señalado en el punto Tercero resolutivo de los Acuerdos sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los estatutos del Partido Revolucionario Institucional, aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión ordinaria y extraordinaria, de fechas 30 de junio de 1999 y 21 de mayo del 2001 respectivamente.
16. Que las modificaciones a la declaración de principios, programa de acción y estatutos realizadas por el Partido Revolucionario Institucional, se ajustan a lo dispuesto por los extremos de los artículos 25, 26 y 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, conforme se desprende del contenido de los análisis anexos, que numerados del uno al seis, forman parte integral del presente proyecto de Resolución.
17. Que el artículo cuarto transitorio de los estatutos aprobados por la XVIII Asamblea General de Delegados del Partido Revolucionario Institucional, señala que el reglamento de elecciones a que se refiere el Título Cuarto, de los estatutos, deberá ser expedido en un plazo no mayor de 90 días a partir de la entrada en vigor de los estatutos reformados. En virtud de lo anterior, se considera necesario, para la debida integración del expediente, sean remitidos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el reglamento aludido.
18. Que en razón de los anteriores considerandos, el Secretario Ejecutivo y la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con fundamento en los artículos 80, párrafo 3 y 89, párrafo 1, inciso d), ambos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, somete a la consideración del Consejo General el presente proyecto de Resolución.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, párrafo 1, inciso a), 25, 26, 27 y 38, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 81 y 82, párrafo 1, inciso h) y z), del mismo ordenamiento legal, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Primero.** Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, conforme al texto aprobado por la XVIII Asamblea General de Delegados de dicho partido, celebrada los días diecisiete al veinte de noviembre del año dos mil uno.

**Segundo.** En términos de lo señalado por el considerando 17, se solicita al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que dentro del plazo de diez días hábiles a partir de que se expida el reglamento de elecciones a que hace referencia el artículo cuarto transitorio de los estatutos reformados, sea remitido a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos .

**Tercero.** Tómese la nota correspondiente de las modificaciones realizadas a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como de la presente Resolución que declara la procedencia constitucional y legal de las mismas; y asíéntese en los registros que para tal efecto lleva el Instituto Federal Electoral.

**Cuarto.** Notifíquese la presente Resolución al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional para que a partir de esta declaratoria de procedencia constitucional y legal, dicho partido rija sus actividades al tenor de las resoluciones adoptadas al respecto.

**Quinto.** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 12 de diciembre de 2001.- El Consejero Presidente del Consejo General, José Woldenberg Karakowsky.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, Fernando Zertuche Muñoz.- Rúbrica.

#### Anexo Uno

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Análisis Sobre el Cumplimiento de las Modificaciones a la Declaración de Principios del "Partido Revolucionario Institucional"		
Documento	Declaración de Principios	Observaciones
<b>COFIPE</b> Artículo 25		
1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:	De la declaración de principios Punto 2 Página: 1	Si cumple
a) La obligación de observar la constitución y de respetar las leyes e instituciones que ella emanen;		
b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;	Puntos 5, 6, 9, 14, 18, 19, 20, 30, 32, 33 y 44 Páginas: 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 13	Si cumple
c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o Partidos Políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este código prohíbe financiar a los Partidos Políticos;	Punto 17 Página: 5	Si cumple
d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.	Puntos 11 y 13 Páginas: 3 y 4	Si cumple

#### Anexo Dos

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Análisis Sobre el Cumplimiento de las Modificaciones del Programa del "Partido Revolucionario Institucional"		
Documento	Programa de Acción	Observaciones
<b>COFIPE</b>		

<p>Artículo 26</p>		
<p>1. El programa de acción determinará las medidas para:</p>	<p>Título I Política Interior Capítulo I, Soberanía, Política y Gobernabilidad Punto 1 lo básico Párrafo I Página: 1</p>	<p>Si cumple</p>
<p>a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;</p>		
<p>b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;</p>		
	<p>Título Primero Política Interior Capítulo I Soberanía, Política y Gobernabilidad Capítulo II Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Título Segundo Política Económica Capítulo I Economía y Sustentabilidad Capítulo II Desarrollo Rural Capítulo III Ecología, Recursos y Calidad de Vida</p>	<p>Si cumple</p>
	<p>Título Tercero Política Social Capítulo I Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Lucha Contra la Pobreza Capítulo II Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación Capítulo III Trabajo y Seguridad Social Capítulo IV Salud Capítulo V Causas Indígenas Título Cuarto Política Internacional Capítulo Único páginas: 1, 21, 33, 47, 55, 65, 73, 83, 89, 93 y 105</p>	
<p>c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política y;</p>		
	<p>Título Primero política interior Capítulo I Soberanía, Política y Gobernabilidad Párrafo IV Página: 13 Título Tercero Política Social Capítulo II Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación Párrafo IV Página: 75</p>	<p>Si cumple</p>
<p>d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales.</p>		
	<p>Título Primero Política Interior Capítulo I Soberanía, Política y Gobernabilidad Páginas: 5 y 12</p>	<p>Si cumple</p>

## Ane xo Tres

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Análisis Sobre el Cumplimiento de las Modificaciones</b> <b>del Programa del "Partido Revolucionario Institucional"</b>			
<b>COFIPE</b>	<b>Documento</b>	<b>Estatutos</b>	<b>Observaciones</b>
Artículo 27			
1. Los estatutos establecerán:			
a) La denominación del propio partido, emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros Partidos Políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;		Título Primero de la Naturaleza, Fines e Integración del Partido, Capítulo I de la Naturaleza del Partido. Artículos 1 y 5.	Si cumple.
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;		Título Primero de la Naturaleza, Fines e Integración del Partido, Capítulo V de la Integración del Partido. Artículos 54 al 56, y Título Segundo de las Garantías, Derechos y Obligaciones partidarias, Capítulo I de las Garantías y los Derechos de los Afiliados, Capítulo II de las Obligaciones Partidarias. Artículos 57 al 63. Título Tercero de la Organización y Dirigencia del Partido, Capítulo I de la Estructura Nacional y Regional.	Si cumple.
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:			Si cumple.
I. Una Asamblea Nacional o equivalente;		Título Tercero de la Organización y Dirigencia del Partido, Capítulo I de la Estructura Nacional y Regional. Artículos 64 al 68.	Si cumple.
II. Un Comité Nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;		Título Tercero de la Organización y Dirigencia del Partido, Capítulo I de la Estructura Nacional y Regional. Sección 3. Del Comité Ejecutivo Nacional. Artículos 83 al 88.	Si cumple.
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y		Título Tercero de la Organización y Dirigencia del Partido, Capítulo III de los Órganos Estatales y del Distrito Federal. Sección 3. De los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal. Artículos 120 al 124.	Si cumple.
IV. Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los Informes de Ingresos y Egresos Anuales y de Campaña a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A de este código.		Título Tercero de la Organización y Dirigencia del Partido, Capítulo I de la Estructura Nacional y Regional. Sección 3. Del Comité Ejecutivo Nacional. Artículo 93.	Si cumple.
d) Las normas para la postulación democrática de sus candidatos;		Título Cuarto de la Elección de Dirigentes y de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, Capítulo II de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, Sección 4. De los Procedimientos para la Postulación de Candidatos, artículos 177 al 196.	Si cumple.
e) La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, sustentada en su declaración de principios y programa de acción;		Título Cuarto de la Elección de Dirigentes y de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, Capítulo II de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, sección 5. De las Obligaciones de los Candidatos, artículos 197 al 200.	Si cumple.
f) La obligación de sus candidatos de sostener y difundir la plataforma electoral durante la campaña electoral en que participen; y		Título Cuarto de la Elección de Dirigentes y de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, Capítulo II de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, sección 5. De las Obligaciones de los Candidatos artículo 197.	Si cumple.
g) Las sanciones aplicables a los miembros que infrinjan sus disposiciones internas y los correspondientes medios y procedimientos de defensa.		Título Cuarto de la Elección de Dirigentes y de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, Capítulo V De las Sanciones artículos 223 al 228.	Si cumple.
Artículos transitorios del artículo primero del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, entre otros ordenamientos legales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996			
Vigésimo Segundo. - Los Partidos Políticos Nacionales consideran en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y Senadores, no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres.		Título Primero, De la Naturaleza, Fines e Integración del Partido, Capítulo IV de la Integración del Partido. Artículos 38 y 42. Título Cuarto de la Elección de Dirigentes y de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular, Capítulo II de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular. Sección 2. Del Principio de Equidad de Género en las Candidaturas y de Oportunidad de Jóvenes. Artículos 167 al	Si cumple.

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Declaración de Principios</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<b>Declaración de Principios</b> I. Nuestro Partido.			
<p>Las mujeres y los hombres que integramos el Partido Revolucionario Institucional declaramos nuestra lealtad con México, nuestra nación, a la que queremos libre y justa.</p> <p>El PRI es un partido político nacionalista, democrático y popular que lucha dentro del estado de derecho por obtener y conservar el Poder Público con la finalidad de defender la soberanía, avanzar en la democracia e impulsar la justicia social en nuestro país, y de contribuir a la construcción de un mundo en el que imperen la paz, la cooperación y el respeto entre los pueblos.</p> <p>Los priistas conformamos un partido nacional, una alianza incluyente de ciudadanos, de organizaciones, de organismos y de sectores en los que están representados todos los estratos de la sociedad mexicana, pero nuestro principal compromiso es con quienes menos tienen. El PRI es el partido de los trabajadores del campo y la ciudad, el partido de los obreros, los campesinos y las clases populares.</p> <p>Nuestro partido nace de la Revolución Mexicana como producto de la lucha contra la dictadura y su injusto orden económico y social. Superada la etapa violenta y bajo la denominación de partido nacional revolucionario, en 1929, sienta las bases de la unidad y estabilidad política; como partido de la Revolución Mexicana, en 1938, emprende el largo camino de las reivindicaciones sociales; con su nombre actual, a partir de 1946, continúa la edificación del nuevo régimen manteniendo el espíritu unificador y justiciero, propiciando el desarrollo económico de la Nación y encabezando las demandas de una sociedad crecientemente participativa y plural hacia el perfeccionamiento de las instituciones democráticas.</p> <p>Para los priistas la Revolución es origen y destino. La concebimos como un gran movimiento social, político y cultural por la identidad nacional, la libertad y la justicia que constituye, a un tiempo, nuestro punto de partida y nuestro anhelo. La entendemos ajena a dogmatismos y enemiga de la inmovilidad, presta a la renovación creativa y con visión hacia adelante. Por eso, porque no confundimos la conservación del poder con la conservación del orden de cosas, sabemos que nos mantendremos a la vanguardia en tanto sigamos siendo revolucionarios, en la medida en que nos mantengamos fieles a nuestra vocación transformadora. Y por eso, porque asumimos la historia como enseñanza del cambio, sabemos que sin tradición no suele haber creación, y que sin apoyarnos en la plataforma de nuestro pasado no podríamos emprender la conquista de nuestro futuro.</p>	<p>1. Las mujeres y los hombres que integramos el Partido Revolucionario Institucional refrendamos nuestra lealtad con México, nuestra nación, a la que queremos libre, soberana, democrática y justa.</p> <p>2. El Partido Revolucionario Institucional, es un partido nacionalista, democrático y popular, que con apego a la Constitución, lucha porque sus militantes accedan al ejercicio del Poder Público, para contribuir a la integración de la representación nacional, estatal y municipal y promover permanentemente la participación del pueblo en la vida democrática, con la finalidad de que en los actos de autoridad y en la relación de ésta con la ciudadanía, prevalezcan la democracia, la legalidad y la justicia social.</p> <p>Los priistas conformamos un partido nacional, una alianza incluyente de ciudadanos, de organizaciones y sectores, en el que está representada la heterogeneidad de la sociedad mexicana. El PRI es el partido de todos los mexicanos comprometidos con la democracia y la justicia social.</p> <p>3. Nuestro nacionalismo revolucionario nos permite interactuar en un mundo globalizado y preservar identidad, soberanía e independencia, defendiendo nuestros recursos estratégicos, bajo los principios rectores de nuestra política exterior que ha merecido respeto en el concierto mundial.</p> <p>4. Nuestra mexicanidad no nos aísla ni nos contrapone con lo universal, antes bien, nos armoniza con un mundo interdependiente, en el que sólo podemos interactuar si tenemos claramente definido nuestro ser nacional.</p> <p>El nacionalismo conjuga libertad, igualdad y democracia en la defensa de los intereses nacionales. Reafirma el compromiso del Estado como eje del desarrollo, y reconoce en los ciudadanos el principal motor para la transformación del país, y en la convicción democrática el baluarte para mantener la soberanía, unidad e identidad de los mexicanos.</p> <p>5. La democracia y la justicia social constituyen nuestra fuerza histórica y nuestro razón de ser.</p> <p>6. Para nuestro partido la justicia social es principio y objetivo prioritario. Dado que el trato igual a desiguales produce injusticia, el Estado tiene la obligación de crear y garantizar las condiciones económicas y sociales de oportunidad y equidad para que todos los mexicanos accedan al bienestar pleno.</p>	<p>Se modifica.</p> <p>Se modifica.</p>	<p>En virtud, de que la declaración de principios que se presenta ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en su caso se declare la procedencia constitucional y legal, es un documento que contiene nuevas propuestas. Razón por la cual se considero innecesario señalar el sentido de la reforma.</p>

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>		<b>Sentido de las Reformas</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Declaración de Principios</b>			
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Reformado</b>	<b>Sentido de las Reformas</b>	<b>Observaciones</b>
<p>La Revolución, sin embargo, no es un acontecimiento aislado de nuestro devenir histórico. Atrás de ella están la cultura mestiza que heredamos y las luchas históricas que asumimos como propias y que consideramos la raíz de nuestra ideología. Sin los artífices de nuestra independencia y los liberales de la reforma, quienes destierran los fueros, abren paso a las libertades individuales y logran la separación del Estado y la Iglesia, el movimiento revolucionario de 1910 no habría sido posible. Sin la conciencia de nuestros rezagos seculares que todos ellos desarrollan no habría germinado la primera revolución social del siglo XX.</p> <p>Esa es la fuerza histórica de nuestro partido. Heredero de las mejores causas del pueblo mexicano, el PRI ha sido el instrumento político para realizar el programa de la Revolución. La ruta del partido ha sido trazada por el avance de la sociedad: es el paso de un partido que alienta a la sociedad a lograr el desarrollo revolucionario y la consolidación institucional a un partido que propicia y acata la voluntad de democracia de la sociedad y que, consecuentemente, impulsa su propia democratización. Pero nuestra convicción transformadora no ha trastocado nuestros valores. A lo largo de nuestra historia ha cambiado nuestra organización, nuestra estrategia, nuestra naturaleza misma, pero nunca nuestro ideario. Seguimos siendo un partido que cree en la lealtad y en la honestidad. Seguimos siendo el partido de la soberanía, la democracia y la justicia social.</p> <p style="text-align: center;"><b>II. Nuestros Valores</b></p> <p><b>1. Nacionalismo y Soberanía</b> Para los priistas, un mundo culturalmente diverso es más rico que uno culturalmente uniforme, y por ello luchamos por la preservación de nuestra identidad cultural y reconocemos el derecho de las demás naciones a hacer lo propio. Así entendemos el nacionalismo, cuya expresión afectiva es el amor a la patria y cuya dimensión política constituye el fundamento de la identidad de un pueblo. En México, la rica tradición nacionalista de nuestro siglo XIX, cuando la defensa contra agresiones extranjeras reafirma la cohesión nacional, llega a su madurez en la Revolución Mexicana, que representa el encuentro de México consigo mismo.</p> <p>Este movimiento nacionalista introspectivo de la Revolución, que a diferencia de los de otros países surge en una guerra civil, sitúa a los mexicanos en condiciones inmejorables para conciliar la preservación de nuestra idiosincrasia con la apertura al exterior. Es esa definición de la mexicanidad surgida en la búsqueda de identidad y no en contraposición a nadie lo que hace que nuestro nacionalismo revolucionario, poderoso defensor de nuestra independencia, sea lejano a xenofobias o aislacionismo y próximo a la armonización de lo nacional con lo universal.</p> <p>El medio para lograr la permanencia de la cultura y la identidad de los mexicanos es la defensa de nuestra soberanía, entendida como el derecho inalienable y exclusivo del pueblo mexicano para dar rumbo al desarrollo de México. Para los priistas, una nación soberana es aquella en la cual el Estado hace valer de manera eficaz su dirección y mando en lo interno y al mismo tiempo hace efectiva su política exterior, insertándose en el concierto de naciones sin condicionamientos de otros estados en sus decisiones.</p>	<p>7. Nuestra constitución, al incluir los derechos sociales a la tierra, al trabajo, a la educación, a la salud, a la vivienda, a la seguridad social, al abasto y a la alimentación, a la recreación, a un medio ambiente sano, y en general, a la satisfacción de las necesidades humanas, creó los instrumentos para construir una sociedad igualitaria y justa en que el ingreso y los recursos se distribuyan equitativamente entre las personas y los grupos sociales.</p> <p>8. La justicia social parte de la noción integral de democracia y por ello se opone a la acumulación de la riqueza en pocas manos, a los monopolios y a la tiranía insensible del mercado.</p> <p>9. El partido está convencido que para lograr la justicia social, es necesario impulsar el sistema de economía mixta y planeada bajo la rectoría del Estado de tal manera que los propósitos de lucro individual se subordinen a los fines de la sociedad; se satisfagan al mercado interno, al mercado externo y se regule la especulación financiera. El partido impulsará la reorientación de las políticas públicas que lesionen la economía de la sociedad mexicana.</p> <p>10. Las profundas desigualdades que vivimos son inadmisibles. Moderar la opulencia y la indigencia sigue siendo una exigencia y un sentimiento de la Nación.</p> <p>11. Declaramos que la participación ciudadana es un elemento indispensable de la democracia, entendida ésta como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Por eso asumimos que en la democracia el pueblo no sólo elige a sus gobernantes, sino que dirige el diseño de la política gubernamental, vigila que sus representantes cumplan su responsabilidad, acaten la voluntad mayoritaria y respeten el derecho de las minorías. El voto es la fuente de legitimidad del poder. La democracia requiere de partidos y de instituciones ciudadanas sólidas para organizar a la sociedad y traducir sus demandas en hechos.</p> <p>12. La vida democrática reclama—bajo los principios del sufragio efectivo y la no reelección—, una sólida cultura política, que permita a los ciudadanos una participación plena en los asuntos públicos. Los priistas estamos comprometidos en la tarea de apoyar y difundir esa cultura democrática, no sólo entre nuestros militantes, sino en la sociedad en su conjunto.</p> <p>13. Reafirmamos nuestra convicción popular por que concebimos a nuestro partido como un espacio natural donde tienen cabida todas las expresiones sociales de nuestro pueblo.</p> <p>14. Para los priistas, la libertad es un principio indeclinable y condición esencial de la democracia. En el plano individual, la convivencia se nutre de libertades: de pensamiento, de expresión y de prensa, de creencia y de culto, de reunión y de asociación, que representan por sí mismas valores fundamentales y derechos humanos.</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Declaración de Principios</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>En ese ámbito, ningún poder está por encima de los mexicanos. Nadie más que el pueblo de México puede tomar esas decisiones.</p> <p><b>2. Libertad y Democracia</b></p> <p>La libertad es para los priistas un principio indeclinable. En el plano individual, la libertad se nutre de libertades libertad de pensamiento, libertad de expresión y de prensa, libertad de creencia y de culto, libertad de reunión—y de asociación—que representan por sí mismas valores fundamentales. No aceptamos que bajo ningún concepto se concluya alguna de las expresiones de la libertad, y sostenemos que en su ejercicio a plenitud se encuentra el origen de la realización del hombre.</p> <p>Entendemos la política como la actividad humana encaminada a dirimir conflictos y lograr acuerdos para encauzar legal, pacífica y ordenadamente los intereses particulares hacia el interés general, y concebimos la democracia como el régimen político por excelencia. Para los priistas, la política democrática requiere de partidos y de instituciones republicanas para organizar a la sociedad y traducir sus demandas en actos de gobierno.</p> <p>La democracia establece que es el pueblo quien ha de elegir a sus gobernantes, dirigir el diseño de la política gubernamental y vigilar que los poderes de gobierno cumplan sus responsabilidades, respondan a la voluntad de la mayoría y respeten los derechos de las minorías. Por eso los priistas asumimos como fuente de legitimidad del Poder Público el voto libre y universal y por ello vemos en los gobernantes a los mandatarios de la decisión expresada por el electorado que han de velar por el mantenimiento de la libertad y la realización de la justicia. Pero también por eso, porque no suponemos que la estructuración del poder se agota en la conformación del gobierno, sostenemos la democracia es un sistema de vida que ha de extenderse al ámbito de lo social y de lo económico.</p> <p><b>3. Justicia y Justicia Social</b></p> <p>La justicia es, en esencia, dar a cada quien lo que conforme a la ley le corresponde. Para nosotros justicia es, en primer término, garantizar a todo individuo seguridad y certeza legal. Cada persona ha de tener igual derecho a ejercer sus libertades fundamentales de tal manera que no se coarten las de los demás. Consideramos además que un país justo es aquel en el que existen los instrumentos legales y la acción pública para evitar que ningún agravio a cualquiera de sus ciudadanos quede impune. Un país en el que la ley, una ley justa, se aplica en forma expedita y sin distinciones por un Poder Judicial autónomo, imparcial, honesto y eficiente. En la ley está nuestra fuerza; en su puntual aplicación y acatamiento está la defensa de los individuos frente a cualquier opresión y la condición invariable par el ejercicio del Poder Público.</p>	<p>15. El PRI no acepta bajo ningún concepto que se limite o restrinja alguna de las expresiones de la libertad.</p> <p>16. Declaramos nuestro compromiso por la defensa de la soberanía que reside esencial y originariamente en el pueblo. "Todo Poder Público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste". Ni ningún miembro de los poderes públicos puede, por su sola voluntad, imponer criterios de interpretación, y mucho menos realizar acciones que vulneren el sentido estricto de la soberanía.</p> <p>17. Declaramos a la independencia como el elemento esencial de la soberanía, en el ámbito internacional se expresa en la igualdad jurídica entre los estados. La autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales, son principios normativos indeclinables de la política exterior del Estado Mexicano que nuestro partido suscribe íntegramente.</p> <p>18. Entendemos al pluralismo como la diversidad de pensamiento, creencia e ideología, y a la tolerancia como el reconocimiento positivo de la pluralidad. Estamos convencidos de que la tolerancia es un valor esencial uno de los más grandes retos del ejercicio político y de la democracia.</p> <p>19. El reconocimiento de nuestro carácter pluriétnico y pluricultural nos exige la más profunda cercanía y la más amplia solidaridad con los pueblos indígenas que enriquecen a la Nación, y nos comprometen a generar las condiciones cívico políticas que permitan la plena defensa de sus derechos como los de todo mexicano.</p> <p>20. Reafirmamos nuestro más elevado compromiso por la igualdad. Todos los mexicanos somos iguales ante la ley. En el territorio nacional no caben los privilegios de ninguna índole. La discriminación de cualquier tipo y en particular por motivos de edad, sexo, raza, etnia, color de piel, lengua, credo, ideología u opinión, está prohibida. El Partido Revolucionario Institucional defiende los derechos de las minorías, de los grupos vulnerables y de quienes tienen o adoptan una condición diferente.</p> <p>21. La igualdad de todos frente a la ley es, por un lado, una garantía fundamental que suprime privilegios y fueros, y por otro, el fundamento de nuestra convicción de que el interés general prima sobre los intereses particulares de grupos, sectores o ciudadanos.</p> <p>22. Queremos un orden social que proteja a la familia, a la niñez, a los individuos con necesidades especiales, y que respete la sabiduría y experiencia de los adultos en plenitud de edad.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Declaración de Principios</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>La justicia social es, ante todo, igualdad de oportunidades y garantía de bienestar. Los priistas la entendemos como al acceso a la educación y al trabajo, como el derecho a alimentación, salud, vivienda, vestido, recreación y medio ambiente dignos. Pugnamos, en consecuencia, por un estado social de derecho en el que todos los miembros de la sociedad tengan las mismas oportunidades de acceder a los mismos beneficios y en el que nadie carezca de las condiciones materiales básicas para vivir con dignidad. Consideramos inadmisibles las profundas desigualdades sociales que subsisten en el país, y estamos empeñados en crear las condiciones estructurales para que se cumpla el postulado que nació con nuestra voluntad de ser independientes: moderar la opulencia y la indigencia. Mientras exista un mexicano que viva en la miseria no podremos sentirnos</p> <p><b>III. Nuestro Compromiso con la Legalidad</b></p> <p>Nuestro partido se sujeta cabalmente a la constitución general de la República y a las leyes e instituciones que de ella emanan, y en consecuencia se obliga a conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática. Los priistas no aceptamos pacto o acuerdo que sujete o subordine al partido a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o Partidos Políticos extranjeros, y rechazamos toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que la legislación federal electoral prohíbe financiar a los Partidos Políticos.</p> <p>Los priistas creemos que la legalidad es, a un tiempo, garantía de estabilidad e instrumento de transformación social y nacional. Asumimos el cambio como constante, pero afirmamos que los mexicanos nos hemos dado un orden jurídico capaz de adaptarse al dinamismo de la realidad. Aspiramos, además a que la legalidad sea siempre el sustento de la legitimidad.</p> <p>Los priistas creemos que la legalidad es, a un tiempo, garantía de estabilidad e instrumento de transformación social y nacional. Asumimos el cambio como constante, pero afirmamos que los mexicanos nos hemos dado un orden jurídico capaz de adaptarse al dinamismo de la realidad. Aspiramos, además a que la legalidad sea siempre el sustento de la legitimidad.</p> <p>México es una República representativa, democrática y federal. En nuestro país todas las personas somos iguales ante la ley, y ésta no admite discriminación alguna de origen étnico, sexo, edad, religión o condición social.</p> <p>Recibir educación es un derecho y una obligación del individuo; impartirla obligatoria, laica y gratuita en su nivel básico, es responsabilidad del Estado, gobierno y sociedad han de promover una educación pública de calidad dirigida al ejercicio de la libertad y al compromiso con la justicia, y han de fortalecer la universidad pública y las responsabilidades en la función educativa de estados y municipios.</p>	<p>Impulsamos condiciones dignas para los jubilados y pensionados.</p> <p>23. Debe haber igualdad ahí donde las mujeres arrastran los rezagos de su ancestral discriminación. La mujer tiene en la ley y debe tener en los hechos las mismas oportunidades que el hombre. Los priistas estamos comprometidos a fomentar la equidad entre géneros, el respeto a la dignidad de las mujeres, a su libertad, a su iniciativa, a la igualdad de oportunidades.</p> <p>Las mujeres han luchado por redefinir su papel acorde a los tiempos que marcan los avances de la sociedad, y los hombres de nuestro partido están obligados a defender y hacer suyo ese justo derecho.</p> <p>24. Los priistas reafirmamos nuestro compromiso con la juventud mexicana. Asumimos como nuestras sus causas, sus anhelos, sus ideales y sus luchas.</p> <p>Concebimos un México donde los jóvenes estén incorporados en la toma de decisiones que les garanticen espacios de participación política y social. Para alcanzar esta nueva relación con la juventud nos hemos transformado en un partido moderno, competitivo y eficaz donde pueda desarrollarse todas sus potencialidades a través del diálogo y el respeto de las leyes.</p> <p>El partido asume que la formación de sus cuadros juveniles representa una de las mejores opciones de renovación y permanencia.</p> <p>25. Garantizada por la constitución la libertad de creencias, el PRI considera al estado laico como un compromiso histórico irrenunciable y factor básico de la convivencia social y la vida republicana.</p> <p>26. Declaramos a la legalidad como un valor que nos compromete al respeto de la norma jurídica. Cada acto del ejercicio del poder debe ser realizado dentro del estado de derecho, que se finca en el reconocimiento de un orden jurídico que es producto de la voluntad general, y sustento de la legitimidad del propio Poder Público. Garantizar a todos seguridad y certeza legal, la aplicación expedita de la ley, el funcionamiento de un Poder Judicial autónomo, imparcial, honesto y eficiente, deben ser pilares del estado de derecho que defendemos.</p> <p>27. La justicia debe ser constante y perpetua y voluntad de dar a cada uno lo que legítimamente le corresponde, y su valor similar al de la libertad y la igualdad. Sin libertad, la justicia es incompleta; sin justicia la libertad es débil; sin igualdad, la justicia es quimera; sin justicia la igualdad es utopía.</p> <p>28. Una de las expresiones más claras de la crisis de seguridad pública es la pérdida de la confianza en las instituciones de prevención del delito, de procuración y de administración de justicia. No se puede entender la seguridad pública exclusivamente bajo criterios policiales; tenemos que desentrañar sus orígenes, sus causas y sus efectos. El fin primordial de la seguridad pública es proteger a la sociedad de los factores que eventualmente ponen en riesgo su estabilidad, el orden público y el bienestar de las personas. El estado tiene el compromiso irrenunciable de abatir los índices de criminalidad. Así lo exigiremos.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Declaración de Principios</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>El dominio directo de todos los recursos naturales y del subsuelo del país corresponde originaria, inalienable e imprescriptiblemente a la Nación. La existencia y preservación, en materia de tenencia de la tierra, de la pequeña propiedad, el ejido y la propiedad comunal es un logro histórico irreversible. El derecho al trabajo digno y socialmente útil, la existencia del salario remunerador, el sindicalismo y el derecho de huelga son postulados esenciales en el ámbito laboral.</p> <p>La separación de estado e iglesias es principio histórico irrenunciable y condición para la vigencia plena de la libertad de creencia.</p> <p>Así es y así debe ser. Así lo suscribimos y así lo defendemos.</p> <p style="text-align: center;"><b>IV. Nuestro Proyecto</b></p> <p>Queremos un México libre y justo. Un México soberano, con democracia y con justicia social. No aceptamos falsa disyuntivas: sólo hay individuos auténticamente libres en una sociedad justa, y la justicia social sólo adquiere su verdadera dimensión ahí donde se respetan las libertades individuales. Queremos un estado que reconozca y asuma como función imprescindible de garantizar la libertad y la justicia para todos. No aceptamos la contraposición estado-sociedad porque concebimos al estado como la sociedad políticamente organizada y, en consecuencia, lo consideramos la única instancia capaz de crear y mantener las condiciones que refrenden cotidianamente la democracia y la justicia social. Ajenos a dogmas de cualquier índole, sostenemos que la participación del Estado en la economía debe propiciar la generación de riqueza y asegurar su justa distribución, contrarrestando los desequilibrios socioeconómicos y garantizando la concurrencia de los sectores público, social y privado en el desarrollo de la Nación. Queremos que todos los mexicanos vivamos con bienestar y dignidad. Ese es, para nosotros, el único criterio válido para juzgar una política económica como revolucionaria.</p> <p>Queremos una nación unida y fuerte. Reconocemos su carácter pluriétnico y pluricultural, defendemos el derecho de nuestros pueblos indígenas a preservar sus tradiciones y exigimos para todos los mismos derechos, iguales oportunidades y un ejercicio pleno de la ciudadanía para que México pueda seguir siendo lo que es y debe ser: una sola Nación. Más aún, afirmamos que es precisamente mediante el respeto a las particularidades de nuestras distintas regiones y culturas, mediante la posibilidad de que sean ellas quienes definan sus prioridades y decidan las soluciones a sus problemas, como lograremos asegurar la unidad en la diversidad.</p> <p>Queremos un gobierno en el que rijan el humanismo y la ética política. Un gobierno que haga de la educación su principal instrumento de progreso. Queremos un gobierno sustentado en la confianza social, honesto y eficiente, permanentemente atento a las legítimas necesidades y demandas populares, que lleve a la práctica nuestros principios en beneficio de la sociedad.</p>	<p>29. Los derechos humanos se refieren a aquellas libertades fundamentales que se adhieren a la dignidad, derechos universales que son inherentes a todo ser humano, independientemente del espacio geográfico y el tiempo, sin aceptar restricciones por edad, sexo, raza, origen, etnia, credo o ideología. Asumimos la responsabilidad de fomentar y ampliar en las leyes y, en la realidad, la protección de los derechos humanos.</p> <p>30. Nuestro federalismo reclama hoy un incremento del capital político y financiero de los estados y municipios, de manera que aumenten su capacidad para tomar decisiones. Sólo a través de un federalismo renovado, pueden corregirse los desequilibrios y las inequidades regionales. Pugnamos por el respeto al principio de equidad y proporcionalidad tributaria. Que paguen más los que más tienen y los que más ganan.</p> <p>31. En el marco del federalismo nos declaramos por instaurar un nuevo modelo de desarrollo descentralizado que se finque en el crecimiento sostenido y equilibrado de la economía y se apoye en los recursos, vocaciones y potencialidades de cada región del país; un modelo de desarrollo regional, orientado a abatir rezagos, pobreza y marginación, con la invariable participación de los habitantes de las entidades federativas y los municipios.</p> <p>32. La educación es un derecho y una obligación de los individuos y del Estado, consagrados en el artículo 3o. Constitucional. La que imparta el Estado ha de ser democrática, laica y gratuita. Será obligatoria en los niveles de primaria y secundaria, y ampliará la cobertura de las instituciones públicas de educación media superior y superior. Pugnaremos por la obligatoriedad del nivel preescolar. Es imperativo alcanzar una satisfactoria calidad de la educación, en todos los niveles y todas las regiones del país. Hay que fortalecer la organización federalista, para la difusión rectora de nuestra política educativa, resaltando la importancia de la historia de México y de la educación cívica. La educación es transformadora de todas nuestras actividades porque favorece la trascendencia del ser humano, desarrolla la creatividad, la innovación, recoge y conjuga todos los rasgos de nuestra pluralidad y preserva la identidad nacional. Nos pronunciamos por el fortalecimiento de la educación pública, por la negativa a su privatización y en el mismo sentido, por la defensa de la universidad pública y las demás instituciones públicas de educación superior, así como su consolidación ante la sociedad.</p> <p>33. El PRI asume las causas de los trabajadores. Los derechos consagrados en el artículo 123 de nuestra constitución, particularmente los de huelga, asociación, autonomía sindical, contratación colectiva, salario remunerador, reparto de utilidades, seguridad social y vivienda para los trabajadores de los sectores público y privado, deben salvaguardarse íntegramente.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b></i>			
<i>Documento: <b>Declaración de Principios</b></i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Un gobierno con sólida conciencia moral que haga a un lado los códigos de reglas no escritas, que castigue la corrupción y que exija la adopción de compromisos claros y la rendición de cuentas de sus servidores públicos.</p> <p>Queremos un régimen democrático con sistema Presidencial sustentado en el principio del sufragio efectivo y la no-reelección, dispuesto al consenso social y receptivo de la opinión pública. Pensamos que todos los mexicanos debemos estar de acuerdo en lo fundamental, que son nuestras normas de convivencia, pero reconocemos la existencia de una sociedad plural y respetamos el derecho de los demás partidos a pugnar por representarla. Queremos el fortalecimiento de una cultura política democrática. Queremos un ejercicio del poder equilibrado. Queremos un Poder Ejecutivo fuerte, acotado por un Legislativo y un judicial igualmente fuertes y autónomos. Queremos un federalismo actuante y equitativo, un Gobierno Federal garante de la unidad de la Nación y respetuoso de la soberanía de los estados, y gobiernos estatales que respeten el ámbito de acción del municipio libre y reconozcan en sus representantes la autoridad más cercana al ciudadano.</p> <p>Queremos una sociedad en la que impere la igualdad. No hay equidad allí donde las mujeres arrastran los rezagos de su ancestral discriminación. La mujer debe tener, en la ley y en los hechos, las mismas oportunidades que el hombre. Queremos espacios de participación para los jóvenes que hagan que un país joven como México sea democráticamente consecuente con la mayoría de su población. Pero también queremos un orden social que proteja a la niñez y que respete y aproveche la sabiduría y experiencia de los ciudadanos de la tercera edad.</p> <p>Queremos el respeto a la persona y a su medio ambiente. Queremos respeto a los derechos humanos, definidos de acuerdo a la declaración universal y expresados por la constitución y protegidos eficazmente por las instituciones de la República. Queremos una nación en la que el empleo de sus recursos naturales se lleve a cabo bajo la premisa de su renovación sostenida y el uso racional, económica y socialmente eficaz. Queremos el desarrollo sustentable, el que concibe el progreso como el triunfo del ser humano en su lucha contra la naturaleza sino como el resultado de su integración armónica en ella.</p> <p>Queremos un mundo justo. Un orden internacional en el que se reafirmen el derecho a la autodeterminación de los pueblos, la no intervención y la solución pacífica de las controversias, y en el que se respeten los derechos de las naciones y sus obligaciones consecuentes.</p> <p>Un orden en el que exista una coordinación respetuosa entre naciones igualmente soberanas, a través de organismos supranacionales representativos en los que las naciones poderosas no se impongan sobre las naciones económicamente débiles. Queremos un mundo sin hambre y sin violencia. Queremos la paz.</p> <p>Queremos un México que no hemos terminado de construir. Sabemos que sólo quienes conciben su propia cima de grandeza pueden aspirar a escalarla.</p>	<p>El partido pugnará porque los trabajadores disfruten de los beneficios que se generen a través de su productividad.</p> <p>El PRI se define a favor de una legislación laboral que considere condiciones de trabajo particulares para la mujer y los menores de edad, así como su protección en caso de riesgos, y se pronuncia por erradicar prácticas discriminatorias, de opresión y de acoso.</p> <p>34. Las luchas por las reivindicaciones agrarias son históricas y dan origen a nuestro partido. Por ello nos pronunciamos por reactivar el desarrollo rural, modernizar el campo, impedir, mediante un orden constitucional, la creación de nuevas formas de concentración de la tierra, cuando afecten el patrimonio de las clases agrarias marginadas, y propiciar un desarrollo equilibrado de los sistemas de producción, distribución y comercialización en beneficio de los productores del país.</p> <p>35. El dominio directo de los recursos naturales y del subsuelo del país corresponde originaria, inalienable e imprescriptiblemente a la Nación. La existencia y preservación, en materia de tenencia de la tierra, de la pequeña propiedad rural, el ejido y la propiedad comunal, son un logro histórico irreversible.</p> <p>36. El petróleo y la energía eléctrica como industrias estratégicas deben seguir siendo propiedad de la Nación. Sostenemos la plena potestad de ésta sobre nuestros recursos naturales, sobre el agua y el espacio aéreo y sobre nuestros mares territoriales.</p> <p>37. El combate a la pobreza debe ser prioridad de todos los niveles de gobierno y de todos los sectores sociales. Ese es el mayor desafío de la nueva sociedad a la que aspiramos.</p> <p>38. Queremos un desarrollo sustentable, que no conciba al progreso como el triunfo del ser humano sobre la naturaleza, sino como el resultado de su integración armónica a ella. El cuidado de nuestro entorno ambiental es una de nuestras banderas de la más alta relevancia.</p> <p>39. La política es la más elevada actividad del hombre porque su fin primordial es la conducción armónica de la sociedad. Nos ofrece la posibilidad de modelar la realidad a través de nuestros ideales. Es también conciliación de intereses para alcanzar la concordia social y nacional.</p> <p>40. El poder político no es un fin en sí mismo, es instrumento para crear una nación más libre, más justa, más democrática y más equitativa.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político:</i> <b>Partido Revolucionario Institucional</b>			
<i>Documento:</i> <b>Declaración de Principios</b>			
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Reformado</b>	<b>Sentido de las Reformas</b>	<b>Observaciones</b>
<p>Para eso queremos el poder. Para superar las carencias y los rezagos que aún prevalecen y para continuar el asce nso que emprendimos en 1929. Para encarar los desafíos del nuevo milenio y las exigencias de la nueva sociedad con un liderazgo que dé certidumbre en el cambio con rumbo y responsabilidad. Queremos que La Revolución sea la República. Queremos un México más libre y más justo. Queremos, para todos los mexicanos, un México cada vez más grande.</p>	<p>41. Los priistas declaramos que para hacer política en el México del siglo XXI la congruencia, la honestidad, la lealtad, el espíritu de servicio y la responsabilidad son valores indispensables.</p> <p>42. La transparencia en el manejo de los recursos públicos, la rendición de cuentas y el combate decidido a la corrupción son obligaciones del Poder Público que el PRI impulsa en todos los niveles.</p> <p>43. Como hombres, mujeres y jóvenes libres, asumimos el compromiso indeclinable de respetar y cumplir la declaración de principios del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p><b>Nuestro proyecto</b></p> <p>44. Nuestra aspiración es consolidar un partido de causas, sensible a los más profundos anhelos de la sociedad; un partido que promueva los cambios y que en el contacto cercano reconozca las nuevas necesidades de la gente, compartiendo su lucha y su esfuerzo por un mejor nivel de vida; un partido que se renueve de acuerdo a las exigencias democráticas dentro de los principios y valores que le dieron origen y sustento; un partido que represente siempre la opción real de buen gobierno; un partido que genere certidumbre a los mexicanos y confianza a la comunidad internacional; un partido que fomente en la sociedad la democracia, la tolerancia, la conciliación, la pluralidad, la legalidad, la justicia y la unidad; un partido que otorgue respuestas claras, precisas y fundadas a las nuevas manifestaciones sociales de reclamo por el progreso; un partido que fomente la movilidad política y asegure a sus militantes la oportunidad de acrecentar permanentemente su formación y reconocimiento a la carrera de partido.</p> <p>45. Reafirmamos el propósito de conformar un gobierno que muestre congruencia entre lo racionalmente ofrecido y lo material y políticamente posible; un gobierno que cancele las desigualdades entre los mexicanos y entre las regiones del país, y propicie la reducción de la brecha entre los ricos y los pobres; un gobierno generador de condiciones de desarrollo para la comunidad; un gobierno que vea a la justicia social como el principio fundamental para subsanar las necesidades de los más desprotegidos; un gobierno que atendiendo al individuo propicie condiciones de desarrollo para la colectividad; un gobierno que promueva, respalde y se comprometa con el desarrollo tecnológico del país, apoye a la comunidad científica, estimule la iniciativa y creatividad y reconozca sus aportaciones; un gobierno que ejerza y respete la democracia en todas las formas y ámbitos de la vida nacional y que <del>de</del> <del>ocup</del> <del>se</del> <del>para</del> <del>designar</del> <del>com</del> <del>tribuna</del> <del>sociedad</del> cada vez menos desigual y más en concordia con su entorno natural y social; una sociedad que aproveche los beneficios de la ciencia y la tecnología, pero que no olvide sus costumbres, tradiciones y cultura; una sociedad solidaria con quienes menos tienen, con quienes están en desgracia o quienes se encuentran fuera del país; una sociedad vigilante de la actividad política y de sus actores, que audite el ejercicio público y supervise su transparencia.</p>		

## Anexo Cuatro

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b></i>			
<i>Documento: <b>Declaración de Principios</b></i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>47. Queremos que cada mexicano esté seguro de su propio destino y más cierto del futuro de su familia; que confíe en sus instituciones y sus leyes; que goce, independientemente de sus creencias, raza, idioma, condición, posición o preferencia, de las garantías individuales y derechos sociales que se plasman en nuestra constitución; que se identifique con su país con orgullo nacionalista proveniente del pleno conocimiento de nuestra historia, cultura, tradiciones y de la convicción de un mejor futuro para todos; que viva en armonía con la naturaleza, la aproveche racionalmente y la proteja para sí y las futuras generaciones.</p> <p>48. Nos comprometemos a mantener una nación libre y soberana, que actúe con dignidad en el exterior, siendo un modelo de apego al derecho y a la ética ante el resto del mundo; una nación que enfrente los retos de la globalidad y sea ejemplo en la determinación de políticas que beneficien, primero, a sus habitantes; una nación satisfecha con su historia, con su pasado, con sus raíces, con los hechos, los actos, los hombres, las mujeres y las instituciones que le han dado forma y contenido; una nación que no se circunscriba únicamente a los límites territoriales, sino que proteja también a cada mexicano que se encuentra fuera de sus fronteras.</p> <p>49. Trabajaremos por un México sin hambre y sin violencia. Queremos la paz. Los militantes del Partido Revolucionario Institucional nos comprometemos a una acción política permanente, bajo los principios que nos inspiran y frente a la realidad que nos exige. Queremos que la Revolución siga siendo la República. Queremos que por medio de la política se eviten regresiones a luchas superadas o se cancelen las conquistas populares alcanzadas. No admitimos que se reinstalen privilegios ni fueros. No queremos que el poder político se supedita a otros poderes de facción o grupo. No queremos que el interés general se postergue frente a intereses particulares o de coyuntura. La voz del constituyente debe seguir alertándonos: "La reacción no se conforma con ser vencida una vez, requiere ser vencida siempre".</p> <p>50. Aspiramos a tener un movimiento intelectual que renueve las formas de entender la política y lo político, una revolución que, sin perder la esencia original, genere las condiciones necesarias para ubicar a México sin desventaja alguna entre las naciones que buscan niveles superiores de existencia y bienestar; una revolución social que se sume a la modernidad y al nuevo milenio; una revolución con nuevas causas; una revolución como la harían los mexicanos de estos tiempos, una continuación de la gesta heroica del siglo pasado por encontrarnos a nosotros mismos y a nuestro destino, La Revolución siguiente, La Revolución Mexicana del siglo XXI. Convenzamos a los mexicanos que quieren un mejor futuro, a unirse a nuestro proyecto. Hagámoslo de la única manera posible: con la fuerza moral del ejemplo.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p style="text-align: center;"><b>Programa de Acción</b> <b>Los Compromisos del PRI ante la Nación</b></p> <p>I.. Un partido para fortalecer la República.</p> <p>La sociedad demanda hoy un futuro cierto, un futuro donde los ideales de la Revolución alcancen su plenitud y se vea cumplida la vocación republicana del pueblo mexicano.</p> <p>Nuestros principios históricos nos indican las tareas a realizar. Hoy, el país, como cosecha de la responsabilidad de los ciudadanos y de la constancia del partido, se halla en el umbral de su destino histórico: ser la República que consagra la constitución. Declaramos que para dar respuesta a la demanda social de un futuro cierto para todos, debemos llevar a los hechos la República que consagra la Constitución. Hemos de cumplir rigurosamente nuestros principios, el programa de acción y los estatutos, respetando la voluntad de la militancia y representando con dignidad, honradez y convicción los intereses de las mayorías.</p> <p>Para el PRI, hoy La Revolución es la República. Una República que en su integridad y riqueza sea de todos.</p> <p>Más que nunca queremos alentar esa tarea. Nuestro partido, por su origen revolucionario, por su posición incluyente, debe tener el privilegio de seguir siendo la fuerza política principal en ese empeño.</p> <p>Son tiempos difíciles, tiempos de grandes desafíos, pero sabemos que nuestra historia siempre ha sido de lucha y tenacidad sin tregua. Estamos seguros que los sacrificios actuales de todos los mexicanos, su energía y su ánimo, no serán estériles, ni quedarán sin recompensa.</p> <p>El PRI seguirá siendo punta de lanza en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentamos. Por eso decimos, hoy La Revolución es la República.</p> <p>El PRI seguirá siendo punta de lanza en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrentamos. Por eso decimos, hoy La Revolución es la República.</p> <p>1.- El PRI; Conciencia Histórica de México.</p> <p>La gran finalidad histórica de la Revolución Mexicana fue llevar a su plenitud la decisión del pueblo de constituirse en una República representativa, democrática y federal. En esa finalidad se inspira la fundación de nuestro partido. Desde 1929, alentado por la gran tarea de construir las instituciones de la República, el PRI ha sido un factor decisivo en el largo parentesis de paz con justicia, que México no había conocido desde su independencia. Durante estas décadas emergieron el gran país que somos hoy y la sociedad plural y diversa que nos exige nuevos compromisos.</p> <p>Toda la capacidad política del PRI, todas sus acciones, todos sus propósitos, han de orientarse hoy hacia el logro de la promesa republicana.</p> <p>Una promesa que inspiró la creación de instituciones y el fortalecimiento de un estado para la Nación.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Programa de acción</b> <b>Título Primero</b> <b>Política interior</b> <b>Capítulo I</b> <b>Soberanía, política y gobernabilidad</b></p> <p>I. Lo básico.</p> <p>Para el PRI es importante vislumbrar el futuro con la energía y la imaginación imprescindibles, a fin de cumplir con las exigencias del postulado síntesis de su ideario: democracia y justicia social; hacerlo supone reconocer el pasado y efectuar el balance de la actuación que realizó en la conducción política de México.</p> <p>Sin complacencias, con una gran responsabilidad hacia el pasado y el mayor compromiso con el futuro, el PRI presenta su perspectiva del país. La labor del partido debe ser evaluada y proyectarse en lo que es su esencia: la representación de intereses populares, la defensa de la democracia y la justicia social y el ejercicio del Poder Público para llevar adelante las mejores causas de la Nación Mexicana. Pensar el poder es pensar la política, es reflexionar y analizar el Estado como la expresión más acabada de aquéllos.</p> <p>La política entendida como acuerdo, instrumento para la representación de aspiraciones, diseño de vías, medios y acciones que integren los anhelos diferentes y a veces en conflicto de la sociedad; el poder concebido como la capacidad para la conducción política, la cualidad para que las decisiones puedan ser llevadas a la práctica, y el Estado definido como la expresión de la sociedad políticamente organizada, el espacio de la institucionalización del poder, desde el que se orientan los destinos colectivos. Por ello el Estado es, a la vez, orden y movimiento.</p> <p>La tarea de gobierno asumida como acción del régimen político para emprender y realizar programas, políticas y cumplir sus fines, y que define a la gobernabilidad como la capacidad de acción efectiva en el marco de la división de los poderes y de su interacción armónica.</p> <p>El Estado Mexicano es el resultado de las luchas sociales de la independencia, de la reforma y de la Revolución. Estas luchas permitieron edificar la soberanía, rescatar los recursos naturales del país para usufructo de los mexicanos, promover el desarrollo y la distribución equitativa de sus beneficios, así como proporcionar una educación laica y gratuita, y fortalecer las identidades locales y regionales en la unidad nacional.</p> <p>El poder máximo que integra a una comunidad, y que no admite subordinación es la soberanía; de ahí su cualidad imbatible. La soberanía otorgó a los estados capacidad de dominio y a los pueblos la voluntad para decidir el sentido del mandato que confirieron. Se estableció, así, un vínculo indisoluble entre estado, nación y soberanía. Las naciones se dieron estados y los estados expresaron y moldearon naciones. La facultad de expedir y derogar las leyes es inherente a la soberanía. Ley y poder forman parte de un diálogo inacabable que tiene lugar en el Estado, de modo que la constitución es la máxima expresión de la soberanía popular, y el poder la capacidad de hacerla cumplir, impulsando el desarrollo de la justicia.</p>		<p>En virtud, de que el programa de acción que se presenta ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, para que en su caso de declare la procedencia con sustitucional y legal; es un documento que contiene nuevas propuestas políticas, en consonancia con las reformas que hacen a su declaración de principios. Razón por la cual se consi dero innecesario señalar el sentido de la reforma.</p>

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>2. El PRI Hoy . Por todas estas razones, el PRI, en respuesta a las demandas de los ciudadanos, proclama que dar cumplimiento a los ideales de la Revolución es vigorizar las instituciones republicanas. Consolidar la República es la tarea a la que el PRI podrá transferir su práctica diaria, en la fidelidad a su vocación histórica. Lo podemos hacer porque somos un partido nacional. No somos un partido de regiones ni de eventualidades. En nuestra organización militan mexicanos de los más diversos perfiles sociales.</p> <p>En tanto partido nacional, la eficacia electoral del PRI no está sujeta a alianzas volátiles o a frentes de difícil identidad ideológica inspirados en el sólo deseo de vencer a otra u otras organizaciones. En las competencias electorales debemos asumir el compromiso de un auténtico trabajo con la ciudadanía, mediante candidatos idóneos y con arraigo, pues sólo así aseguraremos el voto que nos dará los triunfos a que aspiramos, cerrando el paso a las presiones que sin sustento pretenden cuestionarlos.</p> <p>3. Mantener la iniciativa. El PRI deberá ampliar su interlocución con la sociedad a través de una mayor capacidad de iniciativa y honrado su mandato de partido en el gobierno. Hemos de acabar con los <i>procedimientos</i> obsoletos que obstruyen una mejor interrelación entre el partido y la sociedad, <i>promoviendo una vinculación plenamente democrática con ésta.</i> Vamos a impulsar una nueva política. Hemos de fortalecer, por el bien de México, una nueva relación del partido con el Presidente de la República. Una relación fundada en los valores del nacionalismo, la soberanía, las libertades, la democracia y la justicia, que inspiran su gobierno. Una relación apegada a la ley, que no trae ventaja ilegítima o unilateral alguna, respetuosa de la autonomía del PRI, favorable a la democracia y que haga valer las demandas de la ciudadanía.</p> <p>Los legisladores federales y locales priistas seguirán impulsando las reformas que abren nuevas vías a la aplicación de este programa de acción y permitan cumplir ante la ciudadanía los compromisos inscritos en la plataforma electoral para las elecciones futuras. A los Gobernadores priistas, a legisladores federales y locales, a todos los servidores públicos, Presidentes Municipales y a todos los priistas que ocupan algún cargo público, el partido les demandará honestidad, entrega y eficacia en el servicio a la sociedad, debiendo rendir periódicamente informes al partido que permitan asegurar que sus acciones están apegadas a nuestro programa de acción.</p>	<p>La Independencia Nacional es la manifestación externa de la soberanía; hacia el interior significa la unidad del poder, que para alcanzarse requirió del acuerdo que resolviera la forma de integración nacional en el escenario de pugna entre centralistas y federalistas, entre un estado unitario y un estado federal.</p> <p>El triunfo del federalismo con la reforma de 1857, creó un régimen republicano democrático, representativo y federal, a pesar de que en los hechos no siempre fue respetado. La Constitución de 1917 reiteró este mandato, afirmó la vocación federal mexicana y tiene su respaldo en el actual rostro de la República. En la soberanía de las entidades federativas se asienta nuestro federalismo, que significa división del ejercicio de atribuciones entre los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Los estados de la unión son soberanos en lo concerniente a su capacidad de darse leyes y hacerlas cumplir en el ámbito de su territorio; crearon el Estado federal para unirse frente al exterior y de conformidad con la ley suprema expresada en la constitución general de la República, configurando una nación.</p> <p>En la soberanía de las entidades federativas se asienta nuestro federalismo, que significa división del ejercicio de atribuciones entre los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Los estados de la unión son soberanos en lo concerniente a su capacidad de darse leyes y hacerlas cumplir en el ámbito de su territorio; crearon el Estado federal para unirse frente al exterior y de conformidad con la ley suprema expresada en la constitución general de la República, configurando una nación.</p> <p>El espíritu fundacional de nuestro federalismo es un llamado a saldar las deudas que se tienen para impulsar las grandes capacidades de los estados para su desarrollo. Se requiere un diálogo que vaya de los estados a la federación y no a la inversa; se requieren superar los vestigios centralistas que se mantienen y que deben ser erradicados para reconstruir las bases del auténtico desarrollo nacional en la fuerza del pacto federal y en la integración de sus regiones. La Constitución dividió el ejercicio del poder, a fin de establecer límites y disminuir el riesgo de los abusos. Así, se logró combinar el propósito de crear una institución depositaria de la soberanía y que dé cauce a la Nación que representa, con el máximo poder, pero con un desempeño sujeto a equilibrios, automoderado y garante de la soberanía de las entidades federativas, de la autonomía de los municipios y de las libertades de los ciudadanos. México surge como actor de la comunidad mundial, forjado por la idea de construir una nación; para ello, hizo ejercicio de soberanía, que fue el medio para lograr dominio territorial y unidad en esa geografía y se dio un estado.</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Renovamos nuestra convicción de que ejercer el Poder Público no significa convertir los actos de gobierno en voluntad popular, sino, por el contrario, convertir la voluntad popular en actos de gobierno. Concebimos el poder como un ejercicio de responsabilidad, no como patrimonio o privilegio. El PRI impulsará una nueva ética política y una nueva ética de gobierno.</p>	<p>La lucha social de 1810 fue por la independencia, la soberanía y el nacionalismo; aparece así el primer afluente que dabalugar al Estado Mexicano. La lucha social de 1857 fue por el liberalismo constitucional, que se propuso culminar las batallas contra las sobrevivencias del antiguo orden colonial; consolidar, hacia el interior, la soberanía del Estado frente a poderes fácticos que le disputaban el dominio e impedían la universalidad de la ley sobre fueros e intereses particulares.</p>		
<p>4. Un nuevo PRI en la XVII Asamblea Nacional. De cara al siglo XXI, el trabajo político de nuestro partido tendrá que ser más intenso y cuidadoso. La sociedad mexicana el emitir su voto señala rumbos, pero también califica el desempeño. En el voto de los ciudadanos está la real fuerza política de un partido, por lo que es una exigencia fundamental que se elijan candidatos idóneos, con capacidad, arraigo y carrera de partido, identificados con el territorio al que quieren representar.</p> <p>México está cambiando a ritmo vertiginoso. Se terminaron los triunfos seguros, las clientelas cautivas, el voto amarrado. Hoy, los resultados electorales dependen de nuestra organización, del perfil de los candidatos y de la eficacia de la gestión pública. El voto considera programas de gobierno, candidaturas y resultados de las políticas públicas. Somos un partido en competencia.</p> <p>Un nuevo PRI que responda a esa nueva situación no es incompatible con su herencia revolucionaria, ni con su larga duración en el poder. En la democracia, ganando el voto ciudadano, aspiramos a seguir siendo partido en el gobierno. Debemos mantener fidelidad al origen y adecuarnos al cambio, para impulsarlo. Renunciar a los postulados que siempres identificaron significaría educimos a un grupúsculo que ve en el poder un valor en sí mismo. No es el caso de nuestro partido.</p> <p>El PRI debe cambiar. Ese imperativo nos urge. Con el debate en voz alta entre todos fortaleceremos el partido. Tenemos que repensar esquemas de organización y oferta política, con las ideas de todos, en la conciliación de planteamientos, al revisar algunos de nuestros procedimientos, al mejorar los esquemas democráticos internos de postulación de candidatos y elección de dirigentes. Responderemos a los nuevos compromisos.</p> <p>El PRI ha de ocupar los espacios políticos que requiere para servir mejor a los mexicanos y cumplir su responsabilidad de partido en el gobierno. Ha de fortalecerse como un partido de la ciudadanía, de la República y sus instituciones.</p> <p>Consolidar la República es la gran obra política de hoy. Una obra que al inspirarse en una auténtica conciencia nacional, será en beneficio de todos los mexicanos. Una obra en la que el PRI comprometa su capacidad de representación, sus sectores, sus organizaciones, toda su militancia; en la que participa alentado por sus convicciones históricas. Una obra que será exitosa por sus profundas raíces en el pueblo que se expresan en la mayoría política que le ha otorgado su confianza y su voto.</p> <p>5. Nuevos compromisos.</p> <p>El PRI se dirige a los ciudadanos, con structores diarios y tenaces de la República. Con esas mujeres, esos hombres y sus familias, hay nuevos compromisos. La promesa republicana es inseparable de una</p>	<p>Surge ahí la gran conquista del Estado laico y se crean las condiciones para que el ciudadano pudiera manifestarse libre de tutelas en la vida de la República, y conformar la sociedad civil con su caudal de iniciativas y libertades. Este es el segundo gran afluente del Estado Mexicano.</p> <p>La lucha social de 1910 conforma el Estado vigente, cuya característica es la síntesis de las afluentes de 1810 y 1857, que amalgamaron los afanes de independencia soberanía nacionalismo y liberalismo. Primera en el mundo, las reivindicaciones sociales de campesinos, obreros e indígenas.</p> <p>La Constitución de 1917 culmina ese ejercicio integrador para dar lugar al Estado Mexicano, con los rasgos que le son propios. Ahí se conjugan, de manera inédita, la soberanía con el dominio de los recursos naturales y la propiedad originaria de los bienes de la Nación; el diálogo entre libertad y justicia; entre democracia y justicia social. México sorprende al mundo con un arreglo político de vanguardia, expresado en La Constitución y en su estado.</p> <p>El estado que surge en 1917 carecía de una fuerza política organizada para hacer realidad los postulados y el ideario que se había forjado a lo largo de la Revolución.</p> <p>Hubo de transcurrir una década de lucha por el poder en circunstanancias que se desenvolvían con la amenaza de la inestabilidad. Los hombres fuertes resolvían las disputas con instituciones en incipientes vías de consolidación.</p> <p>El partido nacional revolucionario (PNR), surge en 1929 para dirimir la lucha por el poder, darle cauce y asegurar su transmisión pacífica, y pugnar por la continuidad del proyecto revolucionario. El PNR se asocia deliberadamente a la doctrina de la Revolución y se asume como su intérprete, pero no hace de ella un proyecto totalitario que le iminara a los que diferían o a los que se oponían a ella.</p> <p>La capacidad cohesionadora del PNR como un partido de partidos que integra y asocia a los principales líderes y fuerzas revolucionarias, le otorgó un dominio sin rivales de consideración; ganaba con ello un diseño para la aplicación del proyecto revolucionario que impulsó y legitimó su larga permanencia en el poder.</p> <p>El predominio fue acompañado de grandes conquistas sociales, estabilidad, crecimiento económico y transformaciones del propio partido que, en 1938, se caracterizaría por su asimilación con las organizaciones sociales de obreros, campesinos y, más tarde, con los profesionistas, comerciantes, maestros, empleados gubernamentales, jóvenes y mujeres. En 1946, el PRI conforma una estructura que vincula las organizaciones sociales con la dirigencia territorial como una</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Reformado</b>	<b>Sentido de las Reformas</b>	<b>Observaciones</b>
ciudadanía plena. Una ciudadanía que exige participar cada vez más en el esfuerzo colectivo mediante el empleo, la educación, la capacitación; que ejerce sus derechos y tiene garantizadas sus libertades; una ciudadanía segura de que juntos avanzamos por los caminos de la justicia y de la democracia.	forma de producir acuerdos internos. Los esfuerzos del PRI se encauzaron hacia la creación de instituciones para cumplir con las exigencias de la democracia y la justicia. Ese camino obligó a la toma de decisiones y la asunción de responsabilidades en un contexto siempre sujeto a la polémica, en la que se inscribe toda acción política.		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Proponemos y estamos decididos a impulsar con toda nuestra fuerza y capacidad política, la consolidación del Estado democrático, el desarrollo social, la igualdad de oportunidades, la lucha contra la pobreza, la educación para la equidad y la participación en el esfuerzo colectivo, el desarrollo de las regiones y una economía para la justicia que se a competitiva en el mundo de la globalización.</p> <p>Renovamos nuestros compromisos de que los grandes recursos de la Nación sean aprovechados para construir un mejor presente; de encontrar las medidas necesarias para elevar la calidad de vida en el campo y en las ciudades; de preservar el medio ambiente; luchar por la igualdad de la mujer; de crear más amplias oportunidades para los jóvenes y quienes pertenecen a la tercera edad; así como de exigir el respeto a los derechos de los niños.</p> <p>Queremos medios de comunicación abiertos a la pluralidad y a la opinión pública democrática. Aspiramos a una cultura de la contemporaneidad. Es nuestro deber impulsar una nueva ética política y de gobierno.</p> <p>Hoy, la Revolución es la República, porque el PRI refrenda su compromiso nacionalista de defender la soberanía y promover los intereses de México en el nuevo milenio.</p> <p>II.- soberanía en el nuevo milenio.</p> <p>La soberanía es la facultad esencial para asumir nuestras propias decisiones, en ejercicio de nuestra independencia y derecho a la autodeterminación. Es, por tanto, la máxima expresión de nuestro nacionalismo y nuestra cultura.</p> <p>La soberanía nacional tiene sus raíces en los intereses fundamentales, históricos, estratégicos y de desarrollo independiente de los mexicanos, plasmados en La Constitución General de la República.</p> <p>Para el PRI, México debe alentar hoy una sana complementación entre nacionalismo e internacionalismo, entre el ejercicio de nuestra soberanía y participación activa del país en la globalización que caracteriza al mundo de fin de siglo.</p> <p>Frente al contexto mundial en el que estamos insertos, el partido propone un plan de acción en el que se establece como objetivo central, la promoción vigorosa de acciones, que defiendan nuestra soberanía y favorezcan los intereses de todos los mexicanos y de la Nación.</p> <p>Ún México vigoroso en lo interno y lo externo podrá superar los desafíos actuales y aprovechar las oportunidades de este fin de milenio.</p> <p>Estos son nuestros compromisos:</p> <p>1. Preservar y defender la soberanía.</p> <p>?? Para el partido la soberanía es inherente a la Nación; es la expresión más pura del nacionalismo que es uno de nuestros principios, de nuestra herencia histórica y cultural, de nuestra capacidad para asumir las decisiones que corresponden exclusivamente a los mexicanos.</p> <p>?? El estado democrático, en el marco de la ley, garantiza la seguridad nacional que constituye una expresión esencial de la soberanía.</p>	<p>Sin duda, siempre se hubiera deseado hacer más y así alcanzar estadios más elevados para la democracia y el desarrollo social. Pero el ejercicio de la política, si bien se inspira en ideales y valores, se enfrenta a las realidades, resistencias y obstáculos que limitan los avances, de tal suerte que la perseverancia en los altos propósitos y el deseo de crear mejores posibilidades es lo que abre el camino.</p> <p>El PRI lo intentó y en el balance de los claros y oscuros tuvo conquistas incuestionables: la estabilidad, que nos puso a salvo de asonadas y fracturas que fueron comunes en todo el continente; la infraestructura para el desarrollo social, que hoy sostiene la base institucional para el otorgamiento de servicios como la salud, la educación y la proeza del reparto agrario; la democracia, que permitió consolidar un régimen plural y competitivo.</p> <p>Los priistas tenemos que reafirmar, con orgullo, la hazaña de México en el siglo XX, y en ella nuestras aportaciones y, también, las insuficiencias que habrán de ser experiencias a superar con las transformaciones que habremos de emprender como partido.</p> <p>Ante el balance entre la historia y el proyecto hacia el futuro, el PRI consolidará un nuevo pacto interno de unidad, que deberá proyectarse hacia la sociedad como una convocatoria amplia a los nuevos acuerdos sociales.</p> <p>II. Posiciones Partidistas</p> <p><b>Soberanía</b></p> <p>El Partido Revolucionario Institucional sostiene que la soberanía es indeclinable, que no admite subordinación. Corresponde a las mexicanas y mexicanos exigir la defensa de los principios constitucionales vigentes que la definen. La autodeterminación y la no intervención, deben ser los ejes rectores de la soberanía nacional. Por ello, en todos sus ámbitos, la soberanía debe defenderse como lo marca nuestra constitución.</p> <p>El partido promoverá frente a la sociedad y entre sus bases y sectores, la importancia de la soberanía; se propone defenderla dentro de las entidades federativas y los municipios, como parte fundamental y directa del desarrollo de las comunidades, para que dentro del pacto federal la realicen y ejerzan cabalmente, desplegando así todas sus potencialidades.</p> <p>El municipio debe afirmarse como un ámbito autónomo para el ejercicio del Poder Público, que defina al Ayuntamiento como su órgano de gobierno. El PRI se propone defender la soberanía de la Nación y de los estados, para que la conducción del país se lleve a cabo con base en la democracia y la justicia social.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Promover posiciones y estrategias que preserven la soberanía nacional y defiendan los intereses de México ante las transformaciones del mundo.</p> <p>?? La soberanía debe ser el fundamento, el objetivo de las acciones y el compromiso de los priistas en favor del desarrollo interno y la promoción de los intereses de México en el mundo, siempre con el propósito de lograr una mejor calidad de vida y un disfrute pleno de las libertades y garantías por parte de todos los mexicanos.?</p> <p>?? El ejercicio pleno de la soberanía es el criterio para tomar las decisiones que permitan un mejor aprovechamiento de las circunstancias externas, con la intención de alcanzar los mayores beneficios posibles de los mexicanos.</p> <p>?? La cooperación internacional debe realizarse siempre con base en el respeto a la soberanía y a la autodeterminación, por lo que el PRI rechaza toda injerencia externa en asuntos internos de la Nación.</p> <p>?? El Estado Mexicano deberá mantener la rectoría de las telecomunicaciones y el dominio sobre el espectro radioeléctrico y las posiciones orbitales asignadas al país.?</p> <p>?? El partido manifiesta su continuado compromiso por la defensa de la soberanía sobre islas, lagunas y esteros, la conservación de nuestros recursos naturales estratégicos, así como por el mejoramiento del entorno ecológico.</p> <p>En el terreno militar, el PRI se pronuncia por la modernización de las fuerzas armadas, de forma que siempre tengan la capacidad de defender y proteger la soberanía nacional a partir de la probada y acendrada lealtad de sus integrantes.?</p> <p>2. Un nacionalismo que mantenga nuestra identidad como nación.</p> <p>?? El partido reconoce en la cultura mexicana uno de los valores principales que nos identifica como nación, por lo cual se manifiesta a favor de mantener la continuidad de pensamiento, ciencia, tecnología, costumbres, valores y expresiones artísticas que emanan de nuestras raíces; por el reconocimiento de la pluriculturalidad, el respeto a los pueblos indígenas siempre dentro del régimen constitucional.?</p> <p>?? La firmeza de nuestra cultura y de nuestras convicciones nacionalistas, nos permite enfrentar con mayor confianza el escenario internacional, conscientes de que los intercambios con el exterior son indispensables en la actualidad para fortalecer la viabilidad económica del país y de que el diálogo con otras culturas revaloriza nuestra identidad frente a otros pueblos.</p> <p>?? El nacionalismo nos vincula mas allá de las fronteras, por lo que el PRI alentará todas aquellas medidas que estrechen los lazos con las comunidades de origen mexicano en otros países.</p>	<p>Sin justicia social, no puede haber una gobernabilidad duradera. Es por ello necesario que la representación popular, que entraña dicha soberanía, sea plena y reconsidere las complejas relaciones que hasta ahora existen entre la sociedad, el mercado y la Nación. El papel del partido debe centrarse en abanderar la vigilancia permanente de las acciones de gobierno y exigir el cumplimiento de los postulados contenidos en La Constitución General de la República.</p> <p>Los priistas debemos atender prioritariamente la equitativa distribución de la riqueza; propugnar por el fortalecimiento de los valores que nos han dado unidad como nación, y encontrar un espacio en el que podamos establecer el vínculo entre globalidad y nuevos fenómenos tecnológicos y de información. El PRI no concibe la soberanía sin responsabilidad política.</p> <p>La soberanía debe contemplar tanto los diversos aspectos que entraña la conservación de nuestra dignidad como nación, como aquellos que preservan, con decisión, nuestra incorporación al concierto de naciones en el contexto de la globalidad.</p> <p>Los priistas encabezamos la defensa del pleno dominio de la Nación sobre los recursos naturales y reclamamos del gobierno el cumplimiento de las disposiciones que se establecen en los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, particularmente con relación a los hidrocarburos, así como de la respectiva ley reglamentaria y sus reglamentos. La inversión social y privada deberá promoverse dentro del marco regulatorio vigente.</p> <p>El Partido Revolucionario Institucional, a través de los integrantes del Senado de la República que emanen de sus filas, vigilará permanentemente que los acuerdos internacionales afirmen la soberanía nacional.</p> <p>El PRI afirma que el sostenimiento de los espacios de libertad y ejercicio político pleno de la Nación requieren del compromiso y la cada vez mejor actuación de las fuerzas públicas encargadas de garantizar el orden y la seguridad públicos.</p> <p>La seguridad nacional debe volverse una prioridad en el ámbito de la coyuntura actual, ya que en los tiempos que corren nuestro país está enfrentando, también, a la delincuencia organizada y el narcotráfico.</p> <p>En el terreno de lo militar, el PRI se pronuncia por que las fuerzas armadas se continúen actualizando tanto en lo profesional como en su régimen jurídico, con objeto de preservar lo más importante de la sociedad: el disfrute pleno de sus libertades y garantías, de forma que siempre tengan la capacidad de defender la soberanía nacional, a partir de la probada y acendrada lealtad institucional de sus miembros.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>3. La unidad nacional es nuestra fuerza.</p> <p>?? La unidad interna favorece la capacidad del Estado para lograr intercambios con el exterior que beneficien al país, a su vez, la actividad internacional vigorice la identidad y los valores que nos conforman como nación.</p> <p>?? La unidad nacional fincada en la pluralidad política y social, eleva nuestra capacidad de decisión frente a la globalización y la interdependencia.</p> <p>?? La unidad nacional se mantiene y profundiza mediante la consolidación del Estado democrático, procesos electorales ordenados, apegados a la ley y equitativos, un sistema de partidos plural y eficaz como lo demanda la ciudadanía, el mejor equilibrio entre los poderes y el respeto entre los diversos niveles de gobierno fundado en los principios del pacto federal.</p> <p>?? En lo económico, el partido lucha por alcanzar un crecimiento sólido que ofrezca empleo y promueva una justa distribución del ingreso y la riqueza. Sabemos que nuestra economía ocupa el lugar 14 en el mundo, pero también reconocemos la necesidad de encontrar respuestas a los requerimientos de fomento al ahorro interno, la tecnología, la inversión y de apoyos a la planta productiva.</p> <p>?? En lo social seguiremos impulsando un desarrollo en beneficio de todos, a través de políticas deliberadas y específicas para abatir la pobreza y ampliar la igualdad de oportunidades.</p>	<p>El PRI rechaza cualquier calificación o certificación, otorgada por otro país o cualquier instancia internacional, sobre asuntos que son de nuestra competencia. Los priistas entendemos la soberanía como el factor primordial que une al pueblo de México y nos pronunciamos por la vinculación de nuestro país a la economía mundial, con apego a los principios de independencia, coexistencia pacífica, corresponsabilidad y cooperación mutua entre las naciones.</p> <p>El PRI entiende que los conceptos de soberanía nacional, seguridad nacional y desarrollo se encuentran íntimamente vinculados, por ello la seguridad nacional reviste una importancia estratégica para el país.</p> <p>México es un país privilegiado por su ubicación geográfica. Además de contar con una gran extensión de tierra, rica en recursos naturales, se encuentra entre los dos océanos más grandes del planeta, situación que le facilita el incremento de las relaciones directas económicas, políticas y culturales con los países de Europa y África por el oriente, y de Asia y Oceanía por el occidente.</p> <p>Nuestro país cuenta con un considerable número de islas en el Golfo de México, Océano Pacífico, Golfo de California y Mar Caribe. A pesar de ello, las autoridades federales y locales no han sabido valorar la importancia que representa este vasto territorio.</p>		
<p>4. Una política exterior fundada en los principios de autodeterminación y no intervención.</p> <p>?? En cada momento y en toda decisión la política exterior, inspirada en los principios de autodeterminación y no intervención, debe expresar nuestra soberanía.</p> <p>?? Como nación soberana, México seguirá fortaleciendo una política exterior independiente y apegada a los principios tradicionales que la han guiado, para diseñar estrategias flexibles y pragmáticas que contribuyan a nuestro bienestar y para aprovechar las oportunidades que ofrece el escenario global, sin perder la identidad propia, promoviendo nuestros intereses fundamentales y respetando siempre la soberanía de otros estados y los postulados del derecho internacional.</p> <p>?? El ejercicio de la soberanía exige la consolidación, ampliación y diversificación de nuestras relaciones bilaterales, la participación responsable y decidida del país en los principales foros bilaterales, regionales y globales, así como la suscripción de acuerdos, que favorezcan a la Nación y otorguen mayor certidumbre a los tratos de México con el extranjero.</p> <p>?? La intensa actividad diplomática ejecutada soberanamente por el gobierno mexicano ha sido y debe seguir siendo, una herramienta indispensable para la promoción de nuestros intereses.</p>	<p>El territorio insular mexicano nos ha permitido ampliar la <i>zona económica exclusiva (ZEE)</i>, captar recursos monetarios por cuestiones de turismo, y su ubicación estratégica frente a la organización de países pertenecientes a la cuenca del pacífico nos otorga grandes ventajas.</p> <p>Es por ello que el Partido Revolucionario Institucional buscará mecanismos de estudio, cooperación, vinculación, intercambio, promoción y apoyo con instituciones nacionales y extranjeras, que permitan elaborar y presentar proyectos que se orienten hacia la explotación de los recursos insulares en beneficio de la economía nacional.</p> <p>El PRI asume el compromiso de defender el interés nacional del territorio insular, para que sean explotados los recursos naturales por mexicanos.</p> <p>El PRI está a favor de definir, en coordinación con todos los actores sociales, una política que incorpore las islas al proyecto nacional en todos sentidos, especialmente en el económico. Los priistas exigiremos e impulsaremos la elaboración de un censo preciso y verídico y la realización de actividades de investigación científica, oceanográfica, biológica y demográfica.</p> <p>El territorio marino e insular es parte de nuestras razones de seguridad nacional y el eje articulador del desarrollo de México en el presente siglo. En él existe un futuro prometedor para el país.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Para el PRI, la política exterior de México debe desenvolverse a partir de tres ejes principales: la consolidación y ampliación de nuestros contactos bilaterales; el fortalecimiento del país en los principales foros multilaterales y la promoción de la cooperación internacional.</p> <p>?</p> <p>5. Seguir diversificando las relaciones que favorezcan los intereses de México en el mundo.</p> <p>?</p> <p>?? La mayor presencia de México en el exterior, fundada en el ejercicio de nuestra soberanía, nos permite adoptar estrategias e iniciativas vigorosas para apoyar los esfuerzos internos de desarrollo que llevan a cabo los mexicanos; aumenta nuestra capacidad para superar los retos como miembros de la comunidad global; y contribuye a profundizar la participación del país como elemento activo en la construcción de un sistema internacional más justo, próspero y seguro.?</p> <p>?? México es un país de pertenencias múltiples. Geográficamente, formamos parte de América del Norte; estamos unidos culturalmente a Latinoamérica y tenemos un horizonte abierto hacia Europa. Además, somos una nación ribereña del pacífico. Esta multiplicidad de pertenencias promueve la diversificación de los vínculos mexicanos con el exterior.</p> <p>?? Los principales intercambios de México se llevan a cabo con las naciones de América del Norte. Por ello, el PRI considera indispensable asegurar una relación con Estados Unidos y Canadá, fundada en el respeto irrestricto a la soberanía y a la autodeterminación.</p> <p>?? Con los Estados Unidos, con quien compartimos una frontera de más de 3 mil kilómetros, debemos aprovechar las oportunidades que ofrece ese mercado y afrontar con decisión los retos que implican una relación tan intensa y compleja como la que mantenemos.?</p> <p>?? Las relaciones bilaterales con Estados Unidos y Canadá deben estar fundadas en el diálogo constructivo, el beneficio mutuo, la ausencia de condicionamientos y el respeto pleno a la soberanía de cada país.</p> <p>?? El PRI reconoce el tratado de libre comercio como un instrumento que, establecido en base a una voluntad común de cooperación, ha fijado reglas claras para nuestros intercambios comerciales con Estados Unidos y Canadá.</p> <p>?? El partido considera que las controversias dentro del TLC deben resolverse de acuerdo a las reglas establecidas, evitando así las arbitrariedades y la incertidumbre que pueden perjudicar a México.?</p> <p>?? El PRI rechaza toda pretensión de aplicar extraterritorialmente leyes nacionales de cualquier tipo.?</p>	<p>El PRI se pronuncia por una soberanía que no ceda ni ante las fuerzas del mercado; que las regule pero no las nulifique; un sí a favor de los intercambios económicos, sociales, comerciales, culturales y políticos, así como en pro de la cooperación para combatir amenazas comunes, epidemias, delincuencia organizada y terrorismo, sin atentar contra las bases soberanas del Estado Mexicano.</p> <p>La soberanía debe ser capacidad para organizar la vida social y para aprovechar las riquezas, recursos y potencialidades de la Nación en beneficio de todos los mexicanos. En ejercicio de la soberanía, La Constitución de 1917 otorgó a la Nación la propiedad originaria de tierras y aguas, el derecho a imponer modalidades que dicte el interés público a la propiedad privada, y el dominio directo sobre los recursos del subsuelo, de la plataforma continental, del mar territorial y del espacio aéreo. Cualquier subterfugio que tienda a disminuir esas atribuciones será tajantemente rechazado, porque atenta contra la integridad del Estado y disminuye su capacidad soberana.</p> <p>El ejercicio de la soberanía reviste modalidades específicas en cada país. En México, la soberanía del Estado se encuentra indisolublemente asociada a dos aspectos fundamentales: el primero, la vigencia del orden constitucional, ya que el Estado se fortalece con la observancia de la ley y se debilita con su incumplimiento. El segundo se refiere al papel rector del Estado que expresa su responsabilidad indeclinable con el desarrollo del país, así como su preeminencia sobre los distintos intereses que interactúan.</p> <p><b>Complacen en subterfugio que tiene el efecto de disminuir esas atribuciones será tajantemente rechazado, porque atenta contra la integridad del Estado y disminuye su capacidad soberana.</b></p> <p>El ejercicio de la soberanía reviste modalidades específicas en cada país. En México, la soberanía del Estado se encuentra indisolublemente asociada a dos aspectos fundamentales: el primero, la vigencia del orden constitucional, ya que el Estado se fortalece con la observancia de la ley y se debilita con su incumplimiento. El segundo se refiere al papel rector del Estado que expresa su responsabilidad indeclinable con el desarrollo del país, así como su preeminencia sobre los distintos intereses que interactúan complementándose o enfrentándose.</p> <p>La rectoría del Estado tiene lugar mediante el control de actividades específicas que comúnmente llevan a su participación directa.</p> <p>En tanto que el Estado representa la voluntad general, su actividad no puede ser calificada o impugnada como desempeño monopólico, en aras de un mercado que ha demostrado su incapacidad para distribuir equitativamente los beneficios del crecimiento.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? El TLC debe servir como modelo para la creación de nuevos esquemas de cooperación bilateral y trilateral en otros campos y para fortalecer los que ya tenemos.</p> <p>?? La relación de México con Canadá se funda en intereses y propósitos comunes, lo que ha permitido construir un marco ejemplar de cooperación y debe seguir alentando las buenas relaciones entre los dos países.</p> <p>?? El partido seguirá impulsando el diálogo y la comunicación con los países de América Latina y el Caribe, de manera que consolide las relaciones actuales y lograr una mayor integración a nivel regional a través de mecanismos innovadores y flexibles.?</p> <p>?? Con Centroamérica el PRI se pronuncia por el fortalecimiento de la amistad tradicional de las naciones de esa zona y por incrementar el diálogo político, los lazos económicos y la cooperación regional.</p> <p>?? Ha de avanzarse hacia una mayor cooperación con los países del Caribe, al mismo tiempo que se amplían los intercambios económicos, comerciales y turísticos con los mismos.</p> <p>?? Ha de mantenerse inquebrantable el respeto de México a Cuba fundado en los principios de autodeterminación y no intervención, al mismo tiempo que se siguen alentando las relaciones comerciales con el país latinoamericano.?</p> <p>?? La Unión Europea, segundo socio comercial y de inversiones de México, representa un centro estratégico para la diversificación de nuestras relaciones, por lo cual el PRI está a favor del establecimiento de un marco institucional adecuado que amplíe nuestros vínculos políticos, económicos y de cooperación con esa importante asociación de países.</p> <p>?</p> <p>?? El Pacífico Asiático es el área de más rápido crecimiento en el mundo y una de las más dinámicas en términos financieros, comerciales y de innovación tecnológica y científica. Por ello, el partido reitera la necesidad de estrechar los lazos de México con las naciones de la zona y de aumentar nuestra participación en los principales foros regionales de la misma.</p> <p>?? En Europa central se impulsarán los acuerdos para fomentar un mayor intercambio comercial y acrecentar la cooperación técnica y cultural con los países de la zona.?</p> <p>?? África y Medio Oriente son áreas en las que México debe intensificar sus relaciones, por lo que el PRI se manifiesta en favor de una política que sienta las bases para el establecimiento de nuevos contactos que favorezcan el comercio, la inversión y la cooperación con los países de esas regiones.?</p> <p>?? ?l partido habrá de vigilar mediante sus legisladores federales, en particular, los Senadores de la República, el estricto cumplimiento de los tratados internacionales a fin de que no se vean afectados los intereses de México.</p> <p>?</p>	<p>Aunque reclamamos su participación en la inversión y apoyo a las causas populares, la actividad rectora del Estado no siempre obliga a la intervención directa. El estado dispone de múltiples medios para garantizar su prevalencia, como son la regulación, la fiscalización y, en ocasiones, la coerción. Además, el Estado dispone de otros instrumentos, como son los incentivos, los estímulos y las políticas de fomento, inducción y persuasión para promover el desarrollo nacional.</p> <p>Las condiciones mundiales de la economía y la determinación estatal de apoyar al mercado, ha conducido a que la rectoría estatal privilegie la promoción, sobre los mecanismos de control directo. En tratándose de las actividades estratégicas, no existen dudas acerca de la necesidad de mantener el control directo del Estado. Así lo postula el PRI, en consonancia con lo establecido por los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo sexto, y 28 párrafos cuarto y sexto de la Constitución General de la República.</p> <p>Los priistas reafirmamos nuestra convicción en la necesaria rectoría del Estado, ya que sólo así se garantiza la prevalencia del interés general,</p> <p>Frente al cual todos los demás intereses son parciales; sólo los acérrimos defensores del mercado encuentran hostilidad o amenaza en la rectoría estatal.</p> <p>Los irresponsables promotores de un mercado sin controles y sujeciones proponen el principio de la "Subsidiariedad" del Estado, que es el nuevo disfraz del conservadurismo.</p> <p>A la rectoría del Estado le han colgado un sinnúmero de epítetos, pero los hechos y la historia muestran que gracias a la rectoría estatal se desarrolló el mercado; se ampliaron las libertades; se realizó la apertura económica con la promoción de los tratados de libre comercio; y se estimuló la competitividad del aparato productivo. Existen fundadas dudas de que todo ello hubiese sido posible sin la rectoría económica del Estado. Sólo la ignorancia y la mala fe equiparan rectoría del Estado con estatismo.</p> <p>El PRI reivindica la rectoría del Estado como la gran cualidad para garantizar la conducción de la República, como instrumento privilegiado para cumplir con los fines de la Constitución, como mejor garante del orden jurídico y las libertades individuales y como el mecanismo más idóneo para promover la expansión del mercado, a pesar de sus insuficiencias, e impulsar el desarrollo social.</p> <p>El PRI está a favor de la rectoría del Estado normada por la ley. Una rectoría ejercida sin arbitrariedades ni abusos, que garantice los intereses de la Nación y el bienestar de todos los mexicanos.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>6. Promover una mayor influencia de México en los foros multilaterales.</p> <p>?? En el ámbito multilateral, México ha de convertir su prestigio y su influencia en los más importantes foros regionales y globales, en instrumento eficaz para promover nuestros intereses y participar más activamente en la construcción de un mundo justo, estable y próspero.?</p> <p>?? El partido se manifiesta a favor de la reforma de la organización de las naciones unidas, para que este organismo ante las nuevas circunstancias que vivimos, siga contribuyendo al mantenimiento de la paz, la cooperación y el desarrollo internacional.</p> <p>?? El PRI considera que la organización de estados americanos debe adecuar su funcionamiento para hacer frente a los nuevos retos a nivel regional, especialmente los relativos a la promoción del desarrollo económico y social.?</p> <p>?? Expresamos nuestra demanda de que la OEA se apege a las funciones y atribuciones que le corresponden, sin desviaciones que atenten en contra de la soberanía de los estados y del principio de no intervención.?</p> <p>?? La pertenencia de México a organismos y foros multilaterales, como la organización mundial de comercio y la OCDE, debe contribuir a lograr una mejor integración de nuestro país a las principales corrientes y tendencias globales, así como a promover los intereses del país, por lo cual, se han de diseñar y aplicar estrategias novedosas que permitan aprovechar aún más las ventajas que ofrece la participación en estas organizaciones.</p> <p>?? Apoyamos la propuesta de que se reformen los organismos financieros multilaterales, como son el banco mundial, el fondo monetario internacional y el banco interamericano de desarrollo, para que respondan con mayor efectividad a los requerimientos de nuestro tiempo.?</p> <p>?? Por su capacidad para traducirse a corto, mediano y largo plazo en beneficios concretos en múltiples sectores, el PRI se pronuncia por el fomento a la formación de alianzas estratégicas que permitan promover posiciones comunes y fortalecer la disposición global y regional en torno a la cooperación internacional.</p> <p>7. Ratificar la cooperación de México ante los nuevos fenómenos regionales y mundiales.?</p> <p>?? El compromiso de México con los derechos humanos y la promoción de la democracia se funda en razones propias y convicciones históricas, por lo que rechazamos toda injerencia en nuestros asuntos internos.?</p>	<p>Mientras los radicales defensores del mercado buscan reducir y anular el papel rector del Estado, los priistas pugnamos por una rectoría democrática, justa, apegada a la ley, que genere certidumbre y busque siempre la dignificación de la sociedad en todos sus estratos mediante la satisfacción de sus necesidades para el mejoramiento de la sociedad.</p> <p>Así como consideramos irrenunciable la rectoría del Estado, el PRI considera indispensable el papel de la iniciativa privada en la construcción de la riqueza y el desarrollo nacional.</p> <p><b>Política</b></p> <p>México no tenía un camino hecho para cumplir con su destino democrático. Había que diseñar las instituciones que le dieran sustento; transitar, paso a paso, sobre vías propias y adecuadas a nuestras condiciones, e imaginar los nuevos derroteros de después de cada conquista.</p> <p>El PNR surge en 1929 como un partido de partidos, de convocatoria amplia, institución donde convergen fuerzas políticas afines pero distintas. El PNR sería la institución más poderosa para la competencia política; fue entonces el lugar para diseñar los primeros acuerdos y prácticas en la lucha por el Poder Público; el medio que llevó a la realización de relevos de gobiernos por medio de elecciones y en condiciones de estabilidad.</p> <p>El amplio acuerdo hizo que el PNR surgiera con un gran predominio, porque en él convergieron los líderes y organizaciones más importantes del país, pero nunca propuso el totalitarismo a través de un estado que negara la participación de otras fuerzas políticas.</p> <p>De manera incipiente tuvo lugar un sistema de partidos, junto con el gran dominio del partido de la Revolución Mexicana —en que se transformó el PNR—, ya que a partir de 1939 surgieron una serie de partidos con ideologías y principios diametralmente opuestos al cambio y a la transformación de la sociedad, caracterizados por su oposición ideológica a los postulados de la Revolución.</p> <p>En paralelo se desarrollan las normas necesarias para regular y resolver la lucha por el poder, como sucedió en 1918 con la expedición de la primera ley electoral, y más adelante los ordenamientos que mejoran la organización de las elecciones; la comisión federal de vigilancia electoral en 1946 y la comisión federal electoral en 1951.</p> <p>México se ponía al día con las tendencias en la participación democrática del mundo, cuando en 1947 se reconoce el voto de la mujer en las elecciones municipales y en 1953 el derecho de votar y ser votada en cualquier elección.</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? El combate al narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico ilegal de armas y el terrorismo, debe darse en el marco de la cooperación internacional, ya que se trata de fenómenos que involucran a diversas naciones y ante los cuales cada una de ellas ha de cumplir sus propias responsabilidades.</p> <p>?? La preservación del ambiente es un compromiso que México está determinado a honrar, en cumplimiento de su responsabilidad ante las nuevas generaciones y promoviendo el pleno acatamiento del acuerdo de cooperación en materia de medio ambiente para América del Norte, los suscritos para la protección ambiental fronteriza, los ratificados internacionalmente para temas específicos, en los términos de su ratificación y en la cumbre mundial de río.</p> <p>?</p> <p>8. Defenderemos los derechos humanos y laborales de los trabajadores mexicanos que se encuentran más allá de nuestras fronteras, mediante acciones adecuadas y oportunas.</p> <p>?? Hemos de prevenir la salida de los trabajadores mexicanos más allá de nuestras fronteras, reconociendo que el origen del problema es la falta de empleo, por lo cual promoveremos ante los tres niveles de gobierno, medidas que impulsen el desarrollo socioeconómico de aquellos estados considerando como focos migratorios, para que encuentren en el país las oportunidades que hoy buscan en el exterior.</p> <p>?? Promover un análisis integral, objetivo, realista y de corto plazo, en relación a la migración, a fin de analizar el fenómeno desde sus causas, consecuencias y posibles soluciones.</p> <p>?? Reconocer que los trabajadores migratorios contribuyen al desarrollo económico y cultural de sus lugares de origen, al mismo tiempo que fortalecen las economías regionales de los países en donde desarrollan sus actividades.</p>	<p>La estabilidad de entonces iba de la mano con el predominio del PRI (que había sustituido al PRM en 1946); lo uno sin lo otro resulta difícil de imaginar, pero más que ello —en sí mismo no poco— la contribución del partido estuvo en mirar siempre hacia una mejor democracia, aun cuando esa posición conduciría a elevar las exigencias que él mismo enfrentaba para la preservación y conquista de los espacios de Poder Público.</p> <p>Con el PRI en el gobierno y por su compromiso con el destino democrático del país, fue posible superar las tentaciones hacia los autoritarismos de izquierda y de derecha, que aparecieron en el entorno de la segunda guerra mundial y de la guerra fría. Con el PRI se realizaría una transformación de gran profundidad, al dejar atrás la tradición de los gobiernos presididos por militares, para arribar a los de carácter civil, en un proceso sin fracturas ni enfrentamientos.</p> <p>Un nuevo paso hacia adelante hacía necesario llevar la pluralidad de partidos a una pluralidad política en la conformación del gobierno; el trayecto que se iniciaba en 1963 con los Diputados de partido, a fin de asegurar que otras fuerzas políticas accedieran al Congreso y con ello se fortalecieran, enriqueciendo la vida política del país. Nuevamente el PRI vislumbra ese sendero y es quien lo lleva a la práctica.</p> <p>El balance no puede omitir la emergencia de movimientos de inconformidad social suscitados a fines de los cincuenta y en los sesenta, que mostraron las limitaciones del sistema político, así como las contradicciones del esquema de desarrollo del país, con alto crecimiento económico y expansión de los servicios en un marco de estabilidad política y de precios, pero que no resultaban suficientes para una población que crecía a ritmo acelerado. Todo ello mostraba que el régimen político requería cambiar para mejorar su desempeño. Hacia ese punto se orientarían las transformaciones que el PRI alentaría.</p> <p>El sistema de partidos y la afirmación de la pluralidad política tienen su impulso definitivo con la reforma electoral de 1977. Es a partir de entonces que los partidos son reconocidos en la Constitución como entidades de interés público. La visión de esa iniciativa priista no puede ser escatimada ni debe olvidarse; ella tuvo lugar con una oposición que parecía diluirse cuando en 1976 el candidato postulado por el partido no enfrentó adversario alguno para la elección Presidencial. Esa propuesta fue aprobada cuando el viraje hacia las dictaduras de derecha se encontraba en pleno auge en el sur del continente, con sus dramáticos saldos de represión y violación de derechos humanos. En un marco que llamaba al autoritarismo en Latinoamérica, México abrazaba la democracia. Eso lo debemos recordar y de ello nos debemos enorgullir.</p> <p>El PRI reconoce el trayecto hacia una democracia plural y competitiva, a través de grandes transformaciones en el sistema electoral; fundamentalmente, en torno a las normas para la organización de las votaciones, las características de la institución encargada de ello, el sistema para la calificación de los comicios y la regulación de los partidos como entidades de interés público, con una vida institucional fortalecida a través de las disposiciones legales.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Abanderar de manera permanente la lucha contra la violación de los derechos humanos y laborales de los migrantes mexicanos, así como de toda forma de discriminación, racismo, olas xenofóbicas, que lesionen derechos y dignidad de nuestros connacionales en el exterior.</p> <p>?? Respetamos el derecho de cada país a adoptar la legislación y las medidas que considere convenientes en el ejercicio de su soberanía, sin embargo, rechazamos abiertamente las agresiones contra la dignidad de las personas y las que violan los derechos humanos, plenamente reconocidos por la comunidad de naciones.?</p> <p>?? Demandamos que el gobierno mexicano proteja los intereses de sus ciudadanos en otros países, sin que esto signifique violentar la autonomía de otras naciones.</p> <p>?? Estrechar vínculos y elaborar programas de acción con organizaciones no gubernamentales y asociaciones que ofrecen asistencia a los migrantes.</p> <p>?? Fortalecer las relaciones partidarias con las comunidades de mexicanos en el extranjero, a través del trabajo político de los Comités Directivos Estatales fronterizos.?</p> <p>?? Exigir que se refuercen las acciones de embajadas y consulados en el exterior, presentando las protestas y demandas correspondientes en los casos de violación de los derechos humanos y laborales de nuestros connacionales y se les ofrezcan la asistencia y asesoría que requieren para hacerles justicia.</p> <p>?? Analizar las posibles repercusiones jurídicas, políticas, económicas, sociales y culturales de la preservación de la nacionalidad de los mexicanos establecidos en otro país, en el corto y mediano plazo.</p> <p>?? Luchar por la defensa de la identidad cultural, el rechazo a una falsa transculturación y pugnar por un sano, respetuoso y fructífero intercambio cultural.?</p> <p><b>III. Estado democrático frente al próximo siglo</b></p> <p>Afirmamos que el Estado democrático, por la solidez de sus instituciones, es una garantía de seguridad y confianza en el futuro de México. Todos los mexicanos exigen certeza en la vida pública y seguridad de sus personas, en cumplimiento de las garantías que consagra La Constitución. El estado democrático preserva las libertades y defiende su ejercicio.?</p> <p>Para el PRI, impulsar la reforma del Estado es una de las grandes tareas de hoy. Su propósito es responder a una sociedad más demandante, que exige nuevos cauces de participación. Se busca adecuar las instituciones políticas a las transformaciones sociales y económicas. De ahí la agenda de las acciones que impulsamos: fortalecimiento del estado de derecho, reforma electoral, mejor equilibrio entre los poderes de la República, consolidación del poder legislativo, nuevo federalismo y una nueva relación entre sociedad y gobierno.</p>	<p>Frente a la crisis electoral de 1988, el PRI miró, una vez más, hacia la democracia. En 1989 se inició un ciclo positivo de reformas electorales hacia la competencia política que culminan en 1996; este ciclo implicó la creación de instituciones y procedimientos que profesionalizaron y otorgaron autonomía a la organización de los comicios, crearon el órgano jurisdiccional para la calificación electoral y lograron construir bases de equidad entre los Partidos Políticos en la competencia por el Poder Público.</p> <p>En efecto, el PRI logró una permanencia como partido en el gobierno que continuó más allá de lo alcanzado por otros partidos en regímenes democráticos, pero el balance de su gestión es también único si se ubica en el punto de partida de una democracia incipiente, con antecedentes de inestabilidad y fracturas, cercana todavía a los enfrentamientos propios de la etapa revolucionaria y con gran influencia o dependiente de quienes tenían mando de fuerzas armadas.</p> <p>El punto de partida fue difícil; no menos fue el camino subsecuente, surcado por amenazas y riesgos de distintas facturas. Con el PRI en el poder, el país registró siempre un comportamiento en línea ascendente hacia la democracia; los desaciertos y equívocos de quienes ejercieron responsabilidades públicas están sujetos a revisión en los términos de las leyes y quien se compruebe que cometió ilícitos debe responder por ello. El PRI se pronuncia por la necesidad de llevar hasta sus últimas consecuencias legales el combate a la corrupción y se deslinda de los militantes que hayan cometido actos de esa índole, pues ponen en entredicho la honorabilidad de los miembros del partido.</p> <p>Como partido, el PRI impulsó una mejor vida democrática a través de las normas. Así, se vivió un proceso de nuevos equilibrios generados por una pluralidad cada vez más firme y amplia; ello condujo a combatir los rasgos autoritarios en el régimen político.</p> <p>Como partido, el PRI impulsó una mejor vida democrática a través de las normas. Así, se vivió un proceso de nuevos equilibrios generados por una pluralidad cada vez más firme y amplia; ello condujo a combatir los rasgos autoritarios en el régimen político.</p> <p>La crítica más importante al PRI tal vez no sea sobre el balance de sus realizaciones, sino respecto del ritmo de las transformaciones que impulsó; es evidente que siempre hubiera sido deseable un trayecto más corto en los cambios practicados, pero en el análisis de la política y sus márgenes de maniobra en los casos concretos, queda a discusión responder a la pregunta de si ello era posible.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Seguiremos alentando la transformación política de México para responder a las demandas, certeza y confianza de la sociedad entera, porque entendemos la política como la forma institucional de dirimir conflictos y encauzar, legal, pacífica y ordenadamente, los intereses particulares hacia el interés de la Nación.</p> <p>1. Fortalecimiento del estado de derecho, garantía de las libertades y reforma de la justicia. Actualmente transitamos por un difícil camino, en donde la relación entre pueblo y gobierno permanece tensionada por el elevado índice de inseguridad y violencia que ha invadido al país, por la persistencia de iniquidades y prácticas patrimoniales en la operación de la administración de justicia y de los cuerpos encargados de la seguridad pública. El PRI no puede ignorar tal estado de cosas.</p> <p>Por ello, como medida extraordinaria, consideramos prioritario enfrentar, con la ley en la mano y con todos los instrumentos institucionales, a ese flagelo que lastima y ofende a la sociedad mexicana. Hemos llegado al momento de las acciones. El PRI no puede continuar, de manera contemplativa, viendo cómo el respeto a la autoridad y la pérdida de legitimidad del Estado, son afectados por el caos y la anarquía que genera la criminalidad. No desconocemos que los problemas socioeconómicos que vivimos, pueden incitar diversas conductas delictivas, sin embargo, es ahora cuando más necesitamos de un régimen de derecho que garantice el respeto a los individuos, a las familias y a su patrimonio. El PRI siempre ha impulsando reformas jurídicas de vanguardia, porque cree en el poder transformador de la ley y porque ha hecho de la vía del cambio institucional una norma de actuación.</p> <p>La labor es ardua pero el objetivo lo reclama. El estado de derecho, donde imperen la justicia y las libertades, asegura el logro de los fines de la Nación y otorga a los ciudadanos el marco de certidumbre que reclama el desarrollo de sus potencialidades. El respeto a la ley y su exacta observancia corresponden, en primer término, al gobierno. Por lo tanto, todos aquellos que lo representen deben asumir conductas estrictamente apegadas a la legalidad, a fin de que la sociedad reconozca en el Estado la plena legitimidad del ejercicio del poder político. Así, la legalidad estará por encima de la fuerza y será la primera fuente de legitimidad. Debemos impulsar una nueva filosofía de la justicia que le permita volver a su origen y objetivo primigenio: igualdad de todos ante la ley para dar a cada quien lo suyo y alejar las deformaciones introducidas por la corrupción, la burocratización y el desapego de quienes deberían estar al servicio de estas nobles causas. Para alcanzar estos propósitos el partido asume los siguientes compromisos:</p> <p>?? Convocar a un gran diálogo nacional, para enriquecer las reformas en curso al marco de aplicación y a los conceptos que sustentan nuestro sistema de procuración y administración de justicia, para enfrentar el complejo problema de la inseguridad pública y que toda la sociedad y sus instituciones, asuman la responsabilidad que a cada quien corresponde en la preservación del estado</p>	<p>El PRI y sus predecesores son organizaciones políticas que conjuntaron más de 70 años en el ejercicio del Poder Público; constituyen, en ese sentido, el actor principal de la hazaña democrática de México, incluso cuando otros flaqueaban o cuando por el cálculo de ganancias parciales e inmediatas, negaron su contribución a las reformas democráticas de México, como sucedió en 1996, cuando otras opciones políticas se opusieron a aprobar modificaciones legislativas de avanzada en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que los legisladores priistas aprobaron sin ser acompañados por los legisladores, de ningún otro partido, después del consenso constituido para lograr las reformas constitucionales de ese año.</p> <p>No debe olvidarse que cuando otros escatimaron su contribución, el PRI se puso al frente. Explicar ese comportamiento del partido sólo puede hacerse si se piensa en una auténtica vocación democrática. Hay que reiterarlo, el PRI estuvo en la vanguardia del compromiso con las exigencias de la democracia; otros privilegiaron intereses electorales de corto plazo.</p> <p>En México tuvo lugar la alternancia política porque había democracia; es falaz y mentiroso pretender que la alternancia del 2000 inaugura la democracia y que estamos en una transición. Esta opinión perverte la realidad pero es la más conveniente para la derecha que ocupa la Presidencia de la República, pues crea la ilusión de ubicarla al frente de la vida democrática del país.</p> <p>El PRI acreditó, en los hechos y por décadas, su compromiso con la democratización en la competencia por el ejercicio del Poder Público. Al hacerlo, fue democratizándose el propio ejercicio del poder y se vencían las tendencias al autoritarismo. La alternancia del 2000 ocurrió sin necesidad de acuerdos especiales para vencer resistencias o para habilitar el traslado del poder de un partido a otro. No fue así por que había régimen democrático, no fue así porque el PRI actuó con responsabilidad democrática.</p> <p>En buena parte por el PRI, la alternancia ocurrió dentro de un régimen democrático y sin contratiempos, enfrentamientos o rupturas. Eso tampoco lo debemos olvidar.</p> <p>Los hechos de la historia pudieron ser distintos si las decisiones se hubiesen encaminado por un rumbo diferente al emprendido por el PRI. Lo que se venció y se dejó a un lado fue el riesgo del totalitarismo, de un partido de estado, de exclusión de los gobiernos civiles, de negación de la pluralidad, la competencia política y la alternancia.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
de derecho.			
<p>?? ?I PRI debe encabezar una cruzada por la legalidad, contra la impunidad y la corrupción para que después de realizar un profundo diagnóstico que identifique las causas de violación de las normas, podamos satisfacer por la vía del cambio institucional, el reclamo de la sociedad de fortalecer el estado de derecho.</p> <p>?? Impulsar la reforma integral del sistema de procuración y administración de justicia en todos sus aspectos: en la prevención y persecución efectiva de las conductas delictivas, en los procesos judiciales para asegurar que sean ágiles y apegados a derecho, así como en la readaptación de un sistema que garantiza a todos los mexicanos, el acceso a una justicia pronta y expedita y el destierro definitivo de la impunidad en nuestras relaciones de convivencia.?</p>	<p>Lo que se dejó atrás fue el riesgo de la dictadura; de un proceso rumbo al autoritarismo, en vez de hacia la democracia en el régimen político. Entodo ello ha sido fundamental el papel institucional que las fuerzas armadas de nuestro país han jugado a lo largo del siglo XX y en los inicios del siglo XXI. Sin su compromiso y lealtad a las instituciones y sin su labor en los distintos ámbitos de la vida social, el desarrollo político de nuestro país hubiera sido muy distinto.</p> <p>Sin duda los priistas pudimos haber cometido errores, pero el partido siempre optó por la democracia y cerró las opciones que hubiesen significado los costos más altos para todos. Porque ya había democracia, México no tuvo que pasar por una transición, y eso no es obra de la casualidad; así lo entendió e impulsó el PRI.</p>		
<p>?? Que los legisladores del PRI pugnen por que se agraven las penas referentes a delitos sexuales, para evitar que el pueblo siga intentando hacerse justicia por propia mano.</p> <p>?? Completar las transformaciones legislativas iniciadas en diciembre de 1994 para configurar, por la vía del derecho, un sistema judicial que cuente con los instrumentos jurídicos y materiales que le permitan brindar a la población una justicia ágil, a su alcance y con la seguridad que a quien le asista la razón, le asistirá el derecho.?</p>	<p>El proceso que culminó en un ciclo hacia la democracia plenamente competitiva, con un sistema plural de partidos, mostró el arribo a un destino diseñado por La Constitución de 1917 al definir a México como una República representativa, democrática y federal. En ese sentido, el PRI cumplió con el proyecto de la Revolución Mexicana al comprometerse con el destino democrático que ésta se había propuesto alcanzar. El Partido Revolucionario Institucional luchará permanentemente por la preservación del régimen republicano, democrático, representativo y federal, sustentado en las grandes hazañas históricas liberales plasmadas en nuestra Carta Magna.</p>		
<p>?? Una gran tarea pendiente de acometer es la integración de una iniciativa de ley que llene las lagunas jurídicas que vician el funcionamiento de nuestro sistema penitenciario. Debemos transformar los espacios carcelarios para garantizar que sean verdaderos centros en los cuales, a través del trabajo, la educación y el tratamiento científico, se permita a los internos una adecuada y exitosa reinserción a la sociedad.?</p> <p>?? Garantizar que las transformaciones jurídicas no se limiten al orden federal, sino que se hagan realidad en todas las entidades federativas.</p> <p>?? El PRI impulsará, por medio de sus legisladores locales, cambios legales que permitan a la población de los estados gozar de los mismos beneficios que se consagran en la legislación federal.?</p>	<p>Ratificamos el fortalecimiento del sistema de división de poderes; así mismo seguiremos impulsando la integración a los congresos federal y locales de las minorías políticas que tengan un sustento popular, mediante el sistema de representación proporcional, que permite otorgar el espacio político que democráticamente le corresponde a las diversas corrientes de pensamiento que conforman el mosaico ideológico de la Nación Mexicana.</p> <p>El PRI reivindica su contribución a la democracia; se asume como su principal promotor y compromete su visión para apoyar nuevas formas que impulsen la democracia, la gobernabilidad y el compromiso social del Estado, así como para afirmar la realización más plena posible de la soberanía, por que ella da su vía de expresión al estado nación al mexicano.</p>		
<p>?? Simplificar las instituciones, al igual que los procedimientos judiciales para que la población encuentre en ellos un mecanismo seguro y efectivo para dirimir sus controversias, alcanzar la justicia y superar la corrupción.</p> <p>?? Alcanzar un sistema profesional de investigación y persecución de los delitos que utilice los métodos avanzados de investigación y la mejor tecnología posible.</p> <p>?? Proponemos una policía profesional con vocación de servicio y plenamente subordinada a un ministerio público autónomo.?</p>	<p>La perspectiva del porvenir pasa por la insistencia en los afanes democráticos a través de la consolidación de los partidos y de una competencia por el poder que privilegie la confrontación y contrastación de propuestas entre las fuerzas políticas y ajuste el papel e influencia del gasto en propaganda; la tarea de gobierno habrá de encontrar un andamiaje legal que le sea propicio, al tiempo que se deberá trabajar en el diseño que permita fincar nuevas capacidades de realización hacia el estado social, que es la gran deuda del siglo XX, con todos los avances que significaron los derechos sociales y las instituciones creadas para cumplirlos.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Establecer un sistema de control de la conducta policial, que con una amplia y decidida participación de la comunidad, permita desterrar actuaciones discrecionales y prácticas indeseables que sólo contribuyen a que la impunidad tome carta de naturalización en nuestra práctica penal?</p> <p>?? Convocaremos a una discusión amplia entre partidos, sociedad y gobierno sobre la creación de instancias que articulen y den coherencia a todos los esfuerzos que en materia de procuración y administración de justicia lleva a cabo el Gobierno Federal, que coordine las relaciones con el Poder Judicial federal; y con los gobiernos de las entidades federativas; que tenga a sus cargo funciones íntimamente ligadas a la administración de justicia, que actualmente se encuentran dispersas y desarticuladas en distintas áreas de la Administración Pública Federal, tales como el sistema de defensoría de oficio, el sistema penitenciario y la acción de las distintas policías federales, entre otras.?</p> <p>?? No se busca crear una nueva estructura burocrática que nada solucione, se trata de integrar esfuerzos en aras de mejores resultados. La unión de propósitos es una urgente necesidad, ante la realidad de una delincuencia organizada, cada vez más agresiva y ante la creciente dificultad que la población de menos ingresos encuentra para acceder y utilizar mecanismos judiciales de tutela y solución de controversias.</p> <p>?? Articular un sistema de protección del consumidor, que permita a la población la adecuada defensa de sus derechos y que no se enfrenten en situación de desventaja a personas sin escrúpulos que pretenden lucrarse a costa del esfuerzo de otros.?</p> <p>?? Las circunstancias económicas adversas producidas por la disminución del poder adquisitivo del salario, demandan nuevos mecanismos jurídicos de defensa del consumidor, para que éste no se vea afectado adicionalmente por prácticas ilícitas de terceros.?</p> <p>?? De nada serviría toda esta transformación jurídica legislativa, si los beneficios de ella siguen siendo inaccesibles a los más necesitados. Por ello, el partido se compromete a impulsar la aprobación de la iniciativa de ley de defensoría pública, presentada por Senadores priístas.</p> <p>?? Contribuir a la difusión y consolidación de la cultura de la legalidad, para que la defensa del estado de derecho no sea una bandera política más, sino que a través de la participación comunitaria, se convierta en una práctica institucional y permanente.</p> <p>?? Debemos recuperar nuestra confianza en las leyes y en su eficacia para normar nuestra convivencia diaria, dejando de lado la ley del más fuerte y el imperio de la impunidad y la corrupción.?</p> <p>2. Derechos Humanos.</p> <p>Para el PRI el Estado tiene la obligación irrenunciable de garantizar un estricto respeto a los derechos humanos y las garantías individuales consagradas por La Constitución, que son inherentes a la vida y a la libertad de la persona, de acuerdo a la legislación penal mexicana.?</p>	<p>El PRI propone una visión del Estado, que se deriva de los afluentes que han orientado su devenir: el liberalismo de la reforma, la política social, el nacionalismo, el compromiso por una vida normada por el derecho y la democracia.</p> <p>El PRI se pronuncia a favor de un estado democrático comprometido con el respeto irrestricto a las libertades individuales, que busca crear igualdad de condiciones para que cada individuo despliegue sus capacidades y encuentre las oportunidades que requiere para construir su destino; un estado que crea opciones diferenciadas de desarrollo y que permite que el individuo elija entre alternativas diferentes y así ejerza cabalmente su libertad.</p> <p>El PRI postula un estado social, un estado con claro compromiso con la justicia social, que se empeña en construir las mejores vías para superar los abismos de desigualdad entre grupos sociales, regiones o grupos étnicos; un estado social que asume como la más grave injusticia la desigualdad fundada en la exclusión, la marginación y la falta de oportunidades; un estado social empeñado en crear mejores posibilidades de desarrollo y opciones de superación para quienes mayor rezago enfrentan; un estado social que se rebelará a la idea de admitir como destino la pobreza para cualquier grupo de la sociedad y que busca recrear las condiciones del desarrollo de la Nación. De ahí, la vigencia de los valores expresados en el lema del partido: democracia y justicia social.</p> <p>El PRI está por un estado que viva en la ley, fundado en el derecho, como único medio para una convivencia armónica, en libertad y que otorgue certeza respecto del comportamiento de las autoridades y el desempeño del Poder Público promoviendo la justicia.</p> <p>El PRI considera que el nacionalismo es expresión de la voluntad humana para vivir en comunidad, el derecho a poseer una identidad propia y a disfrutar de los recursos de un determinado territorio. El nacionalismo mexicano ha unido a los habitantes del país, incluso por encima de ideologías, ya que se sustenta en un pasado vivido en común, en una historia que se construyó en la lucha contra las intervenciones extranjeras, en la defensa de la soberanía del Estado y en un proyecto de país surgido de una revolución que se propuso hacer de México un país más justo y en virtud de ello reclamó para sí los recursos naturales. Los símbolos patrios son la expresión misma de nuestro nacionalismo y de nuestras raíces, nos pronunciamos por el respeto que éstos merecen dentro de la ley y por su defensa en contra de las expresiones publicitarias que los denigran y los pervierten.</p> <p>Cada nacionalismo tiene su propia historia y expresión. El mexicano, a diferencia de otros, nunca pretendió fundarse en la expansión colonial, expandir su territorio o exportar sus principios. El nacionalismo mexicano ha sido, y deberá seguir siendo, pacifista, sin exclusivismos y respetuoso de la diversidad, a la vez, celoso de la soberanía y opuesto a las hegemonías. Es el nacionalismo de la Revolución Mexicana.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>el respeto a los derechos humanos debe significar que todos los mexicanos tengan las mismas posibilidades de ser protegidos por el Estado. Su respeto pleno debe ofrecer a los ciudadanos un clima de seguridad, tranquilidad, certidumbre y confianza. Ante estos reclamos el PRI se compromete a:</p> <p>?? Fortalecer la actuación y funcionamiento de la Comisión Nacional de derechos humanos, impulsando modificaciones legislativas que consoliden su autonomía y capacidad de gestión.</p> <p>?? Alentar el diseño de políticas avanzadas para tutelar los derechos del niño, la mujer, los indígenas, los discapacitados.</p> <p>?? Fomentar condiciones para ampliar una cultura a favor de los derechos humanos, mediante la difusión de programas de contenido accesible y sencillo, que permitan a la población conocer y defender sus garantías individuales.</p> <p>?? Es necesario generar la conciencia entre gobernantes y gobernados de la importancia que tiene el respeto a los derechos humanos y a las garantías individuales para la consolidación de nuestro estado democrático.?</p> <p>?? Defender vigorosamente el respeto a los derechos humanos de nuestros connacionales en el extranjero y reclamar por todos los medios jurídicos que permite el derecho internacional, el justo castigo para aquellos que los violan.</p> <p>3.- Garantizar la seguridad pública y preservar la seguridad nacional. El compromiso del partido es con un orden social sujeto al derecho y un ejercicio fundado en el respeto a la ley. La mejor garantía de la seguridad pública y de la seguridad nacional es el respeto irrestricto al orden constitucional. Sólo el derecho, como resultado de la voluntad soberana de la sociedad y expresado por medio de sus legítimos poderes constitucionales, permite dotar de reglas a la sociedad y promover la integración nacional.?</p> <p>Defender La Constitución y su orden jurídico y mantener la supremacía de la ley es el camino para dar al país seguridad en el presente y certeza ante el futuro. La viabilidad de nuestra nación radica en la fuerza de nuestras instituciones de derecho y de justicia. Nuestra vida política debe ser consecuencia de una evolución permanente, en la que la ley sea la expresión fiel de la realidad nacional y a la vez instrumento de las aspiraciones populares.?</p> <p>Por eso, el combate a toda forma de criminalidad o de conducta antisocial que perturbe la paz pública, que afecte el bienestar familiar y personal, que lesionen la vida y la integridad del individuo, que atente contra su patrimonio, que provoque incertidumbre en la actividad social y que limite las posibilidades de la convivencia política, debe ser proclama constante de nuestro partido y contenido de sus programas.</p>	<p>Ese nacionalismo y su expresión, sin embargo, debemos llevarlo hacia delante, confrontarlo con la coyuntura y con la vida misma en la que la Nación está envuelta. Por ello el PRI se propone avanzar en la construcción de un nacionalismo democrático. Este deberá insistir en la vigencia de la Constitución mexicana como una dinámica de cambio inconclusa, ya que existen muchas demandas insatisfechas. El partido, entonces, deberá realizar una autocrítica de los errores del pasado, pero asumiendo la defensa de principios y demandas revolucionarias que siguen esperando su realización en el México actual.</p> <p>El nacionalismo democrático define y defiende que sin hostilidades, ni exclusivismos, se privilegie la comprensión y solución de los problemas nacionales y así mismo asuma cabalmente, la defensa de nuestra independencia política y económica.</p> <p>En conclusión, los priistas entendemos por nacionalismo democrático el cuerpo ideológico que conjugue la libertad, la igualdad, la democracia y la defensa de la soberanía. Un nuevo nacionalismo incluyente, moderno, firme en la defensa de los intereses populares y nacionales.</p> <p>En suma, el PRI reivindica la aportación y capacidad que hacia el futuro otorgan cuatro afluentes principales, como lo son el pensamiento democrático-liberal, la justicia social, el orden jurídico como principio de la convivencia civilizada y el nacionalismo; en ese sentido la visión del PRI hacia el Estado es por uno de carácter liberal en lo político, social en sus propósitos y cuya acción siempre esté basada en el derecho: un estado que honre La Constitución General de la República, como la máxima expresión de la soberanía y del acuerdo político. Un estado que se realice en La Constitución y una constitución que se realice a través del Estado.</p> <p><b>Gobernabilidad</b></p> <p>El PRI proclama la vigencia de los principios sociales y las decisiones fundamentales de la Constitución de 1917. El partido reconoce a la Carta Magna como un cuerpo de principios, valores y normas que representa el pacto fundamental de los mexicanos. En ello está su valor y la necesidad de su preservación.</p> <p>La Constitución garantiza la armonía entre derechos individuales y derechos sociales; entre libertad de iniciativa y rectoría estatal; entre propiedad originaria de la Nación, propiedad pública y respeto a las formas ancestrales de usufructo de la tierra y la conformación de la propiedad privada; entre la vigencia de la soberanía de un estado que adecua sus formas de regulación y dominio y las modalidades de la economía internacional. Este pacto fundamental es lo que defiende el PRI al pronunciarse por la vigencia de la Constitución de 1917.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>El partido reconoce que las instituciones y los responsables de la seguridad pública no han logrado generar la confianza necesaria en la sociedad. Recuperar esa confianza implica una reforma de ideas y procedimientos que fomenten nuestros valores e induzcan la cultura de la legalidad</p> <p>El concepto de seguridad pública ha de ser integral y deberá responder a la demanda ciudadana. Supone entre sus acciones, la lucha eficaz contra toda conducta ilegal, procurando al mismo tiempo el respeto a las garantías individuales. Por ello, se requiere combatir las causas que generan la comisión de delitos, asumiendo el compromiso de prevenir más el crimen para tener que perseguirlo menos.</p> <p>Es función del Estado, erradicar todo género de criminalidad organizada que afecte nuestros más altos valores nacionales de paz, justicia, desarrollo y progreso. El crimen es la negación del orden constitucional y el factor más grave de desunión entre los mexicanos. De ahí, la alta prioridad que debe conceder el gobierno a la seguridad pública. Es inaplazable la necesidad de enmarcar en la ley las acciones de seguridad y la invariable obligación de ajustar a derecho toda acción dirigida a suprimir y sancionar la criminalidad.</p> <p>Si la seguridad pública es la función del Estado para preservar el orden público y proteger a los mexicanos, es también condición para asegurar la vida constitucional y el desarrollo nacional, soberano e independiente de México.</p> <p>Por eso, para perfeccionar los instrumentos de seguridad pública y mejorar nuestra seguridad nacional, el Partido Revolucionario Institucional propone:</p> <p>?? Promover acciones que procuren la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno para la seguridad pública.</p> <p>?? Diseñar políticas informativas, culturales y educativas que permitan prevenir la comisión de ilícitos y consolidar un armónico orden social.</p> <p>?? Reformar constantemente nuestro sistema jurídico para que la lucha contra el crimen y la delincuencia alcance los mejores niveles de eficiencia.</p> <p>?? Preservar la vigencia de la Constitución y el respeto a los derechos humanos en el combate a las conductas criminales.</p> <p>?? Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades para disuadir los delitos y evitar el perjuicio social.</p> <p>?? Impulsar la capacitación y la modernización tecnológica de las instituciones responsables de la seguridad pública.</p> <p>?? Erradicar la corrupción en los cuerpos policiales y de procuración e impartición de justicia.</p> <p>?? Exigir la aplicación de las normas jurídicas como el fundamento común de la justicia y la convivencia social.</p> <p>?? Construir un nuevo modelo de seguridad pública que se consolide en la ley y en la unidad entre los mexicanos, para que afirme nuestros principios soberanos e independencia.?</p>	<p>Si bien su contenido fundamental no es objeto de negociación para los priistas, si es posible y conveniente analizar aquellas disposiciones que pueden contribuir a actualizar el desempeño del gobierno en sus tres poderes, a fin de hacer posible que los empeños de las generaciones que nos precedieron se revitalicen en el ordenamiento superior de la Nación y sean impulso para el futuro.</p> <p>El régimen constitucional mexicano, particularmente con relación al principio de la división de poderes y el diseño de los vínculos entre el Congreso de la Unión y el Presidente de la República, mantiene preceptos e instituciones que fueron moldeadas en la Constitución de 1857, reformadas mediante las adiciones de 1874 para reestablecer el bicameralismo y que pervivieron en sus trazos fundamentales con la Constitución de 1917. Es necesario reformar aquellas instituciones que requieren ser actualizadas y crear aquellas que las nuevas realidades demandan para garantizar la gobernabilidad democrática de la República. En ese sentido, conviene aclarar que la discusión y el análisis exhaustivos de nuevas leyes y de las reformas a las ya existentes son una responsabilidad del Congreso de la Unión, como también lo es alcanzar acuerdos entre las distintas fuerzas políticas, anteponiendo el interés superior de la Nación. La deliberación responsable no debe ser acotada o saboteada con acusaciones tendenciosas que pretendan presentar al poder legislativo como fuente de ingobernabilidad.</p> <p>En ese sentido, el PRI considera necesario alentar la deliberación para elaborar propuestas en torno a los siguientes temas:</p> <p>a) Informe de Gobierno.</p> <p>El artículo 69 constitucional prevé que en la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo, el Presidente de la República presente un informe escrito sobre el estado que guarda la Administración Pública Federal. Por otra parte, el artículo 93 de la propia constitución prevé que los secretarios del despacho den cuenta al Congreso del Estado que guardan sus respectivos ramos, también al iniciarse el primer periodo de sesiones.</p> <p>Es necesario modificar dichos preceptos de la Carta Magna para innovar la forma en la que se establecen las acciones entre el Congreso y el ejecutivo, de tal suerte que la normatividad de esa sesión solemne prevea que el titular del ejecutivo deberá depositar los informes de sus secretarios del despacho; dar lectura a un breve informe general sobre la actividad del gobierno y la administración; presentar su programa legislativo para el periodo de sesiones considerándose los plazos del envío de las iniciativas; y pronunciar un mensaje político.</p> <p>Desde hace poco más de 20 años, el formato y el desarrollo de dicha sesión se han convertido en materia de controversia; una nueva regulación permitirá superarla y dar el debido cauce a la función de control de la gestión pública por parte del poder legislativo federal.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>4.- Sistema Electoral para la Democracia Plena. El PRI reconoce que esta es la hora de la democracia plena. Expresa su decisión de contribuir a una reforma electoral que perfecciona el sistema de partidos, profundice la legitimidad de los gobiernos y asegure la organización de elecciones ordenadas, equitativas, transparentes y de resultados objetivos. En la competencia democrática buscaremos el voto razonado y convencido de los mexicanos. Las elecciones, todas, deben ser legales y transparentes. El PRI reitera su compromiso de respetar a los demás partidos en el marco de las reglas de la competencia electoral, ejerciendo su derecho al debate ideológico y a usar la deliberación y la discusión como formas responsables de la convocatoria al voto. De las otras organizaciones políticas exigiremos reciprocidad.</p> <p>Nuestro partido asume como una de sus tareas fundamentales, la de preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales para actuar con la máxima responsabilidad en la contienda democrática, porque está convencido de que todo avance económico, todo mejoramiento social, todo logro político, sólo serán útiles y duraderos si van acompañados de la fortaleza de nuestra democracia.</p> <p>De buena fe, el partido impulsa la reforma electoral que habrá de consolidar nuestra democracia como base de la confianza y la certidumbre en el futuro de México.</p> <p>Participamos en esta reforma sin idea preconcebida alguna y con el ánimo de competir con los otros partidos sin ventajas ilegales o indebidas. Queremos que sólo el voto emitido de acuerdo a la ley, sea el fundamento de la legitimidad de los gobiernos emanados del PRI.</p> <p>En la XVII Asamblea Nacional ratificaremos la voluntad del partido de estar al lado de la sociedad, en sus esfuerzos por consolidar la democracia como el terreno firme para lograr un mejor presente y construir un futuro más promisorio.</p> <p>El PRI entiende que su principal compromiso desde el poder es trabajar para seguir abriendo caminos a una nación cada vez más justa, democrática y desarrollada.</p> <p>5.- Equilibrio de Poderes y Fortalecimiento del Poder Legislativo.</p> <p>El equilibrio entre poderes es una de las condiciones para garantizar la consolidación democrática y el estado de derecho. Únicamente el balance entre el ejecutivo, el legislativo y el judicial, se pueden garantizar un ejercicio de gobierno responsable, en el marco de la ley y que busca soluciones a las demandas de la sociedad.</p> <p>El partido promoverá el fortalecimiento del poder legislativo, mediante la revisión de las competencias y atribuciones, para que realice eficientemente las tareas que le son propias y participe más activamente en el diseño y vigilancia de las políticas públicas. La Cámara de Diputados, el Senado de la República y los congresos locales, han de responder a ese desafío para que la representación política alcance todo su significado y mejoren las acciones de gobierno.</p>	<p>Asimismo, el análisis de los aludidos informes de los secretarios del despacho se haría sobre la base de su turno a las comisiones correspondientes de las cámaras, las cuales estarían en posibilidad de citar a dichos funcionarios o a los subsecretarios para la ampliación y precisión de los elementos proporcionados; a resultados del trabajo en comisiones, se adoptaría la determinación de citar a comparecer ante el pleno de las cámaras a aquellos secretarios del despacho que se considerara pertinente. Dichos funcionarios, en todo caso, participarían en el debate correspondiente. Las cámaras del Congreso enviarían al Presidente de la República</p> <p>El resultado del análisis en comisiones sobre el trabajo de sus secretarios y, en su caso, de los debates que se produzcan en el pleno.</p> <p>Desde esa perspectiva el partido y sus representantes populares deberán mantener un vínculo indisoluble, que permita que la evaluación cameral sea compartida con sus electores en cada uno de sus distritos, a fin de propiciar una rendición de cuentas más efectiva y cercana a la sociedad.</p> <p>b) Observaciones o Veto del Ejecutivo.</p> <p>Las diversas disposiciones del artículo 72 constitucional vigente sobre el procedimiento legislativo general datan prácticamente de la Constitución de 1857, salvo las reformas de 1874. Entre ellas se contienen las relativas a la posibilidad de que el Presidente de la República formule observaciones en torno a las leyes o decretos legislativos aprobados por las Cámaras del Congreso de la Unión.</p> <p>Dichas observaciones o veto del ejecutivo, constituyen una figura específica del sistema de frenos y contrapesos entre el Congreso y el Presidente de la República. Por la antigüedad del texto, es necesario establecer nuevas reglas para la formulación de las observaciones, plazos precisos y procedimientos actualizados en materia de discusión y votación de dichas observaciones.</p> <p>c) Distinción entre Gobierno y Administración Pública Federal.</p> <p>Con la evolución de las funciones del Estado durante el siglo XX, en México se dio una ampliación paulatina pero constante de las funciones administrativas a cargo del Ejecutivo Federal. Esta expansión de la administración ha tendido a desdibujar la distinción de la tarea específica de gobierno con las encomiendas propiamente administrativas que por igual corresponden al propio ejecutivo. Es conveniente recuperar esta distinción, destacándose que junto con el Presidente, los secretarios del despacho, subsecretarios y oficiales mayores constituyen el gobierno en sentido estricto, y a partir del nivel de directores generales se constituye la administración pública. Los primeros tienen una connotación eminentemente política y los segundos tendrían una connotación primordialmente profesional, que permitiría la integración del servicio civil de carrera.</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>El partido asume los siguientes compromisos:</p> <p>?? Revisar las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, para que puedan desempeñar mejor sus respectivas funciones.</p> <p>?? Dar facultades al poder legislativo para que ratifique algunos nombramientos del Poder Ejecutivo.</p> <p>?? Revisar las facultades de la Cámara de Diputados en materia de vigilancia y fiscalización del gasto público, para que la propuesta de la auditoría superior de la federación alcance sus propósitos, así como las comisiones especiales y las comisiones de investigación que puedan crearse a partir del artículo 93 constitucional.</p> <p>?? Fortalecer la Comisión Permanente como órgano del Congreso de la Unión.</p> <p>?? Revisar el régimen interno del Congreso de la Unión y de cada una de las cámaras, para hacer más eficaz el proceso legislativo.?</p> <p>6.- El Impulso al Federalismo</p> <p>El Partido Revolucionario Institucional sostiene que el nuevo federalismo es estratégico para el país. Los priistas postulamos que debemos mantener nuestro acuerdo en lo esencial: el federalismo es la base del régimen republicano, democrático, representativo y plural que organiza a nuestro país. México está convocado a renovarse, a reconstruirse desde sus bases. Ello no significa inventar todo de nuevo. Lo podemos hacer, en efecto, con nuevas fórmulas, pero retomando las mejores tradiciones republicanas.?</p> <p>Nuestra aspiración es construir un nuevo federalismo articulado y cooperativo, garante a la vez de autonomía y unidad. No se trata de postular la independencia absoluta entre los diferentes niveles de gobierno, sino de establecer una adecuada coordinación entre los mismos.</p> <p>El nuevo federalismo exige transformar las relaciones entre la federación, los estados y los municipios, pero, sobre todo, entre la misma sociedad y el gobierno.</p> <p>Para alcanzar lo anterior proponemos:</p> <p>?? Impulsaremos programas y acciones concretas para trasladar a estados y municipios, facultades y recursos orientados a un mejor desarrollo.</p> <p>?? Velaremos para que los convenios de desarrollo social establecidos entre la federación y los gobiernos estatales, se conviertan en verdaderos instrumentos promotores del desarrollo regional. Su diseño, en consecuencia, tiene que ser producto del reconocimiento de las necesidades y los rezagos existentes en los estados, para impulsar un mayor bienestar social.</p> <p>?? Sentar las bases para el diseño de un nuevo sistema nacional de coordinación fiscal.</p> <p>?? Pugnaremos para que se aceleren los procesos de descentralización de funciones, recursos y atribuciones hacia los estados y municipios.</p> <p>?? Que los recursos para la superación de la pobreza crezcan en términos reales para fortalecer y ampliar el gasto en desarrollo social, respetando los convenios que se establezcan entre la federación, los estados y los municipios. Cuidando siempre de salvaguardar la autonomía y libertad de los mismos.?</p>	<p>d) Comisiones de Investigación.</p> <p>Con motivo de la reforma política de 1977, en el artículo 93 constitucional se encuentra prevista la integración de comisiones de cualquiera de las cámaras para investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados y de las empresas de participación estatal mayoritaria. Esta forma de ejercicio del control de la gestión gubernamental del ejecutivo por parte del Congreso, requiere, para su pleno y debido cumplimiento, que en el propio texto constitucional se establezcan las atribuciones mínimas de dichas comisiones y el señalamiento en el propio artículo de que es deber del Congreso dictar la respectiva ley reglamentaria.</p> <p>Así mismo, que se amplíen las materias que sean objeto de investigación por parte de este tipo de comisiones para incluir la supervisión o fiscalización de cualquier dependencia o procedimiento de la Administración Pública Federal.</p> <p>e) Procedimientos para el Trabajo del Congreso.</p> <p>Diversos preceptos constitucionales establecen la actuación del Congreso y, en los recesos, de la Comisión Permanente, para la adopción de resoluciones materialmente administrativas, como por ejemplo los permisos previstos en el artículo 37 para que los ciudadanos de la República puedan prestar servicios oficiales a un gobierno extranjero, aceptar condecoraciones extranjeras y admitir títulos o funciones del gobierno de otro país.</p> <p>Hoy en día el cumplimiento de las funciones constitucionales que corresponden al Congreso, particularmente las deliberativas, legislativas y de control de la gestión gubernamental que se realizan por sus respectivos plenos, ocupan en forma muy importante el tiempo dedicado a la celebración de las sesiones correspondientes. Con base en el conocimiento de las experiencias acañadas en los poderes legislativos de otros países del mundo, es conveniente que cuestiones tales como los permisos aludidos y otras similares se resuelvan en comisión ordinaria.</p> <p>f) Régimen de responsabilidades de los servidores públicos.</p> <p>En realidad, los preceptos contenidos en el título cuarto de la Constitución General de la República para normar las responsabilidades de los servidores públicos, tanto desde la previsión originaria del constituyente de 1916-1917, como de las reformas que se introdujeron a lo largo de su vigencia, no han permitido la conformación de un sistema adecuado en este ámbito de nuestro derecho público. Durante la vigencia de estos preceptos sólo ha culminado un juicio político y el procedimiento de declaración de procedencia puede resultar innecesariamente prolongado.</p> <p>Es preciso pensar en la reformulación de las normas de dicho título sobre bases modernas. Por un lado, deberán apreciarse las experiencias que, como el caso de nuestra constitución, tomaron inspiración para normar esta materia en la constitución de los Estados Unidos de América de 1787; por otro lado, deberán analizarse otras concepciones diferenciadas que a lo largo de dos siglos se han estructurado en las constituciones de otros países.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Impulsaremos la modernización administrativa y de gestión de gobiernos estatales y municipales.</p> <p>?? Lucharemos por una mayor proporcionalidad y equidad en el reparto de los presupuestos a fin de que los municipios y comunidades puedan emprender autónomamente su desarrollo.?</p> <p>?? Propondremos considerar la revisión de las competencias fiscales, la incorporación de los municipios como nivel de gestión gubernamental y todo aquello que tienda a perfeccionar el orden jurídico municipal como componente fundamental del nuevo federalismo.</p> <p>?? Postularemos como principio rector el que las políticas de desarrollo nacional tengan en el orden municipal el nivel básico de su realización.</p> <p>?? Fortalecer el aparato de administración y gobierno de los Ayuntamientos mediante la capacitación de cuadros municipales para la gestión pública, la administración de proyectos y la conducción de comunidades.</p> <p>?</p> <p>?? Reconocer en el municipio el tercer nivel de gobierno, desde el cual debe rediseñarse la reforma del Estado, porque ese es el primer ámbito en donde la participación democrática y organizada de la sociedad puede dar contenido a todas las decisiones públicas.</p> <p>?? Los gobiernos federal y estatales deberán consultar y respetar los puntos de vista de los municipios en la definición de acciones para el desarrollo, dando así plena vigencia a la autonomía municipal.?</p> <p>?? Simplificar el sistema de distribución de participaciones municipales y que sean equitativas y fundados los criterios del mismo.</p> <p>?? Alentar el esfuerzo recaudatorio de los municipios.</p> <p>?? Proponer que los recursos del ramo XXVI sean manejados directamente por los Presidentes Municipales.</p> <p>?? Fomentar que los Ayuntamientos tengan representación en los órganos de sistema de coordinación fiscal y en todas las instancias nacionales, regionales, y estatales en materia hacendaria y fiscal en donde se tomen decisiones respecto a los municipios.?</p> <p>?? Exigir que, respetando el marco de derecho, los Presidentes Municipales priistas cumplan los Documentos Básicos del partido y hagan presencia en los actos del mismo, ya que la función pública no impide el ejercicio de los derechos políticos del ciudadano.</p> <p>?? Demandar que en los procesos electorales municipales ningún triunfo del PRI sea desconocido mediante arreglos políticos con otros partidos.?</p> <p>IV.- Desarrollo Social. Igualdad de Oportunidades y Lucha Contra la Pobreza.</p> <p>El PRI, partido en el gobierno, se propone seguir avanzando en la consolidación de la República a través de sus nuevos compromisos con el desarrollo social, el impulso a una más amplia igualdad de oportunidades y la lucha decidida contra la pobreza.?</p>	<p>Sobre la base del antecedente histórico y del análisis de la legislación comparada relevante, se considera que los elementos para una nueva formulación de las previsiones sobre responsabilidad de los servidores públicos en la Carta Magna, deben considerarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La definición de los cargos, particularmente en el Ejecutivo Federal, que entrañan una responsabilidad de carácter político u oficial, a partir de la distinción entre gobierno y administración pública.</li> <li>- El señalamiento preciso y la tipificación de las conductas, acciones o actuaciones directamente relacionadas con el ejercicio del cargo, distinguiéndolas de aquellas conductas de los funcionarios públicos que corresponden estrictamente al orden penal, administrativo o civil; dicha tipificación daría origen a la responsabilidad de carácter oficial.</li> <li>- La modernización de los procedimientos para fincar la responsabilidad derivada del ejercicio de cargos públicos, con el fin de que las resoluciones pertinentes constituyan decisiones de estricto derecho.</li> </ul> <p>g) Sistema de Partidos.</p> <p>Desde las adiciones de la reforma política de 1977 al artículo 41 constitucional, se estableció el objetivo del Estado Mexicano de fortalecer su sistema de partidos, particularmente a partir de concebir éstos como las organizaciones intermedias entre la sociedad y el Estado para hacer posible el acceso ciudadano.</p> <p>Al ejercicio de cargos públicos con base en la postulación de ideas, principios y programas. Un sistema de partidos sólido es consubstancial al desarrollo y fortalecimiento de la democracia política y electoral. Ante la alternancia en el poder que se produjo como resultado de los comicios del año 2000, resalta todavía más la importancia de un sistema de partidos que sostengan ideas, principios y programas, pues así la decisión del ciudadano es entre opciones políticas y puede su perarse el riesgo de que la mercadotecnia domine el proceso electoral.</p> <p>A partir de esta consideración, es posible afirmar que la gobernabilidad se sustenta también en la fortaleza del sistema de partidos; la mayor eficacia de éste requiere de la integración de todas las opiniones de los contendientes del juego político. Estos deben ser formaciones realmente representativas de corrientes de pensamiento con organización para la acción política.</p> <p>En este orden de ideas, es pertinente considerar el sentido que en su momento tuvo la figura del registro condicionado al resultado de las elecciones para los partidos y reflexionar sobre la adopción de normas para regular desplazamientos oportunistas de precandidatos y de candidatos entre partidos; este último punto constituye un instrumento fundamental para la democracia, a partir del orden interno en la vida de los partidos.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>En el cambio, el partido de la Revolución anima un programa social cuyo propósito es asegurar a toda la población medios de vida dignos que le permitan disfrutar de los derechos individuales y sociales consagrados por La Constitución.</p> <p>El desarrollo social inspirado en una visión estratégica de la justicia y el bienestar, demanda una economía en crecimiento que genere empleo y los ingresos que exigen las familias. Requiere de una economía para la producción y el bienestar. Una economía que de certidumbre</p> <p>Al ciudadano en la familia, la empresa y la comunidad.</p> <p>Se debe avanzar en la construcción de un entramado socioeconómico renovado para que, en un horizonte de crecimiento estable y sostenido, todos los mexicanos tengan un empleo digno, permanente y bien remunerado, puedan acceder a la escolaridad básica de 9 años y disfruten del derecho a la salud y la vivienda.</p> <p>El desarrollo social es el desafío más importante al que se enfrenta México. El futuro de la Nación exige una delicada tarea de creatividad reformadora, para que la política social sea la suma del compromiso del Estado y la búsqueda de mejores oportunidades por cada uno de los mexicanos.</p> <p>Hemos de atender las causas de la pobreza y, preservando dignidad y libertades, fortalecer una política demográfica que favorezca una convivencia social armónica y justa. En medio de una intensa movilidad de capitales y bienes, sociedad y gobierno estamos obligados a encontrar los medios más eficaces para invertir en nuestra población: ese es el centro de la política social.</p> <p>Estos son nuestros compromisos:</p> <p>1. La lucha contra la pobreza</p> <p>?? ?1 PRI convoca a una alianza nacional contra la pobreza y exige del Estado que impulse programas idóneos para superar los rezagos de los que menos tienen.</p> <p>?? Proponer mecanismos de auditoría social a los programas contra la pobreza, para que se logren sus propósitos, en base a un criterio de integralidad.</p> <p>?? Impulsar la federalización del combate a la pobreza con programas de empleo permanente, de educación, salud, vivienda y servicios básicos.</p> <p>?? Alentar un programa de atención integral a la pobreza extrema.</p> <p>?? Pugnar porque se reimplante la canasta básica.</p> <p>?? Promover un programa de infraestructura rural.</p>	<p>De igual forma, debemos rechazar las actitudes de todos aquellos que actúen bajo intereses personales o de grupo en contra del partido. Lo anterior significa un acuerdo político de gran envergadura entre los actores políticos.</p> <p>El partido promoverá las reformas correspondientes a La Constitución y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para consolidar la transparencia, imparcialidad y equidad en los procesos electorales, en los siguientes términos:</p> <p>I. Que los Consejeros Electorales del IFE no puedan ser candidatos a cargo alguno de elección popular, ni desempeñar empleo o función pública en los diferentes órdenes de gobierno durante los tres años posteriores al término de su gestión.</p> <p>II. Que por la naturaleza de las prerrogativas para el financiamiento público y privado que reciben los Partidos Políticos, en caso de que éstos pierdan su registro, estén obligados a reintegrar al Instituto Federal Electoral todos y cada uno de los bienes que se hayan adquirido con esos recursos.</p> <p>h) Propaganda partidista en medios electrónicos.</p> <p>Por la dimensión poblacional y territorial del Estado Mexicano y el avance tecnológico en los medios electrónicos de comunicación, las actividades políticas y en particular las campañas electorales basadas en estrategias de propaganda en el uso de dichos medios.</p> <p>Es necesario recuperar el sentido de la disposición del artículo 41 constitucional sobre la concepción de los partidos a partir de que sostengan ideas, principios y programas para el ejercicio del Poder Público. La propaganda partidista ha de basarse en la divulgación de ideas y propuestas. A su vez, el gasto publicitario en los medios electrónicos no debe constituir el vehículo más importante para acceder al ciudadano y procurar la definición de su preferencia electoral. Los espacios para difundir propaganda en los medios electrónicos deben tener una regulación más estricta, los tiempos contractables deberán limitarse y la contratación realizarse obligatoriamente a través del Instituto Federal Electoral.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Diseñar una política de subsidios eficaces en el campo.</p> <p>?? Impulsar programas del partido que atiendan problemas específicos de grupos en condiciones de pobreza.</p> <p>?? Revisar el marco jurídico del sector social.</p> <p>?? apoyar la gestión descentralizada del municipio con mayores índices de marginación y con menor capacidad administrativa.</p> <p>?? Alentar compromisos de corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno para asegurar el desarrollo social a la población marginada.</p> <p>?? Redoblar las acciones para mejorar el sistema de abasto y comercialización para garantizar el consumo popular.</p>	<p>i) Reelección de Legisladores.</p> <p>Frente a las propuestas que plantean la reelección inmediata de los legisladores federales como mecanismo para fortalecer el poder legislativo, el PRI postula que una decisión de esa naturaleza obstruiría la formación y movilidad de los cuadros políticos, sobre todo si se considera el perfil demográfico de México. Por otro lado, el actual sistema de reelección no inmediata de los legisladores ha permitido, con base en las postulaciones de los partidos, la formación de cuadros competentes para su desempeño en el Congreso, al tiempo que el aliento al fortalecimiento del sistema de partidos conlleva a que cada uno de ellos promueva la formación de quienes presentarán sus ideas y propuestas en el poder legislativo.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Seguir abriendo mercados y tiendas rurales.</p> <p>?? Construir vivienda de interés social en las regiones de pobreza, crear reservas territoriales y promover nuevos esquemas de financiamiento con este propósito.?</p> <p>?? Impulsar programas educativos con esfuerzos integrados en zonas rurales y urbanas marginadas.</p> <p>?? Asignar más recursos hacia las regiones críticas de marginación entre las diferentes instituciones de la política social.</p> <p>2. Salud como responsabilidad del Estado y realidad comunitaria.</p> <p>?? Dar continuidad a los esfuerzos para cumplir el mandato del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud"?</p> <p>?? Tomar como punto de partida la reforma de la seguridad social para avanzar hacia un sistema de salud que responda a los nuevos tiempos de México.</p> <p>?? continuar la descentralización de los servicios de salud a población abierta, a fin de que todos los estados y el Distrito Federal asuman las facultades, las decisiones, responsabilidades y el control sobre asignación y el uso de los recursos que permitan a las autoridades locales una gestión descentralizada real, a partir de las necesidades de la comunidad local.?</p> <p>?? Ampliar la cobertura para integrar progresivamente a los millones de mexicanos que actualmente carecen de los servicios de salud.</p> <p>?? Fortalecer el programa de atención a grupos vulnerables que tiene el propósito de ver por la salud de las poblaciones campesinas y de las comunidades indígenas.?</p> <p>?? Impulsar el programa municipio saludable que reconoce la diversidad municipal del país y responde a las necesidades de las comunidades.</p> <p>?? Avanzar en el sistema nacional de salud, hacia el establecimiento de una instancia nacional de integración del mismo.</p> <p>?? Mantener la conducción del Estado en los servicios de salud pública.</p> <p>?? Implantar un nuevo modelo de atención a la salud fundado en la responsabilidad comunitaria.?</p> <p>?? Hacer de la política asistencial una medida para avanzar en la integración social.</p> <p>?? Alentar los esfuerzos que realizan las instituciones públicas y privadas para atender a la población en desamparo.</p> <p>?? Impulsar la compensación alimentaria a los grupos más vulnerables.</p> <p>?? Diseñar programas de asistencia que promuevan el desarrollo humano, garantizando los derechos de discapacitados, menores, ancianos y mujeres.?</p> <p>?? Promover programas que atiendan la salud de los jóvenes, los orienten respecto a la planificación familiar, así como campañas preventivas sobre los riesgos de contraer el SIDA y de rehabilitación en torno al alcoholismo y el consumo de drogas.?</p>	<p>No puede omitirse el peso histórico que el principio de no reelección tuvo y tiene en la historia de México. En ese marco debe reiterarse que su vigencia no es capricho alguno, sino acto de consecuencia y de aprendizaje que nos deja nuestro pasado.</p> <p>j) Órganos de Fiscalización en las Entidades de la Federación.</p> <p>La creación de órganos de fiscalización en el país es una prioridad del prisma nacional. La adecuación de los órganos encargados de fiscalizar los recursos públicos y hacer transparente su aplicación es labor fundamental del PRI. Por tanto, el partido velará que estos organismos tengan existencia jurídica en los estados.</p> <p>De igual manera, el PRI impulsará que la fiscalización sobre el uso de los recursos públicos revise lo relativo al aprovechamiento que pueda hacerse de estos fondos con fines partidistas o para la difusión de imágenes que se asocien con las fuerzas políticas.</p> <p>k) Situación Jurídica de las Iglesias.</p> <p>En el marco de la separación del Estado y las iglesias, es necesaria la reglamentación de la ley de asociaciones religiosas y culto público.</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p>Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.</p> <p>En general, se advierte una gran coincidencia tanto en el diagnóstico sobre los problemas que enfrenta la sociedad en las materias que nos ocupan, como en las proposiciones tendientes a superarlos.</p> <p>Se aprecia que el actual Gobierno Federal no ha sido capaz de elaborar y poner en marcha un proyecto creíble de combate al delito; por el contrario, cada vez se advierten más la incapacidad y el extravío en los diversos niveles de mando para afrontar los retos. No ha cumplido con las expectativas que generó en la sociedad con sus promesas de cambio: abatir índices de criminalidad, disipar la inseguridad y erradicar el ambiente ominoso que resienten vastos sectores de nuestra población.</p> <p><b>I. El Estado de Derecho.</b></p> <p>El Estado moderno debe sustentarse en los conceptos de libertad y democracia, régimen constitucional y estado de derecho. Este último es el que corresponde a la organización que la sociedad hace de los poderes públicos, permitiendo que los asuntos de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos se encuentren plasmados en las leyes.</p> <p>Estado de derecho significa imperio de la ley; significa que la actuación de toda persona y de cualquier autoridad se sujetan a la ley; que las personas ven salvaguardados sus derechos fundamentales frente al Poder Público, y que las controversias emanadas de las diferencias entre particulares encuentran cauces para su solución conforme a derecho.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Aplicar un programa tendiente a difundir la cultura de responsabilidad pública en torno a la planificación familiar, orientando todas las comunidades con el propósito de revalorizar el núcleo familiar y comunitario.</p> <p>?? Apoyar el programa nacional para la incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad, en una visión integral que comprenda salud, educación, derechos humanos, empleo, capacitación para el trabajo, cultura, recreación y deporte.</p> <p>3. Por una vivienda digna.</p> <p>?? Buscar mecanismos financieros que permitan reducir los costos y tiempos de gestión para la entrega y titulación de la vivienda.</p> <p>?? Alentar la revisión de las legislaciones de las entidades, a fin de avanzar en la desregulación que permita reducir los costos de la construcción de vivienda media y popular.?</p> <p>?? Impulsar programas que permitan aprovechar la disponibilidad de recursos financieros del sistema bancario y las instituciones públicas de vivienda, buscando que los créditos sean compatibles con la capacidad de pago de las familias.</p> <p>?? Pugnar por la intensificación de programas que, además de ofrecer vivienda terminada, procuren mayor atención a la demanda de los sectores de la población con menor capacidad de pago, a través de planes de carácter progresivo en la construcción habitacional y la dotación de servicios públicos, fomentando sociedades cooperativas y otras formas de organización que estimulen la participación comunitaria de los propios beneficiarios.</p> <p>?? Proponer nuevos instrumentos financieros y administrativos para la promoción de la vivienda popular, con énfasis en la población <i>demonores ingresos</i>.</p> <p>?? Fomentar la construcción de vivienda media, con sistemas de crédito que compartan todos los agentes que participan en dicha actividad.</p> <p>?? Promover la constitución de reservas de suelo para vivienda, especialmente para los desarrollos habitacionales de interés social, así como fomentar la redefinición urbana en áreas y predios.</p> <p>?? Crear bancos estatales de tierra, con participación de autoridades locales, ejidatarios y particulares, que permitan una oferta constante.?</p> <p>?? Alentar la renovación de convenios de fomento y desregulación de la vivienda, fortaleciendo las funciones y atribuciones de los Ayuntamientos en materia habitacional, llevando a cabo la modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad.?</p> <p>?? Llevar los recursos públicos disponibles para fortalecer la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda, vinculando estas acciones con programas y asistencia técnica.</p> <p>?? Agilizar la regulación de la tenencia de la tierra y la introducción de los servicios básicos en colonias populares.?</p>	<p>En el estado de derecho, la justicia entraña primordialmente el acato y aplicación de la ley, toda vez que la justicia que se concentra en la distribución de cargas o de acceso al disfrute de bienes materiales es apreciada como un asunto de desarrollo social; la seguridad pública radica básicamente en la generación y preservación de condiciones para la convivencia sin el agravio del delito, y los derechos humanos representan exigencias para la actuación del Poder Público con relación a las personas.</p> <p>La referencia al Poder Judicial de la Federación, la procuraduría general de la República, el Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Comisión Nacional de los derechos humanos es necesaria para plantear las cuestiones de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. Ello obedece en gran medida a que habrá justicia, se superará la inseguridad y se consolidará el respeto a los derechos fundamentales cuando esas instituciones alcancen sus fines.</p> <p>Para el PRI, los temas de seguridad, justicia y derechos humanos, en tanto también se refieren a problemas específicos de las entidades federativas, deben ser abordados y las propuestas enriquecidas por los órganos de dirección de nuestro partido en dichas entidades, con la participación de los militantes.</p> <p>A partir de la expedición de la Constitución General de la República y hasta 1994, el Poder Judicial de la Federación no fue objeto de grandes reformas. En ese año el PRI votó a favor de instituir la acción de inconstitucionalidad como medio para impugnar la conformidad a la constitución de las normas generales emanadas de los órganos legislativos, y para establecer el Consejo de la Judicatura Federal para que la administración y disciplina de este Poder Público no gravitara sobre el pleno de la suprema corte de justicia de la Nación. En 1996 el Tribunal Electoral pasó a formar parte del Poder Judicial de la Federación, dotándosele de atribuciones de control de la constitucionalidad.</p> <p>También en 1994 se introdujeron modificaciones a la Carta Magna para establecer que la seguridad pública es corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, los cuales deberán actuar coordinadamente en beneficio de los habitantes del país, al tiempo que los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez deben regir la actuación de las corporaciones e instituciones. A su vez, se disponen las bases para la creación y operación de la policía preventiva en el orden federal.</p> <p>Con estas adecuaciones, el Poder Judicial alcanzó la plenitud como poder de la Unión y la seguridad pública adquirió una concepción renovada. Esas connotaciones y su consolidación marcan la conveniencia de continuar con el proceso iniciado, sin perjuicio de señalar aquellas cuestiones que, por su relevancia, el PRI estima necesario impulsar.</p> <p><b>II. La Realidad.</b></p> <p>No obstante las reformas concretadas hasta el año 2000, la realidad muestra que las transformaciones en los ámbitos legal e institucional han sido todavía insuficientes para recuperar la credibilidad ciudadana en las instituciones a cargo de procurar e impartir justicia y disminuir los niveles de inseguridad.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Impulsar programas específicos para la vivienda rural, de acuerdo a las características sociales, económicas y culturales de la población campesina y de las comunidades indígenas.</p> <p>4. Políticas para la igualdad de oportunidades. Capacitación para la productividad y la competitividad.?</p> <p>?? Determinar metas para el año 2000 que aseguren que no haya niño y joven en edad escolar, que no esté estudiando y concluya en su momento su educación básica.?</p> <p>?? Incrementar los programas de capacitación con becas y apoyos económicos para empleados y desempleados que requieran adaptarse al uso de nuevas tecnologías de producción, con el fin de lograr mejores oportunidades de empleo y aumentar la productividad.?</p> <p>?? Desplegar un esfuerzo sin precedente en materia de educación para adultos, tanto en poblaciones urbanas como en regiones rurales distantes, particularmente, en comunidades indígenas.</p> <p>?? Apoyar la educación tecnológica y superior, al tiempo de propiciar acuerdos para que la investigación que se genere en los centros educativos responda a las necesidades reales de los sectores productivos.?</p> <p>?? Promover acuerdos regionales que faciliten la incorporación al mercado de trabajo de los egresados del sistema de enseñanza media superior.</p> <p>?? Proponer un sistema de estímulos a los empleadores que contraten y capaciten a mujeres y hombres cuyas edades oscilen entre los 15 y 18 años, así como a los que ofrezcan reentrenamiento y empleo a los mayores de 40 años.?</p> <p>?? Crear un sistema nacional eficaz y eficiente de formación, actualización y superación permanente del magisterio.</p> <p>?? Enfatizar la capacitación orientada al sector agrícola, pecuario, pesquero y agroindustrial.</p> <p>?? Impulsar un sistema nacional de becas de apoyo económico a niños y jóvenes de familias de trabajadores, para que puedan cumplir con el ciclo de enseñanza en que se encuentren.?</p> <p>Tercera Edad y Jubilados.</p> <p>?? Promover pensiones dignas para los jubilados, y adoptar medidas legislativas que les otorguen un trato especial en el pago de cuotas, derechos y aprovechamientos.</p> <p>?? Orientar mayores recursos al funcionamiento de los organismos que apoyan a esta población.?</p> <p>?? Adoptar medidas legales y programas administrativos, para descentralizar y regionalizar las funciones de apoyo para los integrantes de la tercera edad.</p> <p>?? Ampliar los servicios de geriatría y gerontología y pugnar porque cuenten con especialistas para este grupo poblacional.</p> <p>?? Proponer programas conjuntos, entre gobierno e iniciativa privada, para ampliar las oportunidades productivas de los ciudadanos de la tercera edad, que les permitan aportar sus conocimientos, experiencia y capacidad para seguir contribuyendo</p>	<p>El diagnóstico es negativo y reconoce, crudamente, que no se cumplen los valores perseguidos en las materias de seguridad, justicia y derechos humanos. En general, la ciudadanía siente gran desconfianza hacia los órganos responsables de la seguridad y la justicia, que adolecen de ineficacia, de exceso de formalismos y de poca celeridad en las funciones que desarrollan, así como de fenómenos amplios de corrupción.</p> <p>Entre las mexicanas y los mexicanos existe un profundo sentimiento de frustración, de indefensión e irritación ante la incompetencia que muestran las autoridades para combatir eficazmente a la delincuencia.</p> <p>Al PRI le preocupan las expresiones que en el extranjero se han manifestado respecto de la inseguridad que prevalece en el país, porque desalientan la inversión productiva y la generación de empleos.</p> <p>En sí, el ciudadano estima que cuando es víctima de un delito, al clima de zozobra que se genera se agregan las complicaciones de acudir ante las autoridades encargadas de investigar el crimen y perseguir al delincuente o de sustanciar el procedimiento y dictar sentencia. Incluso, ocurren casos en los cuales la víctima o los testigos resultan en los hechos intimidados por quienes son señalados como sus autores.</p> <p>A veces, en las agencias del ministerio público o en la barandilla, la víctima recibe mayores agravios que los causados por la agresión delictiva. Así se desalienta la colaboración de la víctima y de los testigos, lo cual deviene en impunidad.</p> <p><b>III. Concepción Integral</b></p> <p>Para el PRI resulta de la mayor importancia afirmar que los asuntos de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos no pueden verse o plantearse de manera inconexa. Es imprescindible armonizar las premisas de la prevención del delito, la lucha contra la delincuencia, la impartición de justicia, la readaptación social del delincuente y el respeto a los derechos humanos.</p> <p>En estas materias, la concepción debe ser integral. Si se presentan fallas, deficiencias o insuficiencias en algún espacio de las responsabilidades del Poder Público, ello repercutirá en los demás. Por tal razón, es necesario identificar con cuidado los problemas y la ramificación de sus consecuencias, para que las soluciones obedezcan a un enfoque integral.</p> <p>El PRI se preocupará por que sus militantes que forman parte de los órganos legislativos en toda la República, promuevan iniciativas para lograr una nueva concepción de la persecución del delito, un nuevo sistema de enjuiciamiento penal y la defensa de los derechos humanos.</p> <p>A partir de esta visión, se presentan las propuestas del partido en estos ámbitos.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
al desarrollo nacional.?			
<p>?? Fortalecer las instituciones asistenciales para los integrantes de la tercera edad.</p> <p>?? Pugnar por la ampliación de los programas culturales y recreativos para los miembros de este grupo de población.</p> <p>?? El partido realizará programas de atención y apoyo a mujeres y hombres de la tercera edad.</p> <p>?? Discapacitados.</p> <p>?? Establecer reformas que consagren en nuestras leyes los derechos de los discapacitados.</p> <p>?? Proponer que se instituya en forma coordinada entre el Gobierno Federal y las autoridades estatales, programas de capacitación para técnicos y trabajadores discapacitados.</p> <p>?? Propiciar a favor de las personas con discapacidad, el cumplimiento de las acciones incorporadas en el plan nacional de desarrollo 1995-2000 y en otros programas estatales o municipales.?</p> <p>?? Fomentar la formulación de programas nacionales, estatales y municipales para la incorporación al desarrollo de las personas con discapacidad, en torno a salud, bienestar y seguridad social; educación, rehabilitación laboral, capacitación y trabajo; cultura, recreación y deporte; accesibilidad, telecomunicaciones y transporte; comunicación, derechos humanos y sistema nacional de información.</p> <p>?? Demandar que la procuración y administración de justicia relativa a las personas con discapacidad, sea ejercida con absoluto respeto a su dignidad.</p> <p>?? Fomentar la incorporación de la población de mérito excepcional a la vida productiva y propiciar su desarrollo social, mediante la coordinación interseccional e interinstitucional de los organismos del sector público y privado que participan en esta tarea.</p> <p>?? Mejorar e incrementar los servicios de rehabilitación.</p> <p>?? Propiciar el fortalecimiento de la infraestructura, el equipo y los servicios de escuelas de educación especial.</p> <p>?? Proponer el establecimiento en el ámbito del Gobierno Federal de una institución especializada para el tratamiento de los asuntos de los discapacitados.</p> <p>?? Incorporar las necesidades de movilidad de la población discapacitada en el diseño y ejecución de obras públicas.?</p> <p>?? Demandar que se generalicen en la arquitectura urbana las facilidades para el libre tránsito de los discapacitados.</p> <p>?? Establecer que en los reglamentos de construcción se establezcan previsiones para el movimiento de los discapacitados.</p> <p>?? El partido desarrollará programas para discapacitados que apoyen su rehabilitación, sus actividades culturales y recreativas, su incorporación a la vida productiva y a mejores niveles educativos.?</p> <p>?? Proponer la creación en el Consejo Político Nacional de la comisión de grupos vulnerables.</p> <p>5. Fortalecer la capacidad de gestión social del partido.</p> <p>Nuestro compromiso con la justicia social nos obliga a impulsar su presencia de vanguardia en la promoción de soluciones a los problemas de quie-</p>	<p><b>IV. Posiciones Partidistas</b></p> <p>Propuestas Generales.</p> <p>El PRI reclamará, de manera permanente, más y mejor justicia, así como el cumplimiento irrestricto de la ley y su aplicación igualitaria.</p> <p>El PRI pugnará por que nada esté por encima de la ley, el respeto a la dignidad personal, la vigencia del estado de derecho, la certeza y seguridad para todos los mexicanos.</p> <p>El PRI se preocupará por la deshonestidad de los servidores públicos y propone la revisión y actualización de la legislación que combata la impunidad.</p> <p><b>Procuración de Justicia.</b></p> <p>De manera reiterada, entre las grandes preocupaciones de la sociedad se han encontrado tres aspectos: la impunidad del delincuente; la corrupción en sus vertientes de ineficiencia y de venalidad, y el aumento cuantitativo y cualitativo del crimen, sobretodo en los delitos graves, como el secuestro, el homicidio, el robo con violencia, la violación, el robo de infantes, los asaltos en la vía pública en los caminos, entre otros. La sociedad demanda que el gobierno sea capaz de asegurar la observancia y aplicación de la ley, ya en la prevención del delito, la investigación o en la persecución y enjuiciamiento de los responsables, así como de garantizar la supervisión y vigilancia de la operación de los órganos de procuración de justicia.</p> <p>Para el PRI, la procuración de justicia deberá buscar su fortalecimiento y mejoría a partir de estas medidas:</p> <p>a) Procuración de Justicia y su Organización.</p> <p>Está a discusión si la institución del ministerio público debe formar parte del Poder Ejecutivo; o crearse, para la investigación y persecución del delito un ente autónomo, así como la elección de éste por un órgano colegiado. El PRI se pronuncia por fortalecer la autonomía funcional, técnica y la profesionalización del ministerio público, sin modificar su adscripción presente al Poder Ejecutivo.</p> <p>b) Recursos Técnicos y Materiales.</p> <p>El PRI se pronuncia por el mejoramiento de los servicios periciales para fortalecer la utilización de los conocimientos y avances científicos y tecnológicos en el combate a la delincuencia y por dotar a la procuración de justicia con el equipo adecuado, particularmente en armamento, vehículos, así como en sistemas de comunicación con tecnología de punta y la automatización de la información.</p> <p>En las entidades federativas donde existen pueblos y comunidades indígenas, el partido demandará la designación y actuación de personal bilingüe para la atención de los asuntos en que actúen los miembros de esos pueblos y comunidades.</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
nes menos tienen.?			
Fortalecer la República, como eje directriz que da unidad y solidez al esfuerzo del partido, impone fortalecer su capacidad de gestión. El desarrollo social, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la pobreza, son los ámbitos naturales en los que el PRI deberá desplegar una nueva capacidad de gestión social, por lo cual orientará sus acciones en torno a los siguientes criterios:? ?? Diseñar nuevas estrategias y programa de acción de partido, articulándolos con los planes de gobierno, para sustentar su congruencia en la gestión de acciones en el nivel municipal, estatal y regional. ?? Refrendar su liderazgo en la instauración de una nueva interlocución política entre el gobierno y la sociedad, mediante la capacidad de gestoría en los aspectos económicos, políticos y sociales. ?? Realizar las actividades de gestoría social de manera permanente y no sólo en periodos electorales. ?? Impulsar el establecimiento de bufetes jurídicos gratuitos para los militantes del partido. ?? Promover cuerpos de formación y capacitación para que los priístas hagan valer sus derechos. ?? Defender el acceso de todos a un sistema de procuración y administración de justicia equitativo, mediante la vigorización de una cultura ciudadana del derecho. ?? Fomentar que el ejercicio del Poder Público sea legítimo en la observancia del estado de derecho en apego estricto a lo establecido en La Constitución de la República. ?? Capacitar y concientizar a la militancia en las diversas actividades de gestión social. ?? Realizar una gestión social democrática, que respete la dignidad de las personas, su voluntad y sus libertades y que se funde en la corresponsabilidad. ?? Establecer un sistema de actualización y formación especializada para la gestión social, con el propósito de orientar, asesorar, dar seguimiento a las acciones y otorgar reconocimientos a los militantes comprometidos en esta actividad. ?? Crear la comisión de salud y seguridad social en el Consejo Político Nacional, a fin de coadyuvar en la solución de los problemas que en estos asuntos enfrentan los militantes, simpatizantes y la ciudadanía en general? V.- Ciudadanía plena, justicia y vida digna para los pueblos indígenas. El Partido Revolucionario Institucional postula una nueva relación de los pueblos indígenas con el Estado y la sociedad, fundada en el respeto y la voluntad común de integrar por fin una sola Nación. Una relación fincada en el propósito de alcanzar una ciudadanía plena; una ciudadanía de libertades y derechos garantizadas que, a través de la participación en la política y el esfuerzo colectivo, determine el rumbo de su propio futuro. Deberán superarse los obstáculos que impiden a los indígenas acceder a la igualdad, a la plena justicia, a su total reconocimiento como ciudadanos para alcanzar los beneficios de una sociedad justa y democrática. ?	c) Modificación del Orden Normativo.  Es necesario el perfeccionamiento de las disposiciones legales relativas a la investigación y persecución de los delitos, de manera que las autoridades cuenten con mejores elementos de actuación y puedan brindar una adecuada seguridad jurídica al ciudadano. El PRI propone alentar en la sociedad una cultura de la denuncia y regular con mayor precisión los actos del ministerio público que preceden a la solicitud de la orden de aprehensión, primordialmente en lo que se refiere al manejo de las órdenes de presentación, el arraigo y el cateo ministerial; abatir la impunidad derivada de las disposiciones procesales o de un mal desempeño de los servidores de la justicia; desarrollar en la ley las normas constitucionales sobre derechos de las víctimas del delito y reparación del daño; establecer preceptos que garanticen un trato adecuado al ciudadano en la formulación de denuncias y vigilar el cumplimiento de la integración de la averiguación previa. El PRI está a favor de llevar a cabo cambios para perfeccionar la legislación del sistema de investigación y persecución del delito; promover la homogenización de las leyes penales del fuero común en el país sobre la base del pleno respeto a las garantías individuales y de dar continuidad a aquello que ha mostrado su eficacia; y revisar la edad de imputabilidad penal de los jóvenes, limitando el beneficio a reincidentes en conductas calificadas como delitos graves e integrar programas y grupos de trabajo para la atención y auxilio a las víctimas de violencia. <b>Impartición de Justicia</b>  Los órganos que imparten justicia en el ámbito federal se ubican fundamentalmente en el Poder Judicial de la Federación, conformado para el ejercicio de la función jurisdiccional por los juzgados de distrito, los tribunales unitarios y colegiados de circuito, el Tribunal Electoral y la suprema corte de justicia de la Nación. En la esfera administrativa destacan el tribunal federal de justicia fiscal y administrativa, la junta federal de conciliación y arbitraje y el tribunal agrario. En el ámbito estatal destacan los tribunales de justicia.  En cumplimiento del mandato constitucional, dichos órganos están obligados a impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial. Esos son los criterios indeclinables que rigen su actuación.  ?? <u>Poder Judicial y Acceso a la Justicia.</u>  En esta materia, el PRI sostiene que lo fundamental es recuperar la credibilidad de la sociedad en la función jurisdiccional. Por ello alentaremos acciones sustantivas de manera que las instancias, más que incrementar competencias, puedan cumplir eficaz, honesta y eficientemente las tareas que se les han confiado y rendir cuentas a la sociedad sobre su gestión. En ese sentido están encaminadas las propuestas del PRI.		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Vamos a intensificar nuestro esfuerzo por luchar al lado de los pueblos indígenas, por su dignidad, sus potencialidades y capacidades. Cuando los indígenas rijan su propio destino, los mexicanos todos habremos alcanzado nuestro destino común.</p> <p>Los pueblos indígenas están en el origen y la fuerza de nuestra identidad. Enriquecen el perfil diverso, plural y multicultural de nuestra nación.</p> <p>Ha llegado para el PRI el momento de respaldar con mayor vigor el gran movimiento a favor de la ciudadanía plena, la justicia y la vida digna para los pueblos indígenas.</p> <p>1.- Una nueva relación del Estado con los pueblos indígenas.</p> <p>El estado democrático que hemos de consolidar, alcanzará sus propósitos estableciendo las condiciones para que los pueblos indígenas participen con plena libertad en las tareas nacionales del presente y del futuro.</p> <p>Nuestros compromisos con los pueblos indígenas son:</p> <p>?? Impulsar una nueva relación de los indígenas con el Estado, en base al reconocimiento efectivo del carácter pluricultural, las potencialidades de estas comunidades y la libre determinación en torno a sus usos y costumbres.</p> <p>?? En Chiapas el diálogo es la única opción viable para resolver el conflicto que surgió en enero de 1994. En el horizonte nacional de una profunda reforma del Estado, habrán de encontrarse los instrumentos para resolver ese conflicto y dar solución a las causas que lo originaron.</p> <p>?? Promover la actividad política de los indígenas para que, en cuanto ciudadanos, adquieran el poder y la iniciativa necesarios para reclamar lo que les corresponde en los asuntos de la Nación.</p> <p>?? Alentar un nuevo pacto que incluya un compromiso del Estado, para que a través de sus instituciones se promuevan una mejor procuración y administración de justicia en las regiones indígenas, un desarrollo social acorde con su dignidad y las mejores vías para que mediante su trabajo finquen un porvenir más promisorio.</p> <p>?? Propiciar la reconciliación entre los pueblos indígenas, precisando los límites de la autoridad civil frente a las iglesias, mediante un proceso de definiciones en cada comunidad que garantice el respeto de los derechos humanos y de las libertades religiosas.</p> <p>?? Crear un organismo público que sea garante de la nueva relación del Estado y los pueblos indígenas.</p> <p>2.- Los Derechos Indígenas.</p> <p>Los indígenas demandan ser tratados como iguales ante la ley por los órganos de procuración y administración de justicia y por cualquier instancia de la cual emanen disposiciones relacionadas ____ de ciudadanos.</p> <p>El partido asume los siguientes compromisos: ?? Impulsar las reformas constitucionales que ga-</p>	<p>Es necesario que los jueces y magistrados cuenten con los medios legales, los recursos técnicos y los elementos materiales para que su función se manifieste con la alta dignidad de quienes aplican la ley para preservar el imperio del derecho y evitar la corrupción.</p> <p>Deben atenderse igualmente los reclamos de justicia, en los ámbitos laboral, agrario, administrativo, civil, mercantil, familiar y ambiental.</p> <p>Por otra parte, el partido promoverá el fortalecimiento de la defensoría de oficio en los ámbitos federal y estatal.</p> <p>En particular, para fortalecer la posibilidad de que el ciudadano tenga acceso expedito y franco a la impartición de justicia, el PRI plantea las siguientes medidas:</p> <p>a) Recursos Humanos, Técnicos y Materiales. Dotar al Poder Judicial de los elementos técnicos y materiales suficientes para su desempeño es una necesidad; es pertinente que los titulares de sus órganos y todos los servidores cuenten con ingresos adecuados; aunque ya en el nivel federal se han elevado las remuneraciones, se hace necesario extenderlo a todos los órganos de impartición de justicia. En consecuencia, el PRI postula que los presupuestos de egresos del Poder Judicial se incrementen significativamente y constantemente.</p> <p>También el partido se pronuncia porque éstos cumplan con las formalidades para su aprobación la rendición de cuentas.</p> <p>b) Juicio de Amparo.</p> <p>No obstante ser el medio más importante para la defensa de los derechos fundamentales, a lo largo de los años ha perdido sistematicidad y no parece responder a los retos que enfrenta una materia tan sentida para la ciudadanía. El PRI se pronuncia por llevar a cabo una revisión integral de la legislación de amparo, cuyos ejes fundamentales sean hacerlo accesible a las personas y lograr que su protección sea efectiva y suficiente para quien lo solicita, al mismo tiempo, evitar que este juicio sea objeto de abuso y perversión para favorecer a los delincuentes.</p> <p>?? <u>Poder Judicial y Control de la Constitución ali-</u> <u>dad.</u></p> <p>La suprema corte de justicia de la Nación constituye el rango más elevado de los órganos de impartición de justicia, en virtud de que le corresponde velar por la integridad de la Constitución. Sin embargo, existen quienes estiman pertinente instituir un tribunal constitucional como paso definitivo en la función del control de la constitucionalidad. Con base en nuestra tradición jurídica y la evolución de dicha función, el PRI considera necesario mantener el sistema de la corte como órgano supremo de control de las cuestiones de constitucionalidad y de legalidad. Se trata de un desarrollo consistente con la afirmación de la corte como guardián de la vigencia y aplicación de la Carta Magna que se llevó a cabo mediante las reformas de 1994. ?</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
ranti cen a los integrantes de los pueblos indígenas el ejercicio de la ciudadanía plena, el acceso a la justicia y el respeto a su dignidad.?			
?? Proponer la educación intercultural y bilingüe de los miembros de las comunidades indígenas. ?? Promover el reconocimiento por parte del orden jurídico mexicano del derecho consuetudinario indígena.?	Por ello, el partido también sostiene la relevancia de que el Consejo de la Judicatura Federal se consolide como el órgano responsable de la administración y disciplina del Poder Judicial; se trata de afirmar el significado sublime de la impartición de justicia con base en el Imperio de la Constitución que corresponde a la corte; y el reconocimiento de la necesidad de contar con la gestión administrativa eficaz, que compete al Consejo de la Judicatura. Por otra parte, justamente por la naturaleza de la función de la corte en materia de constitucionalidad, el PRI sostiene que a la luz del sistema previsto por nuestro orden jurídico para la integración de dicho órgano jurisdiccional, tanto el Ejecutivo de la Unión como el Senado de la República deben considerar la conveniencia de conformarlo a partir de apreciar la multiplicidad de los ámbitos de la formación de un jurista: la carrera judicial, la docencia y la investigación académica, el servicio público y el ejercicio libre de la profesión.		
?? Reconocer la experiencia indígena en la procuración y administración de justicia, para establecer en la norma las peculiaridades del lenguaje, las configuraciones delictivas, las sanciones e instituciones legales que permitan un diseño jurídico que asegure a los de iguales su igualdad ante la ley. ?? Impulsar las reformas jurídicas que permitan hacer compatibles los sistemas de usos y costumbres con los ordenamientos positivos, a fin de que su práctica no vulnere los derechos humanos.?	Al avanzarse hacia la solución de las controversias electorales en el ámbito de la función jurisdiccional, los procesos comiciales han incorporado a su desarrollo una etapa de naturaleza netamente judicial. Con base en las experiencias del sistema y su evolución, el PRI se pronuncia por llevar a cabo modificaciones al orden normativo para que en las propuestas para la integración del Tribunal Electoral se considere el conocimiento y la experiencia en derecho electoral, así como por fijar con claridad las atribuciones del Poder Judicial de la Federación y fortalecerlo en el cumplimiento de sus funciones. Al efecto, el partido propone precisar que el juicio de revisión constitucional electoral sólo deberá proceder para impugnar los actos o resoluciones de órganos estatales encargados estrictamente de la función electoral, exceptuando aquellos que en ejercicio de su soberanía realicen los poderes de los estados; asimismo, señalar expresamente el alcance de la atribución de disponer el cumplimiento sustitutivo de sus resoluciones.		
?? Reconocer explícitamente el sistema de usos y costumbres como procedimiento para la elección de las autoridades en los municipios indígenas. ?? Prover por cuenta del Estado la defensoría pública especializada para los pueblos indígenas, con traductores, juristas y antropólogos sociales que puedan encargarse de la misma. ?? Garantizar que los pueblos indígenas y sus integrantes cuenten ante los órganos jurisdiccionales con sistemas efectivos de asesoría jurídica y servicios de traducción. ?? Impulsar el reconocimiento y el respeto íntegro al derecho de las comunidades indígenas a mantener, preservar y perfeccionar su lengua, sus tradiciones, civiles y religiosas, sus costumbres, sus prácticas, su cultura, sus sistemas de convivencia y el orden mediante el cual regulan sus relaciones sociales, económicas y culturales.	Ante el hecho de que en el ámbito del Poder Ejecutivo existen instituciones a cargo de funciones materialmente jurisdiccionales, algunos han sugerido de la pertinencia de concentrar todos los órganos federales de impartición de justicia en el Poder Judicial de la Federación. El PRI no puede dejar de reconocer que los tribunales administrativos son producto de necesidades específicas en la evolución de las funciones del Estado, al tiempo que su adscripción no constituye por sí un criterio de parcialidad.		
? 3.- Participación y Representación Política.  Han de encontrarse procedimientos y fórmulas para ampliar la participación y representación política de los indígenas. Ante este horizonte, el PRI impulsará: ?? Reformas legales que promuevan la participación y representación política de los indígenas. ?? Considerar la creación del municipio indígena, mediante el instrumento legal correspondiente. ?? La postulación de candidatos indígenas en los municipios y distritos donde existan estas comunidades.?	?? Tribunales Administrativos.		
?? Garantizar la elección de representantes indígenas en todos los procesos electorales. ?? Impulsar procedimientos que hagan posible la consulta en las comunidades indígenas, en relación a los problemas de desarrollo y el uso de recursos destinados a ellas.	A su vez, el PRI estima que la propuesta de incorporación de los tribunales administrativos al Poder Judicial requiere una consideración de mediano y largo plazos, sobre la base de analizar la situación específica de cada tribunal y se pronuncia porque estos tribunales cuenten con las garantías necesarias para actuar con independencia.?		
?? Proponer la creación de la comisión de asuntos indígenas en el Consejo Político Nacional y en los Consejos Políticos Estatales y municipales que así	Por otra parte, el PRI propone impulsar ampliaciones de los sistemas procesales correspondientes a las materias que competen a los tribuna-		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
lo determinaran.?	les administrativos, con el ánimo de lograr una mayor celeridad en los procedimientos y la disminución de trámites.		
<p>?? Crear en el Comité Ejecutivo Nacional del PRI la secretaría de asuntos indígenas, la cual deberá ser ocupada por un indígena plenamente identificado con las causas de los grupos étnicos del país.</p> <p>4.- Desarrollo y Bienestar Social.</p> <p>El desarrollo social de los pueblos indígenas debe alcanzarse mediante una voluntad deliberada y eficaz del Estado. Las políticas diseñadas y aplicadas para avanzar hacia la justicia, deberán ser también cauces de participación democrática de las comunidades y sus integrantes.</p> <p>El PRI hace los siguientes compromisos:</p> <p>?? Fortalecer y ampliar los programas que garanticen un mejor acceso a la salud, vivienda y apoyo financiero para que puedan desarrollar actividades productivas.?</p> <p>?? Exigir que los indígenas participen directamente, sin intermediarios no indígenas, en el diseño y aplicación de los programas de desarrollo social que los beneficien.</p> <p>?? Demandar que los indígenas determinen el tipo de obras destinadas a sus comunidades, a fin de que puedan valorar su utilidad, medir su eficacia y participar en la administración de los recursos con el objeto de ejercer el control social de los mismos.</p> <p>?? Demandar que los indígenas determinen el tipo de obras destinadas a sus comunidades, a fin de que puedan valorar su utilidad, medir su eficacia y participar en la administración de los recursos con el objeto de ejercer el control social de los mismos.</p> <p>5.- Cultura Indígena.</p> <p>La cultura de los pueblos indígenas debe preservarse como un patrimonio de todos los mexicanos y de la Nación.</p> <p>El partido se compromete a:</p> <p>?? promover las acciones necesarias para garantizar a estas comunidades el derecho a la educación intercultural.?</p> <p>?? Hacer oficial el uso de sus lenguas en la procuración y administración de justicia, documentos oficiales, trámites y actividades oficiales, en los municipios indígenas.</p> <p>?? Proponer que la ley reconozca el respeto a las costumbres, cultos, religiosidad, festividades, prácticas de medicina y herbolario de los pueblos indígenas.</p> <p>?? Alentar la producción cultural y artística de las comunidades indígenas en todos los niveles, mediante su difusión en los medios, el apoyo a la creación intelectual y el otorgamiento de incentivos o exenciones fiscales a las actividades de promoción en esta materia.?</p>	<p>Profesionalización en Procuración e Impartición de Justicia.</p> <p>Los priistas tenemos la convicción de que es indispensable contar con personal preparado, competente y probo en la procuración e impartición de justicia. Al considerar lo anterior y aunándose a ello la pertinencia de recoger las experiencias exitosas que nos presenta el análisis comparado de las instituciones de formación profesional de esos funcionarios en otros países, el PRI plantea la pertinencia de que existan instituciones establecidas para la formación de los funcionarios en las responsabilidades públicas de procurar e impartir justicia para que adquieran un mayor nivel académico, profesional y de enseñanza, así como para que la capacitación tenga una concepción integral pudiendo establecerse convenios con las instituciones de educación superior.</p> <p><b>El partido sostiene que el fortalecimiento de estas instituciones incluye los siguientes elementos: distinción de las tareas eminentemente técnicas, como los servicios penales y la policía investigadora, de las estrictamente jurídicas, como las confiadas al ministerio público y a los jueces; programas obligatorios de estudio de por lo menos tres años posteriores a contar con el título de Licenciado en Derecho para ingresar al primer escalón de la carrera correspondiente al ministerio público o al juez, a fin de que pueda alcanzarse no sólo un alto grado de conocimiento técnico, sino la posibilidad de profundizar en cuestiones de formación ética; disposición legal de haber egresado de la institución en cuestión para poder ingresar a los servicios profesionales de procuración o de impartición de justicia, y establecimiento de programas específicos de reconocimiento y evaluación periódica del personal profesional. Ahora bien, para el PRI el establecimiento del servicio profesional en estas áreas demanda la conformación de una auténtica estructura para normar los ascensos y las adscripciones en la carrera.</b></p> <p><b>Un sistema eficaz de ejecución de sentencias, particularmente cuando éstas entrañan una pena privativa de libertad, constituye una justificada demanda social. El PRI se pronuncia por la revisión de las disposiciones que rigen esta materia para lograr que los responsables de la comisión de ilícitos compurguen efectivamente las penas que les hayan sido impuestas, al tiempo de que la readaptación social sea auténticamente el objetivo del sistema penitenciario. Por otra parte, el partido procurará la dignificación de los centros de readaptación social.</b></p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>VI.- Una educación para la equidad y la participación en el esfuerzo colectivo.</p> <p>La Revolución Mexicana construyó, desde sus fundamentos hasta su organización técnica y administrativa, una nueva educación. Al terminar el conflicto armado y restaurarse la legalidad, la primera acción institucional trascendente del gobierno revolucionario fue la formulación de la educación nacional.</p> <p>De un México disperso y dividido, la educación, inspirada en el mandato del artículo 3o. Constitucional, ha hecho una sociedad que tiene conciencia de su historia y de su destino.</p> <p>La hazaña educativa de México expresa de una manera mucho más explícita que otros logros alcanzados en distintas materias, la naturaleza social y popular del Estado.</p> <p>En los nuevos tiempos de México y frente a los retos que el futuro plantea a la Nación, los grandes educadores de los gobiernos priistas son interpelados por rezagos acumulados, por desigualdades no resueltas para amplios sectores de la población, y por los nuevos desafíos.</p> <p>El reto de nuestros días es seguir haciendo de la educación pública un instrumento para la equidad y una más amplia igualdad de oportunidades.</p> <p>Nuestro compromiso es asegurar a todos los mexicanos igualdad de oportunidades educativas, calidad de enseñanza y apoyos suficientes para permanecer y concluir sus estudios formales.</p> <p>Reconocemos el papel del magisterio y de su organización sindical como actor central del proceso educativo, como factor sustantivo para lograr la calidad de la educación y como agente de cambio y desarrollo de las comunidades.</p> <p>El magisterio nacional es heredero de la tradición humanista y la vocación popular de la escuela normal mexicana. Los trabajadores de la educación han estado presentes en los grandes momentos en los que se ha definido el rumbo de la Nación: en la Revolución, en el Congreso Constituyente de 1917 y en la consolidación del Estado; en la construcción y despegue del Sistema Educativo Nacional. Su firme compromiso educativo, su sólida formación ideológica a favor de los objetivos del estado social mexicano y su presencia en todo el territorio nacional, así como el aprecio a su labor, son factores fundamentales para lograr el bienestar social.</p> <p>Fortalecer la educación es consolidar las bases del crecimiento económico del país y del bienestar de los mexicanos, así como alentar la convivencia democrática, respetuosa de las libertades, los derechos humanos, sociales y ciudadanos.</p> <p>El desarrollo exitoso de nuestra economía impone fuertes condiciones de competitividad y productividad a las empresas nacionales y estrictos requerimientos de calidad educativa a nuestro pueblo; impone la estrecha vinculación entre el aparato productivo y el Sistema Educativo Nacional.</p> <p>El país demanda un impulso extraordinario a la educación media superior, a la tecnología y a la superior, para contar con profesionistas y técnicos competitivos y formados con la más alta calidad que garanticen la solidez del aparato productivo nacional.</p>	<p>El PRI estima que la ley penal debe contemplar una gama de posibilidades para distinguir sanciones de acuerdo con la naturaleza y gravedad del ilícito, promoviendo la conmutación de penas menores por trabajo voluntario en la comunidad.</p> <p>El PRI se pronuncia por el establecimiento de colonias penitenciarias en nuestras islas, así como por buscar la formación de consensos para que los reos tengan la posibilidad de realizar un trabajo remunerado que contribuya a su sostenimiento.</p> <p>El PRI se pronuncia por establecer nuevas políticas e instituciones para el tratamiento de menores infractores, a fin de brindarles auténticas oportunidades de rehabilitación y, cuando lo requieran, de atención y de protección. Al efecto se pronuncia por la creación de internados educativos.</p> <p><b>Seguridad Pública.</b></p> <p>La seguridad pública es un tema de primer orden para nuestra sociedad. El estado tiene la función fundamental de brindar seguridad a los ciudadanos en su integridad, su familia y su patrimonio. Sin embargo, prevalece en la comunidad un sentimiento de impotencia ante la delincuencia y una percepción de ineffectividad de las autoridades para combatirla.</p> <p>Es preciso señalar que en materia de seguridad existen deterioros preocupantes, principalmente porque las instituciones competentes quedaron rezagadas frente al ascenso de la delincuencia y la aparición de nuevas formas delictivas, pero, más grave aún, porque la delincuencia penetró en ellas.</p> <p>El PRI considera imperativo señalar que los problemas de seguridad no se resolverán con planteamientos de corto plazo o golpes espectaculares. Se requieren una visión de largo plazo que trascienda los cambios de gobierno; una concepción integral acorde con la Constitución, la modernización y la continuidad de las acciones emprendidas, basadas en esfuerzos institucionales y ciudadanos.</p> <p>Para el PRI, la recuperación de la seguridad pública requiere:</p> <p>a) Profesionalización de Cuerpos Policiales y Modernización del Equipo.</p> <p>El PRI sostiene la necesidad de diseñar e instrumentar un sistema de normas y procedimientos que materialice la carrera policial, a partir de reglas de ingreso, promoción y retiro, así como de criterios para la fijación de percepciones y reglas precisas sobre previsiones sociales. Ello con el objetivo de contar con policías profesionales, que hagan posible erradicar la corrupción y mejorar las condiciones de seguridad y respeto a los derechos humanos, que constituya la gran preocupación de la ciudadanía.</p>		
<p>Es indispensable por lo tanto, promover la ampliación de la cobertura de estos niveles educativos y</p>	<p>Es imperativa la modernización del equipo de las instituciones encargadas de la seguridad en los tres</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>fomentar la expansión de su matrícula; destinar recursos y financiamiento creciente a estas instituciones; revisar sistemáticamente los programas y planes de estudio; establecer formas concretas de cooperación entre las escuelas y el sector productivo; diseñar modalidades de estudio específico para la actualización permanente y, de manera sobresaliente, apoyar la investigación científica y tecnológica. La educación pública debe recuperar su calidad de garante de la justicia social.</p> <p>Demandamos a los gobernantes de origen priistas que hagan de la educación el principal instrumento de progreso.</p> <p>Nuestro partido propone:</p> <p>?? Promover la cultura nacional como el conjunto de valores, conductas, relaciones sociales e instituciones que nos identifica como mexicanos.</p> <p>?? Defender y hacer cumplir el artículo tercero constitucional, <i>manteniendo el principio de la educación laica.</i></p> <p>?? Pugnar para que la educación siempre se imparta como una práctica hacia la libertad y que nunca se convierta en instrumento de sometimiento a algún dogma o al oscurantismo.</p> <p>?? Impulsar programas educativos en todos los niveles de enseñanza, en los que se dedica mayor tiempo a las materias que contribuyen a la formación ética de los educandos, especialmente mediante el fortalecimiento de los valores morales que estimulen una sana y más justa convivencia de la sociedad.</p> <p>?? Fortalecer la educación cívica en todos los niveles educativos, a fin de que el alumno consolide los valores patrios, los relativos a la persona y a la convivencia social.</p> <p>?? Buscar medios viables para que se incremente el porcentaje del PIB para la educación.</p> <p>?? Impulsar la universalización de la educación básica, garantizando su cobertura y elevando su calidad.</p> <p>?? Tomar las medidas más adecuadas para abatir la deserción escolar.</p> <p>?? Consolidar y dar permanencia a los programas compensatorios para la atención de zonas rurales y urbanas marginadas con un mayor rezago y desigualdad educativa.?</p> <p>?? Promover en las instituciones de educación superior una apertura a las comunidades, para dar oportunidad a los jóvenes del medio rural, fomentando la excelencia educativa, con el propósito de estimular el desarrollo agrario.</p> <p>?? Alentar la educación primaria, secundaria y preparatoria abierta para los trabajadores, agilizando la inscripción de los mismos y evitando la burocratización.</p> <p>?? Alcanzar más altos niveles educativos y erradicar el analfabetismo.</p> <p>?? Impulsar el rescate de las escuelas rurales.</p> <p>?? Promover la modernización de las escuelas normales.?</p>	<p>órdenes de gobierno.</p> <p>b) Coordinación Institucional.</p> <p>En el combate a la inseguridad no puede actuarse de manera aislada o dispersa. El PRI se pronuncia por mejorar las normas, órganos y mecanismos que dan cauce a la coordinación de todas las instancias competentes en la materia, a fin de condicionar estrategias nacionales con la participación de los tres órdenes de gobierno. A partir del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá concretarse la red nacional de información y datos, y mejorarse la capacidad tecnológica para combatir la delincuencia.</p> <p>c) Prevención del Delito.</p> <p>La seguridad pública no puede apreciarse exclusivamente bajo una perspectiva policial; es necesario desentrañar los orígenes, causas y efectos del delito. El PRI se pronuncia por impulsar la adopción de un Programa Integral de Prevención del Delito con la participación de las diversas organizaciones de la sociedad civil y los sistemas de educación pública y privada. A su vez, el partido impulsará la adopción y perfeccionamiento de normas para disuadir y combatir la violencia familiar, y las medidas para atender a los grupos y personas mayormente vulnerables a la violencia, de manera especial a las mujeres, niños, niñas, adultos mayores y discapacitados.</p> <p>d) Combate al Crimen Organizado.</p> <p>Esta faceta de la delincuencia constituye una amenaza grave para el Estado porque genera y mantiene condiciones de intranquilidad y alteración de la paz, afectando el desarrollo de las actividades sociales de toda índole; se trata de un reto a la legítima constitución de un orden jurídico para la convivencia.</p> <p>El actual clima de violencia delictiva obedece en buena parte al impacto del narcotráfico. Su operación se desdobra en una cadena de acciones en el que cada eslabón corroe el ámbito social en que se produce. Su detonante es el crecimiento y la formación de cárteles que se pretenden repartir el territorio nacional en sus respectivas regiones donde operan con exclusividad y el alto nivel de organización y corrupción que han adquirido lo hace ampliamente letal. El narcotráfico se ha convertido en un factor desestabilizador de la seguridad nacional por su capacidad erosiva de la sociedad y de las instituciones públicas, y no solamente de las corporaciones encargadas de combatirlo.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Dar mayor dinamismo al sistema nacional de educación superior, para que genere oportunidades de empleo, mejores ingresos y más beneficios sociales con personal académico de excelencia.</p> <p>?? Propiciar la excelencia en todo el sistema educativo, mediante la actualización de los maestros, profesores e investigadores y aplicando medidas para la superación constante de todos ellos.</p> <p>?? Transformar las estructuras académicas vinculando la docencia, la investigación y la extensión, aprovechando los medios de comunicación, los sistemas extraescolares y a distancia para ampliar la cobertura educativa.?</p> <p>?? Promover el desarrollo científico y tecnológico mediante la participación conjunta de gobierno, iniciativa privada y la empresa social.?</p> <p>?? Alentar nuevos proyectos de investigación acordes con los avances en las distintas ramas de la ciencia y la necesidad de innovar métodos y procedimientos en las diversas actividades productivas.?</p> <p>?? Demandar mayores recursos para becas, a fin de que se sigan formando especialistas y científicos en todos los campos de interés estratégico para el desarrollo integral del país.</p> <p>?? Fomentar una política de educación implantando programas compensatorios para estos segmentos de población; diseñar materiales educativos pertinentes, en las lenguas de cada etnia y con apego a sus culturas; combatir toda forma de racismo y discriminación; impulsar la formación de maestros bilingües y un sistema de estímulos al arraigo y el trabajo docente en las comunidades rurales e indígenas.?</p> <p>?? Fortalecer los programas de educación especial para los grupos de población vulnerable o con algún tipo de discapacidad. Las instituciones y los programas nacionales y estatales de atención a estos grupos deberán propiciar que la acción del Estado convoque y promueva la participación de la sociedad.</p> <p>?? Otorgar un fuerte impulso a la educación tecnológica, industrial y agropecuaria, para salvar la brecha que separa a México de sus principales socios comerciales.?</p> <p>?? Articular los esfuerzos del sistema nacional de salud y del Sistema Educativo Nacional, para elevar la justicia y el bienestar social.</p> <p>?? Consolidar la descentralización educativa y fortalecer la responsabilidad de los estados y municipios en la administración de los servicios educativos.</p> <p>?? Apoyar las legítimas demandas y reivindicaciones del magisterio: salario profesional y carrera magisterial; establecimiento de un sistema nacional de formación, actualización y superación profesional, revaloración y dignificación de la tarea docente; vivienda digna y seguridad social.?</p> <p>?? Promover una norma general que defina derechos, prestaciones obligaciones a nivel nacional y garantice un piso de derechos y condiciones de trabajo iguales para todos los trabajadores de la educación del país.</p> <p>?? La cultura de la igualdad de oportunidades, de respeto a la mujer y una educación democrática, son esenciales para que ella logre el ejercicio pleno de sus derechos.?</p>	<p>México, hace tiempo, dejó de ser país en el cual la droga transitaba hacia los países de consumo. Y ahora tenemos que reconocer que en México el consumo ha encontrado adictos en sectores frágiles, sobre todo en lo que más nos duele, como nuestra juventud e incluso infantes.</p> <p>El PRI reafirma que el combate a la delincuencia organizada y al narcotráfico son una prioridad en las tareas de procuración de justicia que deben realizarse con base en el interés y la seguridad nacional, con apego al principio de soberanía en la vertiente de cooperación internacional</p> <p>e) Valores Éticos.</p> <p>La prevención de las conductas delictivas requiere del fortalecimiento de la formación ética de los miembros de nuestra sociedad. El PRI pugnará por el fortalecimiento a través de la educación, de la enseñanza de valores éticos, cívicos y sociales desde los primeros niveles escolares.</p> <p>f) Participación Ciudadana.</p> <p>La participación ciudadana constituye un eje fundamental para el partido en la nueva concepción de la seguridad pública. El PRI promoverá el establecimiento de normas, mecanismos y condiciones para la integración de órganos municipales o por colonias para que los ciudadanos se organicen y participen en la toma de decisiones en esta materia y en las tareas que se con venga con las autoridades correspondientes.</p> <p>Derechos Humanos.</p> <p>Una de las características de estado de derechos es su compromiso con los derechos fundamentales de las personas. Estos entrañaron, primero, el disfrute de libertades frente al Poder Público; luego la intervención del Estado a favor de grupos sociales, y posteriormente la previsión de normas destinadas a salvaguardar bienes para la totalidad de la comunidad.</p> <p>El PRI se pronuncia categóricamente a favor de las garantías establecidas por nuestra constitución, con la convicción de que en el ámbito de los derechos humanos sólo es posible avanzar si las libertades individuales se hallan plenamente protegidas. El partido exigirá el eficaz acatamiento de las normas constitucionales, actualizándolas con la realidad cotidiana y comprometerá a sus legisladores en esta modernización.</p> <p>Toda vez que la procuración justicia es una función social en defensa del interés público, el PRI rechaza la polarización entre las instituciones a cargo de esa tarea y los organismos protectores de los derechos humanos. El partido sostiene que no puede haber conculcación de derechos fundamentales bajo el pretexto de cumplir la ley, ni abuso de esos derechos para evitar la acción de la justicia o para articular nuevas formas de injerencia en los asuntos políticos de la Nación.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? En la consecución de un desarrollo sustentable, el sistema educativo debe formar a los niños y jóvenes para la preservación de los recursos naturales y el medio ambiente.</p> <p>?? Promover e impulsar en el Sistema Educativo Nacional la formación y capacitación cooperativa.?</p> <p>?? Promover que los medios de comunicación electrónicos transmitan un tiempo mínimo de programas educativos.</p> <p>?? Debido a que la micro, pequeña y mediana empresa carecen de acceso a nuevas tecnologías y de recursos para la capacitación, conviene dar especial atención a sus programas.?</p> <p>?? Un elemento generalmente desatendido es la formación sobre el mercado de trabajo, por lo cual es necesario acercar la fuerza laboral desempleada y las empresas, implantando sistemas de comunicación más eficientes.</p> <p>VII.-Ecología y Recursos de la Nación para Construir un mejor Presente.</p> <p>El PRI tiene como prioridad impulsar un desarrollo sustentable que beneficie integralmente a la sociedad.</p> <p>El bienestar de los seres humanos ha de lograrse en un marco de responsabilidad colectiva, para preservar la ecología y los recursos naturales como patrimonio de las nuevas generaciones.?</p> <p>Es convicción del partido que el desarrollo sustentable requiere superar los rezagos y atender las demandas de los grupos más vulnerables de la población.</p> <p>Así y reconociendo que la prioridad es el bienestar de los seres humanos estamos convencidos que una correcta política nacional respecto al medio ambiente sólo será viable en la medida en que se reconozcan invariablemente las necesidades y presiones económicas de la población más necesitada.?</p> <p>Por lo anterior, el partido advierte que la dimensión y la dinámica de la temática ambiental no se agota en consideraciones exclusivamente ambientales, sino que incluye factores económicos, sociales y políticos.</p> <p>Estos son nuestros compromisos:</p> <p>?? Hacer valer el derecho de los mexicanos a un desarrollo que sea sustentable.</p> <p>?? Alentar las medidas que favorecen el uso racional de los recursos naturales, de tal manera que se satisfagan las necesidades de las generaciones presentes y futuras.</p> <p>?? En la preservación de la ecología y de los recursos naturales, la amplia participación social es un elemento esencial, ya que la atención exclusivamente gubernamental al medio ambiente es un concepto agotado.</p> <p>?? Las acciones de protección al medio ambiente y los recursos naturales deben articular los esfuerzos de los individuos, la sociedad y de los tres niveles de gobierno.</p> <p>?? Las consideraciones ambientales constituirán un aspecto de toda actividad productiva y, particularmente, deberán ocupar un lugar estratégico en el plan de desarrollo nacional.?</p>	<p>México ha incorporado a su orden jurídico las convenciones y pactos internacionales que establecen derechos humanos. Ello ha venido a enriquecer la esfera de derechos de las personas. El PRI está a favor de esas determinaciones porque amplían el ámbito de las libertades públicas.</p> <p>El PRI se pronuncia por establecer que el respeto y la restauración de esos derechos pueda ser planteado mediante la interposición del juicio de garantías; es decir, que la violación de esos preceptos sea causa suficiente para solicitar el amparo de la justicia federal, pues de esa forma tendrán una vía efectiva para hacerlos valer.</p> <p>Los órganos de protección de los derechos humanos se establecieron en nuestro sistema jurídico durante los gobiernos emanados del PRI. El partido se manifiesta a favor de que la acción institucional de dichos órganos mantenga su lealtad a los fines que inspiraron su creación y que deben orientar de manera actualizada su desempeño. En particular, el PRI pugna por la mayor protección de los derechos humanos de los indígenas, de los trabajadores migratorios, de las mujeres, de los niños y niñas, de los adultos mayores y los discapacitados.</p> <p>Es preciso reconocer, por otro lado, que la tutela de los derechos fundamentales se fortalece con el surgimiento y funcionamiento de otros órganos con competencia especializada. Así, la Comisión Nacional de los derechos humanos mantiene una atención de carácter general, en tanto que otras instancias, se abocan específicamente a la tutela de ciertos derechos, como los usuarios de servicios médicos y de servicios financieros, o para prevenir y eliminar la discriminación.</p> <p>El PRI sostiene que la diversidad de órganos con competencias precisas requiere una adecuada coordinación que permitirá una mayor y mejor protección de los derechos humanos; así mismo el partido se esforzará por ser una vía para reclamar la defensa de estos derechos.</p> <p><b>Título Segundo</b> <b>Política Económica.</b></p> <p><b>Capítulo I</b> <b>Economía y Sustentabilidad.</b></p> <p><b>I. Presentación.</b></p> <p>México cuenta con 100 millones de habitantes y una economía que, con poco más de 36 millones de mujeres y hombres en la fuerza de trabajo, genera un producto interno del orden de los 6 billones de pesos; ésta se ubica entre las primeras 15 del mundo.</p> <p>El veintisiete por ciento de la población vive en zonas rurales y la tendencia hacia un México mayoritariamente urbano es clara. México es también un país de jóvenes. En cinco años la población de entre quince y veintinueve años alcanzará los treinta millones. No obstante, subsisten desigualdades enormes. Aliviar la situación de 40 millones de mexicanas y mexicanos que viven en la pobreza, de los cuales la mitad lo hace en condiciones extremas, constituye el principal reto para nuestro desarrollo.</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Las presiones sobre el medio ambiente en particular sobre los recursos naturales, y las acciones que éstas motiven, habrán de ser jerarquizadas y diferenciadas tomando en consideración la problemática económica y social en que se den. Para su atención el gobierno deberá evaluar, entre otras cosas, las posibilidades de restauración o irreversibilidad del deterioro ambiental.</p> <p>?? En la instrumentación de políticas y planes específicos en la materia, se reconocerá marcadamente la importancia de la regionalización y participación comunitaria. La condición previa de un desarrollo ecológicamente sostenible es que el hombre se convierta en administrador y custodio de su entorno.</p> <p>?? El partido por convicción y experiencia considera que la atención a los problemas ambientales de México corresponde a los mexicanos. Los programas y procesos que se establezcan para ventilarlos deberán ser en instancias nacionales.</p> <p>?? Complementariamente, reconocemos que la protección al medio ambiente precisa en ocasiones de la cooperación internacional, pero ésta habrá de respetar a plenitud la soberanía nacional y no utilizar a la materia para avanzar intereses ajenos a ella o contrarios a las prioridades nacionales.</p> <p>1. Protección y restauración del medio ambiente</p> <p>?? La lucha contra la contaminación es requisito indispensable para mejorar la calidad de vida de toda la población, preservar la ecología y los recursos naturales.?</p> <p>?? Impulsaremos la articulación de los agentes que tienen participación en los procesos productivos susceptibles de relacionarse con degradación ambiental. El partido se encuentra favorablemente posicionado para obtener la cooperación de los individuos, la sociedad, los empresarios y el gobierno.</p> <p>?? En la creación y fortalecimiento del marco institucional para la protección del medio ambiente, el partido cuenta con recursos particularmente idóneos para su optimización a través del mejoramiento del esquema normativo y de su interacción con la sociedad.</p> <p>?? En lo que corresponde al cuerpo normativo habrá de procurarse, en su diseño, una mejor consonancia entre las prioridades nacionales, las cargas que impone la norma y sus efectos, y la viabilidad de su observancia. Asimismo el partido propondrá, dentro del marco constitucional y buscando la mayor eficacia de la normatividad, la definición de lo que es la esfera de competencia federal, estatal y municipal, situación aún pendiente de resolver.?</p> <p>?? El PRI apoyará y promoverá la celebración de foros que analicen y evalúen la conveniencia y viabilidad de nociones y principios de gran recurrencia en la materia ambiental y que no consideramos puedan ser exclusivamente agotados a nivel del Poder Ejecutivo y legislativo aisladamente. Los conceptos de participación y transparencia deberán adquirir carta de naturalización.?</p>	<p>La economía nacional es parte del sistema internacional, el cual vive el proceso que se conoce como globalización. Este hecho nos plantea desafíos adicionales: la intensa competencia y la aguda inestabilidad, que constituyen la característica distintiva de la economía mundial.</p> <p>Los priistas asumimos como prioridad de desarrollo económico, dar respuesta a una sociedad que demanda condiciones de mayor justicia social y mantener la viabilidad de nuestra economía ante la compleja realidad del sistema económico internacional. Asimismo, a los priistas nos preocupa asegurar la sustentabilidad del crecimiento económico, lo que significa alcanzar una mejor relación entre los procesos económicos y el medio ambiente.</p> <p>Entender la naturaleza de estos desafíos exige revisar la evolución de nuestra economía, su vinculación al sistema económico mundial, las distintas estrategias adoptadas en el pasado y las opciones reales para el futuro.</p> <p><b>II. El Pasado Redente, Breve Repaso.</b></p> <p>La estrategia de desarrollo y la vinculación de la economía nacional a la mundial han variado a lo largo del tiempo, conforme a las transformaciones del sistema internacional.</p> <p>En un primer momento, desde el final de la segunda guerra mundial hasta mediados de los ochenta, México siguió una estrategia basada en la protección del mercado interno, la sustitución de importaciones y la activa intervención del Estado en la economía.</p> <p>Esta estrategia adoptada por gobiernos sucesivos del PRI, rindió buenos resultados por casi 40 años: tasas de crecimiento económico alto (del orden de 6 por ciento en promedio anual o más), baja inflación (menos del 3 por ciento) e incremento real de los salarios (del rango de 3 por ciento por año). No obstante, se generaron problemas de índole estructural de baja productividad de la industria y los servicios, y hacia el final del periodo, en la agricultura. Este tramo coincidió con una fase de estabilidad y crecimiento de la economía y el comercio internacionales.</p> <p>En ese lapso se dio una gran transformación, de un México rural a otro predominantemente urbano, con agua potable, alcantarillado y electrificación generalizados; una gran expansión de los servicios educativos, dejando atrás los altos índices de analfabetismo, y la ampliación de los servicios de salud, lo que elevó sustancialmente la esperanza de vida al nacer y erradicó enfermedades diversas, como el paludismo y la polio, todo ello a pesar de que se triplicó la población, por cuyo explosivo crecimiento se generaba una baja proporción de población económicamente activa.</p> <p>En ese mismo periodo se desarrolló una gran infraestructura de riego, carretera, aeroportuaria y de telecomunicaciones, a la par que se creó una gran planta productora de energéticos, petroquímicos, acero y fertilizantes.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? En particular se avanzará en la aplicación del principio de quien contamina ocasiona daños a los ecosistemas, debe pagar. Igualmente se promoverá el uso del concepto costo-beneficio y costo-efectividad y se privilegiará el uso de información basada en conocimientos y datos científicos y técnicos para la toma de decisiones. No dejará de analizarse el principio de precautoriedad, particularmente en los casos de deterioro ambiental irreversible y significativo.?</p> <p>?? Teniendo en consideración que el marco normativo ambiental es insuficiente para orientar por sí solo las actividades de los particulares en materia de control de la contaminación, el partido pondrá especial énfasis en complementar el sistema dispositivo de las normas, con uno basado en incentivos.?</p> <p>Este habrá de fomentar, dentro del marco de la ley, la búsqueda de métodos alternativos más eficientes para obtener los objetivos preestablecidos en materia de control de la contaminación, a un menor costo y aprovechando mejor la capacidad de respuesta del destinatario de la norma.?</p> <p>?? ?1 cumplimiento de la ley es condición insustituible de toda acción de protección y mejoramiento ambiental. Así el partido exige su cumplimiento puntual y al mismo tiempo propugnará por el establecimiento de programas que faciliten a los particulares la observancia de las normas de manera constructiva y con apego a la ley.</p> <p>?? Fomentar la educación ambiental a través de la inclusión de materias sobre el uso adecuado y la conservación de los recursos renovables, así como la prevención de la contaminación y el cuidado del entorno y hábitat humano.</p> <p>?? Impulsar la creación de instituciones que preparen profesionales para la aplicación y desarrollo de la alta tecnología ambiental.?</p> <p>?? Promover el incremento en el control de las fuentes contaminantes de los recursos naturales.</p> <p>?? Alentar a nivel estatal y municipal el diseño y la construcción de rellenos sanitarios donde esto más se requiera.?</p> <p>Las estrategias de control de contaminación y aprovechamiento de los recursos naturales deben dar lugar preponderante, tanto a las prácticas de reuso y reciclaje, como a la disminución y eventual eliminación de la generación de residuos desde el origen promoviendo esquemas de asociación novedosos entre beneficiarios y usuarios potenciales.?</p> <p>?? En lo relativo a los programas internacionales para combatir a la contaminación, el partido vigilará que sea la cooperación el principio que la rija y que los compromisos económicos asociados reflejen las prioridades nacionales establecidas y no ocasionen una distracción de recursos. Al respecto el partido dará un seguimiento puntual.</p> <p>2. Recursos Naturales</p>	<p>Con la decisión de los Estados Unidos en 1972, de abandonar la libre convertibilidad del dólar en oro a tasa fija, que había dado estabilidad al sistema cambiario mundial, y la crisis petrolera de 1973, a mediados de los setenta se inició un periodo de menor crecimiento, mayor inflación e inestabilidad del sistema económico internacional, que duró hasta fines de los ochenta.</p> <p>Este nuevo entorno externo, así como la falta de oportunidad en la adaptación de la estrategia económica a estas condiciones menos dinámicas e inestables, trajo consecuencias negativas: la tasa de crecimiento de la economía mexicana se redujo y mostró grandes fluctuaciones; el tipo de cambio y la inflación se desbordaron, y la deuda pública se disparó.</p> <p>En esta etapa, México se benefició primero de altos precios del petróleo, para luego padecer una brusca caída, junto con una elevación internacional del costo del dinero, que produjo una crisis financiera al persistir en el esfuerzo presupuestal para abatir rezagos sociales y mantener una economía paraestatal, para, a su vez, sostener el crecimiento económico y el empleo dentro del modelo económico, entonces vigente.</p> <p>En el mundo, a finales de la década de los ochenta, se inicia lo que ahora se denomina globalización, como consecuencia de los avances científicos y desarrollos tecnológicos que revolucionaron las comunicaciones y acercaron los mercados; la liberalización de éstos, particularmente de los financieros, y la mayor competencia por el ahorro externo.</p> <p>Este proceso, conducido por las grandes corporaciones multinacionales, por los gobiernos de los países con economías más desarrolladas —el grupo de los siete— y por los organismos financieros internacionales, se ha caracterizado por la eliminación de restricciones al comercio y los flujos de inversión extranjera, la desregulación de los mercados, destacadamente de los financieros, y la mundialización de los procesos productivos.</p> <p>En México, la acumulación de rezagos sociales asociado a la presión demográfica y al pobre desempeño de la economía, generó presiones para adecuar la estrategia de desarrollo a las nuevas circunstancias del proceso —ya en marcha— de globalización de la economía internacional.</p> <p>Así, hacia mediados de los ochenta, el gobierno también priista, tomó la decisión de liberalizar nuestro comercio internacional y abrir la economía nacional, mediante la adhesión al acuerdo general sobre comercio y aranceles; años más tarde, este proceso de apertura se aceleró con la firma de tratados de libre comercio, entre los que se incluyen los firmados con Estados Unidos y Canadá, con Chile y varios países de América Latina, con Israel y con la Unión Europea.</p> <p>El cambio de estrategia implicó replantear el papel del Estado en la economía, abandonándose su carácter de propietario. Se impulsaron reformas estructurales en diversos sectores económicos que fueron abiertas a la competencia internacional y a la inversión privada; se trata de reformas que, a la distancia, resultaron incompletas, pues no estuvieron acompañadas de medidas que prepararan para la competencia a quienes no lo estaban en ese momento.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Los recursos naturales de la Nación constituyen, después de la gente, el elemento básico del crecimiento. Además proveen a la población del único entorno capaz de asegurarle la calidad de vida necesaria para su desarrollo. Por otra parte, y reconociendo en la explotación de los recursos naturales la actualización de la premisa anterior es que el partido afirma el uso sustentable de los mismos. Para ello se identifican las siguientes acciones:</p> <p>?? El PRI afirma la compatibilidad del desarrollo con la conservación y uso sustentable de los recursos naturales. De igual manera es particularmente sensible a las presiones económicas de los grupos sociales menos favorecidos cuyo bienestar tiene por prioridad.</p> <p>Por ello y conocedor de la complejidad que en ocasiones implica lograr tal compatibilidad, el partido exige y asume el compromiso de procurar opciones que logren integrar el bienestar directo de la población y la sustentabilidad de los recursos.</p> <p>?? Complemento cada vez de mayor importancia son las aportaciones del sector no gubernamental. Fomentarlas y asegurarles un?</p> <p>?? Uso transparente y articulado con prioridades preestablecidas permitirá contar con recursos adicionales, que disminuyendo las limitaciones de las aportaciones públicas, amplíen y mejoren el cuidado del medio ambiente.</p> <p>?? Reconociendo la responsabilidad que impone a México el ser poseedores de una megadiversidad, el partido exige que todas las áreas naturales protegidas, deban tener invariablemente los planes de manejo que garanticen su conservación.</p> <p>?? El PRI exige la racionalidad en el uso y manejo de los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad y de la capacidad de regeneración de ésta.?</p> <p>?? La política ambiental se deberá orientar en base a una política poblacional de largo plazo que tome en cuenta la sustentabilidad de los recursos naturales.</p> <p>?? Equilibrar los recursos financieros disponibles con las necesidades ambientales por atender.</p> <p>?? Deberá atenderse a fondo las necesidades de la poblacional rural para subsanar su carencia de tecnologías productivas adecuadas, desalentando para el elemento las que sean de un alto impacto ambiental. Igualmente se buscará que la expansión agrícola evite deforestación.?</p> <p>?? Estimular la participación de la sociedad en la protección de los recursos naturales y del medio ambiente.</p> <p>?? Proponer que se incluyan los temas ambientales en los planes y programas de estudio de todos los niveles de educación, en particular, el del agua, su racionalización y aprovechamiento.?</p> <p>?? Atentos a la importancia de la investigación científica en la materia y advirtiendo la dispersión de esfuerzos y recursos que al respecto se da, se buscará lograr una mejor coordinación, acrecentar los recursos disponibles y privilegiar la participación de las universidades y sus investigadores.?</p>	<p>Esta estrategia abrió importantes oportunidades de inversión privada, en especial extranjera, debido a la intensa relocalización de las actividades industriales de las economías centrales hacia la periferia. Ello alentó el desarrollo de un sector exportador, principalmente de manufacturas; importantes inversiones, y la generación de un número considerable de nuevos empleos, más productivos y mejor remunerados.</p> <p>Sin embargo, ha tenido como costo mayor desigualdad y pobreza. Amplias regiones del país, diversos sectores de actividad económica, muchas empresas y grupos sociales no tenían igual capacidad para enfrentar la mayor competencia del exterior. En consecuencia, la mayor competencia se ha traducido en marginación de amplios grupos, primordialmente en el sector rural.</p> <p>También ha significado que multitud de pequeñas y medianas empresas hayan desaparecido o sientan en riesgo su sobrevivencia, que se hayan ampliado las diferencias en posibilidades de desarrollo de los estados del norte —más favorecidos con las nuevas condiciones económicas— y los Estados del sur, afectando a estos últimos, y que multitud de mexicanos sientan su futuro amenazado por la inestabilidad laboral.</p> <p>En suma, a pesar del flujo de inversiones y del crecimiento económico, la pobreza aumentó, se acumularon rezagos y se profundizó la desigualdad económica entre personas y regiones.</p> <p>En el año 2001, la situación económica se ha complicado por lo que parece ser la primer crisis generalizada del capitalismo global. La economía estadounidense se ha frenado y, junto con ella, las economías que conforman el núcleo central del sistema Internacional también están en recesión o muestran un crecimiento débil.</p> <p>Lo anterior ha puesto de manifiesto la gran vinculación de nuestra economía al sistema global, en particular a la economía de los Estados Unidos. La información disponible muestra que estamos en recesión y que las condiciones recesivas de la economía estadounidense se transmitieron con gran rapidez a la nuestra. A esto, se agregan políticas internas que agudizan la recesión en lugar de atemperarla; políticas monetarias restrictivas; sobrevaluación del peso; subejercicio presupuestal, y falta de apoyo a la inversión nacional.</p> <p>La recesión ha puesto de manifiesto hechos preocupantes: que el gobierno actual no ha tenido la capacidad para analizar esta realidad económica, anticipada desde diciembre de 2000, en forma correcta y oportuna; y, más grave aún, que tampoco ha podido señalarle a la Nación como enfrentarla.</p> <p><b>III. Por una Nueva Política Económica.</b></p> <p>La realidad política y económica imponen restricciones que no podemos ignorar.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Adoptar normas y políticas de ordenamiento ecológico que orienten las inversiones hacia los sistemas regionales, estatales y municipales en todo el territorio nacional.</p> <p>?? Introducir la diversificación de las opciones productivas, de acuerdo a las características y potencialidades de los diversos ecosistemas que componen el país.</p> <p>?? Apoyar la generación e implementación de una tecnología que permita la optimización de los recursos naturales renovables, según sus potencialidades ecológicas.</p> <p>?? En la promoción de actividades de restauración y recuperación de áreas naturales desaparecidas o disminuidas se dará prioridad a los sistemas boscosos (reforestación) y a las áreas cuyo mejoramiento incrementa la fertilidad y la estabilidad del suelo, y/o promuevan ciclos hidráulicos más regulares.?</p> <p>?? En lo referente a recursos del mar, particularmente las pesquerías, se deberán diseñar políticas que promuevan el aprovechamiento y protección integral de los ecosistemas, considerando que las regulaciones sobre su explotación deberán apegarse a esquemas de sustentabilidad y viabilidad económica.</p> <p>?? El ordenamiento pesquero es condición imprescindible de una explotación competitiva y sustentable de nuestros recursos. El partido considera fundamental acabar con el rezago existente en esta área.?</p> <p>?? Así mismo el partido buscará el establecimiento de un sistema de comercialización de productos pesqueros más eficiente y diversificado que elimine las ineficiencias del sistema actual.</p> <p>?? En lo que corresponde al manejo y aprovechamiento de especies altamente migratorias, se deberán buscar soluciones multilaterales al manejo de las pesquerías y rechazar enérgica y eficientemente acciones de carácter unilateral.</p> <p>3. El Sector Energético. El partido considera que el sector energético es de importancia estratégica para la construcción de las bases del México del siglo XXI.?</p> <p>El PRI ratifica su compromiso histórico de defender <i>el petróleo y todos los hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos</i> como propiedad de la Nación. El sector energético ocupa un lugar importante en el ámbito internacional y para mantener su competitividad deberán diseñarse los mejores esquemas de reorganización y reestructuración de las entidades del sector, respetando siempre las disposiciones constitucionales y los derechos de los trabajadores.?</p> <p>Expresamos nuestro convencimiento de que PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad son dos pilares de la fortaleza de la Nación, por lo que hacemos los siguientes compromisos:</p> <p>?? Tomaremos las medidas para elevar su eficiencia y competitividad, preservándolos como empresas del Estado.</p> <p>?? Haremos las propuestas adecuadas para que esas empresas estén a la vanguardia de los avances tecnológicos, la investigación científica y la formación de profesionistas.</p> <p>?? Vigilaremos el uso transparente de los recursos asignados a esas empresas.</p> <p>?? Exigiremos que esas empresas contribuyan al desarrollo regional más armónico y equitativo de los lugares de sus actividades.</p>	<p>La primera se caracteriza por el hecho de que, a diferencia del pasado, hasta el 2006 el Poder Ejecutivo Federal estará en manos no priistas y de que el partido no tiene la mayoría absoluta en ninguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, y por un propósito político priista: la obtención de la mayoría en la Cámara de Diputados en 2003. Por ello, este programa de acción incorpora ideas que aspiran a servir a nuestros grupos parlamentarios en torno a los objetivos que el partido considera necesario convertir en iniciativas de nuevas leyes o de modificaciones a las existentes y para definir su postura como partido de oposición. Estas orientaciones buscan de igual forma, ser útiles a la dirigencia para la fijación de posiciones y declaraciones frente a la opinión pública.</p> <p>La realidad económica, por su parte, se caracteriza por el hecho de que participamos en la economía internacional y no tenemos, como alternativa real, la decisión de marginarnos; hacerlo así implicaría la destrucción de la economía nacional. Sin embargo, tampoco aceptamos la inacción del Estado (Federación, Estados y Municipios) frente a la desigualdad y la marginación como opción válida de política económica.</p> <p>En este contexto, el PRI propone una estrategia responsable e innovadora. Es responsable porque asume las restricciones de la realidad y reconoce la necesidad de preservar los equilibrios y la estabilidad de la economía. Es innovadora porque va más allá; plantea la urgencia de desarrollar nuevos instrumentos de política económica — legales, defensorio y de regulación — para fortalecer la economía nacional, desarrollando sus capacidades y conexiones internas e incrementando su potencial de crecimiento endógeno para enfrentar mejor la inestabilidad de la economía global.</p> <p>Ello requiere mejores empleos y salarios; mercado y ahorro internos fortalecidos; programas sociales estables; consolidación de los sectores económicos estratégicos; desarrollo de la capacidad para competir de las empresas nacionales, particularmente de micro, pequeñas y medianas; recuperación del potencial de crecimiento, y generación de bienestar en el sector rural.</p> <p>El PRI considera necesario, por tanto, un cambio de fondo en la política económica, que responda a las urgencias de la coyuntura recesiva y que se oriente con una visión de largo plazo, para no dejarse llevar pasiva e irresponsablemente por la inercia de la globalización, de la que no podemos sustraernos del todo pero que tampoco hemos de aceptar sin realizar los esfuerzos internos que nuestra realidad exige y son posibles.</p> <p>En lo inmediato es urgente amortiguar las consecuencias de la recesión sobre la planta productiva y el empleo.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Mantendremos la máxima atención para que estas industrias sean ejemplares en la protección del agua, el aire, los suelos y los ecosistemas. VIII.- Desarrollo Regional: Los Grandes Retos en el Campo y las Ciudades.</p> <p>El PRI considera que son inseparables el desarrollo social, el desarrollo regional y el desarrollo sustentable, ante el propósito de lograr las bases productivas que exige una economía competitiva y una sociedad justa y democrática.</p> <p>Tenemos al frente la gran tarea estratégica del desarrollo regional, que requiere todo el talento creativo, organizador y ejecutivo de nuestro partido, desde los más altos niveles de la dirigencia nacional hasta el más modesto de nuestros militantes y simpatizantes, lo mismo en las ciudades que en los más remotos y alejados parajes y poblados de la geografía mexicana.</p> <p>El rasgo distintivo de México es la rica variedad de sus culturas y sus regiones. Nuestra historia es pródiga y constante en cuanto a las luchas de las zonas más pobres y oprimidas por liberarse de los rezagos, para fundar sus relaciones interregionales sobre bases de equidad, justicia y respeto de la diversidad. En el mundo de la globalización, en el que México participa, el país debe fortalecerse a partir de sus regiones.</p> <p>El desarrollo regional implica impulsar las actividades productivas en el campo, atender los desafíos de las ciudades y enfrentar las grandes tareas que demandan las regiones estratégicas del país.</p> <p>1. Los compromisos con las regiones.</p> <p>?? Depurar un sistema nacional de planeación que posibilite el desarrollo regional, que tome en cuenta las características propias de cada región y se guíe por criterios estructurales del desarrollo.</p> <p>?? Compensar con mayor gasto e inversión públicos la desatención o el rezago histórico de las regiones, tanto para inducir un mayor dinamismo de sus actividades económicas, como para cubrir los servicios y necesidades sociales básicas.</p> <p>?? Dar plena vigencia a la soberanía de los estados y al municipio libre dentro de la planeación nacional y regional.</p> <p>?? Hacer del sistema de coordinación fiscal un instrumento del federalismo para asignar mayores recursos a los estados y municipios, a fin de impulsar el desarrollo regional.</p> <p>?? Impulsar las administraciones municipales para avanzar hacia un manejo adecuado de proyectos públicos y privados.</p> <p>?? Apoyar mecanismos de coordinación interestatal e intermunicipal para la implementación del desarrollo regional.</p> <p>?? Demandar del Gobierno Federal y de los gobiernos de los estados que diseñen y apliquen programas, modelos, conceptos y políticas diferenciadas y adecuadas para cada región.</p> <p>Zonas Áridas.</p> <p>?? Delinear programas microrregionales y de desarrollo integral de la comunidad que cumplan con los propósitos de combatir la pobreza extrema y la desertificación como objetivos fundamentales, evitando los programas de inversión desarticulados.</p>	<p>Es necesario apoyar la producción nacional, sobre todo de la micro, pequeña y mediana empresa, mediante acciones que permitan la organización de la demanda del sector público federal y de los gobiernos locales; que amplíen el financiamiento preferente; que impulsen el turismo, las exportaciones y la sustitución de importaciones, así como por un ejercicio presupuestal oportuno y a plenitud, que haga efectiva la demanda pública, y la articulación consistente de esta política con la monetaria para hacer posible una política cambiaria anti-inflacionaria que genere y genere empleo, el cual debe además incrementarse con programas con alto contenido de mano de obra y beneficio social, como los de vivienda e infraestructura.</p> <p>De manera más permanente el PRI sostiene la necesidad de una política económica que revalore el mercado como objetivo de promoción y a la vez como palanca de desarrollo. Hemos puesto un énfasis desmedido en el mercado externo y ahora sufrimos las consecuencias; no hay que desperdiciar las oportunidades que brinda ni dejar de responder a sus exigencias de competitividad, porque no podemos aislarnos, pero debemos fortalecer el mercado interno para depender menos del exterior.</p> <p>Con ese propósito hay que proteger, apoyar e incluso subsidiar sin romper reglas internacionales inescapables a las empresas nacionales, como hacen los demás países. Debemos propugnar por salarios remuneradores que generen capacidad adquisitiva; más que una mano de obra barata, para competir se requiere mano de obra calificada, buena infraestructura y un ambiente institucional de certidumbre. Esto hay que complementarlo con mejores pensiones y prestaciones sociales, para proteger el nivel de vida de las clases populares. También y de manera vital, debemos contener y revertir la creciente desigualdad y aliviar la pobreza que padecen amplios grupos y regiones del país, hasta lograr su erradicación. Todo ello a partir de una relación con el medio ambiente y un manejo de nuestros recursos naturales —agua, aire, suelo, bosques y biodiversidad— que asegure equidad generacional y un crecimiento sustentable.</p> <p>El agua, en particular es un factor estratégico que presenta una problemática dedicada pues se tienen graves problemas e insuficiencia en amplias regiones del país, y en casi toda la geografía situaciones de contaminación y desperdicio; es indispensable una cultura de pleno y limpio aprovechamiento del agua y una administración del recurso estricta y de planeación a largo plazo, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los núcleos urbanos, las actividades productivas y el medio ambiente.</p> <p>De igual manera, la política económica debe considerar un desarrollo regional más equilibrado, no se debe seguir polarizando socialmente la geografía del país.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Diversificar las actividades económicas para abrir alternativas de producción, empleo e ingreso y movilidad de la población económicamente activa del sector primario hacia los otros sectores.?</p> <p>?? Construir obras para dotar de agua a las poblaciones de estas zonas.</p> <p>?? Programar obras hidráulicas para la captación de aguas superficiales y subterráneas.</p> <p>?? Impulsar la investigación agropecuaria para la generación de nuevas variedades de semillas y tipos de ganado que respondan en mejor forma a las condiciones que imponen las zonas áridas.</p> <p>?? Fomentar la preservación y aprovechamiento de la fauna silvestre para beneficio de las comunidades y protección de la biodiversidad.</p> <p><b>Frontera Norte.</b></p> <p>?? La creación y el desarrollo de una industria nacional, integrando la industria local y la maquila, mediante una estrategia que combine las ventajas de ambas, en mano de obra, capitales, tecnologías e insumos, para abastecer el mercado interno y exportar.?</p> <p>?? Propiciar y apoyar actividades de investigación y aplicación de tecnologías de punta, en previsión del eventual ocaso de la maquila intensiva en mano en mano de obra.</p> <p>?? Proponer un mayor apoyo a la educación, la capacitación y el adiestramiento de los habitantes de la frontera norte.</p> <p>?? Mejorar la infraestructura urbana de las ciudades fronterizas, convirtiéndolas en escaparates de los productos mexicanos, así como centros de promoción de nuestras exportaciones.</p> <p>?? Dar una alta prioridad, en el campo y las ciudades de la zona fronteriza desértica, a la administración del agua y al desarrollo de una cultura del agua.</p> <p>?? Orientar las corrientes demográficas de las grandes ciudades del interior hacia poblaciones fronterizas.</p> <p>?? Vincular más estrechamente a nuestras poblaciones fronterizas entre sí, continuando con los diversos programas de comunicación que se aplican actualmente.</p> <p>?? Respaldar la lucha por la preservación del ambiente, procurando conocer los diferentes impactos de los ecosistemas fronterizos, con objeto de cooperar con las acciones de las organizaciones ecologistas.?</p> <p>?? Demandar la vigencia y cumplimiento de los convenios bilaterales para la preservación de la ecología. Cuenca del Golfo de California.</p> <p>?? Los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa, comprenden una región con características y recursos naturales similares, por lo que deben promoverse programas conjuntos de desarrollo compartido y vincularse más estrechamente entre ellos en la aplicación de las diversas políticas.</p> <p>?? Proponer diversos programas para ampliar la infraestructura en la región, afin de aprovechar la situación estratégica de la misma.</p> <p>?? Promover la revisión de los acuerdos y tratados internacionales relativos al Golfo de California, a fin de evitar que las flotas pesqueras de otros países continúen explotando irracionalmente los recursos marí-</p>	<p>Por ello las políticas públicas, en especial la presupuestal, la social y la de infraestructura deben tender a equilibrar el avance económico y social de las regiones, en especial para los Estados del sur y sureste que tienen los mayores rezagos.</p> <p><b>IV. Postulados Partidistas.</b></p> <p>1. El PRI plantea una rectoría estatal de mayor calidad, con visión federalista, capaz de diseñar e instrumentar políticas de fomento y postulados sociales para atemperar las desigualdades, erradicar la pobreza y enfrentar la inestabilidad de la economía internacional. Una rectoría democrática, justa, apegada a la ley, que genere certidumbre; capaz de orientar el desarrollo económico en función de las necesidades sociales de los mexicanos en un contexto de globalización.</p> <p>2. Los priistas postulamos que los individuos y las comunidades no deben quedar indefensos ante las fuerzas del mercado, ni frente al estado. El PRI rechaza también el estatismo que avasalla. Para el PRI la economía mexicana requiere de la construcción de un nuevo equilibrio que se resume así: a más mercado, corresponde un Estado con responsabilidad social.</p> <p>3. Igualmente, nos pronunciamos por un sector productivo eficiente y competitivo que contribuya al desarrollo nacional; también consideramos necesario asegurar la participación efectiva y democrática de los distintos agentes económicos y sociales en la definición de la política económica.</p> <p>4. En consecuencia, el PRI propone preservar y fortalecer o crear nuevas instituciones necesarias para la adecuada gestión de la economía, tales como: la banca de desarrollo, misma que debe mantenerse y fortalecerse como un instrumento de estado para el otorgamiento de créditos a programas a largo plazo en regiones del país que no tienen acceso a la banca comercial y, a la atención de sectores que no son sujetos de crédito tradicionalmente. Es fundamental revalorar la función eminentemente social que dio origen y sentido a la banca de desarrollo para hacer atractivo el acceso al crédito a tasas preferentes y cumplir con dicha función; el gobierno deberá hacer un esfuerzo similar al que ha hecho en la banca privada, para dotar de los recursos necesarios que le permitan cumplir con su papel dentro de la estructura del sector financiero nacional.</p> <p><b>V. Por una Nueva Política Económica para la Justicia Social.</b></p> <p>1. El PRI considera que la política económica que México requiere en los momentos actuales, deben plantearse objetivos que van más allá de lograr más crecimiento. Los priistas sostenemos que el crecimiento económico debe significar también desarrollo, distribución equitativa del ingreso y menos desigualdad social y regional. Por ello, la nueva estrategia que plantea el PRI busca inducir un funcionamiento de la economía nacional que permita fortalecer —a todos por igual— oportunidades para alcanzar las condiciones necesarias para una vida digna, primordialmente el acceso a la alimentación, a la salud, a la educación, a la vivienda, a los servicios básicos adecuados, en un entor-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>timos.?</p> <p>?? Impulsar el establecimiento de programas relativos a la industria turística ecológica, la tecnología avanzada para el aprovechamiento de las aguas salinas y residuales, el desarrollo de los recursos naturales, así como a la investigación marina, dada la potencialidad pesquera y la extensión de los litorales de estas entidades.?</p> <p>Frontera Sur.</p> <p>?? Diseñar y aplicar un programa especial para el aprovechamiento y la integración óptima de los recursos y potencialidades de la región.</p> <p>?? Fomentar una industria local de procesamiento de los recursos naturales de la región y de los países vecinos.?</p> <p>?? Impulsar los intercambios comerciales con los países fronterizos, así como las acciones encaminadas a promover la exportación.</p> <p>?? Intensificar los intercambios culturales, científicos y tecnológicos con toda la América central a partir de esa zona.</p> <p>?? Prever el desarrollo urbano en la región, mediante una planeación que considere el crecimiento poblacional, migración y actividades económicas en la perspectiva del largo plazo.</p> <p>?? Crear un organismo de estudio y atención de las áreas selváticas y húmedas de la zona fronteriza sur, para adelantar el conocimiento sistemático de sus ecosistemas, sus potencialidades y sus características, así como para el desarrollo de tecnologías necesarias para la mejor utilización de sus recursos.</p> <p>?? Cumplir con los compromisos que implican la nueva relación de los pueblos indígenas con el Estado.?</p> <p>?? Observar las normas establecidas en relación con los trabajadores migratorios y refugiados, respetando asimismo los derechos humanos.</p> <p>?? Aplicar las medidas efectivas orientadas a preservar y desarrollar los ecosistemas.</p> <p>?</p> <p>El Sureste Mexicano.</p> <p>?? Los Estados del sureste (Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo) tienen en conjunto una serie de similitudes basadas en una misma geografía, recursos similares, problemas sociales y políticos, y perspectivas de desarrollo compartido.?</p> <p>?? Instituir un programa regional con alternativas comunes en base a la modernización de la agricultura, la integración al mercado nacional y exterior, la apertura de nuevos mercados, la explotación pesquera y la protección de los recursos naturales.</p> <p>Los estados con mayores reclamos sociales.</p> <p>?? Exigiremos que en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Veracruz y Puebla, entidades con el más alto rezago social, se aplique una política federal de lucha contra la pobreza, cuyos objetivos sean precisos y sus avances sean valorados por las poblaciones beneficiadas.</p> <p>?? Pugnaremos para que en la asignación de recursos a las entidades de mayor atraso económico y rezago social, prevalezca el principio de "Trato desigual a desiguales", para que los mismos sean</p>	<p>no de seguridad.</p> <p>2. El PRI reitera que la estrategia de desarrollo debe también proponerse, en forma explícita, que el crecimiento no sea a costa del despilfarro de nuestros recursos naturales o la destrucción del medio ambiente. Sólo así habrá equidad con las generaciones futuras; sólo con equidad será sustentable nuestro desarrollo.</p> <p>3. El PRI afirma que el crecimiento debe basarse, en mayor medida, en la expansión del mercado interno, producto de la generación de fuentes permanentes de empleo e ingreso, y en el fomento a la inversión productiva financiada con más ahorro nacional y en el desarrollo de una estructura productiva acorde a nuestra disponibilidad de recursos naturales y su vocación productiva.</p> <p>4. Los priistas consideramos que el país debe crecer con estabilidad. Ello requiere:</p> <p>?? Crecer a la tasa más alta que no ponga en riesgo la estabilidad de precios, el equilibrio presupuestario, los balances externos y la efectividad del tipo de cambio; y simultáneamente, buscar la eliminación de los factores que limitan el potencial de crecimiento para lograr tasas mayores que permitan solventar mejor nuestras grandes necesidades sociales y de infraestructura.</p> <p>?? Crecimiento de la productividad y los salarios, a fin de que pueda lograrse la recuperación real del poder adquisitivo de los trabajadores.</p> <p>?? Respetar una política monetaria autónoma conducida por el banco de México.</p> <p>?? Mantener los equilibrios presupuestarios, no como un dogma sino con la flexibilidad necesaria para atender responsablemente las circunstancias del corto plazo.</p> <p>La historia nos muestra que en política económica no deben adoptarse posiciones voluntaristas que ignoren las restricciones que impone la realidad. También nos muestra que los equilibrios macroeconómicos —el fiscal, el financiero y el externo— tampoco son suficientes para enfrentar el reto de la desigualdad social.?</p> <p>5. El PRI demanda se instrumenten medidas que nos permitan hacer frente a la recesión en el corto plazo, tales como el fomento a la vivienda, la construcción de infraestructura y el ejercicio del gasto de manera eficiente y oportuna.</p> <p>6. El sector rural requiere seguir aumentando su productividad, con nuevas tecnologías, capitalización, financiamiento barato, infraestructura y capacitación; con esquemas de comercialización más eficaces y redistribuidores del ingreso, con capacidad organizativa de los productores para defender sus precios y elevar sus rendimientos, incluyendo esquemas cooperativos y de asociación con industriales y comercializadores; y con mejor aprovechamiento de nuestra vocación productiva por regiones nuestra inserción en el mundo globalizado. No debe perderse de vista que éste es el sector de cuya mejora depende superar el 70 por ciento de la pobreza extrema del país. Es necesario defender la prioridad presupuestal del apoyo productivo y social al campo.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
proporcionales a la magnitud de los rezagos.			
<p>?? Alentaremos desde el CEN del PRI y los comités estatales respectivos a las organizaciones, que dentro de los grupos con mayor rezago social, participen en el diseño y aplicación de las medidas para introducir los servicios básicos de salud, agua potable y alcantarillado, construir escuelas y viviendas, aportar maestros e impulsar el ejercicio pleno de la ciudadanía entre los integrantes de dichas comunidades.</p> <p>2. Los Retos del Campo. Para el Partido Revolucionario Institucional, la nueva visión del campo mexicano ha de conjugar exigencias y desafíos. Exigencia, en el sentido de asegurar que la justicia llegue a las mujeres y a los hombres que habitan las zonas rurales del país. Desafío que se expresa en la necesidad de elevar de manera substancial la producción y la productividad agropecuarias. El PRI reitera su compromiso de lograr en el campo mexicano un progreso equitativo y duradero, que permita el aumento de los ingresos de los productores y sienta bases sólidas para garantizar a la Nación la seguridad alimentaria.?</p> <p>Hoy, es el momento de superar lo mismo paternalismos que eficientismos malentendidos, para privilegiar la visión que armoniza en el campo propósitos de desarrollo social, desarrollo regional y desarrollo sustentable. La Alianza para el Campo impulsa la participación de todos los actores, al ampliarse la descentralización de decisiones, recursos y servicios en materia agropecuaria. Estos son nuestros compromisos: ?? Preservar las tres formas de propiedad establecidas en el artículo 27 de la Constitución. ?? Fortalecer económicamente al ejido para que se integre al desarrollo económico del país y sustente de manera firme un mayor bienestar de los campesinos. ?? Promover la reglamentación de la fracción XX del artículo 27 en materia de desarrollo rural integral. ?? Concluir el programa de certificación de derechos ejidales y titulación inicial de solares urbanos (procede) para la regularización y consolidación de la propiedad social, con procedimientos transparentes y honestos. ?? Concluir, de una vez por todas, el catastro nacional de la propiedad rural, que sea la base de la canalización de apoyos, la aplicación de programas específicos en el sector agropecuario y garantía definitiva de seguridad en la tenencia de la tierra. ?? Incrementar la producción agropecuaria a una tasa mayor a la del crecimiento poblacional. ?? Asimismo se compromete a promover los instrumentos jurídicos y las políticas de gobierno que aseguren el abasto alimentario de la población y garanticen la seguridad alimentaria del país, mediante la implantación de una política integral prioritaria del Estado sobre el tema. ?? Crear un fondo de garantía que permita la solución definitiva del problema de las carteras vencidas.</p>	<p>7. El PRI sostiene que la economía mexicana requiere una política industrial activa, de largo aliento: ?? Una política que promueva condiciones regionales para la integración de aquellas regiones del país que se han rezagado, mediante acciones específicas: de construcción de infraestructura, en especial de comunicaciones, energética e hidráulica; de impulso al desarrollo de cadenas productivas con base en las ventajas regionales, como energía en el sureste, turismo y ecoturismo en las penínsulas y las costas y zonas con vocación para ello; de incentivos adecuados a la inversión generadora de empleo; de programas de simplificación administrativa y regulatoria, y de capacitación y educación para el trabajo, entre los principales. Como instrumento de esta política de desarrollo regional integral, el PRI sostiene la necesidad de un nuevo diseño institucional para la planeación del desarrollo, que involucre a los tres órdenes de gobierno. ?? La economía mexicana, en su proceso de integración a la globalización vivió un importante flujo de inversiones por la vía de transferir al sector privado áreas antes reservadas al sector público o por la ruta de abrir al mercado otras que enfrentaban poca o nula competencia, ya sea por la presencia pública en ellas o por cuestiones de regulación. Así, se buscó agrandar el mercado con la incorporación de los ferrocarriles, los servicios bancarios, los aeropuertos, las telecomunicaciones por satélite, los fertilizantes, la telefonía, el manejo de los fondos de pensiones, los servicios de mensajería, las siderúrgicas y la gran cantidad de sectores que hubieron de enfrentar mayor competencia externa por la eliminación de permisos de importación y menores aranceles. Esto se ha logrado de manera limitada porque ha habido insuficiente inversión nueva en casi todas estas ramas; han sido más operaciones de transferencia de la propiedad de los activos. La empresa mexicana ha participado en estos procesos pero no necesariamente en igualdad de condiciones. El PRI se pronuncia por apoyar decididamente a la empresa mexicana para que participe en la ampliación de la inversión en estos sectores. De igual manera, nos pronunciamos por apoyar a la empresa mexicana en la provisión de bienes y servicios a los distintos órdenes de gobierno y a los organismos públicos. ?? Una política que fomente el funcionamiento de las empresas mexicanas, en particular de micro, pequeñas y medianas, que apoye su integración económica y aliente el desarrollo de su capacidad para competir, mediante el acceso a financiamiento en cantidad y costo adecuado a este tipo de empresas; el establecimiento de programas y convenios entre comerciantes organizados en pequeño del país y entre pequeños, medianos y grandes productores y empresarios del mar, el campo y la ciudad con el firme propósito de alentar la productividad y eliminar el intermediarismo, que son la causa del alto costo de los productos que ya no están al alcance de la sociedad más necesitada, será una forma de abaratar su costo y combatir la pobreza de muchos mexicanos.?</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
?? Establecer un programa de finiquito de las carteras vencidas, mediante la participación de productores, banca comercial y sector público. ?? Pugnar porque las políticas públicas en el ámbito agropecuario tengan una visión federal, eviten duplicaciones e ineficacias e involucren a todos los actores. ?? Destinar los recursos necesarios para terminar las obras y proyectos inconclusos en el campo. ?? Capitalizar el campo para que mejore la infraestructura, el equipo y que el desarrollo rural asegure el aumento de la producción y la productividad. ?? Promover las importaciones de productos agropecuarios no dañen los precios ni la comercialización de los productos nacionales. ? ?? Apoyar a los productores rurales de bajos ingresos y de tierras de alta siniestralidad, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de crédito a la palabra y de los programas de transferencia de tecnología para aumentar la productividad y rentabilidad de las tierras de temporal. ?? Dentro de las estrategias que conduzcan a otorgar atención a los campesinos marginados, el crédito a la palabra deberá ser el principal instrumento a utilizar, gestionando la presencia de los miembros del PRI en los comités de validación y seguimiento. ?? Exigir que los apoyos financieros a campesinos lleguen con oportunidad y de manera expedita, bajo reglas claras y precisas. ?? Ampliar la cobertura de PROCAMPO a cultivos necesarios para el desarrollo del sector ganadero. ?? Promover la constitución de uniones de crédito y de aseguramiento para avanzar en la capitalización del campo. ?? Satisfacer con hechos el reclamo reiterado por otorgar al campo insumos tecnológicos, capacitación y asistencia técnica a productores y comercializadores. ?? Aumentar la cobertura de la seguridad social en el campo y la asesoría a todos los actores en el proceso productivo agrícola. ?? Impulsar los derechos de los jornaleros agrícolas en relación con sus condiciones de trabajo y seguridad social. ?? Fomentar la incorporación de valor agregado a los productos primarios, mediante el establecimiento de unidades económicas propiedad exclusiva de los campesinos o en asociaciones productivas entre campesinos y empresarios, a fin de elevar la producción y rentabilidad. ?? Implantar una política integral de comercialización de los productos agropecuarios, con la concurrencia de los sectores público, social y privado. ?? Modernizar los sistemas de comercialización rural a partir de una concepción integral de todas las etapas de su operación, impulsando el establecimiento de la bolsa de productos agropecuarios. ?? Apoyar al sector pecuario en la utilización de rastros Tif; fortalecimiento del programa de ganado y canalización de mayores recursos para la rehabilitación de praderas. ?? Propiciar la alianza entre productores de gra-	Concertar programas con sectores exportadores —maquiladoras y grandes empresas— para aumentar la participación de las ventas de micro, pequeñas y medianas empresas en su cadena de proveedores; el desarrollo de institutos de capacitación, dirigida a empresarios y a niveles directivos, mediante acuerdos entre gobierno, universidades, confederaciones nacionales de comerciantes en pequeño organizadas legalmente y cámaras empresariales para establecer masivamente en estas empresas sistemas de administración, productividad, calidad y mercadotecnia, y así mejorar en forma sensible su capacidad para competir; la creación de un instituto de tecnología de productos y procesos de manufactura, con la participación de las universidades, consultores y proveedores de maquinaria y equipo, a fin de que aporten soluciones a problemas específicos que en estas áreas enfrentan las empresas medianas y pequeñas, entre otras. ?? Programas de capacitación, orientación y extensión universitaria para atender a los trabajadores, técnicos y profesionistas desplazados, así como a los recién egresados que se incorporan a la fuerza laboral. 8. Los tratados comerciales internacionales facilitan el acceso a otros mercados y ofrecen oportunidades. Plantean también mayor competencia. El PRI considera que es responsabilidad del Estado rector apoyar el desarrollo de las capacidades para competir de quién —persona, empresa, sector o región— se encuentre en desventaja ante las nuevas condiciones de la competencia internacional. Por ello nos pronunciamos por políticas activas de fomento que fortalezcan la capacidad de las empresas mexicanas, particularmente de las micro, pequeñas y medianas, y de las personas para la competencia. El PRI demanda se ejerzan a plenitud todos los mecanismos jurídicos de defensa de los productores nacionales, industriales y rurales, para salvaguardar los intereses nacionales. 9. La disponibilidad y el suministro confiable de energía representan una piedra angular para nuestro desarrollo y crecimiento económico sostenido. La Constitución General de la República establece que los hidrocarburos son propiedad de la Nación y reserva al estado la responsabilidad de su explotación, transformación y distribución, así como la de generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica cuando tiene el carácter de prestación de servicio público. El PRI se pronuncia por la defensa al establecido en los artículos 27 y 28 de nuestra Carta Magna en materia energética y que los organismos responsables de estas actividades, PEMEX y CFE, deben ser fortalecidos y operados con eficiencia para el desarrollo y beneficio de la Nación. 10. En este ámbito de la economía el reto actual es invertir cuantiosos recursos. El PRI sostiene que para enfrentar este desafío se debe revisar la política energética a partir de los siguientes criterios: ?? <u>La Modernización del Marco Regulatorio.</u> Las normas que rigen la acción de PEMEX y la CFE deben revisarse para establecer nuevas bases que permitan la autonomía de gestión, su planeación a largo plazo, la transpa-		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
nos, oleaginosas, caña de azúcar y los industriales del ramo.?	rencia de su operación, adecuada rendición de cuentas y elevada competitividad.		
<p>?? Instrumentar un programa para la rehabilitación de los sistemas de riego.</p> <p>?? Lograr más participación de los productores en el manejo de los distritos de riego.?</p> <p>?? Distribuir adecuadamente los recursos acuíferos, así como el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura hidroagrícola.</p> <p>?? Deberán observarse criterios de desarrollo regional que atiendan a la vocación productiva de cada zona y permitan un mejor aprovechamiento de las ventajas comparativas y de sus posibilidades de complementariedad.</p> <p>El desarrollo sustentable exige observar los ritmos de renovabilidad de recursos y asimilación de desechos, así como el uso racional de los ecosistemas.?</p> <p>3. Los Retos en las Ciudades.</p> <p>El desarrollo urbano, ordenado y previsto con la debida anticipación, es un aspecto fundamental para lograr las regiones fuertes en lo económico y más equitativas en lo social, que queremos.?</p> <p>Más de las dos terceras partes de los mexicanos habitarán en el año 2000 en las ciudades, en las cuales habrán de concurrir las acciones y competencias de los tres órdenes de gobierno, el federal, el estatal y el municipal.</p> <p>En las ciudades es en donde se da el más rico intercambio entre los grupos sociales y existe el mayor potencial para el desarrollo económico.</p> <p>En ellas, también, se presentan, a muy escasa distancia, los profundos contrastes y las más grandes desigualdades.</p> <p>El Distrito Federal es una ciudad inédita por su población y sus desafíos. Por ello, exige de cada ciudadano una responsabilidad también inédita. Responsabilidad en la participación; amplios consensos y aportaciones diarias de cultura cívica. El PRI, por su capacidad de interlocución, está listo para asumir las nuevas tareas que exige la convivencia en esta gran ciudad.</p> <p>Más de las dos terceras partes de los mexicanos habita</p> <p>Las ciudades de Guadalajara, Monterrey y la zona metropolitana del valle de México, reúnen la más importante infraestructura productiva del país; sus habitantes tienen los mejores niveles de bienestar, por lo cual, deben diseñarse y aplicarse las acciones más eficaces para preservar lo alcanzado y encontrar respuesta a los nuevos problemas, entre ellos, la contaminación, el transporte y la inseguridad.</p> <p>Más de las dos terceras partes de los mexicanos habita</p> <p>Las ciudades de Guadalajara, Monterrey y la zona metropolitana del valle de México, reúnen la más importante infraestructura productiva del país; sus habitantes tienen los mejores niveles de bienestar, por lo cual, deben diseñarse y aplicarse las acciones más eficaces para preservar lo alcanzado y encontrar respuesta a los nuevos problemas, entre ellos, la contaminación, el transporte y la inseguridad.</p> <p>Nuestros compromisos:</p> <p>?? Una política urbana para lograr un ordenamiento territorial y un nuevo equilibrio de la población</p>	<p>Igualmente debe modificarse la ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a efecto de que los recursos de las afores se destinen preferentemente a la inversión en estas empresas públicas.</p> <p>?? <b>La Reforma de Régimen Fiscal de los Hidrocarburos.</b> La raíz del problema de la baja inversión energética está en el tratamiento fiscal de los hidrocarburos, puesto que las dos terceras partes de los ingresos resultantes de su explotación se han destinado a subsanar la insuficiencia recaudadora del sistema tributario. Esta proporción debe ajustarse para hacer posible la inversión en energéticos que se requiere. Con los recursos liberados, el PRI propone financiar tanto las inversiones relacionadas con la explotación, el desarrollo y transformación de los carburos de hidrógeno, como la creación y desarrollo de otros</p> <p>?? <b>La Reforma del Régimen Fiscal de la CFE.</b> Los priistas consideramos necesario que la Comisión Federal de Electricidad cuente con un tratamiento fiscal como cualquier otra empresa industrial y con nuevas reglas para la transparencia de los subsidios que otorga esta institución.?</p> <p>11. La viabilidad de la economía mexicana en las condiciones de inestabilidad, característica dominante de la economía internacional al menos por la próxima década, refuerza la necesidad de que Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad permanezcan en el ámbito del sector público, y el Instituto Mexicano del Seguro Social conserve su naturaleza tripartita. La inversión que en ellas debe realizarse, aunada a la que se requiere en infraestructura de comunicaciones y de carácter social, implica volúmenes cuya magnitud y continuidad a lo largo de la década, será un factor de estabilidad para nuestro crecimiento. Con ello se consolida el nuevo estándar y su capacidad para orientar el crecimiento en función de las necesidades sociales.?</p> <p><b>VI. La Política Fiscal y Presupuestal.</b></p> <p>Para llevarse a cabo, nuestra propuesta económica requiere de una política de finanzas y hacienda pública orientada al crecimiento económico y a mejorar la distribución del ingreso entre los hogares, así como entre las regiones. Sus objetivos básicos son erradicar la pobreza y la marginación, y asegurar la viabilidad de la economía nacional en el corto, mediano y largo plazos.</p> <p>En la dimensión de corto plazo, habremos de atender a través de los tres órdenes de gobierno las consecuencias de la recesión económica que estamos viviendo.</p> <p>La experiencia histórica de las economías con mejores resultados señala que, a través de una política integral de las finanzas públicas que fortalece los ingresos tributarios, evalúa la eficiencia del gasto público, otorga transparencia y promueve la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, se traduce en confianza de la sociedad y los sectores productivos. Todo ello representa una condición</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
que permita alojarla en mejores condiciones de vida, que propicie el desarrollo social y regional, al tiempo que respete el medio ambiente.	indispensable para erradicar la pobreza y superar rezagos.		
<p>?? Actualizar los planes del desarrollo urbano para enfrentar con efectividad los problemas de los asentamientos humanos, vivienda, agua, drenaje, electrificación, viabilidad y transporte, pavimentación y la lucha por preservar el ambiente.</p> <p>?? Perfeccionar y aplicar decididamente la legislación y asignar los recursos necesarios para crear zonas de reservar territoriales para el crecimiento ordenado de los espacios urbanos, moderando la especulación inmobiliaria con una oferta suficiente de terrenos para la habitación popular y media.</p> <p>?? Orientar la inversión pública y privada a la expansión y mejoramiento de la infraestructura urbana y de la vivienda popular.</p> <p>?? Promover la regularización de la propiedad urbana y de las zonas de expansión.</p> <p>?? Enfatizar la atención del problema del agua, tanto del aprovisionamiento básico como el tratamiento de las aguas residuales y los desechos industriales tóxicos, para lo cual se promoverá un programa integral.</p> <p>?? Proponer la creación de parques industriales que faciliten la instalación y operación de empresas en poblaciones que ofrezcan condiciones propicias para ello.?</p> <p>?? Impulsar las actividades económicas en las poblaciones pequeñas y medianas, a fin de inducir una mejor distribución de la población urbana y la elevación de su calidad de vida.</p> <p>?? Diseñar y ejecutar un programa especial que incluya subsidios a los sectores sociales menos favorecidos, para generar la infraestructura urbana y de servicios requerida.?</p> <p>?? Habilitar un sistema de capacitación para los nuevos pobladores de origen rural, en tecnología, que les permita acceder al mercado de trabajo y a los servicios característicos de la vida urbana.</p> <p>?? Alcanzar un desarrollo urbano sustentable.</p> <p>?</p> <p>Distrito Federal.</p> <p>?? Respetar y ampliar los derechos políticos de los ciudadanos.</p> <p>?? Fortalecer el respeto a los derechos humanos de la población.</p> <p>?? Movilizar a la ciudadanía en torno a la cultura de protección civil.?</p> <p>?? Seguir una política urbana integral que permita una efectiva coordinación metropolitana en materia de demografía, prevención de desastres, transporte y viabilidad, actividades económicas, equipamiento y servicios públicos, vivienda, reservas territoriales y medio ambiente.</p> <p>?? Implantar programas emergentes de empleo.</p> <p>?? Avanzar en la desregulación y la simplificación administrativa.</p> <p>?? Preservar la viabilidad financiera del Distrito Federal, mediante la consolidación de ingresos propios, la mayor eficiencia en la asignación del gasto y nuevos mecanismos de financiamiento de los bienes y servicios públicos.</p>	<p>Indiscutiblemente se requiere elevar la recaudación tributaria con el objeto de que los recursos provenientes de los hidrocarburos —recursos no renovables— puedan transformarse en activos de alto rendimiento, para dar respuesta a las demandas reales de la sociedad mexicana y con ello actuar de manera responsable con las futuras generaciones, siendo congruentes con los postulados del PRI.</p> <p>En los próximos años, las fuentes de recursos para asegurar el financiamiento de las pensiones públicas, deberán incrementar la recaudación en la proporción requerida para garantizar la seguridad social de las presentes y futuras generaciones.</p> <p>Es injusto e inequitativo que el aumento en la recaudación fiscal provenga de los impuestos que afectan más a quienes menos ingresos perciben. Con el fin de guardar congruencia con los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad, proponemos se fortalezcan los ingresos del Gobierno Federal principalmente a través de los impuestos directos, sin gravar la alimentación de las clases populares y la salud de la población.</p> <p>Proponemos que el sistema de administración tributaria opere de manera eficiente, a fin de abatir la gran evasión fiscal y que cumpla con los objetivos de seguridad jurídica del contribuyente y de la recaudación, simplificación administrativa para el fácil cumplimiento de las obligaciones fiscales y reducción del costo de la propia recaudación.</p> <p>Por el lado del gasto público, proponemos que se eleve la eficiencia del uso de los recursos públicos de los tres órdenes de gobierno, a través de una mejor evaluación de los programas y proyectos gubernamentales, del adecuado ejercicio del gasto público, la fiscalización oportuna y la aplicación de la ley.</p> <p>Este es el desafío de las finanzas y la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Este desafío sólo se podrá enfrentar mediante la construcción de un mejor sistema fiscal que brinde solidez en el mediano y largo plazos, con el crecimiento de las actividades productivas y la capacidad económica del estado rector para asumir su delicado papel en las tareas del desarrollo del país.</p> <p>El PRI considera necesario la revisión a fondo de las normas constitucionales en materia presupuestaria con el objeto de dar certidumbre económica, fortalecimiento a las haciendas estatales y municipales a través del otorgamiento de potestades tributarias y una mejor distribución de responsabilidades entre los niveles de gobierno, de la revisión de cuentas más transparente y de la evaluación del gasto público por parte de la sociedad, que es su fuente de financiamiento. El PRI sostiene que esta revisión debe ser guiada por las siguientes consideraciones:</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Recuperar la seguridad pública intensificando la vigilancia, el combate y la prevención de la delincuencia, la profesionalización de los cuerpos de seguridad y una efectiva coordinación entre las instituciones policiales.</p> <p>?? Apoyar la construcción, autoconstrucción, adquisición y mejoramiento de la vivienda popular.?</p> <p>?? Elevar la calidad de los servicios urbanos.</p> <p>?? Actualizar las medidas de seguridad contra riesgos industriales y ambientales.</p> <p>IX.- Economía para la Justicia Social.</p> <p>El PRI pugna por un desarrollo económico que fortalezca la soberanía de la Nación, fomente el crecimiento vigoroso y sustentable, el empleo, y logre una justa distribución del ingreso y la riqueza entre los mexicanos.?</p> <p>Nuestro compromiso es impulsar por todos los medios a nuestro alcance, una economía productiva que genere bienestar para todas las familias mexicanas.</p> <p>El PRI reitera que el principal objetivo de la política económica es el desarrollo social y la justa distribución del ingreso.</p> <p>La política económica, al tiempo que reactiva la economía, debe sentar bases sólidas para el futuro. No queremos vivir nuevos ciclos de inestabilidad que tanto afectan a los mexicanos. Las crisis experimentadas durante los últimos lustros obligan a definir estrategias de mediano y largo plazo, que permitan alcanzar una estructura económica que lleve a niveles de crecimiento económico capaces de generar oportunidades de empleo y salarios justos así como industrias sanas y competitivas.?</p> <p>Los recientes avances en materia macroeconómica han contribuido a recuperar confianza; ahora, todos los instrumentos de la política económica deben aplicarse, sin demora, al propósito de reactivar la economía.</p> <p>En el esfuerzo para lograr el desarrollo económico deben tener papel preponderante las estrategias que fomenten una adecuada participación social.</p> <p>El PRI considera que el empleo y la ocupación son fundamentales en la dignidad humana y medios privilegiados de participación en el esfuerzo colectivo. El gran compromiso del partido con las mujeres y los hombres en edad de trabajar, es impulsar la generación de los empleos que ellos demandan. A este superior propósito deberá ajustarse la política económica.</p> <p>Para lograr un crecimiento sostenido es indispensable que la política económica reconozca que el aumento de las exportaciones y del ahorro no pueden sostenerse en el mediano y largo plazos con salarios bajos.</p> <p>Con el propósito de sentar bases sólidas de un nuevo periodo de crecimiento estable y sostenido, el partido propone las siguientes medidas estratégicas:</p> <p>1. Los propósitos irrenunciables.</p> <p>?? Consolidar la estabilidad macroeconómica, avanzar hacia la reactivación general de ésta y lograr que el crecimiento de la economía se mantenga a tasas superiores al 5 por ciento anual.</p> <p>?? Estimular la inversión que genere empleos directos.</p> <p>?? Mantener las estrategias de control de la inflación.</p> <p>?? Promover el crecimiento vigoroso del ahorro interno para apoyar el desarrollo nacional.</p> <p>?? Fortalecer la acción constitucional del Estado como rector, promotor, orientador y regulador de la economía, a fin de que corrija fallas de mercado</p>	<p>?? Adelantar la fecha de presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos, y precisar los plazos de análisis, discusión y, en su caso, aprobación, con el propósito de asegurar que los instrumentos relativos a la recaudación y gasto sean examinados oportunamente con el detalle suficiente;</p> <p>?? ?l fortalecimiento de las facultades del Congreso en materia de discusión y aprobación de los gastos públicos;</p> <p>?? El requerimiento de que las modificaciones que se efectúen a dichos instrumentos durante su vigencia se hagan mediante iniciativa Presidencial ante el Congreso, y éste resuelva de manera oportuna conforme lo establezca la ley.?</p> <p>?? La adopción de reglas generales sobre el formato que deberán observar las iniciativas de ingresos y egresos y sus anexos, tales como los criterios de política económica, el presupuesto por programas y presupuesto por función, entre otros; y los criterios de contabilidad gubernamental para asegurar el análisis integral, transparente y eficaz en la fiscalización del ejercicio presupuestario por parte del Congreso; y</p> <p>?? La racionalidad como criterio orientador de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos, así como las salvedades al mismo, en especial mientras las finanzas públicas dependan en una alta proporción de los ingresos petroleros.?</p> <p>Con base en la modernización de las normas constitucionales, el PRI propone la elaboración de una nueva ley general de presupuesto público para desarrollar los instrumentos que aseguren el cumplimiento de los objetivos de certidumbre, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización por el Congreso.?</p> <p>El PRI postula la necesidad de construir un nuevo federalismo de la hacienda pública, que supere la dependencia casi absoluta de los gobiernos estatales sobre las participaciones y aportaciones federales; transforme a las delegaciones federales sólo en áreas normativas; permitir revertir la insuficiencia de las participaciones para atender sus responsabilidades propias y las que les fueron transferidas a los estados, como las de educación y salud; y haga posible revertir las inequidades que subsisten en la distribución de estos recursos entre los estados así como entre los municipios; en sí, un nuevo federalismo de la hacienda pública que propicie mayor equilibrio en la distribución de facultades fiscales y recursos entre los tres órdenes de gobierno.</p> <p>El PRI considera que las bases que definen este nuevo federalismo de la hacienda pública deben quedar establecidas en La Constitución General de la República.</p> <p>En suma, el PRI sostiene que México requiere una nueva política económica para enfrentar la recesión actual y para crecer con una mejor distribución del ingreso. Una política para lograr que la economía sea capaz de ofrecer a todos los mexicanos, oportunidades de empleo, de salarios remuneradores y de ingreso para erradicar la pobreza, atemperar las desigualdades y acceder a una vida digna. La nueva política económica debe guardar congruencia con los principios</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>fomento la justicia social.</p> <p>?? Promover la competitividad que eleve eficiencia en beneficio de las familias.</p>	<p>que han guiado nuestra lucha política: democracia y justicia social.</p>		
<p>?? Fortalecer la organización del desarrollo y la aplicación de tecnologías pertinentes</p> <p>?? Alentar una participación armónica entre los factores de la producción a través de la acción reguladora y promotora del Estado y el fomento a alianzas entre los factores productivos.</p> <p>?? En cumplimiento de la Constitución impulsar esquemas de participación de la sociedad civil en el proceso de diseño de la política económica y seguimiento de la misma.</p> <p>?? Continuar con las reformas que instituyen la legalidad económica, en que se fincan la confianza y la certeza de la sociedad.?</p> <p>?? Avanzar hacia un crecimiento económico sustentado fundamentalmente en el ahorro interno y sólo de forma complementaria en recursos externos.</p> <p>?? Apoyar una estrategia de crecimiento con estabilidad fiscal, monetaria y de precios, con salarios reales crecientes e incrementos sostenidos de producción.</p> <p>?? Propugnar porque el desarrollo económico impulse al sector agropecuario, la rentabilidad y capitalización del mismo y que las políticas aplicadas promuevan relaciones económicas intersectoriales equitativas.</p> <p>2. Primero, el Empleo.?</p> <p>?? Los mexicanos aspiran a una sociedad en la que se garantice el pleno empleo con remuneraciones justas.</p> <p>?? Apoyaremos el fortalecimiento de las organizaciones sindicales, para que respondan a las necesidades de los trabajadores en el nuevo milenio.?</p> <p>?? El partido se pronuncia por la libre negociación salarial y contractual entre los sindicatos y los patrones, por lo cual, cada sindicato será libre de negociar sus niveles salariales y sus contratos, de acuerdo con la capacidad de las empresas.</p> <p>?? Impulsar una política salarial como variable estratégica del desarrollo, orientada a fortalecer el mercado interno y corregir la desigual distribución del ingreso.?</p> <p>?? Vincular a la política de salarios remuneradores, el esquema de pensiones dignas y el sistema de prestaciones sociales con una política fiscal que proteja el bienestar social de los trabajadores.</p> <p>?? Debe mantenerse el soporte social de los salarios mínimos generales y profesionales para los grupos de trabajadores no amparados por los sindicatos.?</p> <p>?? El partido se pronuncia por una nueva cultura laboral que pugna por una empresa moderna y por un sindicalismo renovado y responsable. Las relaciones laborales deberán sustentarse en el diálogo y la concertación reconociendo que la elevación de la productividad y la eficiencia se traducen en mayor seguridad y salarios para el trabajador y en el fortalecimiento de las empresas. El partido pugna por una nueva empresa con clara responsabilidad social y un centro productivo donde se materialicen las relaciones laborales y democráticas.</p> <p>?? Es fundamental elevar la calidad de los cuadros</p>	<p><b>Capítulo II</b> Desarrollo Rural.</p> <p>I. Consideraciones sobre la situación actual del sector rural.</p> <p>Alrededor de la cuarta parte de la población del país habita en el medio rural, esto es, cerca de 25 millones de personas; de éstas, 5.3 millones, que representan el 16% de la población económicamente activa total, se dedican a las actividades agropecuarias, silvícolas y pesqueras; 2.5 millones complementan su ingreso con actividades diferentes, produciendo el 5.6% del producto interno bruto nacional.</p> <p>Estas cifras muestran la crítica situación del campo mexicano, que es el resultado de una política presupuestal que no devuelve el porcentaje de gasto programable correspondiente a la riqueza agropecuaria que aportan los productores rurales, y las condiciones de bajo rendimiento en que se desenvuelven las actividades del sector primario, cuya producción en los últimos quince años creció apenas al 1.6% anual, tasa inferior a la de crecimiento de la población en el mismo periodo. Los campesinos, por la vía de los precios, venden baratas sus materias primas y su mano de obra, mientras que para producir, compran caros los insumos, equipo, maquinaria, y los servicios indispensables en el desarrollo de sus actividades productivas.</p> <p>La baja producción y la situación desfavorable en la que se desarrolla el campo mexicano han dado como resultado que siete de cada diez personas que se encuentran en condiciones de extrema pobreza en el país, se ubiquen en el medio rural.</p> <p>El PRI confirma su alianza histórica con los campesinos de México, se compromete a abanderar sus luchas reivindicadoras y reitera que la sociedad rural es estratégica para el desarrollo nacional, que no puede ser marginada, ni dejarse exclusivamente a merced de las fuerzas del mercado. Manifiesta, así mismo, que es responsabilidad constitucional del Estado Mexicano apoyar económicamente e institucionalmente a su desarrollo.</p> <p>La sociedad rural debe ser una de las grandes prioridades de México, porque ha estado ligado indisolublemente a la historia de las grandes transformaciones del país. En la forma que resolvamos los problemas del sector, con sentido de acción integral, radica buena parte de nuestras posibilidades futuras de crecimiento con justicia y bienestar social.</p> <p>II. Las Políticas de Desarrollo Rural, Historia Reciente.</p> <p>A partir de la década de los veinte, los gobiernos de la República pusieron en marcha diversas medidas para alentar la producción y la productividad en el campo. Inicialmente el reparto agrario constituyó un instrumento fundamental para explotar más intensivamente la tierra, al tiempo que se cumplían objetivos básicos de justicia social, pero la tierra, por sí misma, no era suficiente para garantizar el crecimiento sostenido de la producción agropecuaria y se emprendió una vigorosa política de irrigación, de caminos, de educación, de desarrollo tec-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
científicos y tecnológicos en ejercicio, así como garantizar una mejor capacitación de los nuevos profesionistas, con vistas a desarrollar el mercado tecnológico.?	nológico, de crédito y seguro, apoyada por una participación del Estado en la comercialización de los productos básicos alimentarios del país.		
<p>?? Reiteramos nuestra demanda por un ingreso suficiente que permita lograr el bienestar familiar, como lo estipula La Constitución, buscando la recuperación del poder adquisitivo del salario a través de la adopción de cláusulas de productividad en los contratos colectivos y, en general, a través de medidas protectoras del ingreso real de los trabajadores.</p> <p>?? Buscaremos el aumento efectivo de las pensiones y jubilaciones, cuyo monto debe ser suficiente para la vida digna de quienes han concluido su etapa de trabajo activo para la sociedad.?</p> <p>?? Debe fortalecerse el sistema de ahorro para el retiro.</p> <p>?? El partido propondrá medidas que solucionen los problemas financieros que afectan a las instituciones de seguridad social, de vivienda, de protección salarial y al consumidor, así como de crédito al consumo.?</p> <p>?? El partido pugnará porque en los procesos de integración económica sea escuchado el parecer de la clase trabajadora, a través de sus organizaciones sindicales, con el fin de que se analicen los efectos sociales de la apertura, la integración y su impacto en el empleo, los salarios y la migración laboral.?</p> <p>?? Las transformaciones productivas, debido a la globalización de la economía y a las innovaciones tecnológicas y científicas, reclaman un vigoroso papel de los trabajadores. En particular la elevación de la productividad y la competitividad exigen de una amplia y decidida participación de los trabajadores en los procesos productivos. El partido pugna por que en cada empresa se establezcan comités mixtos de productividad y porque los beneficios resultantes sean justamente distribuidos.</p> <p>?? Las mejoras salariales, para que sean duraderas, deben vincularse con la elevación de la productividad. Los convenios de productividad en cada centro de trabajo y en cada empresa son el instrumento idóneo para lograrlo.?</p> <p>?? El partido se pronuncia por elevar la capacitación y el adiestramiento de la fuerza de trabajo. Los nuevos procesos productivos, las nuevas tecnologías, las nuevas formas de organización del trabajo y sobre todo la elevación de la producción reclaman mayor capacitación. A su vez ésta deberá significarse por mejores niveles salariales.?</p> <p>?? Existen experiencias que demuestran la conveniencia de ampliar la aplicación de los mecanismos tripartitas—gobierno, trabajadores y empresarios— en la toma de decisiones económicas y en la operación de programas de fomento a la producción.?</p> <p>?? El Estado, en los tres niveles de gobierno, debe poner en marcha programas emergentes de empleo, para absorber a los millones de personas que carecen de ingresos; lo que es socialmente injusto y económicamente costoso. Los programas de corto plazo deben enlazarse con programas de</p>	<p>De 1938 a 1960 el crecimiento del sector agropecuario fue uno de los más elevados a nivel mundial, lo que le permitió exportar excedentes y apoyar con sus divisas la capitalización del crecimiento industrial y urbano.</p> <p><b>Ahora bien, aunado a la gran transferencia de recursos del sector rural a otros sectores, el campo gradualmente fue agotando su potencial; las tierras disponibles eran cada vez menos aptas para el cultivo.</b></p> <p>La explosión demográfica contribuyó a la proliferación del minifundio y debido al acelerado crecimiento de la frontera agrícola y del consumo del agua, las opciones para la agricultura de riego se tornaron cada vez más escasas y costosas. El desenlace fue el estancamiento agrícola. Ya en 1975 de la importación de productos básicos, el 67% correspondió a granos.</p> <p>Buscando acelerar el dinamismo de la agricultura mediante programas más integrales, surgieron los PIDER en 1973, los Programas de Desarrollo de Áreas de Temporal en 1974, los Distritos de Temporal en 1977, los Programas de Desarrollo Rural del Trópico Húmedo, en 1978; y el Sistema Alimentario Mexicano en 1980.</p> <p>La crisis económica de los años ochenta y la necesidad de reducir gastos gubernamentales para atender el servicio de la deuda, dieron paso a nuevas concepciones de política económica que plantearon la disminución del papel promotor del gobierno y alentaban una orientación económica de libre mercado.</p> <p>En 1992, se aprueban reformas al artículo 27 constitucional y posteriormente se realiza la firma del tratado de libre comercio de América del Norte. Esto trajo como consecuencia la disminución de la inversión pública en el sector rural, de 20,252 millones de pesos en 1985 a 1,341 millones de pesos en 1999, en términos constantes.</p> <p>También disminuyó el financiamiento: la superficie habilitada por BANRURAL bajó de 7.2 millones de hectáreas en 1988, a 2.1 millones de hectáreas en 1999; esto acompañado de una reducción de los precios agrícolas, en términos constantes, de más de 50% entre 1985 y 2000. La dependencia alimentaria del exterior pasó del 13% al 43% en el mismo periodo.</p> <p>En este lapso surgen programas como PROCAMPO, Alianza para el Campo y Progreso, cuyos resultados son insuficientes frente a la reducción general de apoyos del gobierno. Basta señalar que la población en pobreza extrema sigue aumentando en el campo.</p> <p>Y la migración hacia otros sectores y hacia el extranjero es creciente, al grado de que en el sector rural van quedando mujeres, niños y ancianos principalmente.</p> <p><b>III. Principios fundamentales de una Nueva Política de apoyo al Campo.</b></p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
empleo de largo plazo que atiendan necesidades de infraestructura en el medio rural y en las áreas marginadas de las zonas urbanas, al tiempo que ofrezcan empleo a millones de mexicanos.?	El PRI se compromete con una política para el desarrollo rural basada en los siguientes principios: ?? La familia rural debe ser el primer eslabón de la cadena productiva y eje central del desarrollo rural.		
<p>3. Desarrollo Industrial y Comercio Exterior.</p> <p>?? La política industrial es corresponsabilidad de los empresarios, los trabajadores, los cuadros científicos y tecnológicos y un gobierno promotor.?</p> <p>?? Un entorno institucional claro, estable y libre de regulaciones innecesarias, que ofrezca estabilidad macroeconómica, apoyos fiscales y gasto público a corto plazo, son elementos indispensables para una política industrial de expansión.</p> <p>?? El Estado debe apoyar y promover el crecimiento de núcleos industriales, en especial aquellos en que participen empresas medianas y pequeñas, en virtud de su potencial estratégico y su capacidad de generación de empleo</p> <p>?? El financiamiento a la actividad industrial debe ser competitivo con las condiciones en las que se desenvuelven los productores de otras naciones.?</p> <p>?? Fijar metas precisas de largo plazo al crecimiento industrial, aprovechando ventajas comparativas y competitivas y aquellas que son estratégicas para la seguridad y el crecimiento del país, haciendo que las políticas de desarrollo industrial y comercio exterior deberán corresponder a ellas.</p> <p>?? Proteger e impulsar a las empresas medianas y pequeñas con estímulos fiscales y financieros, así como mecanismos de capacitación, en especial a las que incrementen su inversión en equipo, aumenten su empleo directo, creen nuevas plantas en regiones seleccionadas para impulso productivo, o introduzcan nuevas tecnologías.?</p> <p>?? El gobierno a través del gasto público debe procurar estimular la actividad de las pequeñas y medianas empresas, para contribuir a estabilizar su desarrollo e impulsar su crecimiento.</p> <p>?? Los gobiernos de los estados deben asumir mayores responsabilidades en materia de promoción, y poner en marcha la simplificación administrativa.</p> <p>?? El Estado debe ampliar el número y alcance de los acuerdos comerciales que liberan el acceso de nuestros productos a otros mercados.</p> <p>?? Proteger a los productores nacionales, tanto en lo que hace a sus derechos de participar en otros mercados, cuanto en la certeza de que en el mercado doméstico no enfrentarán competencia desleal de los productores extranjeros</p> <p>?? Proteger a los productores nacionales, tanto en lo que hace a sus derechos de participar en otros mercados, cuanto en la certeza de que en el mercado doméstico no enfrentarán competencia desleal de los productores extranjeros</p> <p>?? Impulsaremos las medidas gubernamentales y privadas que alienten mayores ritmos de inversión en sectores de exportación y en ramas productivas de respuesta rápida y alta generación de empleos, como son la agricultura, la construcción, la infraestructura y el turismo.?</p>	<p>Hay que brindar apoyo irrestricto a quienes habitan el campo y lo hacen producir, para que eleven su nivel de vida y capacidad de organización, reciban lo que en justicia les corresponde y se sientan orgullosos de su origen y compromiso con la Nación.</p> <p>?? El equilibrio ecológico y el uso racional de los recursos naturales, mediante el desarrollo sustentable de las actividades del sector rural.</p> <p>?? El desarrollo integral de la sociedad rural, con base en una competitividad económica que favorezca su autosuficiencia, genere las condiciones de bienestar que demandan sus habitantes, produzca alimentos, diversifique sus actividades productivas participando en el comercio y los servicios en general y respete las particularidades regionales del país, como se desprende de los artículos 25, 26 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>?? La organización social participativa y democrática de la sociedad rural debe ser la garante para que el derecho al trabajo, la alimentación, la vivienda, la educación y la capacitación beneficie a todos. Nadie debe quedar excluido del proceso de desarrollo rural.</p> <p><b>IV. Posiciones Partidistas.</b>  <b>Respecto a Sustentabilidad.</b></p> <p>?? El PRI demandará que las políticas gubernamentales garanticen el uso racional, la preservación y recuperación de los recursos naturales para proteger el medio ambiente.?</p> <p>?? El PRI defenderá, protegerá y promoverá la valoración de la riqueza de los materiales de origen nacional, y promoverá la elaboración de una ley que reglamente el uso de los materiales genéticos, principalmente en granos, plantas medicinales, plantas del desierto, ganadería, fauna silvestre y marina; asimismo, vigilará que se cumplan y perfeccionen las leyes en la materia.</p> <p><b>Respecto a la producción y productividad.</b></p> <p>?? El PRI vigilará el cumplimiento y adecuación permanente del orden jurídico para proteger y fomentar las actividades económicas en el ámbito rural.</p> <p>?? El PRI exigirá una mayor asignación de recursos presupuestales al campo, haciéndola transparente y directa, especialmente en apoyo a productores de las zonas de temporal y bajo rendimiento. Es preciso fortalecer los programas de investigación, enseñanza media y superior, capacitación, adiestramiento y asistencia técnica para la diversificación productiva, empleo de tecnologías y el incremento en la productividad.?</p> <p>?? El PRI se pronuncia por la aplicación de una estrategia que permita producir y adquirir en forma oportuna y a bajos costos, los insumos básicos para la producción, dándose prioridad al uso de abonos orgánicos, el reciclaje de subproductos y el control biológico de plagas y enfermedades; así mismo, solicitará se establezcan políticas</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	de subsidios para las tarifas de energía eléctrica, combustibles y fertilizantes.?		
<p>?? Promovemos una estrategia de comercio exterior que no sólo aliente el crecimiento acelerado de las exportaciones directas e indirectas, sino que también promueva una mayor diversificación de las mismas, tanto desde el punto de vista de las empresas exportadoras, como de productos y destinos finales.</p> <p>?? Diseñaremos proyectos de acciones inmediatas para restablecer y fortalecer cadenas productivas más estrechas y sólidas, entre empresas exportadoras y el conjunto de las grandes, medianas y pequeñas unidades productivas, proveedoras del mercado interno y generadoras de empleo.?</p> <p>?? Buscaremos mejores ventajas comparativas mediante el desarrollo y aplicación de tecnologías pertinentes a la economía nacional.</p> <p>?? Proponemos avanzar hacia un proceso competitivo de sustitución de importaciones con proveedores nacionales.</p> <p>?? Aplicaremos mecanismos fiscales, financieros y de capacitación encaminados a fortalecer y promover a las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.?</p> <p>?? Apoyamos una estrategia de fomento industrial encaminada a promover la transformación y relocalización regional de las empresas productivas; así como a estimular alianzas estratégicas y figuras asociativas diversas entre las grandes, pequeñas y microempresas.?</p> <p>?? Nuestro partido insistirá ante las autoridades correspondientes en la necesidad de fomentar empresas de comercialización por ramas industriales selectivas; de contar con un sistema de información de mercados internacionales eficiente, e igualmente en el imperativo de apoyar financiera y fiscalmente a las empresas mexicanas que adquieran paquetes tecnológicos que agilicen su reconversión productiva y ambiental.?</p> <p>?? Promover las acciones que favorezcan especialmente a las empresas micro, pequeñas y medianas, en virtud de su potencial estratégico y su capacidad de generación de empleo.</p> <p>?? Impulsar industrias agropecuarias diseñadas para mercados específicos.</p> <p>?? Promover alianzas productivas entre ejidatarios e inversionistas.?</p> <p>?? Proponemos una campaña nacional de desarrollo de la pesca, con esquemas comerciales innovadores que permitan a los pescadores poner sus productos al alcance de los consumidores y elevar las exportaciones.</p> <p>?? Demandamos que la banca nacional apoye la ampliación y consolidación de las actividades mineras.</p> <p>?? Impulsar la infraestructura de servicios turísticos y la capacitación de los trabajadores en estaroma.?</p> <p>?? Las coinversiones entre los sectores privado y social deben ser apoyadas conjuntamente con los megaproyectos del sector público.</p> <p>?? Debe invertirse en el fortalecimiento de la capacidad productiva de PEMEX en todas sus ramas y en la ampliación de la capacidad de generación y distribución de la CFE.?</p>	<p>?? El PRI exigirá la redefinición del sistema financiero rural para que las actividades productivas, comerciales y de servicios, cuenten con financiamiento oportuno, con tasas de interés accesibles, seguros de vida, agrícola y ganadero, entre otros, servicios de ahorro y fondos de garantía. Es necesario promover y apoyar bancos, cajas de ahorro, uniones de crédito, para financieras, fondos de autoseguramiento y comercializadoras, operadas por organizaciones de productores, auxiliados por una contraloría social. Asimismo, promoverá la combinación de recursos de Alianza para el Campo, con diversos fondos federales, estatales, municipales y del sector privado.?</p> <p>?? El partido sostiene que es necesario ampliar el padrón y el presupuesto de PROCAMPO, perfeccionándolo para evitar desviaciones y corrupciones, y ligarlo con esquemas que propicien el incremento de la producción y la productividad y extendiéndolo a todas las actividades productivas que se vean afectadas por la competencia externa; también buscará que todos aquellos programas en apoyo a la comercialización y los servicios, se integren a un sistema que permita aprovechar al máximo el potencial de sus efectos.?</p> <p>?? El PRI promoverá la creación de un organismo nacional de clasificación de la calidad de los productos agropecuarios y forestales para el mercado nacional y de exportación.?</p> <p>?? Respecto al Programa de Alianza para el Campo, además de exigir mayor presupuesto, es necesario que cada estado adecue la reglas de operación de acuerdo a las condiciones regionales de la entidad.</p> <p>?? El PRI pugnará por que el programa Progreso se aplique radicalmente, al tiempo que contemple y diseñe programas específicos de apoyo al sector pesquero, minero y turístico que ayude al desarrollo de la sociedad rural.?</p> <p>?? El PRI se pronuncia por desarrollar y reactivar las obras de infraestructura básica y de apoyo, dando prioridad a la obra ociosa e inconclusa, construcción de bodegas, centros de acopio y mejoramiento de la infraestructura hidráulica, por lo que se hace necesario la construcción de múltiples y pequeñas obras de captación de agua y conservación del suelo que contribuyan a la recuperación del manto freático.?</p> <p>?? El PRI se pronuncia por el establecimiento de mecanismos de comercialización y regulación que atiendan las necesidades de los productores y les permitan modificar la actual estructura desfavorable de intercambio con otros sectores y con el exterior que el Estado promueva de manera prioritaria ante la sociedad mexicana, el consumo de los productos nacionales.?</p> <p>?? El PRI impulsará la creación de una comisión multidisciplinaria encabezada por las organizaciones de productores, las comisiones respectivas en las Cámaras de Senadores y Diputados, instituciones educativas, colegios de profesionistas y autoridades agropecuarias, para revisar los títulos y capítulos de los tratados y acuerdos</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	comerciales internacionales que afectan a los productores rurales del país, tomando como base las prerrogativas y salvaguardas de dichos tratados.?		
<p>?? Ratificamos nuestro apoyo a los tratados de libre comercio que México ha celebrado con diversos países, en especial, el de América del Norte y nos pronunciamos por acciones energéticas que obliguen a nuestros socios comerciales a respetar los términos negociados, así como a dar un trato equitativo a nuestros productores.</p> <p>?? Nos manifestamos por el establecimiento de mayores vínculos de cooperación de México con países de nivel de desarrollo y problemática similares, a fin de avanzar de manera conjunta hacia el diseño y aplicación de nuevas y más efectivas fórmulas para enfrentar problemas que, como el de la deuda externa y la volatilidad de capitales financieros, están frenando nuestro desarrollo.?</p> <p>4. Política Monetaria y Financiera.</p> <p>?? Conservar la flotación del tipo de cambio, a fin de mantener la competitividad del peso y la estabilidad de los precios.</p> <p>?? La política monetaria deberá ser ancla de la estabilidad y la confianza, por lo cual, el banco de México habrá de diseñarla en pleno ejercicio de su autonomía.</p> <p>?? El control de la inflación, la promoción de la economía productiva, el incremento del ahorro interno y la cuidadosa atracción de capital externo, han de ser instrumentos para asegurar niveles adecuados de las tasas de interés.</p> <p>?? La competencia entre los bancos comerciales debe ser fomentada para abatir las tasas de interés, facilitar el acceso al crédito y avanzar hacia el otorgamiento de éste en condiciones comparables con el extranjero, al mismo tiempo que se eleve la calidad del servicio.?</p> <p>?? Debe continuarse e intensificarse el esfuerzo por mejorar las condiciones y el perfil de la deuda externa y disminuir su incidencia en el ejercicio presupuestal.</p> <p>?? La desregulación financiera y la apertura a la competencia internacional deberán asegurar un apoyo efectivo al abaratamiento de los costos de la actividad productiva.</p> <p>?? El partido reconoce la urgencia de resolver, en forma integral y definitiva, el problema de sobreendeudamiento y de la cartera vencida. Dicha solución necesariamente debe incluir mecanismos, que permitan reactivar, en el corto plazo, el flujo de financiamiento a los diversos productores y en particular a los productores rurales.?</p> <p>?? Se propone un programa que atienda el problema de los deudores de crédito agropecuario, mediante la aplicación de quitas significativas, las cuales deberán ser absorbidas de manera corresponsable entre la banca y el gobierno. El propósito de este programa es reducir la carga financiera de los productores rurales que cumplan con sus pagos y propiciar que puedan acceder a nuevo financiamiento. Esto puede lograrse a través de un adecuado sistema de incentivos que estimule y apoye a los deudores que se esfuercen por cumplir con sus pagos y a los bancos que se esfuercen por otorgar crédito adicional a la actividad agrope-</p>	<p>?? El PRI considera prioritario proteger e impulsar la producción del sector rural; por lo que demanda revisar cuidadosamente y, en su caso, renegociar el capítulo y los artículos del tema agropecuario en los diferentes tratados y acuerdos comerciales internacionales que afectan a la producción del sector rural, para que el Estado Mexicano, cumpla con su obligación de incentivar y proteger la producción nacional a fin de establecer relaciones comerciales equitativas y justas, contratos iguales para los productores que impulsen el desarrollo, eliminen las asimetrías mediante acuerdos de cooperación económica equitativos y eviten poner en riesgo la soberanía nacional?</p> <p>?? El PRI alentará que en la ley orgánica de la Administración Pública Federal se precisen las competencias de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Hacienda y Crédito Público y de Economía, con respecto a sus funciones en materia de la aplicación de los tratados de libre comercio en el sector rural. Asimismo, promoverá la adecuación de la legislación federal vinculada a la celebración de dichos acuerdos internacionales.</p> <p>?? El PRI promoverá un sistema nacional de asesoría, para simplificar los trámites y facilitar los medios para acceder a la obtención de marcas y patentes a fin de que los grupos de productores lleguen al mercado directamente.?</p> <p>?? El PRI impulsará un mayor control sobre los organismos que vigilan la importación de productos agropecuarios y forestales, para que no rebasen las cuotas permitidas de importación y sean de calidad para el consumo humano, de acuerdo con las normas mexicanas.?</p> <p>?? El PRI demandará el fortalecimiento del sistema nacional de planeación, conforme a los artículos 25 y 26 constitucionales, la mejora de que mejore la eficacia de la administración pública y la consolidación del federalismo, a partir de programas regionales, concurrentes y fondos reguladores a nivel de distritos de desarrollo rural que integren la participación de las organizaciones de productores rurales y de los tres órdenes de gobierno, con objeto de evitar la dispersión de esfuerzos y recursos.?</p> <p>?? Para el PRI es indispensable el desarrollo de bolsas de productos que hagan posible ampliar el acceso al mercado y planear las ventas a futuro, así como el establecimiento de un sistema de información rural sobre mercados de productos e insumos, que respalde la toma de decisiones con oportunidad y confiabilidad.</p> <p>?? El PRI promoverá la incorporación del valor agregado a los productos primarios, mediante el desarrollo de la pequeña y mediana industria operada por campesinos o en asociación de éstos con empresarios?</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>cuaria.?</p> <p>?? ?levar la rentabilidad de los predios rurales es prioridad para el desarrollo económico, por lo cual impulsaremos alianzas productivas de los ejidatarios, los inversionistas y el gobierno, a fin de desarrollar industrias agropecuarias, mejorar la productividad y promover el desarrollo tecnológico.</p> <p>?? Las autoridades deberán procurar que la banca renarde sin demora sus tareas de intermediación financiera.?</p> <p>?? Las autoridades deberán promover que los accionistas de los bancos comerciales aporten el capital requerido por sus instituciones en las condiciones actuales.?</p> <p>?? Es necesario que la banca de desarrollo incremente su actividad para el sano crecimiento de la economía especialmente mediante operaciones directas con las medianas y pequeñas empresas, que no pueden afrontar los excesivos costos de la intermediación bancaria. Ello implica desarrollar servicios de primer piso en localidades estratégicamente situadas en todo el país.?</p> <p>?? La capacidad de intermediación de la banca de desarrollo es vital para la realización de los megaproyectos que exige el crecimiento del país, especialmente en infraestructura física, así como para el desarrollo regional.</p> <p>?? La banca de desarrollo debe operar directamente con las pequeñas y medianas empresas, que no pueden afrontar los excesivos costos de la intermediación bancaria.?</p> <p>?? En la promoción de la inversión extranjera deberá privilegiarse la canalización de recursos a proyectos de largo plazo con alto impacto en la generación de empleos.?</p> <p>?? El partido propone que se fortalezca la autonomía y la capacidad de gestión de las empresas públicas, en un marco congruente con el papel de la empresa pública como importante instrumento de redistribución y regulación económica del Estado, dentro del régimen de economía mixta que consagra la constitución general de la República.?</p> <p>?? El partido apoya la estrategia de un real fortalecimiento de la capacidad rectora del Estado. En este contexto propone que los recursos derivados del proceso de privatización sean aplicados directamente tanto a fines sociales como a nuevas inversiones generadoras de empleo. Este proceso deberá conducirse con estricto apego a los derechos de los trabajadores y con miras a elevar la inversión en los sectores clave de la economía.?</p> <p>5. Política Fiscal.</p> <p>?? Cumplir cada vez mejor con los propósitos de la captación de impuestos que son: estimular la actividad de la economía productiva, fomentar el desarrollo regional, atender las necesidades de los grupos sociales marginados, impulsar el empleo, dotar al país de la infraestructura física y social que requiere el desarrollo sustentable y coadyuvar a la justicia social ?</p>	<p><b>Respecto del mejoramiento de las condiciones de vida.</b></p> <p>?? El PRI impulsará la ampliación de la cobertura de servicios como vivienda, salud, educación, agua, luz y comunicaciones, promoviendo el desarrollo de ciudades rurales que permitan dar mejor atención a la sociedad rural, y al mismo tiempo reduzca la dispersión de la población.?</p> <p>?? El PRI promoverá la capacitación de las mujeres y jóvenes campesinos en el uso de técnicas productivas y administrativas e impulsará su potencial emprendedor, como mecanismo para crear les mayores oportunidades en sus comunidades, fomentando la cultura, la recreación y el deporte para mejorar su calidad de vida.</p> <p>?? El PRI reitera su compromiso con la mujer del campo, la cual debe ser particularmente considerada para participar en el diseño y ejecución de las políticas de salud, educación y desarrollo social, así como en los programas de servicios básicos, de capacitación y fomento a las microempresas, para mejorar la calidad de vida de la familia rural.?</p> <p>?? El PRI promoverá programas de planificación familiar entre las mujeres y hombres de la sociedad rural.</p> <p>?? El partido pugnará porque los derechos de los campesinos, jornaleros e indígenas sean respetados, reciban remuneraciones justas y se amplie la cobertura de la seguridad social para su protección y la de sus familias.?</p> <p>?? El PRI luchará tanto por las adecuaciones concernientes a la Ley Federal del Trabajo en lo relativo al trabajo de los jornaleros rurales, como por las relativas a un régimen de seguridad social y procuración de justicia ejidal.?</p> <p>?? El partido vigilará e impulsará programas de apoyo integral a productores artesanales. Respecto de la defensa de la propiedad social de la tierra y organización campesina y recursos presupuestales destinados al desarrollo rural.?</p> <p>?? El PRI pugnará por preservar y fortalecer jurídica, social y económicamente al ejido, la comunidad, la pequeña propiedad y las colonias agropecuarias como lo señala el artículo 27 constitucional y su ley reglamentaria.</p> <p>?? El PRI vigilará el estricto cumplimiento de la ley de desarrollo rural sustentable.?</p> <p>?? ?l PRI debe ser vigilante permanente del uso de los recursos presupuestales destinados al desarrollo rural, que ejercen los gobiernos federal, estatales y municipales.</p> <p>?? El PRI velará por la permanencia y perfeccionamiento de las instituciones agrarias del país y así mismo, luchará para consolidar la regularización y certificación de la propiedad rural, para darle certidumbre y seguridad a la tenencia de la tierra.?</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? La política tributaria debe encaminarse a promover el ahorro, la inversión y la redistribución del ingreso nacional.</p> <p>?? Incrementar gradualmente las participaciones tributarias a estados y municipios, en congruencia con el traslado de responsabilidades, en el marco de la coordinación fiscal renovada de acuerdo a las necesidades actuales.</p> <p>?? Apoyaremos iniciativas para un sistema fiscal más justo y equitativo, que incluya progresividad real en la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas y lo reduzca proporcionalmente a los causantes de menores ingresos.</p> <p>?? La política fiscal debe orientarse a la ampliación de la base de causantes, a gravar el consumo superfluo y al combate decidido a la evasión tributaria.?</p> <p>?? La economía informal ofrece un amplio campo para elevar la recaudación, eliminando condiciones desleales de competencia.</p> <p>?? Se propone utilizar instrumentos fiscales, para reactivar la economía y promover el empleo.?</p> <p>?? Es demanda generalizada la inmediata simplificación del sistema tributario. Los costos para los causantes y las posibilidades de error se multiplican por la complejidad de las disposiciones vigentes.</p> <p>?? Las multas no deben ser parte del salario de los funcionarios fiscales, porque ese sistema fomenta la corrupción y desvirtúa los objetivos de la política fiscal.?</p> <p>?? La política tributaria debe estar encaminada a la recaudación de ingresos y también, a promover el ahorro, la inversión y la distribución del ingreso.</p> <p>?? Promoveremos el establecimiento de medidas fiscales que privilegien la inversión directa sobre la especulativa.</p> <p>?? Apoyaremos iniciativas encaminadas a consolidar un sistema fiscal más justo y equitativo, que induzca en la tarifa el impuesto sobre la renta de las personas físicas una mayor progresividad en su ingreso y que reduzca proporcionalmente la carga de ese impuesto para los de menores ingresos.?</p> <p>?? El gobierno, en sus tres niveles, deberá diseñar y aplicar fórmulas y mecanismos informativos que permitan a la sociedad estar periódicamente informada del uso de los recursos fiscales.</p> <p>?? Impulsaremos las iniciativas para fortalecer las atribuciones del Congreso en materia de control y vigilancia del ejercicio.</p> <p>6. Desregulación.?</p> <p>?? Pugnaremos para que siga avanzando la simplificación racional de los trámites de la administración pública, en los ámbitos federal, estatal y municipal, creando un mecanismo de información, asesoría y consulta a empresarios y a la población en general.</p> <p>?? Promoveremos la definición de las actividades susceptibles de ser desreguladas, con una participación efectiva de los actores económicos.</p> <p>X-Compromisos ante las nuevas causas de la sociedad</p> <p>1. El PRI ante las nuevas organizaciones.</p> <p>La fortaleza y permanencia del partido radica en el vigor de sus organizaciones sociales. Ellas son el vínculo que nos une con las clases mayoritarias y la ciudadanía.</p>	<p>?? El PRI respeta y exigirá respeto a las diversas formas de organización social que históricamente han creado los campesinos, productores y jornaleros en la sociedad rural, pugnando porque reciban el mejor trato del partido y de las instituciones públicas en sus legítimas aspiraciones en lo político, económico y social.?</p> <p>?? El PRI impulsará las adecuaciones necesarias al orden jurídico constitucional y legal para proteger a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; a su vez el partido revisará la actuación de los Tribunales Agrarios, a fin de que resuelvan estrictamente apegados a derecho y no se dicten sentencias que despojen a los campesinos de las tierras que les fueron dotadas por resolución Presidencial.?</p> <p>?? El PRI impulsará y apoyará el desarrollo de inmobiliarias sociales, para proteger los derechos de los legítimos dueños de la tierra.</p> <p>?? El partido debe potencializar la identificación y la capacitación de los nuevos liderazgos empresariales en el campo, con énfasis en las mujeres y los jóvenes campesinos.?</p> <p>?? El PRI impulsará la creación de figuras organizativas con personalidad jurídica que impulsen la empresa rural, generen nuevos liderazgos empresariales y denoten proyectos productivos.</p> <p>El partido promoverá la incorporación a los cabildos de los Ayuntamientos de la regiduría agropecuaria y de desarrollo rural.?</p> <p><b>Capítulo III.</b></p> <p>Ecología, Recursos y Calidad de Vida.</p> <p><b>I. Contexto Global.</b></p> <p>El desarrollo del ser humano y la preservación de los recursos naturales del planeta han entrado en conflicto debido al explosivo crecimiento demográfico, al desarrollo industrial y a la aceleración en los avances tecnológicos.?</p> <p>La industrialización de los países centrales durante los siglos XIX y XX y su ineficiente adaptación en las economías emergentes, son la causa principal de la degradación del medio ambiente. Estos procesos se llevaron a cabo de manera anárquica y desordenada, sin ningún cuidado por el agua y los bosques, por los desechos industriales que contaminaron ríos y mares, el aire y el suelo. Prevaleció, por parte de las sociedades, una actitud de dejar hacer, dejar pasar.</p> <p>En el ámbito de las políticas ambientales la rectoría del Estado es imperiosa. Sólo una estricta reglamentación en la materia, una vigilancia permanente y una amplia participación social, resultado de la educación y de la formación de nuevas actitudes, pueden ser capaces de revertir los daños anteriores. La búsqueda de mejores tecnologías que no agredan al medio ambiente son necesarias para que el desarrollo económico del presente no comprometa el futuro de las generaciones siguientes.</p> <p>La lucha contra el deterioro ambiental y su preservación requiere, a menudo, de inversiones que no siempre están al alcance de los países menos desarrollados que padecen escasez crónica de recur-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
nia; a partir de ella mantenemos la interlocución con el gobierno.?	sos.		
<p>El PRI ha sido la expresión social de la época contemporánea del país. Siempre ha cambiado para cumplir esa función.?</p> <p>Hoy, ante las organizaciones integradas por ciudadanos que aspiran a serlo en plenitud, el partido debe evolucionar, una vez más, para representarlos mejor y asumir con ellos nuevos compromisos. Los ciudadanos demandan ejercer sus derechos políticos sin restricción; exigen oportunidades de empleo para lograr, mediante el desarrollo de sus habilidades y sus capacidades, las metas personales y familiares que se han fijado; quieren ser constructores de su propio destino.</p> <p>El partido se compromete a impulsar acciones políticas y reformas legales que permitan a todos los mexicanos alcanzar una ciudadanía plena. Ante las nuevas causas de la sociedad, el PRI está empeñado en:</p> <p>?? Reforzar su compromiso con las diversas organizaciones ciudadanas, a recoger sus demandas para convertirlas en programa de acción partidista y buscar su tradición en políticas de gobierno.</p> <p>?? Vincularse con organizaciones no partidistas, a fin de incrementar y su capacidad de gestión social y de representación política.</p> <p>?? Convocar, concertar y sumar la red de fuerzas populares emergentes al proyecto social del partido.</p> <p>?? Involucrar al partido en la dinámica real de las nuevas organizaciones, en una actitud abierta y de pleno respeto hacia ellas.</p> <p>?? Proponer el establecimiento de la Comisión Nacional de enlace con las organizaciones de profesionistas del Consejo Político Nacional.</p> <p>2. La Lucha por la Igualdad de la Mujer.</p> <p>La mujer participa en todos los aspectos del quehacer público y privado. Su presencia activa en el ámbito político y social es condición de la democracia en este fin de siglo.?</p> <p>Las diversas discriminaciones que todavía enfrenta la mujer, son expresiones inequívocas del lagocamino que debe recorrer para lograr la igualdad. Las mujeres priistas tienen una larga historia de lucha por sus derechos; nuestras causas son el esfuerzo por alcanzar en los hechos.?</p> <p>?? Igualdad jurídica declarada en el artículo 4º de la Constitución, impulsando las modificaciones de las leyes reglamentarias que propicien el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres.</p> <p>?? Igualdad de oportunidades, propiciando una nueva cultura política de participación que modifique aquéllas de índole tutelar o providencialista.</p> <p>?? Igualdad en la distribución de los beneficios del desarrollo.</p> <p>Estos son los compromisos más urgentes que el PRI asume para cimentar una alianza en la igualdad: Aspectos Laborales.</p> <p>?? Promoveremos la participación de la mujer en la actividad productiva, no como consecuencia de los planes de ajuste económico, sino del derecho que posee a desempeñarse en cualquier campo y</p>	<p>Se crean así, círculos viciosos en los que la pobreza conduce a la destrucción del medio ambiente, que a su vez genera mayor pobreza.</p> <p>En el corto plazo, la acción del Estado puede romper este círculo vicioso y promover mayores niveles de crecimiento y bienestar que permitan un desarrollo sustentable. En el mediano y largo plazos, la solución al problema exige también fortalecer culturalmente la conciencia sobre el valor que representa la conservación del medio ambiente y su incidencia en la calidad de vida. No obstante, al observar el rápido proceso de deterioro ambiental, la estrategia de concientización debe ser complementada con medidas inmediatas que logren asegurar la viabilidad futura de la biodiversidad y el patrimonio ecológico.</p> <p>La legislación en la materia debe ser revisada y, en su caso, proponerse las reformas que aseguren el mejor uso de los recursos y preserven el inventario. Pero, no basta con contar con un orden jurídico adecuado; es urgente la estricta aplicación de las normas ecológicas, aun por encima de intereses económicos.</p> <p>La actuación de las instituciones públicas, Partidos Políticos y organizaciones no gubernamentales en la vigilancia de la aplicación de la ley, es fundamental para asegurar la permanencia de la riqueza natural.</p> <p>Se requiere crear conciencia en los consumidores de recursos naturales sobre el costo económico, social y ecológico que representa su uso, en condiciones de escasez. La solución de las cuestiones ambientales es difícil y genera tensiones con otros sectores y esferas de la vida humana.</p> <p>El problema de coexistencia del ser humano con el resto de elementos del planeta es un fenómeno reciente. Mientras la población crecía lentamente, debido a que era diezmada por enfermedades y catástrofes, la naturaleza contaba con los mecanismos para mantenerse y sostener las actividades humanas.</p> <p>Los avances científicos y médicos disminuyeron sustancialmente la mortalidad al alargar la expectativa de vida. La explosión demográfica del siglo pasado aumentó considerablemente la población del planeta, al tiempo que se impulsaban actividades altamente agresoras del medio.</p> <p>El surgimiento, consolidación y crecimiento de diversas actividades económicas, es el principal factor de deterioro medioambiental. Hasta ahora el crecimiento industrial ha sido incompatible con el cuidado del planeta.</p> <p>Los intereses comerciales y la sensación de que el avance industrial y tecnológico son premisas indiscutibles para asegurar el bienestar humano en el corto plazo, se anteponen a la propuesta de que el único factor que asegura la presencia del hombre en la tierra, es la conservación de la misma y sus recursos.</p> <p>La superación de la pobreza y la marginación plantean un problema ético, ya que en muchos casos la supervivencia de grupos humanos depende de la explotación de los recursos naturales, que en la mayoría de los casos no se ajustan a los marcos regulatorios, realizándose en forma de depredación. El medio ambiente no es un asunto doméstico; el</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
ser reconocida su capacidad para ello.?	planeta, sus ecosistemas y sus interrelaciones son un solo proceso; el daño que provocan las actividades económicas en un país, afectan a los demás.		
?? Promover que en los presupuestos federales, estatales y municipales, se asignen recursos para acciones específicas en favor de las mujeres. ?? Impulsar programas específicos en beneficio de las mujeres y sus familias, mediante las instituciones públicas a nivel federal, estatal y municipal. ?? Gestionar ante las instancias gubernamentales que correspondan, acciones específicas de empleo para mujeres jefas de familia entre la población indígena y campesina. ?? Promover ante las instancias gubernamentales el diseño y ejecución de programas de capacitación para el trabajo y en el trabajo a mujeres en edad de 14 a 25 años. ?? Lograr que de las becas que para la capacitación laboral otorga el gobierno, se asigne por lo menos un 30% para mujeres cabezas de familia.? ?? Alentar en las instituciones bancarias y financieras el apoyo a los proyectos productivos de las mujeres, el acceso de las mismas a la tierra, la tecnología, la capacitación y la comercialización.? ?? Constituir en los centros de trabajo brigadas de vigilancia para asegurar que se cumplan las disposiciones laborales que protegen los derechos de la mujer y para prevenir, en general, cualquier práctica discriminatoria. Social y Familiar.? ?? Promover acciones conjuntamente con organizaciones no gubernamentales y nuevos movimientos sociales en causas de convergencia, así como apoyar la construcción de redes y organizaciones de apoyo. ?? Atender las demandas de las mujeres en todos los ámbitos sociales, retomando el papel gestor del partido ante las instituciones gubernamentales en favor de las mujeres y sus familias.? ?? Prevenir y eliminar toda forma de explotación, discriminación y violencia contra las mujeres y niñas. ?? Impulsar un programa social de guarderías para los hijos de mujeres trabajadoras, con adecuada capacitación y supervisión técnica aportada por el gobierno. ?? Pugnaremos por la formación de casas de cuidado diario en las diversas zonas donde las mujeres dejan a sus niños mientras trabajan, principalmente en zonas rurales y urbano populares, así como de apoyo para cocinas comunales con el mismo propósito. ?? Otorgaremos apoyos para las familias desprotegidas. ?? Atender específicamente a las mujeres rurales, indígenas, migrantes, jóvenes, discapacitadas e integrantes de la tercera edad.? ?? Promover acciones vinculadas al abasto, la salud, la educación, el empleo, el vestido y la vivienda de la población femenina. ?? Apoyar a las mujeres víctimas de la violencia a través de asesoría jurídica, médica y psicológica, promoviendo los cambios legislativos conducentes. ?? Conformaremos grupos solidarios para responder a situaciones de emergencia o desastre. Educación y Capacitación.	Por otra parte, la aplicación de la normatividad internacional está lejos de cumplirse. Las empresas multinacionales son las principales violadoras de los ordenamientos jurídicos y sus naciones de origen avalan y protegen esta actitud de no reconocimiento de los tratados internacionales.  II. Situación Actual.  Por su ubicación geográfica, extensión y presencia de dos litorales, México es una de las naciones con mayor biodiversidad (10% del mundo) y mayor variedad de ecosistemas: bosques, selvas, desierto, cuencas hidrológicas, mares y arrecifes. En cada uno de estos sistemas, el crecimiento poblacional, el desarrollo económico, el avance tecnológico y la presión social, generan puntos de conflicto.  El desarrollo en el siglo XX se basó en la explotación de los recursos, sin tener en cuenta los costos de su agotamiento, los riesgos para la salud y la disminución en la calidad de vida de generaciones futuras.  En nuestro país, el dominio inalienable e imprescriptible de la Nación sobre tierras y aguas, el derecho de imponer modalidades a la propiedad privada, así como el regular en beneficio social el aprovechamiento de los recursos naturales, tal y como lo establece el artículo 27 de la Constitución, proporcionan un sólido fundamento a la acción del Estado para preservar el medio ambiente y promover el desarrollo sustentable. Estas disposiciones constitucionales fueron complementadas paulatinamente a partir de 1971, con la expedición de leyes y la creación de instituciones que consolidaron una base legal, organizativa y programática para llevar a cabo una política integral de cuidado de los recursos naturales y del medio ambiente, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de los mexicanos.  No obstante, los desafíos son muchos: la posibilidad de mantener el abasto de agua potable en 36 ciudades atraviesa por una situación crítica; se pierden anualmente 600 mil hectáreas de bosques y selvas; es insuficiente el control de las emisiones industriales al agua, aire y tierra; la alta proporción de mexicanos en situación de pobreza incide drásticamente en los recursos naturales y en la degradación del medio ambiente; es evidente el saqueo y tráfico de especies, así como la caza y pesca inmederadas.  La agricultura, la ganadería, la industria, el turismo y el crecimiento de las manchas e infraestructura urbana, son elementos que ponen en riesgo el patrimonio biológico.  III. Posiciones Partidistas.  <b>1. Sustentabilidad y Calidad de Vida.</b>  ?? El PRI sostiene que es imperativo equilibrar el crecimiento y el combate a la pobreza con la protección de los recursos naturales, haciendo un uso racional de los mismos, que no comprometa el futuro.  ?? El PRI se pronuncia por la inclusión de temas		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
?? Facilitar el acceso de las mujeres a la educación básica y a todos los niveles del sistema educativo en igualdad de oportunidades.?	ecológicos en los programas de estudio de todos los niveles, con el fin de crear una nueva cultura con respecto al medio ambiente.		
?? Promover programas que permitan abatir la deserción escolar femenina, sobre todo a nivel de educación básica, que tomen en cuenta las determinantes específicas en el ámbito rural y urbano.?	?? El PRI impulsará y abanderará la generación de mayores espacios para la participación de la sociedad y su organización en redes de contraloría ecológica ciudadana.?		
?? Establecer un programa especial de alfabetización para mujeres.	?? El PRI promoverá el reconocimiento y estímulo a las organizaciones sociales y personas que se distingan por su aportación a la conservación ecológica.?		
?? Gestionar becas para las mujeres en los distintos niveles de enseñanza.?	?? El PRI impulsará la actualización de las leyes ambientales para adecuarlas a las normas de los tratados internacionales; para que sus normas contengan sanciones por la alteración del medio ambiente que atente contra su sustentabilidad; para alentar la adopción en la industria de políticas de reconversión tecnológica, investigación y capacitación de los trabajadores de todos los niveles, a fin de hacer posible un uso racional de los recursos naturales y una relación sustentable con el medio ambiente.?		
?? Respalda a mujeres pasantes y egresadas de las diversas carreras universitarias y técnicas, estableciendo las acciones pertinentes para integrar una bolsa de trabajo, reconociendo su capacidad con criterios de igualdad en los estudios superiores.	?? El PRI impulsará la definición de políticas de inversión pública y privada para revertir la pérdida de calidad de vida.?		
?? Crear un sistema integral de capacitación que responda a las necesidades de las mujeres y atienda las especificidades de acuerdo al estrato socioeconómico al que pertenezcan.?	?? El PRI considera necesario impulsar la inversión en materia ecológica; alentar el desarrollo tecnológico que promueva el uso racional de los recursos naturales y facilite el cuidado del medio ambiente, y mejorar la capacitación y formación profesional del personal responsable de la preservación del medio ambiente.		
?? Seguiremos estructurando talleres de formación política.	?? El partido se pronuncia por un orden legal que distinga las sanciones entre grupos: menores a quien infrinja la ley por desconocimiento, supervivencia o tradición cultural; mayores a los que dañan al medio por motivos mercantiles, de lucro, corrupción o por interés personal.?		
Seguridad, Procuración de Justicia y Readaptación.?	?? El PRI impulsará la amplia difusión de los marcos regulatorios y la participación de los medios de comunicación en acciones de preservación y cuidado de los recursos del medio ambiente.		
?? Proponer conjuntamente con agrupaciones de federaciones, asociaciones y barras de abogados, reformas a las legislaciones estatales que favorezcan la equidad y la igualdad de las mujeres y los hombres ante la ley.	?? El partido sostiene que las acciones de vigilancia, conservación y aplicación de la ley en materia ecológica, forestal, de pesca, parques nacionales, agua y zonas arqueológicas debe descentralizarse hacia estados y municipios.?		
?? Promover reformas al código penal con el propósito de que se tipifiquen con mayor rigor los delitos de violencia contra la mujer en sus diversas modalidades.	?? El PRI considera necesario impulsar y legislar con nuestros representantes la transferencia de recursos compensatorios a los pobladores de las zonas rurales, por su aportación de servicios ambientales.?		
?? Revisar las leyes de la seguridad social con el fin de que las mujeres que sean cabezas de familia tengan igualdad de derechos.?	?? El PRI afirma que es necesario fomentar el consumo de bienes y servicios que provengan de procesos de producción sustentable y que sean productos biodegradables, así como impulsar la formación de fondos y fideicomisos privados para la preservación, restauración y educación ecológicas.?		
?? Impulsaremos la organización de las mujeres para preservar la seguridad pública.	?? El PRI afirma que es necesario sustituir la energía proveniente de recursos no renovables por otros renovables.		
?? Alentaremos las acciones de las mujeres para alcanzar una mejor procuración y administración de justicia.	?? El PRI alentará políticas de rescate medioambiental, uso de tecnología limpia, reforestación y regeneración del hábitat.		
Salud.			
?? Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios de salud de manera integral.?			
?? Hemos de lograr el establecimiento de la semana anual de prevención de cáncer femenino.			
?? Ampliaremos las organizaciones femeninas que tienen como objetivo elevar la eficiencia de los servicios de salud a las mujeres.			
?? Integrar una relación de médicas/os especialistas, simpatizantes del PRI, que puedan dar consultas gratuitas.			
?? Crear programas intensivos de orientación sobre la salud femenina, el comportamiento sexual y la detección y control del SIDA.?			
?? El PRI sostiene que requerimos una legislación que se aplique de manera estricta en materia de desperdicio y contaminación; así como incentivar el buen manejo y tratamiento de aguas negras y residuales. La inversión en la infraestructura y desarrollo tecnológico es factor indispensable para asegurar el futuro en la disponibilidad de agua.?			

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Llevaremos a cabo un programa nacional de nutrición con apoyo de las instituciones del ramo.</p> <p>?? Defender el derecho constitucional de toda mujer a determinar el número de hijos que decida tener con respeto a su moral, sus creencias y tradiciones.</p> <p>Recreación y Cultura</p> <p>?? Alentar en las actividades culturales y recreativas para las mujeres, en especial las de la tercera edad y las discapacitadas.</p> <p>?</p> <p>?</p> <p>?? Promover una nueva cultura de la mujer que no se contraponga al hombre sino que construya el espacio que le corresponde.</p> <p>Causas de Género.</p> <p>?? Promover una conciencia de género, a través de diversas instancias y formas de interacción.</p> <p>?? Promover y vigilar la aplicación de los convenios internacionales firmados por nuestro país en relación con las mujeres.</p> <p>?? Cumplir con las propuestas de la IV conferencia mundial sobre la mujer, 1995.</p> <p>?? Dar seguimiento y exigir que se cumplan los compromisos del programa nacional de la mujer.</p> <p>?? Proponer, a través de nuestras/os legisladoras/es, que se promueva la legislación necesaria para que el programa nacional de la mujer pueda cumplir con sus objetivos, cuente con los recursos necesarios y trascienda los efectos de un plazo sexenal incorporado a las instituciones del Poder Público correspondiente los programas específicos que benefician a las mujeres y a sus familias.</p> <p>?? Utilizar tiempos del partido en los medios de comunicación, de manera equitativa, para impulsar la cultura por la igualdad de las mujeres.</p> <p>?? Garantizar que no accedan más del 70 por ciento de un mismo género a posiciones de elección popular y de dirigencia partidista.</p>	<p>2. Agua.</p> <p>?</p> <p>?? ?l PRI considera que el agua tiene un costo económico alto, que debe ser financiado sanamente, por lo cual su consumo debe ser según su uso, clasificado, medido y pagado con tarifas reales conforme al estrato social, utilización de destino, escala o situación geográfica.</p> <p>?? <b>El PRI sostiene que requerimos una legislación que se aplique de manera estricta en materia de desperdicio y contaminación; así como incentivar el buen manejo y tratamiento de aguas negras y residuales. La inversión en la infraestructura y desarrollo tecnológico es factor indispensable para asegurar el futuro en la disponibilidad de agua.</b></p> <p>?? <b>El partido afirma que la cuestión del agua requiere la competencia de toda la sociedad y sus instituciones; sin embargo, es necesario fortalecer los organismos gubernamentales y su capacidad de administrar con eficiencia el recurso.</b></p> <p>?? <b>El PRI impulsará el establecimiento de campañas permanentes de educación para una cultura del agua; en la cual su uso, consumo, preservación y manejo sean razonables y conscientes.</b></p> <p>?? <b>?l PRI impulsará la creación y consolidación de foros representativos para la preservación hidráulica; y alentará la denuncia permanente de ilícitos en materia de uso y consumo de agua.</b></p> <p><b>3. Aire.</b></p> <p>?? <b>El PRI se pronuncia por la reconversión en el uso de combustibles altamente contaminantes por fuentes de energía limpia. Asimismo, los priistas nos pronunciamos por promover la investigación, fortalecer la vigilancia en el cumplimiento de normas y participar activamente en los protocolos internacionales.</b></p> <p>?? El PRI propone que para aumentar la calidad del aire se deben sustituir tecnologías altamente consumidoras de energéticos por otras más eficientes y con menor impacto en el clima del planeta, tanto en la industria como en los hogares y en el transporte.</p> <p>4. Contaminación.</p> <p>?? El PRI considera necesaria una regulación estricta en el manejo de desechos peligrosos, que evite su disposición insegura y promueva la instalación de centros integrales para el manejo de residuos industriales, en los cuales se realice el reciclaje de éstos, así como su tratamiento, reuso, incineración, confinamiento y disposición final; y que permita definir ubicaciones estratégicas con respecto a los centros emisores de productos peligrosos, alejados de zonas habitadas o de regiones con una carga importante de recursos bióticos.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Promover la participación de las mujeres a través de múltiples organizaciones que reconozcan la diversidad de las militantes.</p> <p>?? Fortalecer la unidad de las organizaciones, movimientos y expresiones de mujeres a través de un organismo incluyente.?</p> <p>?? Desplegar una campaña permanente de afiliación de mujeres al partido, dando prioridad a algunas regiones que así lo requieran.</p> <p>?? Instalar un banco de datos que permita conocer mejor los problemas de los diferentes grupos de mujeres y dar seguimiento a las soluciones de los mismos.</p> <p>?? Destacar la labor de las mujeres en los diversos ámbitos del quehacer nacional.?</p> <p>?? Impulsar proyectos productivos que les permitan a las mujeres financiar sus actividades partidistas.</p> <p>3. Oportunidades para los jóvenes. El PRI está comprometido a ser un partido para los jóvenes, un cauce de participación con la finalidad de que ellos, mediante su acción política, abran caminos de integración al esfuerzo colectivo.?</p> <p>Asumimos los siguientes compromisos:</p> <p>?? Fomentar el empleo de los jóvenes, realizando un esfuerzo conjunto con las diferentes instancias del partido y los organismos gubernamentales, para llevar a cabo cursos de capacitación para el empleo, que permitan a los jóvenes aprovechar mejor las oportunidades que se les ofrecen.?</p> <p>?? Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles para que ésta sea un integrante principal de las expectativas de los jóvenes.</p> <p>?? Crear fondos de becas para jóvenes.</p> <p>?? Alentar la orientación vocacional.</p> <p>?? Tomar las medidas para preservar la salud de los jóvenes.</p> <p>?? Establecer bolsas de trabajo.</p> <p>?? Impartir cursos de formación y orientación para padres jóvenes.?</p> <p>?? Responder a las esperanzas de los jóvenes llevando a cabo estudios sobre su situación actual.</p> <p>?? Aumentar la inversión pública y privada en las regiones de donde surgen la mayor cantidad de migrantes jóvenes.</p> <p>?? Exigir la igualdad de todos los jóvenes, mujeres y hombres ante la ley, organizar programas para la prevención del delito, así como para una educación jurídica y la rehabilitación de jóvenes infractores.?</p> <p>?? Apoyar a los jóvenes para que representen al partido en cargos de elección popular.</p> <p>?? Fomentar las actividades deportivas como una de las principales fuentes de esparcimiento, viendo en éste la promoción de torneos y de instalaciones deportivas populares.?</p> <p>?? Incrementar las actividades culturales y recreativas entre los jóvenes como medio de profundizar su cohesión social y su identidad.?</p>	<p>?? El PRI sostiene que es necesario alentar el uso preferente de fertilizantes orgánicos naturales.</p> <p>?? <b>El PRI vigilará que se aplique la ley a las empresas contaminantes y sean requeridas, sancionadas o estimuladas por su desempeño ecológico.</b></p> <p>?? El PRI demandará a todas las instancias administrativas federales, los gobiernos estatales y municipales, la adopción de las siguientes medidas: desempeño ambiental eficiente en sus instalaciones y operaciones; consumo de bienes sustentables; optimización en la utilización de agua, energía y materiales de operación; reciclaje y adecuado manejo de desechos.?</p> <p>?? El PRI fomentará la cultura del reciclaje diferenciando los envases y materiales de vidrio, plástico y lámina; también exigirá a los órganos administrativos correspondientes el cumplimiento a las normas vigentes en la materia.?</p> <p><b>5. Tierra.</b></p> <p>?? Para el PRI el aprovechamiento forestal, a escala industrial, sólo debe ser permitido cuando se desarrolle de manera sustentable con la tecnología adecuada y los programas de reforestación y prevención de incendios que sean necesarios para evitar la depredación de selvas y bosques.?</p> <p>?? Desarrollaremos toda nuestra capacidad de iniciativa para establecer mecanismos a través de los cuales los jóvenes amplíen sus oportunidades de educación y de acceso a los bienes de la cultura.</p> <p>?? Los priistas consideramos que debe haber una transformación técnica en el uso del suelo en terrenos de ganadería para evitar su endurecimiento, y desarrollar la agricultura bajo el criterio del análisis para la fertilización adecuada.?</p> <p>?? El PRI impulsará la reforestación urbana y rural con especies propias de cada entorno regional, buscando elevar estas acciones a nivel de ley.</p> <p>?? El PRI sostiene que la política ambiental y económica debe considerar el valor del recurso natural "Por sí mismo"; o sea el servicio ecológico que representa el mantenimiento de la vegetación natural para la recarga de los acuíferos.?</p> <p><b>6. Ecosistemas.</b></p> <p>?? El PRI sostiene que la salud de los ecosistemas es un asunto que nos compete a todos. Considera necesario impulsar una legislación ecológica que cuide las diferencias que existen entre los ecosistemas, las características de sus recursos bióticos y el perfil de la población.?</p> <p>?? El PRI considera necesario impulsar la diversificación de las opciones productivas, de acuerdo a las características y potencialidades de los diversos ecosistemas que componen el país.</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Organizar jornadas de salud orientadas a atender las necesidades específicas de los jóvenes, sobre todo, en campañas preventivas y de rehabilitación en torno al alcoholismo y el consumo de drogas, así como en lo relacionado con la planificación familiar y salud sexual.?</p> <p>4. Derechos de los Niños. Los derechos de los niños requiere una especial atención, pues de ellos depende el futuro del país. Ha de actualizarse la legislación correspondiente para que se encuentren soluciones en la materia.?</p> <p>?? Exigir el respeto a los derechos del menor consagrados en la Constitución.</p> <p>?? Promover la observancia de la convención de los derechos del niño establecida por las naciones unidas y suscrita por México.</p> <p>?? Estimular el reconocimiento a los derechos humanos de los niños.</p> <p>?? Gestionar un mayor número de becas para que las niñas y niños continúen sus estudios en los distintos niveles educativos.</p> <p>?? Vigilar la aplicación y participar activamente en los programas de salud y prevención de enfermedades infantiles</p> <p>?? Llevar la cifra de los desayunos escolares en zonas rurales pobres y colonias populares.?</p> <p>?? En las políticas de lucha contra la pobreza establecer un capítulo especial para los niños.</p> <p>?? Difundir la información acerca de los servicios institucionales a los que pueden recurrir los niños que viven en condiciones de precariedad.?</p> <p>?? Prevenir las conductas antisociales en los niños.</p> <p>?? Que la Comisión Nacional de derechos humanos intensifique la defensa de los derechos de los niños.</p> <p>?? El PRI exigirá de las autoridades programas de readaptación social adecuados para los menores infractores.</p> <p>5. Medios de comunicación para la pluralidad y la opinión pública democrática. El PRI renueva su compromiso de defender, invariablemente, la libertad de expresión.</p> <p>?</p> <p>El debate público plural debe encontrar vías para que acompañe, adelante o ejerza su capacidad crítica a las acciones de gobierno. Una opinión pública atenta y bien informada alienta y preserva el ejercicio democrático de gobierno.?</p> <p>La televisión, por su carácter de instrumento, privilegiado de la educación informal, merece la máxima atención en cuanto al diseño de programas culturales.</p> <p>Nuestra organización política modernizará su relación con los medios de difusión masiva para adecuarla a una era de información que se traducirá en modificaciones substanciales de nuestra idea de la realidad.</p> <p>6. Una Cultura de la Contemporaneidad. Los mexicanos, todos, quieren ser mujeres y hombres de su tiempo. Esa decisión los hace creadores de cultura. El PRI seguirá abriendo cauces a una cultura de la libertad que sea terreno fecundo para la creatividad, las expresiones de la convivencia y el reencuen-</p>	<p>?? El PRI impulsará la creación de centros de estudios ambientales en cada uno de los ecosistemas o subsistemas mexicanos y la elaboración de eco-inventarios municipales, que sirvan como base a la toma de decisiones.?</p> <p>?? El PRI exigirá al Gobierno Federal la precisión de los impactos ambientales que sobre los bosques, selvas, ríos y aire tendrá el plan Puebla-panamá y los someterá a la consideración de las sociedades en los estados y municipios que pudieran resultar afectados.?</p> <p><b>7. Biodiversidad.</b></p> <p>?? Para el PRI el uso adecuado y la conservación de los recursos biológicos son un punto central en la política del país, ya que constituyen el patrimonio de los mexicanos y de las generaciones futuras. La difusión y sensibilización sobre nuestra biodiversidad son estrategias fundamentales para concientizar y crear una cultura de la conservación y preservación de especies vegetales y animales, especialmente aquellas endémicas o en peligro de extinción.?</p> <p>?? El PRI demandará el debido cumplimiento de la ley de protección a los animales y promoverá el castigo legal contra la tortura y caza furtiva de los mismos.</p> <p>?? El partido se pronuncia por la defensa de las especies en peligro de extinción y apoya la creación, supervisión e inventario de los recursos genéticos y bancos de germoplasma.?</p> <p>?? Los priistas nos pronunciamos por la disminución de los procesos de deterioro mediante la conservación de la biodiversidad y sus hábitat en las áreas naturales protegidas, regulando el aprovechamiento de la vida silvestre, acuática y terrestre; así como la recuperación de la frontera silvícola. Asimismo, estamos a favor de consolidar los sistemas para el manejo de áreas naturales protegidas, con base en criterios económicos de conservación, organización, administración, infraestructura, servicios, equipamiento y capacitación.?</p> <p>?? El PRI considera necesario descentralizar el manejo de los parques nacionales hacia los estados y municipios, garantizando el flujo de recursos económicos para cumplir con las tareas de protección y conservación ambiental, creando el fondo para áreas naturales protegidas.?</p> <p>?? El PRI se pronuncia por el fomento a la creación y desarrollo de viveros en las reservas ecológicas, que trabajen con especies nativas. Es necesario reglamentar y vigilar el ingreso de especies y productos ajenos a nuestros hábitat.</p> <p>?? El PRI considera necesaria la regulación en el comercio, distribución y consumo de transgénicos.?</p> <p>8. Desastres Naturales.</p> <p>?</p> <p>?? El PRI impulsará la adopción de políticas públicas para la educación hacia el respeto al medio ambiente, la cultura para enfrentar desastres y los programas de prevención y protección civil.?</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
tro permanente con nosotros mismos.			
<p>Somos herederos de una gran cultura.</p> <p>En el mundo de la globalización, nuestras raíces culturales, la conciencia histórica de que somos portadores, son fuerzas que habrán de impulsar las tareas colectivas para que México ocupe el lugar que le corresponde en el mundo.</p> <p>Siguen vigentes los valores humanistas democráticos de la Revolución Mexicana, que fundan principios, orientaciones y directrices del Partido Revolucionario Institucional en relación con la educación y la cultura.</p> <p>La política entraña una idea del ser humano y la nuestra lo considera como el centro de las preocupaciones y objetivos del gobierno. En la constitución de 1917 están los lineamientos que inspiran nuestro programa de educación y cultura, particularmente, en el artículo 3º que contempla la democracia sólo como una forma de gobierno, sino como un sistema de vida en busca del constante mejoramiento económico, social y cultural.</p> <p>Considerando que la cultura es uno de los principales medios de superación y de mejoramiento de la calidad de vida del individuo, el desarrollo cultural que nuestro partido propugna, debe realizarse como una amplia y creciente participación social a partir de los principios de pluralidad y representatividad. La cultura es vínculo entre el ámbito educativo por un lado, y el social y productivo por el otro, para el desarrollo de la creatividad individual o colectiva; es medio y fin al mismo tiempo.</p> <p>Estos son nuestros compromisos:</p> <p>?? Ser contrafuerte de la creación cultural en todos sus aspectos, incluyendo en los programas de la escuela nacional de cuadros las materias correspondientes para este propósito.</p> <p>?? Impulsar la calidad de los programas en los medios electrónicos para que éstos sean auténticos difusores de la cultura.</p> <p>?? Mantener una actitud abierta hacia todas las expresiones culturales de la contemporaneidad.</p> <p>?? Preservar y difundir dentro y fuera del país el patrimonio cultural nacional.</p> <p>?? Establecer en los Consejos Políticos Estatales, la comisión de cultura y educación.</p> <p>?? Vigorizar, aún más, una política de acercamiento con las culturas indígenas a fin de conservar y alentar su desarrollo integral?</p> <p>?? Estimular la lectura como una tarea primordial del partido, así como la reedición para su difusión masiva de las obras literarias valiosas de todo género, tanto de autores nacionales como extranjeros.</p> <p>?? Crear bibliotecas con amplios acervos de textos políticos y de cultura general?</p>	<p>?? <b>Los priistas demandamos ampliar y agilizar la aplicación del fondo nacional de desastres, para atender los efectos generados por los fenómenos naturales.</b></p> <p>9. Asuntos Globales.</p> <p>?? <b>El PRI considera que México debe adoptar una política no sólo interior, sino ser protagonista en foros internacionales, con una posición activa sobre el respeto al medio ambiente.?</b></p> <p>?? <b>El partido sostiene que es necesario llevar a cabo una revisión de los tratados internacionales que obligan a nuestro país en cuestión de ecología y revisar los acuerdos que vayan en detrimento de los intereses preferenciales de nuestros recursos.</b></p> <p>?? <b>El PRI exigirá, en los foros internacionales, la adopción de normas ambientales equitativas y justas, adecuadas al medio ambiente de cada país y observables por todas las personas, empresas e industrias.</b></p> <p>?? <b>El PRI rechaza la transferencia tecnológica entre los países desarrollados y su periferia, en el cual los primeros desplazan procesos obsoletos y sucios hacia los segundos, para incrementar sus ganancias, generando impactos negativos sobre los recursos naturales.</b></p> <p>??</p> <p><b>10. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</b></p> <p>?? El PRI impulsará políticas tendientes a racionalizar el desarrollo urbano, vinculándolo con las políticas de desarrollo económico y social; al efecto, buscará definir las fronteras de su crecimiento en función de la capacidad de carga del ecosistema y, principalmente, de la disponibilidad de agua.?</p> <p>?? El PRI sostiene la necesidad de encontrar alternativas al desarrollo regional basadas en los esquemas de ordenamiento del territorio, contemplando la sustentabilidad y equidad, la gestión directa de los agentes y la propuesta de nuevas economías que mejoren la calidad de vida.</p> <p>?? El PRI se pronuncia por la definición de programas que establezcan disposiciones urbanas para facilitar el desarrollo de asentamientos de estratos económicos débiles, con servicios públicos de infraestructura.?</p> <p>?? El PRI considera necesario cumplir y fortalecer las competencias exclusivas de los municipios en materia ambiental, tales como agua potable y alcantarillado, drenaje, tratamiento y disposición de aguas residuales, así como las relativas a los servicios para recolección, traslado y disposición de residuos. Asimismo, vigilará el cabal cumplimiento de tales competencias.?</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>?? Adecuar el partido a los avances de la tecnología informativa, la televisión, el Internet, entre otros, creando una red privada de televisión e incluyendo una o varias páginas en el Internet.?</p> <p>?? Proponer programas que afiancen los nexos y vínculos culturales con las comunidades mexicanas y de personas con raíces mexicanas en el exterior.</p> <p>?? promover las actividades de recreación que contribuyan a elevar la calidad de vida.</p> <p>XI.- Ética Política. Ética de Gobierno y Legalidad?</p> <p>La ética política demanda apego a la ley y el más alto cumplimiento de la responsabilidad. Es una ética que obliga a rendir cuentas a la ciudadanía y a la militancia.?</p> <p>Es la disposición a reconocer la objetividad de los hechos, con lo cual, sobre todo en la competencia electoral, se dispone de una referencia esencial para enfrentar las diversas situaciones en una perspectiva democrática. Rechazamos la mentira y las manipulaciones como medios de hacer política. Con fundamento en realidades objetivas, defendemos los triunfos y reconocemos las derrotas.</p> <p>La ética del PRI inspira una política que busca acordes en torno a fines y propósitos, que sume e incluya una política al servicio de la sociedad, respetuosa de los adversarios, alentada por la convicción de que la pluralidad y el debate entre diversas opciones, permiten definir mejor el interés general del país.</p> <p>Es una ética que exige respeto a la política, porque si ésta se desvirtúa se debilita el único instrumento que tiene la sociedad para construir consensos.</p> <p>Una ética que demanda lealtad a los principios del partido, a sus dirigentes, a toda su militancia y a los ciudadanos, porque la confianza es la base indispensable para la unidad de acciones y sólo las convicciones compartidas permiten el esfuerzo colectivo.</p> <p>La ética política del PRI exige posiciones claras en diversos asuntos diversos, definición ante los problemas, firmeza en las decisiones. De esta manera, el PRI se presenta como una opción clara ante la sociedad.</p> <p>Es una actitud que rechaza la simulación en el trabajo político, porque perjudica al propio partido y a los ciudadanos. Es el convencimiento de que la política se fortalece mediante la autocrítica y si se reconocen los errores.</p> <p>Es la exigencia de proponer soluciones a los retos; es un ánimo constructivo permanente con el objeto de preservar y arraigar la confianza de la ciudadanía en cuanto al éxito de las tareas emprendidas.</p> <p>En el ejercicio del gobierno rechazamos las concepciones patrimonialistas del poder. Afirmamos que el poder político debe servir para lograr los altos propósitos que establecen la constitución y las leyes. La sociedad demanda que el poder se ponga a su servicio, que la proteja y defienda, no que la amedrente o la haga víctima de la arbitrariedad. Atender esa exigencia, responder a esa demanda, es nuestra ética de gobierno.</p>	<p>?? El PRI impulsará programas de reordenamiento territorial, con base en criterios que eviten la concentración del crecimiento poblacional, desarrollen opciones susceptibles de atraer inversiones y actualicen las disposiciones en materia de desarrollo urbano, cuyo respeto exigirá.?</p> <p><b>IV. Elementos para una Nueva Política Ambiental.</b></p> <p>El PRI considera que la política económica debe incorporar de manera estratégica los criterios y prioridades de la sustentabilidad, que significa no poner en riesgo las opciones de satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras por atender las de las actuales.?</p> <p>En este sentido, el PRI se pronuncia sobre la necesidad de revertir el carácter marginal, reactivo y compensatorio de las políticas social y ambiental, y por vincular los propósitos de éstas a los de la política económica.</p> <p>El PRI sostiene que solamente se podrá acceder a procesos de sustentabilidad, en la medida en que se mantenga un ritmo duradero de crecimiento económico que genere empleos mejor remunerados y reduzca tanto la magnitud de la pobreza extrema, como la de los costos netos por agotamiento de recursos naturales y deterioro ambiental.</p> <p>El PRI se compromete abierta y permanentemente en la conservación y aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales, promoviendo las reformas de ley y acciones de gobierno que aseguren su pleno y correcto aprovechamiento y su viabilidad en el largo plazo. En este sentido, pugnamos por una mayor participación de la sociedad en las tareas de prevención, control y restauración, descentralizando funciones que hasta hoy son de exclusiva competencia federal y creando organizaciones de vigilancia ecológica ciudadana.</p> <p>El partido pugnará por fortalecer los órganos reguladores y, en su caso, crear un órgano que verdaderamente permita controlar y restaurar los daños ecológicos causados por la industria energética, en el que participen las instancias públicas, sociales y ciudadanas.</p> <p><b>Título Tercero</b> <b>Política social.</b></p> <p><b>Capítulo I</b> <b>Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Lucha contra la Pobreza.</b></p> <p><b>I. Compromiso con la Justicia Social.</b> Los gobiernos emanados del Partido Revolucionario Institucional, desde su fundación como partido nacional revolucionario en 1929, se comprometieron con los postulados democráticos y de justicia social de la Revolución Mexicana; para su cumplimiento diseñaron instituciones, crearon normas y emprendieron acciones, que buscaron transformar la realidad.</p> <p>Fue así que se realizó la distribución social de la principal fuente de riqueza de la época: la tierra. El reparto agrario significó una verdadera revolución para la producción agropecuaria, la distribución del ingreso y la organización social. Al mismo tiempo, se estableció una alianza con las clases trabajadoras</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	y la clase media nacional.		
<p>Rechazamos todo acto de corrupción. Seremos intolerantes con los corruptos.</p> <p>Nos pronunciamos por la recuperación del sentido ético de la política, a fin de utilizar el poder en bien de la sociedad.</p> <p>Nuestro compromiso es velar que todos los gobernantes que surjan del PRI sean honestos en el ejercicio de sus funciones y apliquen los recursos públicos con absoluta transparencia.</p> <p>La ética de gobierno demanda cumplir con los compromisos hechos ante la sociedad por parte de los servidores públicos afiliados al partido y de los legisladores.</p> <p>Ha de tener vigencia el principio que exige la correspondencia entre compromisos de campaña por parte de los candidatos del partido y acciones de gobierno.</p> <p>En la política y en el gobierno estamos decididos a anteponer siempre el interés público al interés particular.</p> <p>Nuestra política será siempre de buena fe. Así lo exigen el respeto a la libertades de las personas, la fortaleza de la vida pública y el interés de la sociedad.</p> <p>En suma, el PRI afirma que ética política y ética de gobierno, deben ser ejercicio permanente de máxima responsabilidad.</p> <p>Estamos comprometidos a:</p> <p>?? Prevenir todo acto de corrupción a través del establecimiento de una administración transparente y de la vigilancia de los órganos competentes del partido.</p> <p>?? Sancionar los actos de corrupción que se presenten de acuerdo a los estatutos.</p> <p>?? Aplicar estrictamente el código de ética partidaria del PRI.</p> <p>?? Considerar la honestidad como primer requisito para los candidatos a puestos de elección y de dirigencia partidista.</p> <p>?? Alentar las reformas legislativas que favorezcan la transparencia del uso de los recursos en la administración pública.?</p> <p>?? Revisar la normatividad relativa a las responsabilidades de los servidores públicos en los tres niveles de gobierno.</p> <p>?? Fortalecer el nuevo órgano superior de control en el Congreso de la Unión.</p> <p>?? Proponer la creación de la comisión de ética política en cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.?</p> <p>?? Promover el fortalecimiento del servicio civil de carrera para garantizar que las instituciones oficiales cuenten con el capital humano adecuado, con los conocimientos, actitudes y aptitudes indispensables para la prestación de los servicios públicos.?</p> <p>?? Pugnar porque la ética política sea un ejercicio permanente de máxima responsabilidad, a fin de que funcionarios públicos y legisladores de nuestro partido, sean los mejores hombres y mujeres, por su honestidad, capacidad y servicio, así como</p>	<p>La proclama social fue acompañada de políticas decididas en favor de la educación pública gratuita, laica y obligatoria; infraestructura para los servicios básicos de agua potable, electricidad, drenaje y desarrollo urbano; y de campañas de salud que permitieron erradicar enfermedades como la viruela, el paludismo, la tuberculosis, el sarampión y la poliomielitis, y alcanzaron niveles de eficiencia por arriba de países con mayor desarrollo económico y social.</p> <p>Los gobiernos surgidos del PRI lograron, en menos de 50 años, urbanizar el país en un 70 por ciento; dotar de servicios de agua potable a cerca del 90 por ciento de la población, y de servicios de drenaje a más del 80 por ciento; además, se creó una infraestructura educativa que atiende a poco más de 29 millones de niñas y niños en todos los niveles educativos.</p> <p>Como partido en el gobierno, el PRI consiguió reducir el analfabetismo a su mínimo histórico en el año 2000; llegó a entregar diariamente más de 4 millones de desayunos escolares a niños en las escuelas públicas; generó infraestructura de distribución de energía eléctrica para cerca del 90 por ciento de la población; y llegó a una cobertura de poco menos de 60 millones de personas en servicios de seguridad social. El PRI también fue el partido que generó la infraestructura para el sistema de educación pública superior más grande de América Latina.</p> <p>Pero sobre todo, a través de las políticas de salud, alimentación y dotación de servicios básicos, se consiguió incrementar —en sólo 50 años— el promedio de vida de 45 a 76 años para las mujeres en el año 2000, y a poco más de 72 para los hombres.</p> <p>En síntesis, puede afirmarse que el conjunto de políticas enarboladas por el Partido Revolucionario Institucional han sido y continúan siendo, las de mayor sentido social en el país y las de mayor capacidad para la generación del bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y sus familias.</p> <p>Lo anterior se muestra en la enorme capacidad que el PRI mostró para responder a la explosión demográfica que tuvo lugar entre 1940 y 1970, cuando México alcanzó tasas de crecimiento poblacional cercanas al 4 por ciento anual, derivadas del descenso de la mortalidad infantil y del alargamiento del promedio de vida. La población, que era de 20 millones en 1940, pasó a 50 en 1970 y a 100 en el año 2000.</p> <p>A pesar de ello, debe reconocerse que el saldo del siglo XX se expresa de manera radical en la concentración desigual del ingreso, que genera inequidad y profundas diferencias entre el campo y la ciudad; en la insuficiencia de la infraestructura, y en abismales diferencias entre regiones del país y grupos sociales.</p> <p>Así, los problemas que enfrenta el país se hicieron más evidentes con las crisis económicas, que se presentaron en 1976, 1982, 1985 y 1995. Las crisis debilitaron a las clases medias y restringieron, en los hechos, las posibilidades del Estado para esol-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
su probada militancia en el partido.?	ver los atrasos acumulados y atender las nuevas demandas.		
<p><b>Conclusión</b> Estos son los compromisos del PRI, a partir de los cuales habrá de impulsar una nueva interlocución con la sociedad y el gobierno. Son las demandas de los sectores obrero, campesino y popular, hechas en nombre de los trabajadores, los grupos urbanos, las comunidades rurales, los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes.? Aquí resuenan las aspiraciones de toda la militancia, la que cada día se mantiene cercana a las inquietudes, a los problemas de los ciudadanos y sus familias en la colonia, el barrio, el municipio, las ciudades. Son las líneas de acción que se despliegan a partir de la fuerza de nuestros principios: nacionalismo, soberanía, libertades, democracia y justicia.</p> <p>Desde ahora son los temas que ponemos a la consideración de la ciudadanía para que, a través de sus opiniones, ideas, puntos de vista y propuestas, lleguemos a los compromisos concretos que habrán de integrar la plataforma electoral del PRI en las elecciones de 1997. Esos compromisos alientan la convocatoria priista a la sociedad. Una convocatoria a la confianza en el futuro, porque juntos habremos de convertirlos en realidad. Una convocatoria a la esperanza, porque estamos seguros que mediante la suma de esfuerzos y voluntades, fortaleceremos una República que sea de todos. Solicitaremos el voto por el PRI para ratificar la esperanza en un mejor futuro.</p>	<p>Al mismo tiempo, la rectoría del Estado se modificó para concretar la presencia del Poder Público en actividades estratégicas y enfatizar las atribuciones de regulación y control a través de las leyes y su aplicación, así como de la política presupuestal; esta transformación constituyó un renovado reto para la vocación social del Estado Mexicano.</p> <p>En nuestro país la pobreza es un problema real que enfrentan millones de familias y personas; es un fenómeno complejo tanto por sus causas como por la diversidad de sus manifestaciones. En la actualidad, a la pobreza de carácter estructural, se suma una nueva pobreza cuyas raíces están en diversos procesos de modernización y globalización. Junto a la pobreza rural, existen procesos crecientes de precarización de amplios sectores urbanos, que viven el desempleo, el empleo inestable y el deterioro del poder adquisitivo.</p> <p>El PRI reconoce que la complejidad social del siglo XXI impone enormes retos que plantean nuevos paradigmas al desarrollo social. La transición demográfica obligará en pocos años a brindar servicios especializados, propiciar bases sólidas de desarrollo y generar bienes y servicios para una sociedad compuesta mayoritariamente por adultos mayores, así como a estructurar un sistema de seguridad social que responda a la necesidad de contar con pensiones y esquemas de jubilación dignos.</p> <p>Tenemos el reto de comprender y procesar fenómenos sociales que se relacionan con la modificación de los modelos y la estructura de las familias. En 2001, uno de cada cuatro niños nace de una madre adolescente o soltera y, en 10 años, es probable que la proporción aumente a 1 de cada 3. Esto obliga a pensar, desde la construcción de mecanismos y programas especializados de apoyo y protección de las madres solteras y adolescentes y sus hijos, hasta la generación de bienes y servicios especializados.</p> <p>El PRI deberá responder a la demanda social por el diseño y aliento de programas sociales para familias diversas.</p> <p>Reconocemos que persisten los rezagos en el campo, y que se han generado nuevos problemas que requieren de propuestas novedosas para la estructuración de políticas efectivas a favor del desarrollo rural integral.</p> <p>El desarrollo tecnológico y la velocidad de las aplicaciones e innovaciones científicas generan el riesgo de que millones de mexicanos, vean afectada su capacidad de inserción social y productiva, debido a la falta de capacitación o formación adecuadas. En estas circunstancias se hace indispensable mantener vigente nuestra lucha por alcanzar los objetivos de justicia social, plasmados en nuestra constitución y reconocidos en el lema del partido.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>En función de lo anterior, es necesario reconocer que será indispensable para el desarrollo social, proponer una reforma del Estado que fortalezca y renueve las capacidades de las instituciones públicas, para dar respuesta efectiva a las grandes necesidades sociales y reducir las desigualdades que se generan en la lógica del mercado, promoviendo un plan nacional de desarrollo sustentable.</p> <p>El PRI, por ser un partido para todos, plantea y alienta propuestas para la igualdad de oportunidades, de acceso a bienes y servicios, de erradicación de todo tipo de exclusión, marginación o discriminación y de respeto a los derechos de las personas. Los priistas estamos comprometidos a desarrollar los instrumentos que permitan llevar a la práctica esos objetivos, pues corresponden a nuestras aspiraciones de vanguardia y democracia. Para el PRI, ya como partido gobernante o en carácter de oposición, junto con la defensa de las libertades, la democracia y el estado de derecho, la política social deberá ser eje rector del desarrollo nacional; en ese sentido, los priistas pugnaremos por que la política económica esté al servicio de la sociedad y, por ello, atienda el interés y el beneficio de la población.</p> <p>El PRI abandera los postulados sociales de la Revolución Mexicana, al tiempo que pugna por la ampliación de un piso de derechos sociales básicos con nuevas estrategias que permitan incluir a toda la población, considerando: alimentación, salud, educación y trabajo.</p> <p><b>II. Políticas para el Desarrollo Social, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la pobreza.</b></p> <p>México se encuentra entre las primeras quince economías del mundo. El PRI se pronuncia por hacer corresponder este lugar con la disminución de la pobreza; con un mayor nivel de desarrollo social; con la elevación en la calidad educativa; y con el incremento en la inversión en desarrollo humano, el mejoramiento y ampliación de los servicios médicos y la cobertura y calidad de la infraestructura social.</p> <p><b>El nuevo marco de economía global nos obliga a atender con previsión los problemas fundamentales de los nuevos tiempos. En este sentido el proceso de globalización que incide inevitablemente en el desarrollo nacional es un fenómeno que el PRI afronta con decisión, aprovechando sus oportunidades y beneficios, pero combatiendo sus desventajas y afectaciones al interés nacional.</b></p> <p><b>El Partido Revolucionario Institucional asume en consecuencia que la pobreza, la desigualdad y la carencia de oportunidades para todos, son los principales problemas sociales que deben atenderse desde los ámbitos de lo público y el ejercicio de la política.</b></p> <p><b>Reconocemos que es necesario revisar el entramado jurídico-político que rige los mecanismos de apropiación y distribución de la riqueza en nuestro país, en aras de poner un freno a un sistema económico imperante, que de suyo genera exclusión, pobreza y marginación.</b></p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>En el PRI afirmamos que sólo mediante una <i>"Nueva política social del Estado Mexicano"</i> podremos avanzar en el mejoramiento de las condiciones en que viven todas y todos los mexicanos. Por esto, proponemos una visión de lo social que tenga como eje rector el respeto a los derechos de las personas, la igualdad de oportunidades y de condiciones para el desarrollo, la posibilidad para la realización de proyectos de vida, y que esté sustentada en una amplia participación ciudadana.</p> <p>Cuando referimos a las personas implicamos plenamente que se trata de sujetos de derecho: indígenas, mujeres, niñas, niños, jóvenes, personas con discapacidad y de la tercera edad, y ciudadanos en general, amparados por la constitución y que legítimamente deben acceder al goce de las garantías y derechos que consagran nuestras leyes.</p> <p>Por igualdad de oportunidades entendemos el derecho de todos al desarrollo pleno de sus potencialidades. En ese sentido, en una <i>"Nueva política social del Estado Mexicano"</i>, la igualdad debe sustentarse en un régimen de compensación de condiciones, que permita brindar apoyos a los más necesitados, de acuerdo con sus circunstancias de pobreza o marginación económica y social; de vulnerabilidad comunitaria, familiar, personal, de género o cultural.</p> <p>El PRI postula una política social que exprese y consolide una nueva relación entre el Estado y la sociedad, en la que el gobierno deje de ser sólo proveedor de bienes y servicios, condicionados por la voluntad del gobernante o la disponibilidad de recursos, para asumir cada vez más la responsabilidad de garantizar a las personas su condición de sujetos de derecho y el pleno disfrute del régimen de libertades, de igualdad ante la ley, de seguridad, de no discriminación y, sobre todo, de los derechos sociales.</p> <p>Crear un piso social básico para el bienestar mínimo es indispensable, pero no suficiente. Es necesaria una política de largo plazo que incremente los niveles de inversión en desarrollo humano y en desarrollo regional, con énfasis en el apoyo a los individuos y a zonas geográficas que viven con mayor rezago.</p> <p>La política de desarrollo social que debemos construir un nuevo concepto de política social acorde a las necesidades, expectativas y perfiles de la sociedad mexicana: una política dirigida a una población predominantemente urbana, basada en definiciones de género y derechos humanos, y propiciadora de condiciones legales e institucionales que garanticen el acceso de toda la población a los derechos consagrados por la constitución.</p> <p>Debemos construir un nuevo concepto de política social acorde a las necesidades, expectativas y perfiles de la sociedad mexicana: una política dirigida a una población predominantemente urbana, basada en definiciones de género y derechos humanos, y propiciadora de condiciones legales e institucionales que garanticen el acceso de toda la</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	población a los derechos consagrados por la constitución.		
	<p>Con ese mismo propósito, el PRI se pronuncia por revisar y vigilar el cumplimiento del orden jurídico que regula los mecanismos de asignación pre su puesta a entidades federativas y municipios, y por generar mayores capacidades gubernativas y administrativas para los ámbitos locales en materia de desarrollo social y combate a la pobreza. La tarea es fortalecer la capacidad de los gobiernos locales para atender las necesidades de su población, mediante la transferencia de mayores facultades y recursos y la ampliación de sus atribuciones tributarias.</p> <p>El PRI impulsará nacionalmente una "Nueva política social del Estado Mexicano" que privilegiará políticas de inversión en apoyo a los grupos sociales más desprotegidos; políticas para fomentar e incentivar la inversión nacional e internacional en las áreas que generen mayor número de empleos, eleven la calidad de la mano de obra, y multipliquen la infraestructura en todo el territorio nacional, de modo que las regiones con mayor marginación tengan más oportunidades y alternativas productivas a fin de que puedan superar —por sí mismas— el rezago en que viven.</p> <p>En la redefinición social del Estado, el PRI deberá propiciar la cooperación y la suma de esfuerzos y recursos entre el gobierno y las organizaciones sociales, consciente de que el gobierno o la sociedad no pueden por sí solos superar la pobreza y la marginación. Por ello, es necesario fortalecer la autonomía de estas organizaciones, su capacidad de desempeño y garantizar que, desde la rectoría del Estado, puedan contribuir libremente en el desarrollo de nuestro país.</p> <p>El PRI se pronuncia por una política de largo aliento, que persevere en sus propósitos con capacidad de innovación y adaptación a las condiciones cambiantes de la realidad; una política social que introduzca mecanismos permanentes de crítica y evaluación a las acciones emprendidas.</p> <p>El PRI sostiene que en el ámbito de la política social es imperativo que coincidan los esfuerzos de la federación, entidades federativas, municipios y ciudadanía en general; por ello, el PRI reitera la importancia de construir consensos nacionales para superar la pobreza y la marginación.</p> <p><b>III. Nuestro Compromiso Social con la Nación.</b></p> <p>En función de las consideraciones anteriores, el Partido Revolucionario Institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Se pronuncia por transformar el crecimiento económico en un desarrollo justo y equitativo; y por una clara articulación de la política económica con la social, para que su objetivo sea la creación de empleos bien remunerados y un desarrollo regional equilibrado, que ofrezca a la población oportunidades de realización de los proyectos de vida de las personas, y el bienestar al interior de sus propias comunidades.</li> <li>— Pugna por un gran programa de combate a la pobreza que, con una visión integral, incentive el desarrollo personal y colectivo de los beneficiados, propicie una participación social amplia en la que las comunidades sean partícipes en la planeación de su propio desarrollo, y se facilite su acceso a los procesos sociales y a las instituciones gubernamentales, respetando su dignidad, y alentando las potenciali-</li> </ul>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	dades y habilidades personales de naturaleza productiva.		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Refrenda su compromiso con los sectores sociales que menos tienen y se manifiesta en contra de toda medida que profundice la pobreza y atente contra el patrimonio y bienestar de la población.</li> <li>- Abandera los reclamos en materia de justicia social de los campesinos, los obreros y los diversos grupos de la sociedad civil.</li> <li>- Considera que la igualdad entre hombres y mujeres se debe traducir en equidad de género, y en el goce de los derechos sociales contenidos en nuestra Constitución.</li> <li>- Promueve una política incluyente e integral para atender a los pueblos indígenas para incorporarlos al desarrollo nacional en igualdad de condiciones que el resto de los mexicanos, respetando sus usos y costumbres sin atentar contra las normas jurídicas, y para combatir y superar la pobreza extrema, corregir la desigualdad, extender la cobertura de los servicios públicos y alcanzar un desarrollo sustentable, en un marco de respeto, cooperación y responsabilidad.</li> <li>- Pugna porque se dignifiquen las condiciones de vida de la mujer indígena y campesina, y exige que el diseño y puesta en práctica de programas específicos que sean operados por las propias comunidades indígenas o representantes campesinos locales, para superar las condiciones de marginación y pobreza que padecen.</li> <li>- Propone, también, ampliar la base de derechos sociales básicos, con el fin de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>?? Garantizar a toda la población el acceso a una nutrición adecuada, privilegiándose a mujeres embarazadas y lactantes; y a niños en edad temprana, en zonas urbanas y rurales, para propiciar su adecuado desarrollo físico e intelectual, así como a los adultos mayores y a las personas con discapacidad en situación de pobreza o vulnerabilidad social.</li> <li>?? Asegurar que la educación siga siendo una responsabilidad del Estado, al tiempo que mantenga su carácter laico, gratuito y obligatorio, incrementando paulatinamente el presupuesto destinado a ello para alcanzar el 8 por ciento del producto interno bruto y generar la infraestructura pública adecuada para lograr y mantener escuelas dignas en todos los niveles educativos.?</li> <li>?? Facilitar que toda familia pueda contar con una vivienda digna y un entorno sano y sustentable para el desarrollo de sus integrantes; además, el PRI propone que sus representantes populares gestionen programas específicos de vivienda que tengan como población objetivo a los grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, pensionados, jubilados y madres solteras o adolescentes).?</li> <li>?? Diseñar leyes y esquemas que permitan a toda la población contar con servicios integrales de seguridad social a lo largo de toda su vida y prever esquemas de jubilación que aseguren a los trabajadores y sus familias un retiro digno y pensiones justas, creando un programa de apoyo económico directo a todos los mexicanos que tengan más de 65 años o que se en-</li> </ul> </li> </ul>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	cuentren en situación de pobreza y no cuenten con servicios y derechos como los jubilados y pensionados.?		
	<p>?? Proveer a todas las comunidades de servicios públicos: agua potable, drenaje, energía eléctrica y telefonía, y propiciar que tanto en zonas rurales como urbanas se favorezcan condiciones de salud pública, convivencia comunitaria y el desarrollo de actividades productivas.?</p> <p>?? Pugnar porque la tercera edad no sea un obstáculo para el acceso al empleo remunerado.</p> <p>?? Promover ante el Congreso de la Unión que los servicios públicos de salud se proporcionen a las personas mayores de 60 años en forma gratuita y sin distinción alguna.?</p> <p>?? Impulsar que el campo se apoye como una prioridad nacional. El PRI debe retomar su compromiso con las familias pobres del sector rural.?</p> <p>El PRI reconoce a la discapacidad como causa de desigualdad, por lo que impulsará leyes y políticas que otorguen a las personas con discapacidad y sus familias la posibilidad de incorporarse al desarrollo integral.</p> <p>?</p> <p><b>Capítulo II</b></p> <p><b>Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Recreación.</b></p> <p>La obra realizada por los gobiernos de la Revolución, surgidos de nuestro partido, en materia educativa y cultural ha sido fundamental para el desarrollo de México. Un avance social tan claro e indiscutible sólo pudo ser conseguido con la plena participación del pueblo mexicano. Sin embargo, la dinámica social que crece y cambia permanentemente presenta nuevos desafíos que como partido debemos superar.</p> <p>Ante la asechanza de que el actual Gobierno Federal abdique de su responsabilidad esencial con la educación, e intente transferirla preferentemente a los particulares, ya sea de manera abierta o subrepticia, el partido defenderá sin concesiones a la escuela pública, gratuita, laica, nacionalista, con sentido social y de calidad creciente.</p> <p>El compromiso con la educación y sus alcances, muestra de manera indubitable el carácter popular y la vocación social de los gobiernos surgidos de nuestro partido. Entre sus mejores logros, que habremos de defender, cuidando especialmente que ellos alcancen a quienes están en extrema pobreza, los campesinos y quienes constituyen la economía informal, están los libros de texto gratuitos, con sus contenidos programáticos respecto al conocimiento y análisis profundos de la sociedad y de la historia patria, al cultivo de los valores éticos, cívicos, sociales y culturales, a la defensa de nuestro patrimonio cultural, a la promoción de la ciencia y la tecnología, al aliento de la sustentabilidad ecológica, y al fomento de la salud reproductiva.</p> <p>El actual entorno internacional es difícil y altamente competitivo, y se ha debilitado el espíritu de cooperación entre las naciones. Debemos, por tanto, poner el mayor esfuerzo en el ingreso universal de todos los mexicanos al sistema educativo y su permanencia efectiva dentro de él, a fin de que alcancen la preparación de calidad que les permita tanto</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	abatir las desigualdades sociales, como una mejor participación en el escenario económico mundial.		
	<p>Entre sus tareas, la escuela mexicana tendrá que mostrar a los alumnos las oportunidades y riesgos que plantea al país un mundo crecientemente globalizado en sus actividades económicas, en sus comunicaciones, y en sus usos y hábitos sociales. El proyecto educativo de hoy definirá al ciudadano del porvenir, por lo que de manera particular el partido asume los siguientes compromisos y por los cuales se propone guiar su labor política:</p> <p>Educación.</p> <p>?? Educar es elevar la condición humana; para el PRI la educación no es solamente la apropiación del conocimiento, sino un modo de integrarse a la realidad participando creativamente en ella y transformándola para hacerla más justa, digna y solidaria.</p> <p>?? ? <b>El PRI luchará para que la educación siga siendo el gran medio para la movilidad social, la justicia, el progreso económico y la fortaleza nacional; así como baluarte de nuestros mejores valores y patriotismo, en un entorno crecientemente globalizado. Deberá también promover la implantación de planes y programas educativos que impulsen el desarrollo integral de los educandos, evitando privilegiar algunas áreas del conocimiento humano.</b></p> <p>?? La política educativa debe necesariamente basarse en el mandato del artículo 3º constitucional, que es una decisión política fundamental construida por el acuerdo histórico entre los actores del proceso educativo, los alumnos, maestros y padres de familia, el gobierno, las autoridades educativas, los grandes sectores sociales y las comunidades. El partido defenderá sin concesiones los principios constitucionales vigentes en materia de educación y cultura. En esta materia nuestro compromiso es sostener esta decisión esencial de la Nación.?</p> <p>?? La educación debe promoverse en el fortalecimiento de los valores nacionales y el respeto a los derechos humanos; una educación para la paz, la tolerancia, el entendimiento y la cooperación internacionales; y educación para la práctica de la democracia, la equidad de género en todos los ámbitos de la vida social y la no discriminación.?</p> <p>?? La educación debe ser la más alta prioridad del Estado Mexicano, el cual debe asegurar su universalidad, obligatoriedad, gratuidad y su carácter laico, sin condicionamientos para todos los que la requieran. La educación que imparte el Estado es una conquista irrenunciable, y una de las prioridades del PRI es el estímulo permanente y la defensa de la escuela pública, en todos los niveles.?</p> <p>?? ? <b>El PRI rechaza cualquier intento de privatizar la educación pública y se pronuncia por fortalecerla, mejorarla y garantizar el acceso y la permanencia en ella de</b></p>		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>todos aquellos que la requieran.?</p> <p>?? La educación debe ser incluyente respecto a la diversidad de la población nacional; procurar un vínculo creciente con las necesidades del aparato productivo nacional; respetar las creencias, costumbres y preferencias de los individuos; fortalecedora de los valores cívicos y culturales; y ser medio eficaz para fomentar la cohesión familiar y nacional, a través de una mayor participación social en el proceso educativo.?</p> <p>?? La educación debe respetar la diversidad existente en el todo nacional, valorizando, preservando y estimulando a las culturas indígenas en cada uno de los niveles y modalidades del sistema educativo.?</p> <p>?? El PRI se pronuncia por fortalecer la educación cívica y los valores nacionales, de tal suerte que el mejoramiento de los individuos se traduzca en la elevación de la Nación entera; para tal efecto, exigirá el cumplimiento y respeto efectivos de la ley sobre el escudo, la bandera y el himno nacionales, y demás normas que regulan el uso de los símbolos patrios.?</p> <p>?? La educación es motor para el desarrollo y el bienestar humano. Una de sus consecuencias es elevar la competitividad del Estado en el entorno nacional e internacional, mejorando su capacidad de gestión y garantizando su participación ventajosa en las actividades estratégicas que le competen.?</p> <p>?? La educación es el principio que abre la igualdad de oportunidades. La educación ha de promover individuos libres, en una libertad responsable y participativa que debe entenderse como logro de nuestra integración social y fuente de los más generosos vínculos de tolerancia, respeto, cooperación y fraternidad.?</p> <p>?? Para el PRI la escuela debe ser un espacio público democrático, capaz de contribuir a la formación de valores que respeten la dignidad humana y mejoren la convivencia social con la participación activa de maestros, alumnos y padres de familia.?</p> <p>?? Es convicción del partido lograr que la educación tenga un sentido práctico, conectado con la vida y las necesidades y aspiraciones sociales, de tal manera que facilite el desarrollo nacional.?</p> <p>?? Para el partido los recursos destinados a la educación no son gasto corriente sino inversión para el desarrollo. Por esto, impulsará la transferencia de facultades y recursos para que se extiendan hasta las entidades federativas y los municipios, y puedan contar con los elementos necesarios para satisfacer la demanda educativa de sus comunidades.?</p> <p>?? El PRI impulsará la creación de instancias educadoras dirigidas a los padres de familia, que contribuyan a prepararlos para participar activamente en el proce-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<b>so educativo, así como reforzar la conciencia de su papel como formadores de sus hijos.?</b>		
	<p>?? El partido defenderá, sin concesiones, el mantenimiento de los libros de texto gratuitos para la educación básica.</p> <p>?? <b>El partido promoverá la formación de consensos para adicionar el artículo 3º de la Constitución, a fin de incluir como obligatoria la educación preescolar, integrando así un ciclo verdaderamente completo, de doce años, de educación básica.?</b></p> <p>?? El PRI luchará para que los medios de comunicación contribuyan a enaltecer los valores tradicionales y nacionalistas inculcados en la familia y la escuela.</p> <p>?? El PRI considera que debe aumentar el gasto en educación, hasta llegar al 8% del producto interno bruto y demandará al Gobierno Federal esfuerzos constantes en esta dirección.?</p> <p>?? El PRI pugnará porque una parte significativa de los recursos públicos para la educación se empleen en beneficio de la educación media superior.</p> <p>?? Exigiremos que se amplíe la cobertura de los desayunos escolares establecidos por los gobiernos de nuestro partido, y la introducción de alimentos apropiados para las escuelas vespertinas.?</p> <p>?? Consideramos la alfabetización de los adultos en un contexto más amplio, que conduzca a los alfabetizados a la educación básica, de modo que éstos puedan comprender su medio social y contribuir a transformarlo, relacionándola estrechamente con las necesidades de la planta productiva del país, certificando para este efecto habilidades ya adquiridas.?</p> <p>?? El PRI apoya los programas de educación para grupos de población vulnerable, para los inválidos y para los niños con algún tipo de discapacidad. Deberá también fomentar programas especiales para los niños de la calle, a fin de promover su participación en la sociedad y gestionar programas intersectoriales que los doten de medios educativos para mejorar su salud, nutrición y calidad de vida.?</p> <p>?? El PRI luchará por dar permanencia a los programas educativos destinados a compensar el rezago de las áreas rurales y urbanas marginadas, a través de proyectos que tomen en cuenta sus circunstancias culturales y los vinculen, mediante actividades comunitarias, con el trabajo y la solidaridad social.?</p> <p>?? El partido promoverá la armonía del modelo educativo, en todos sus niveles y modalidades, con la cultura y vocación productiva de las entidades federativas y las regiones, de tal modo que se atiendan sus necesidades y potencialidades de desarrollo, sin sacrificar el carácter humanista de sus finalidades y propósitos. A este efecto, el PRI alentará que sus estructuras en las entidades federativas diseñen un programa de acción local, conciliando los objetivos de los diferentes sistemas de educación.?</p> <p>?? El PRI luchará por organizar y adecuar el sistema educativo a las condiciones del nuevo federalismo por el que pugna, promoviendo una</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	tribución más equitativa de los recursos para educación, cultura, recreación y deporte, en las entidades federativas y los municipios.?		
	<p>De igual forma, se deberá alcanzar una federalización integral a través de un nuevo orden jurídico que genere una delimitación clara de las facultades y distribución de recursos públicos entre los distintos órdenes de gobierno. No se logrará la educación pública de calidad si no se toman en cuenta los proyectos generados en los Estados.?</p> <p>?? El partido promoverá que se eleve a categoría de ley la obligación para las escuelas particulares de destinar el 5% de su matrícula para becas de inscripción y colegiatura destinada a los alumnos de escasos recursos, así como la expedición de un programa nacional de becas y un reglamento que dé transparencia a su otorgamiento.?</p> <p>?? Mediante los procedimientos adecuados, el PRI conocerá y evaluará los esquemas de otorgamiento de becas a través de los COPLADES, con objeto de que lleguen a quienes teniendo capacidades, carecen de recursos económicos; y que dichas becas se apliquen en las escuelas públicas de todos los niveles.?</p> <p>?? El partido pugnará por continuar el programa emprendido por los gobiernos priistas de creación de bibliotecas y salas de cultura en las localidades, barrios y colonias que lo requieran. Asimismo, por que en cada municipio se cree al menos un centro de extensión educativa o salas de cultura de enseñanza no escolarizada, que ofrezcan cursos de cómputo, de idiomas extranjeros, actividades culturales y prácticas deportivas.?</p> <p>?? El PRI encabezará la demanda, en los Congresos de cada entidad federativa, de que es responsabilidad del Estado asegurar el derecho de todos a la educación, proveyendo los recursos necesarios.?</p> <p>?? El partido promoverá que los estados y municipios preserven las lenguas e idiomas propios de la región, mediante la educación bilingüe y pluricultural. A tal propósito se precisa la multiplicación de centros escolares adecuados y el apoyo a los maestros de este sistema.?</p> <p>?? Corresponde al PRI pugnar por que los programas educativos contemplen la incorporación de las mujeres, los jóvenes y la población vulnerable en todos los ámbitos de la participación social, económica, política y cultural del país.?</p> <p>?? El partido promoverá adecuaciones legislativas orientadas al servicio de la juventud, que fomenten una mayor participación de los jóvenes en todos los órdenes de la vida social.?</p> <p>?? El PRI, con todos los medios a su alcance, apoyará a los jóvenes para que tengan acceso a una posición laboral acorde con los estudios realizados, sin distinción de género. En particular, apoyará a aquellos que estén por culminar su carrera.?</p> <p>?? El partido luchará por consolidar las organizaciones de padres de familia, considerando su capacidad para contribuir positivamente en la vida escolar y creando los mecanismos adecuados para involucrarlos en ella de manera responsable. Asimismo, para que los sectores sociales colaboren en el aumento y mejoría de la infraestructura escolar.?</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	?? El PRI pugnará por que se garantice a los trabajadores el acceso a los sistemas de educación a distancia, abiertos y virtuales, en todos sus niveles.?		
	<p>?? A través de nuestros grupos parlamentarios, los priístas exigiremos que se definan y establezcan programas educativos de largo plazo, a fin de evitar que éstos queden sujetos a los vaivenes sexenales.?</p> <p>?? El PRI demandará que el Estado garantice a los jóvenes la posibilidad de cursar estudios de enseñanza media superior y superior. Dicha obligación la sostiene el partido como un derecho de la juventud. El partido defenderá en estos niveles educativos las libertades de cátedra y de investigación.?</p> <p>?? El PRI también defenderá la enseñanza de la historia nacional en la educación básica, y el fortalecimiento de una conciencia ecológica entre los educandos. Así mismo, impulsará la educación vial en el nivel básico, así como los hábitos y actitudes que garanticen una sana convivencia en los centros urbanos.?</p> <p>?? El partido retomará los programas de intercambio estudiantil entre jóvenes de zonas urbanas con los de zonas rurales, así como con estudiantes de otros países.?</p> <p>?? El partido pugnará por reposicionar el liderazgo de la función directiva en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, ante maestros, alumnos, padres de familia y la comunidad, para facilitar la participación democrática de todos los actores del proceso educativo y elevar la calidad de la educación.?</p> <p>?? El PRI está comprometido con la lucha permanente para que las prestaciones sociales del magisterio sean homologadas; la revaloración continua de la función magisterial en su aprecio social y en sus remuneraciones; y el fortalecimiento de la preparación del magisterio en todos los niveles educativos, a partir de su capacitación permanente y eficiente con miras a mejorar la calidad de la enseñanza.?</p> <p>?? El partido promoverá el intercambio académico de profesores, de todos los niveles educativos, con otros países.</p> <p>?? El PRI fomentará programas educativos para la planeación familiar y la salud reproductiva.?</p> <p>?? El partido pugnará por el mejoramiento del presupuesto de los planteles educativos, mediante el remate de los bienes confiscados por las aduanas, a través de la emisión de las normas jurídicas correspondientes.?</p> <p>?? El PRI propondrá que los planes y programas de estudio de los diferentes niveles educativos, permitan a los estudiantes transitar más libremente entre las instituciones, tipos y modalidades de la educación, logrando con ello la articulación del Sistema Educativo Nacional.?</p> <p>?? El partido demandará, ante las instituciones de seguridad social, el incremento de centros de desarrollo infantil, con objeto de facilitar la actividad laboral de las mujeres trabajadoras, particularmente en el ramo de la educación.?</p> <p>?? El PRI demandará que se eleve a categoría de ley el decreto Presidencial que incorporó a los estudiantes de educación media superior a los beneficios de la seguridad social.?</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>?? El partido pugnará por que el horario ampliado se establezca en todas las escuelas, sin menoscabo de los derechos de los trabajadores.</p> <p>?? ?l PRI demandará la verdadera aplicación de la simplificación administrativa en el ámbito educativo, evitándose las cargas burocráticas para los docentes y alumnos.?</p>		
	<p>?? ?l PRI apoyará las demandas de los maestros jubilados, luchando por mejorar sus niveles de vida, así como su participación activa en la edificación de una cultura de la tercera edad.</p> <p>?? El PRI promoverá que los gobiernos municipales y estatales destinen, dentro de sus planes de desarrollo urbano, más predios a parques de recreación y deportivos, así como para que dentro de los edificios destinados a la enseñanza básica se amplíen adecuadamente las áreas recreativas.</p> <p>¿ Ciencia y Tecnología.</p> <p>?? ?l PRI considera la ciencia y tecnología como motores fundamentales del desarrollo económico nacional; en consecuencia, exige aumentar la inversión en desarrollo científico y tecnológico para llegar al 1.5% del PIB, como lo ha recomendado la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.?</p> <p>?? <b>En la participación que corresponde a los priistas en la formulación de planes de desarrollo estatales y municipales, deberá asegurarse el concurso de la comunidad científica y tecnológica. El partido luchará por que la educación superior de los Estados adquiera rangos de excelencia académica, para propiciar el desarrollo de la investigación y frenar el rezago existente, elevando los niveles educativos nacionales, hacia la obtención de parámetros internacionales.</b></p> <p>?? ?l partido luchará por establecer mecanismos que conduzcan, en el mediano plazo, a lograr una política sustentable para el desarrollo científico y tecnológico, vinculándolo a las necesidades del crecimiento económico. De acuerdo con las particularidades de la diversidad regional, el PRI apoyará la creación de centros de investigación y desarrollo tecnológico que puedan incidir en el desarrollo integral y sustentable de cada región, conforme a su vocación productiva, para fortalecer el vínculo entre educación y desarrollo.?</p> <p>?? ?l PRI demandará ante las instituciones responsables el establecimiento de políticas de largo plazo que permitan la permanencia de las investigaciones y mejoren la infraestructura física reclamada para incrementar esas actividades.?</p> <p>?? El partido promoverá la adopción de una política gubernamental nacional que destine recursos presupuestales suficientes para impulsar en las universidades públicas el desarrollo de la investigación básica y aplicada. Por otra parte, el partido se compromete a trabajar para prestigiar el trabajo de los científicos y reconocer que la ciencia ha dejado de ser una actividad accesoría para convertirse en parte integrante del desarrollo económico y social de</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	nuestro país. ?? El PRI promoverá la revisión de la legislación para que la política en ciencia y tecnología esté a la altura de nuestras necesidades, tanto en la formación de científicos, como en el estímulo a la investigación.		
	?? El PRI demanda el establecimiento de programas de calidad y productividad para vincular al sector educativo con la estructura productiva. ?? El partido promoverá que todos los estados de la República cuenten con un Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología que impulse la investigación básica para fortalecer el nivel académico de las universidades y la formación de investigadores y docentes de excelencia. A su vez, deberán fortalecerse de manera sistemática las inversiones públicas para impulsar este rubro fundamental y alentar el crecimiento de los centros de investigación. ?? El PRI promoverá concursos de investigación entre la población estudiantil para fomentar el aprecio por la experimentación y por las actividades científicas y tecnológicas. ? Cultura. ?? El PRI sostiene que el desarrollo del país implica necesariamente una vertiente cultural, que es necesario incorporar en los programas de gobierno, tal como lo exigen las disposiciones del artículo 3º constitucional. Como conjunto de valores éticos, estéticos e intelectuales, la cultura orienta y da sentido al trabajo humano. México tiene una identidad propia que debe ser defendida, promovida y enriquecida permanentemente. ?? ? <b>El partido se pronuncia por un desarrollo cultural a partir de la libre participación social, con plena libertad de creación, por lo que se propone impulsar y ampliar las actividades culturales y recreativas para que lleguen a toda la sociedad, así como promover la conciencia nacional y el respeto a la pluralidad de culturas que integran la Nación.</b> ?? ? <b>El PRI reconoce y estimula participación de los trabajadores migratorios en el desarrollo cultural de sus lugares de origen y en las localidades donde trabajan, por lo que demanda que el Gobierno Federal promueva, por los canales pertinentes, la impartición de una educación bilingüe y bicultural, para los hijos de los trabajadores migrantes.</b> ?? El partido dará prioridad estratégica al desarrollo de la cultura, la creación artística y la preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural. La cultura debe ayudarnos a rescatar los valores y los principios que nos permitieron emanciparnos del colonialismo. ?? Nuestro partido alentará la participación de la sociedad en las tareas de protección del patrimonio artístico e histórico de México, el orgullo por sus tradiciones y costumbres, y el aprecio por las creaciones culturales, científicas y tecnológicas de sus mejores hombres y mujeres. ?? El PRI promoverá, desde los primeros niveles de la educación, el fomento a la cultura para que los futuros ciudadanos se identifiquen con la esencia		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	del país, accedan al conocimiento de su región y cuenten con elementos para mantener sus tradiciones. El partido alentará el fortalecimiento del marco plural multilingüe y multicultural de nuestra nación, mediante el impulso —frente a las ideas globalizadoras— la conservación de nuestra identidad nacional, con la suma de sus identidades regionales.?		
	<p>?? El PRI luchará por descentralizar hacia las entidades federativas los apoyos destinados al fomento cultural. Las actividades correspondientes deberán tomar en cuenta las raíces culturales de las regiones; procurarán el enlace generacional con los valores tradicionales; reconocerán la diversidad cultural, y fortalecerán el desarrollo de la identidad nacional como una decisión unificadora de permanencia y unidad, fomentando nuestro sentido de pertenencia. Una identidad que no excluya ni discrimine.?</p> <p>?? El partido vigilará porque se mantenga el contenido cultural de las estaciones de radio y televisión del sistema público de comunicación social, con elementos que fortalezcan la identidad nacional y la propia de cada región. El propio partido pugnará por la aplicación de la legislación que regula los programas y mensajes comerciales transmitidos por los medios masivos de comunicación para evitar la deformación de valores éticos, morales y culturales que afectan a la niñez y juventud.</p> <p>? Recreación.</p> <p>? ?? La sana recreación es parte importante en el desarrollo del ser humano, pues permite una mayor armonía de mente, cuerpo y espíritu. El PRI impulsará programas recreativos de acuerdo con la idiosincrasia nacional, fomentando la creación de programas generacionales donde el intercambio educativo se realice e involucre a jóvenes y adultos.?</p> <p>??? <b>El partido se pronuncia por la práctica masiva del deporte, a fin de promover crecientemente el desarrollo físico y mental de los habitantes del país, con actividades que fomenten la coordinación de esfuerzos, la solidaridad, la iniciativa, la perseverancia y el espíritu de competencia.</b></p> <p>?? El PRI impulsará el fortalecimiento de una vasta infraestructura deportiva, capaz de permitir la práctica masiva de los deportes y brindar a los jóvenes alternativas que les eviten caer en hábitos y prácticas antisociales. El ejercicio del deporte debe estar abierto a todos.</p> <p>?? El partido se pronuncia por desarrollar programas que fomenten la recreación como instrumento de convivencia familiar, establecer un sistema eficiente para la detección temprana de talentos deportivos, e incluir a la sana recreación y un amplio acceso a espacios culturales, como parte integral de la formación de los jóvenes.</p> <p>?? El PRI promoverá los mecanismos de capacitación para formar una amplia población de instructores en el uso del tiempo libre.</p> <p>?? El partido luchará por la permanencia o recuperación, por parte de la secretaria de educación pública, del presupuesto destinado a la educa-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>ción física, los deportes y las actividades artísticas.</p> <p>El partido promoverá la creación de una Secretaría del Deporte, que coordine todos los esfuerzos en esta materia y desarrolle programas en beneficio de toda la población.?</p>		
	<p><b>Capítulo III.</b>  <b>Trabajo y seguridad social.</b></p> <p><b>I. Pasado y presente.</b></p> <p>Desde su fundación, el PRI ha asumido decididamente la defensa y la promoción de los derechos de los trabajadores —de la ciudad y del campo, manuales e intelectuales, de la industria y de los servicios, de la educación y de la salud, de la ciencia y de la cultura, técnicos y profesionistas, artesanos y artistas— y ha sido cauce de su participación política. Este rasgo constituye un elemento esencial de nuestra identidad y es expresión del postulado fundamental del pensamiento político de la Revolución Mexicana, en el sentido de que el trabajo es el origen y el destino de los derechos sociales.</p> <p>Este principio recoge lo más avanzado del pensamiento social que a lo largo de la historia mexicana ha reivindicado al trabajo y al trabajador. El generalísimo Don José María Morelos y Pavón postuló en <i>Los Sentimientos de la Nación</i> "Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, que moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto".</p> <p>En el Congreso extraordinario que dio origen a la Constitución de 1857, Ignacio Ramírez "El Nigromante" hizo su histórico reclamo: "El más grave de los cargos que hago a la comisión (encargada de elaborar el proyecto constitucional) es haber conservado la servidumbre de los jornaleros. El jornalero es un hombre que a fuerza de penosos y continuos trabajos, arranca de la tierra ya la espiga que alimenta, ya la seda y el oro que engalana a los pueblos. En su mano creadora el rudo instrumento se convierte en máquina y la informe piedra en magníficos palacios. Las invenciones prodigiosas de la industria se deben a un reducido número de sabios y a millones de jornaleros: donde quiera que existe un valor ahí se encuentra la efigie soberana del trabajo".</p> <p>El desafío lanzado por "El Nigromante" fue recogido sesenta años después por el Congreso Constituyente de Querétaro. Los Diputados Cándido Aguilar, Heriberto Jara y Victorio Góngora hacen la proposición que daría origen al artículo 123: "Que siendo el trabajo la base de la sociedad, la fuente de todo progreso y el creador impulsor de la riqueza, debe tener cuanto a él concierna lugar preferente en la presente Constitución".</p> <p>El carácter social de la Revolución Mexicana se debe precisamente, junto con el propósito de dar la tierra a quien la trabaja, a que se propuso la emancipación del trabajo. En consecuencia, el PRI luchará porque el trabajo sea reconocido como el recurso fundamental de la economía y el factor determinante para la distribución de la riqueza y del ingreso.</p> <p>Durante el siglo pasado, al cobijo de las leyes y las</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	instituciones revolucionarias, las luchas de las organizaciones de trabajadores alcanzaron grandes logros e históricas conquistas.		
	<p>En el artículo 123 de la Constitución se reconocieron los derechos básicos de los trabajadores: jornada máxima, descanso obligatorio, salarios mínimos, prestaciones sociales, asociación sindical, huelga y contratación colectiva. La Ley Federal del Trabajo ha sido el instrumento de derecho positivo que ha dado expresión concreta a las garantías laborales plasmadas en la constitución y es la base de las instituciones de justicia laboral y previsión social.</p> <p>El Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el principio de la solidaridad, ha permitido el acceso de los trabajadores y sus familias a un sistema integral y avanzado de atención de la salud que ha involucrado otras prestaciones muy importantes para el bienestar social. El Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores ha sido un instrumento muy útil para millones de trabajadores que han adquirido su vivienda. En el ámbito de los trabajadores del Estado, el instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado ha hecho lo propio. La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas introdujo un criterio moderno de justicia social. Sin embargo, el agotamiento del modelo caracterizado por la sustitución de importaciones, la inestabilidad del sistema económico internacional en los años setentas y ochentas y las condiciones económicas de los últimos tres lustros, repercutieron de manera negativa en las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias, mermaron la capacidad de lucha y de gestión de los sindicatos y limitaron la aptitud del partido para legislar a favor de las causas laborales. También acarrearón graves dificultades financieras para las instituciones encargadas de garantizar y promover el bienestar social de los trabajadores, que han visto comprometidas sus funciones y la política de desarrollo social que se ha hecho frente a las complejas e intrincadas realidades que configuran la globalización, cambió la orientación de la economía hacia el exterior, dando un lugar preferente a las exportaciones y a la inversión extranjera, lo que si bien respondió a necesidades objetivas, deterioró el salario, incrementó el desempleo, causó el cierre de numerosas empresas y desbarató cadenas productivas. La exportación fue acaparada por unas cuantas grandes empresas, en su mayoría de capital extranjero, y las maquiladoras trastocaron la industrialización, volviéndola precaria.</p> <p>Este modelo tiende a profundizarse y a acentuar sus rasgos más negativos con el triunfo de la derecha en las Elecciones Presidenciales del año 2000. Como consecuencia, el Ejecutivo Federal ha expresado su renuencia a tutelar los derechos sociales. En estas condiciones de extrema dificultad para las mayorías laborantes de nuestro país, el Partido Revolucionario Institucional reafirma su compromiso de luchar para que se cumplan y se amplíen los derechos de los trabajadores.</p> <p>Trabajo:</p> <p>El partido deberá vigilar que sus legisladores a nivel local y federal hagan la defensa del artículo 123 constitucional para evitar que el capricho de otras fuerzas políticas lesionen los intereses de los trabajadores.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	buscando la opinión responsable de sus interlocutores.		
	<p><b>Asimismo, el PRI estará vigilante de las condiciones de trabajo por región, pues es evidente que la seguridad y el medio ambiente de trabajo frecuentemente son dañinos para la salud, particularmente de la trabajadora embarazada.</b></p> <p>El PRI exige mayor vigilancia de las autoridades del trabajo, ante aquellas empresas que abandonan el país violando todos los derechos de los trabajadores.</p> <p><b>Conscientes del aumento en el trabajo informal, el partido se pronuncia porque reciban los beneficios de la seguridad social.</b></p> <p>El PRI debe reivindicar el valor del poder adquisitivo del salario, las pensiones dinámicas, las oportunidades de empleo para los jóvenes, los discapacitados y los habitantes de comunidades marginadas; así como promover apoyos financieros a los trabajadores del campo y la creación de órganos alternos para comercializar sus productos agrícolas y artesanales, promoviendo el crédito con bajos intereses a la pequeña y mediana empresa para la creación y conservación del empleo.</p> <p>Ante el fenómeno de la globalización, cuyas consecuencias repercuten sobre los distintos actores, particularmente los trabajadores, el partido rechaza que se violen los derechos fundamentales de los trabajadores en nombre de la productividad.</p> <p><b>Seguridad Social:</b></p> <p>El partido debe ser fiel promotor de una seguridad social que incorpore a todos los trabajadores y trabajadoras asalariados del campo y promueva la creación de guarderías. A través de sus legisladores, el partido propondrá la creación de pensiones dinámicas, atendiendo las demandas del trabajador del sector informal por su incorporación a la seguridad social, y rechazará rotundamente la privatización del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual no debe perder su calidad de entidad tripartita.</p> <p>Ante las graves dificultades financieras que amenazan la viabilidad de las pensiones, el partido se pronuncia por la defensa del futuro de los trabajadores y las trabajadoras, y vigilará que los fondos de pensión no sean víctimas del capital especulativo.</p> <p>II. Posiciones Partidistas.</p> <p>Reivindicamos la recuperación del salario. Mayores y mejores salarios permitirán la elevación de las condiciones de vida de los trabajadores y fortalecerán el mercado interno, la planta productiva nacional y las instituciones para el bienestar y la seguridad social. Es urgente la reforma del organismo que fija los salarios mínimos a fin de que sus decisiones tengan mayor sustento técnico y estén orientadas a que los salarios mínimos recuperen su condición de garantía social constitucional.</p> <p>Es también urgente hacer las modificaciones legales que permitan que el incremento de la productividad del trabajo repercuta proporcionalmente en el salario. Mediante convenios en las empresas se pueden vincular la elevación de la productividad con las mejoras salariales.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>Deben fortalecerse las instituciones y programas de protección al salario y de financiamiento al consumo de los trabajadores. Es preciso promover vínculos entre las organizaciones campesinas y obreras para la comercialización directa de los productos agropecuarios.</p> <p>Las prestaciones y las cuotas a las instituciones de bienestar y seguridad social deben permanecer exentas de impuestos.</p> <p>Promoveremos el establecimiento de un seguro del desempleo a través de la constitución de un fondo tripartita administrado por un fideicomiso y regido por una ley debidamente respaldada en las correspondientes reformas constitucionales.</p> <p>Defendemos el derecho de asociación sindical con plena autonomía e independencia. Los sindicatos de trabajadores son instituciones básicas de nuestra democracia. El sindicalismo debe fortalecerse expandiendo sus bases y promoviendo su unidad, por encima de tendencias ideológicas y filiaciones políticas.</p> <p>La contratación colectiva es un mecanismo fundamental para la reivindicación de intereses económicos y prestaciones sociales de los trabajadores. Es un instrumento idóneo para resolver algunas cuestiones relativas a la modernización de las relaciones laborales. Demandamos que el gobierno respete íntegramente este ámbito de la lucha de las clases trabajadoras por su mejoramiento.</p> <p>En nuestro país la huelga es un derecho constitucional de origen revolucionario y el más importante instrumento de lucha de los trabajadores, por lo que debe tener plena vigencia.</p> <p>La participación de las organizaciones sindicales en las instancias tripartitas debe fortalecerse, y el partido debe exigir y vigilar que el Ejecutivo Federal cumpla su obligación constitucional de tutelar los derechos sociales de los trabajadores.</p> <p>Las juntas de conciliación y arbitraje deben mantenerse en la esfera de los tribunales administrativos y fortalecerse su función mediante la profesionalización de su personal y la modernización de su infraestructura. En todo caso, se trata de asegurar una justicia laboral pronta y expedita.</p> <p>Para el Partido Revolucionario Institucional, la empresa es el ámbito en que confluyen el capital y el trabajo. En la empresa moderna las relaciones laborales deben sustentarse en el diálogo, la negociación y la concertación. En la medida en que la elevación de la productividad y de la eficiencia se traduzcan en estabilidad en el empleo y mayores salarios, la empresa se fortalecerá. La condición económica de la empresa debe ser la base para los incrementos al salario y a las prestaciones, por lo que debe recuperarse el concepto constitucional del equilibrio entre los factores de la producción. El reparto de utilidades debe hacerse efectivo y la participación de los trabajadores en la gestión empresarial debe formar parte de la agenda de la modernización laboral.</p> <p>Debe reconocerse la tendencia universal a la disminución de la duración máxima de la jornada laboral. El desarrollo tecnológico debe traducirse en que el trabajador disponga de más tiempo para su desarrollo personal por medio de la educación, la cultura, el deporte, la recreación y la convivencia familiar y social.</p> <p>Es necesario establecer estrategias para que los trabajadores con ingresos de 1 a 2.5 salarios mínimos tengan acceso a los programas de vivienda.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>El PRI se pronuncia por la salvaguarda de los derechos de los trabajadores al servicio de los poderes de la federación, así como de estados y municipios, y propone el establecimiento del servicio profesional en la administración pública.</p> <p>Es impostergable que los trabajadores del campo ejerzan a plenitud sus derechos laborales y tengan acceso creciente a sus derechos sociales. Particular importancia reviste su incorporación a la seguridad social.</p> <p>Para los priístas es de la mayor importancia que los derechos de la mujer trabajadora, contenidos en los artículos 4º, 5º y 123 de la Constitución y en la Ley Federal del Trabajo, tengan plena vigencia, para que se elimine todo vestigio de discriminación, se garantice la igualdad de oportunidades y de trabajo, se asegure la aplicación del principio de que a trabajo igual salario igual y se proteja la maternidad. Lucharemos para erradicar el hostigamiento sexual y todas aquellas prácticas que lesionen la dignidad de la mujer trabajadora.</p> <p>El PRI asume el compromiso de promover la participación de la mujer en todos los campos de la actividad productiva del país.</p> <p>El PRI está convencido de que la política social del Estado Mexicano debe brindar a los niños la educación a que tienen derecho durante su más natural etapa de formación y preparación, por lo que condena el trabajo infantil.</p> <p>Reconocemos que los contenidos de un amplio número de convenios y recomendaciones de la organización internacional del trabajo, al ser aprobados por el Senado de la República, son parte de la legislación nacional, por lo que el PRI se pronuncia por su fiel cumplimiento.</p> <p>Los trabajadores deben jugar un papel decisivo en las nuevas realidades laborales, tanto en las transformaciones productivas debidas a las innovaciones científicas y tecnológicas, como en los procesos de integración económica, cuyos efectos sociales deben ser considerados por los sindicatos.</p> <p>El PRI se pronuncia por una efectiva política de capacitación y adiestramiento que permita a los trabajadores asimilar las nuevas tecnologías y las nuevas formas de organización del trabajo, lo que desde luego deberá también significar mejores salarios. Los trabajadores deben capacitarse, también, para la prevención y el control de los riesgos laborales y ambientales que conllevan esas innovaciones.</p> <p>Las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento, de higiene y seguridad en el trabajo y de escalafón, son instancias que deben ser atendidas minuciosamente por los sindicatos y las empresas. El gobierno tiene la obligación de vigilar su funcionamiento y darles el apoyo técnico que requieran.</p> <p>Los trabajadores deben participar en el estudio, la prevención y la solución de los problemas ambientales.</p> <p>Las serias dificultades financieras de las instituciones para el bienestar y la seguridad social de los trabajadores sólo podrán resolverse con la recuperación del salario, una nueva reforma financiera que evite la depredación de los fondos de pensiones y de vivienda, y una reforma tributaria que atienda la urgente necesidad de fortalecerlas.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>El monto de las jubilaciones y pensiones debe ser suficiente para asegurar al trabajador un retiro digno. Para el PRI ésta es una necesidad a la que debe responder específicamente, en el mediano y largo plazos, la política fiscal.</p> <p>El sector social de la economía, integrado por aquellas empresas o unidades productivas propiedad de trabajadores —cooperativas de producción y de consumo, empresas sindicales, ejidos, uniones de productores, uniones de crédito y comunidades, entre otras—, tiene un papel muy importante que desempeñar en el desarrollo económico nacional y debe ser objeto de un trato preferencial por parte del gobierno, a fin de que tengan acceso al crédito, a la asistencia técnica, a la promoción comercial, además de que reciban los estímulos fiscales necesarios para su desarrollo.</p> <p><b>Capítulo IV</b> Salud.</p> <p><b>I. Panorama Actual.</b></p> <p>El artículo 4º de la Constitución establece que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud". En este campo, los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana alcanzaron grandes logros en los niveles de salud y una mejoría sustancial de las condiciones de vida de los mexicanos. En el último medio siglo se duplicó la esperanza de vida de la población, se redujo en 70 por ciento la tasa de mortalidad infantil y en más de la mitad la tasa de mortalidad materna. La atención de primer nivel llega al 96 por ciento de la población total.</p> <p>Sin embargo, el desarrollo de distintos sistemas institucionales y privados, el insuficiente gasto público y la marginación social de un sector numeroso de la población, han configurado un panorama heterogéneo y desigual en cuanto al ejercicio de este derecho, que se ha traducido en una regresión del perfil epidemiológico en el que enfermedades infecciosas y parasitarias como el cólera, la tuberculosis y el paludismo, han vuelto a un primer plano de la morbilidad.</p> <p>El problema más grave es, sin duda, el que representa la población en extrema pobreza que además de carecer de cobertura sanitaria institucional o tenerla de manera precaria, viven en condiciones insalubres que impiden su bienestar. México, entonces, aún debe enfrentar retos formidables en materia de salud.</p> <p>Estos desafíos requieren más que nunca alcanzar el acceso universal a los servicios de salud y superar las disparidades regionales que persisten en cobertura y calidad; en enfrentar la transición epidemiológica y demográfica, que implica un aumento en la importancia de las enfermedades crónicas degenerativas, (como diabetes) cardiovasculares, tumores y accidentes como causas de muerte o discapacidad; y en reaccionar ante la aparición de nuevas enfermedades, como el SIDA y el resurgimiento de otras que se creían erradicadas como la tuberculosis, dengue y cólera y aquellas relacionadas con la contaminación del medio ambiente.</p> <p>Confrontar los retos anteriores plantea dos cuestiones adicionales: la necesidad de incrementar el gasto en salud y la reestructuración del sistema nacional de salud.</p>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>En cuanto al gasto público en salud, si bien durante los últimos 10 años aumentó significativamente—24 por ciento en términos reales entre 1995 y 1999—, aún es insuficiente, pues representa alrededor de la mitad de lo que gastan los países desarrollados que ya han alcanzado la cobertura universal. Adicionalmente, el crecimiento en importancia relativa de las enfermedades crónicas también impone un reto al financiamiento de sistema de salud, dado que el costo de atención de este tipo de padecimientos no sólo es mayor a la de las enfermedades predominantes en el pasado (las infecciosas) sino con una tendencia creciente.</p> <p>El sistema de salud comprende actualmente la secretaria de salud y las instituciones homólogas de las entidades federativas, a cargo de la salud pública y de la asistencia a la población abierta; las instituciones de seguridad social que atienden a más de la mitad de los mexicanos, y los servicios de salud privados que atienden a cerca de un tercio de la población, entre ellos a una parte significativa—casi uno de cada cuatro— de quienes tienen derecho de ser atendidos por alguna institución pública.</p> <p>A pesar del impulso que el partido ha dado a la descentralización de los servicios de salud para población abierta, el sistema público para la protección de la salud se halla aún altamente centralizado; además, por una parte existe un cierto traslape regional entre instituciones, persistiendo en algunas regiones del país infraestructura insuficiente e inadecuada.</p> <p>II. Posiciones Partidistas.</p> <p>La salud es un derecho inalienable del individuo, conseguido por nuestro pueblo a través de la lucha revolucionaria; este derecho ha sido cristalizado mediante la actuación de los gobiernos priistas y uno de nuestros grandes objetivos será mantener la plena vigencia de este mandato constitucional. El PRI reitera su aspiración por lograr que todos los mexicanos tengan acceso a los servicios de salud, particularmente la población que habita en las comunidades marginadas del territorio nacional.</p> <p><b>Se requiere una profunda reforma al sistema de salud, con objeto de hacer posible una reorganización que responda a las nuevas realidades económicas, sociales, demográficas y epidemiológicas de México. Los servicios de salud deben ser de mayor calidad y calidez y su acceso ha de presentar condiciones de equidad para personas y entre regiones.</b></p> <p><b>El financiamiento de todas las actividades económico-sociales y médico-sanitarias dirigidas a la protección de la salud, no debe ser considerado como un gasto sino como una inversión productiva y humana; por lo tanto el partido vigilará y exigirá la suficiente asignación de recursos para la salud, que asegure un adecuado abastecimiento de medicamentos e insumos básicos en las unidades médicas.</b></p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>Para el PRI la descentralización de los servicios a la población abierta, la ampliación de su cobertura, el fortalecimiento de los programas específicos—vacunación, planeación familiar, atención materno-infantil, nutrición, lucha contra el SIDA, combate al alcoholismo y a la drogadicción— y la construcción de un nuevo modelo de atención que se base en la responsabilidad comunitaria y que conciba a la salud como una vía para avanzar en la integración social, deben formar parte del combate a la pobreza extrema. En este sentido, el apoyo alimentario a los grupos más vulnerables debe ampliarse. Asimismo el PRI considera necesario concluir el proceso de descentralización de los servicios de salud pública, asignándose mayores competencias a las autoridades locales. Además, el partido apoyará la institucionalización del Programa IMSS-Solidaridad, que participa en la atención de la salud de la población no derechohabiente.</p> <p>El PRI impulsará una política social que complemente las acciones de atención médica, con aquellas dirigidas a mejorar las condiciones sanitarias del medio, en especial el abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico.</p> <p>El partido se pronuncia por fortalecer y ampliar las instituciones de salud y de la seguridad social, promoviendo el incremento de su cobertura donde se incluya a la población campesina y otros grupos en mayores desventajas sociales</p> <p>El PRI promoverá, además, el acceso a los servicios de especialidad y de alta tecnología médica existentes en México, a favor de los grupos más vulnerables que existen en nuestra sociedad, aplicando criterios de regionalización de la red de hospitales públicos.</p> <p>Para el partido, es indispensable continuar y fortalecer estrategias de participación ciudadana de apoyo hacia las familias de menores ingresos que habitan en localidades dispersas y que favorezcan los rubros de salud, educación y alimentación.</p> <p>El PRI hace suyas las exigencias de la población por consolidar un sistema de salud eficaz y de calidad, y pugnará por la adopción de estrategias de motivación e incentivos para el mejor desempeño de los trabajadores de la salud.</p> <p>El PRI afirma que en la construcción del nuevo sistema de salud es indispensable la participación organizada de la sociedad, mediante mecanismos efectivos que permitan escuchar sus propuestas y demandas para mejorar el servicio.</p> <p>El PRI alentará el desarrollo de los programas de educación para la salud por su relevancia para el buen éxito de los programas de salud pública y la prevención de las enfermedades.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>El partido reconoce que todas las acciones y políticas públicas dirigidas a salvaguardar la salud física y mental de las mujeres mexicanas repercutirán en beneficio de la familia y la sociedad. Por esa razón el PRI impulsa como prioridad nacional todas las acciones tendientes a mejorar la salud de la mujer, pugnando por que se le proporcione una atención digna durante su embarazo, parto y puerperio y se le otorgue atención especializada para la prevención o tratamiento en enfermedades como el cáncer cérvico uterino y de mama.</p> <p>Asimismo el PRI rechaza enérgicamente cualquier tipo de violencia, como el trato ejercido contra las mujeres y luchará en todo momento por garantizar a las mujeres mexicanas una vida saludable y libre de violencia.</p> <p>Ante las transiciones demográficas y epidemiológicas, el PRI sostiene que una tarea sustantiva de las autoridades es proporcionar información exhaustiva sobre enfermedades emergentes, como el cáncer en sus diversos tipos; enfermedades cardiovasculares y en general aquellas que provienen de una mayor longevidad de la población; es imperativo generar mayor conciencia en los hombres y las mujeres para el auto cuidado y vigilancia personal de la salud.</p> <p>Los priístas apoyamos la salud y bienestar de los jóvenes e identificamos como problemas fundamentales de la juventud, los embarazos no deseados en las adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual y VIH SIDA y las adicciones. Nuestro compromiso es con ellos, fortaleciendo su carácter y capacidad de decisión a través de programas de educación para la salud que eviten cancelar sus proyectos de vida.</p> <p>Las personas de la tercera edad y los discapacitados deben recibir un trato digno y no podrán ser objetos de discriminación en relación con el acceso a la atención de su salud. El PRI buscará garantizar a las personas de la tercera edad la atención integral de su salud.</p> <p><b>Capítulo V.</b> <b>Causas Indígenas.</b></p> <p>I. El Estado y los Pueblos Indígenas.</p> <p>Durante más de siete siglos, los pueblos indígenas de México han demostrado su pertinencia histórica. A partir de la conquista y la colonización, su relación histórica ha sido con diversas formas de organización estatal; para preservar su cultura y su derecho a la diferencia, muchas veces han recurrido a la subordinación y la resistencia.</p> <p>De hecho se han sustraído a las tendencias que pretenden uniformarlos; en algunos momentos de la historia mexicana los pueblos indígenas han podido rechazar las pretensiones de integrarlos al México mestizo,</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<b>por encima de su diversidad étnica, cultural y lingüística.</b>		
	<p>Con base en la realidad, puede afirmarse que no lograron su objetivo quienes han pretendido integrar política, económica y socialmente a los pueblos indígenas; la marginación y miseria están lamentablemente presentes en la vida de los indígenas mexicanos; tampoco se logró la asimilación de la diversidad cultural indígena a la matriz cultural del México mestizo—como lo muestra la persistencia de las luchas indígenas en defensa de sus identidades, derechos y culturas—.</p> <p>En el siglo XIX, la necesidad histórica de afirmar la Nación y construir el Estado llevó a la conformación de una concepción favorable a la integración nacional, que no permitió apreciar en toda su riqueza la diversidad que representaban los pueblos indígenas; con el liberalismo político se privilegió el principio de la igualdad del ciudadano ante la ley; un país de ciudadanos libres e iguales para el orden jurídico, pero con diferencias culturales y étnicas no reconocidas.</p> <p>En nuestra historia, la relación de los pueblos indígenas con el Estado no ha estado exenta de—en diferentes momentos—intentos por diluir las identidades culturales y étnicas de los pueblos indígenas en el todo mestizo. Afortunadamente, ahora la realidad social mexicana nos presenta una formidable y vigorosa diversidad étnica, cultural, lingüística, religiosa, jurídica, artística y ética, sustentada en todos los pueblos indígenas que habitan en el territorio nacional.</p> <p>Así, la diversidad de los pueblos indígenas y un inadecuado conocimiento de ese hecho, ha propiciado criterios de política indigenista que parecen concebirlos como un todo monolítico, sin considerar sus diferencias culturales, organizativas o geográficas; no son iguales los problemas que enfrentan todas las etnias.</p> <p>Las luchas permanentes de los pueblos indígenas en todas las regiones del país, que en ocasiones han alcanzado niveles heroicos, muchas veces han representado un cuestionamiento a las tendencias por uniformizarlos. En los últimos años, la cuestión indígena vive un momento relevante; en consecuencia el Estado Mexicano debe retomar sus compromisos con los que menos tienen: los indígenas.</p> <p>En nuestra sociedad se ha desencadenado una movilización amplia de los indígenas en todas las regiones del país; se ha generado una sensibilidad y una disposición inéditas hacia la cuestión indígena que permiten plantear, debatir y vislumbrar soluciones históricas para sus problemas.</p> <p>Para el PRI es tiempo de alentar una nueva relación de los pueblos indígenas con el Estado y la sociedad; esta nueva relación tiene como base el reconocimiento del derecho a la libre determinación y la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas para decidir en todos los asuntos que les competen, desde sistemas normativos y elección de autoridades, hasta formas de acceso a los recursos naturales y participación en los programas de desarrollo destinados a ellos. Se trata de recuperar la capacidad de decidir con, por y para los pueblos indígenas. Efectivamente, en el México de principios del siglo XXI los mexicanos tenemos el reto de buscar los mecanismos institucionales que permitan una relación democrática incluyente en-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	tre los pueblos indígenas y el Estado. Los resolutivos de los estados de la República reflejan varias posiciones frente al debate de la cuestión indígena. Desde planteamientos que consideran que la reciente reforma constitucional (D.O.F. de 14 de agosto de 2001) cumple cabalmente con las expectativas de los pueblos indígenas, hasta quienes proponen que la reforma puede ser la base para un gran acuerdo político que permita iniciar la reivindicación histórica de los pueblos indígenas; desde quienes proponen que la reforma se someta a consulta para determinar su revisión o su aplicación inmediata, hasta quienes consideran necesaria la derogación de la reforma por estimarla contraria a las necesidades de los pueblos indígenas. Tal es el caso de los compañeros priistas de Oaxaca que en los resolutivos de su asamblea territorial estatal reafirmaron su posición frente al debate de la reforma constitucional en materia indígena; ellos plantean la necesidad de que la legislación indígena considere a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público, y no sólo como entidades de interés público; que se reconozca la propiedad colectiva de los territorios indígenas y que se impulse una revisión inmediata de la reforma constitucional, para que recoja estos planteamientos. La necesidad de continuar el análisis y el debate sobre la legislación indígena es evidente. El PRI y las demás fuerzas políticas deben reconocer esta necesidad; sin embargo, esta discusión no debe representar un obstáculo para comenzar a desarrollar un programa de acciones políticas, institucionales y presupuestales, encaminadas a poner en práctica el orden jurídico vigente. El México actual presenta un rostro político definido por la alternancia en la Presidencia de la República. Por primera vez en 70 años, el país es gobernado por un Presidente postulado por opciones diferentes al PRI y sus predecesores, con una transmisión de poderes pacífica y ejemplar. El nuevo Gobierno Federal abanderó posiciones e intereses identificados abierta y expresamente con los grupos empresariales y conservadores. Esto configura una correlación de fuerzas que podría resultar poco favorable para la reivindicación de las causas indígenas. Sin embargo, el mismo proceso democrático que permitió la alternancia, afirmó el equilibrio democrático entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo y generó en la sociedad y las fuerzas políticas la certidumbre de que los gobiernos tienen el compromiso democrático de buscar acuerdos y consensos para la definición del rumbo del país. De este modo, la alternancia política consolidó la vida democrática que permite a los pueblos indígenas plantear la necesidad de ser incluidos en la definición de las prioridades nacionales, partiendo del reconocimiento de su derecho a decidir libremente sus asuntos. Es decir, el momento político actual abre la posibilidad de abordar democráticamente la cuestión indígena. Ello sin olvidar que el conflicto chiapaneco está resuelto y que su solución significaría un avance sustancial en la agenda nacional. La consolidación de la democracia mexicana estará inconclusa si no se realiza la nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas.		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>Un estado democrático tiene que reflejar la diversidad política, social, cultural y étnica, para incluir en ese entramado político a los distintos interlocutores que actúan y representan la pluralidad del México actual. Es necesario establecer los términos para que el reconocimiento de la naturaleza pluriétnica y multicultural de la Nación Mexicana, se refleje en la conformación del Estado Mexicano.</p> <p>La actual fase de la movilización de los indígenas mexicanos coincide con la irrupción de los movimientos indígenas en todo el mundo. El proceso de globalización ha generado la convergencia de los movimientos locales que reivindican las diferencias étnicas, lingüísticas, de género, sexuales y religiosas, entre otras. Así, el convenio 169 de la OIT, que establece los derechos de las minorías étnicas en todo el mundo, se ha erigido en el referente normativo mundial que anima esos movimientos.</p> <p>Esto significa que la cuestión indígena representa uno de los asuntos cruciales del mundo global del siglo XXI, porque plantea el problema del derecho a la diferencia. En México, es imperativo luchar por que la riqueza de la pluralidad de nuestros pueblos y comunidades indígenas sea un nuevo horizonte para el desarrollo del Estado nacional.</p> <p>El PRI reconoce a la causa indígena como parte fundamental de su origen y sus compromisos revolucionarios y populares. Asimismo postula para la construcción de un futuro más justo, el desarrollo integral, la justicia social y la ciudadanía plena para los indígenas, con pleno respecto a la cultura propia de cada uno de sus pueblos.</p> <p>En esa lucha el PRI compromete su voluntad con las causas indígenas, porque nada puede ser más justo que comprometerse a eliminar la miseria y la opresión de los pueblos fundadores de México; nada puede ser más revolucionario que devolver a los pueblos indígenas su protagonismo en la historia nacional; nada puede ser más transformador ni necesario que conciliar la forma de organización del Estado con la pluralidad y la diversidad étnica de la Nación.</p> <p>Por eso el partido reafirma su compromiso histórico de fortalecer la relación de los pueblos indígenas con el Estado y la sociedad, fundada en los principios democráticos de libertad, pluralidad, equidad y justicia, que permitan construir una nación solidaria y respetuosa con su diversidad cultural y étnica.</p> <p>II. El PRI y los Pueblos Indígenas.</p> <p>El PRI reafirma su compromiso estratégico con las causas indígenas y alienta la renovación de su alianza con los indígenas mexicanos; los priistas promoveremos la fortaleza de esa alianza como parte de nuestra contribución a la democratización plena del Estado Mexicano.</p> <p><b>El PRI, como pacto pluriclasista que dio cause al programa social de la Revolución Mexicana, promovió consistentemente el bienestar de los indígenas. El estado revolucionario reivindicó indudablemente a los pueblos indígenas, haciendo de ellos los mayores beneficiarios en el reparto agrario.</b></p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>Esta política del Estado se condensó en un indigenismo que buscó unir a la Nación Mexicana, que estaba escindida por la miseria y marginación de una parte de ella, representada en mucho por los pueblos indígenas. Este indigenismo planteaba la necesidad de salvar de la marginación total, de la explotación y de la pobreza a las grandes masas indígenas. Se buscaba la recuperación del indígena para la Nación, respetando sus culturas, sus modos de pensar y expresarse; se trataba de una recuperación social y también espiritual.</p> <p>Este indigenismo surgido de la Revolución Mexicana y abanderado por el PRI representa uno de los grandes momentos del indigenismo mexicano, porque coincide con el establecimiento de una gran alianza entre el Estado y las masas populares para realizar las reformas sociales revolucionarias. Puede señalarse que ese esfuerzo cumplió su ciclo, en la medida en que uno de sus objetivos fundamentales era la unidad nacional; hoy, los pueblos indígenas nos plantean avanzar hacia el reconocimiento de que la Nación Mexicana se nutre por su gran diversidad étnica.</p> <p>El PRI en el poder fue capaz de promover esas acciones de justicia social. Ahora el PRI ya no está a cargo del Poder Ejecutivo Federal y tiene que definir su propuesta y su acción en un contexto de aceptación democrática, de creciente participación social y de formulación de reclamos de respeto a los derechos de los que son diferentes.</p> <p>El PRI tiene que establecer vínculos reales y efectivos con los pueblos indígenas, para propiciar un diálogo abierto y democrático con ellos, para conocer sus planteamientos y coadyuvar en el análisis y diagnóstico de la realidad indígena en los actuales escenarios nacional y mundial. Es necesario que el PRI promueva la organización de los pueblos indígenas, para que cuente con instrumentos que les permitan ejercer sus nuevos derechos y plantear con solidez política sus demandas frente al estado.</p> <p>El PRI está comprometido con su transformación y la adaptación de su discurso y su acción a los escenarios del siglo XXI, para consolidar y reorientar su propia viabilidad histórica. En este sentido, la cuestión indígena requiere del PRI no sólo su abanderamiento, sino su cabal comprensión, puesto que el universo de los pueblos indígenas plantea muchos de los asuntos cruciales que hoy ocupan y preocupan a México y el mundo.</p> <p>Los pueblos indígenas plantean los problemas de la tolerancia, la crisis del estado nacional clásico, la diversidad jurídica, la inclusión democrática de las minorías diferenciadas, el respeto a las identidades étnicas en plena globalización, la autonomía y el autogobierno, los derechos lingüísticos, la educación intercultural y la diversidad religiosa, entre otros.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>Por lo tanto, el PRI plantea como elementos fundamentales para la renovación de su visión de México y el mundo, las siguientes propuestas:</p> <p>Sobre la Relación entre los Pueblos Indígenas, el Estado y la Sociedad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El PRI será el eje político fundamental que impulse una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas.</li> <li>2. Esa nueva relación tiene como base –para los priistas– el ejercicio efectivo del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y a la autonomía, a fin de que sean los propios pueblos indígenas quienes decidan sus formas de organización y qué cauces dar a su relación con el Estado y la sociedad.</li> <li>3. La Constitución reconoce que las comunidades y los pueblos indígenas son entidades de interés público. El PRI impulsará la formación de los consensos para alcanzar su reconocimiento como sujetos de derecho público.</li> <li>4. El PRI postula que los derechos de las mujeres y las niñas indígenas y, en general, el respeto a los derechos humanos de los indígenas constituyen ámbitos irrenunciables.</li> <li>5. El PRI actuará para que en la elección de sus propias autoridades políticas, se precise el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a utilizar sus usos y costumbres.</li> <li>6. El PRI impulsará un acuerdo político entre el Congreso de la Unión y el Poder Ejecutivo para construir la política indígena del Estado, definida a partir de la reforma constitucional sobre derechos y cultura indígenas, para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas y acabar con las prácticas discriminatorias y excluyentes hacia ellos.</li> <li>7. El PRI impulsará la creación de un Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, encaminado a combatir los rezagos y las causas estructurales de la marginación y pobreza en la que viven las comunidades indígenas, mediante la creación y ejecución de proyectos productivos y económicos de desarrollo sustentable.</li> <li>8. El PRI promoverá la creación de programas de apoyo para los indígenas migrantes, tanto en territorio nacional, como en el extranjero; con base en acciones interinstitucionales, encaminadas a resolver la problemática de los indígenas migrantes en materia de empleo, capacitación, salud y educación.</li> <li>9. El PRI impulsará el aumento efectivo del presupuesto para los programas dedicados a mejorar la situación de los indígenas de la tercera edad, las niñas y niños y aquellos que presenten alguna discapacidad.</li> <li>10. El PRI defenderá a los pueblos y comunidades indígenas, para que los recursos naturales de su hábitat no se afecten en su perjuicio. En los casos de utilidad pública e interés social, el partido promoverá el pago de una justa indemnización con base en el real valor comercial.</li> </ol>		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. El PRI promoverá una reforma institucional del Instituto Nacional Indigenista, de la Secretaría de Desarrollo Social y demás organismos relacionados con el diseño y ejecución de políticas dirigidas a la población indígena, con la participación directa y activa de los indígenas en todas las fases de la definición, presupuestación y ejecución.</li> <li>12. El PRI promoverá que la dirección de las instituciones gubernamentales encargadas de trabajar a favor de los indígenas esté confiada a profesionales indígenas, comprometidos con el desarrollo de los indígenas de México.</li> <li>13. El PRI impulsará un amplio programa de asignación de recursos con base en una institucionalidad renovada, a fin de financiar proyectos productivos para las comunidades indígenas, que les permitan participar eficazmente en programas de desarrollo regional, haciendo énfasis en los programas de capacitación y empleo para las mujeres y jóvenes indígenas.</li> <li>14. El PRI sostiene que, en el ejercicio de su derecho a la libre determinación, las comunidades indígenas deberán definir las prioridades de desarrollo en cada una de ellas y puedan tener control sobre los programas y recursos destinados a ese fin.</li> <li>15. El PRI impulsará la participación y representación de los pueblos indígenas en la estructura del Poder Público del país.</li> <li>16. El PRI pugnará por la reglamentación de los preceptos constitucionales en materia de derechos y cultura indígenas, con la finalidad de establecer los mecanismos jurídicos e instrumentar las políticas gubernamentales para hacer justicia a los indígenas.</li> <li>17. El PRI impulsará la legislación en materia indígena en los congresos locales, con la finalidad de darle viabilidad y aplicabilidad a la legislación federal.</li> <li>18. El PRI promoverá las modificaciones legales necesarias para garantizar la representación política indígena en el Congreso de la Unión, en los congresos locales y en los Ayuntamientos.</li> <li>19. El PRI gestionará la producción, difusión y comercialización del arte y las artesanías de los pueblos y comunidades indígenas.</li> <li>20. El PRI propiciará el reconocimiento de su cultura por parte de toda la sociedad mexicana, y de este modo, sentar las bases para fomentar la cultura de la tolerancia y el respeto a las diferencias culturales y étnicas del país, erradicando así prácticas discriminatorias y racistas.</li> <li>21. El PRI promoverá la consolidación de un sistema educativo bilingüe e intercultural, impulsándose la lengua materna como básica con la finalidad de llevar a la práctica el reconocimiento del carácter pluricultural de la Nación Mexicana.</li> <li>22. El PRI buscará la solución pacífica de los conflictos en las regiones indígenas.</li> <li>23. El PRI promoverá el acceso pleno de los pueblos indígenas a la procuración e impartición de justicia, con asistencia y apoyos en materia de intereses culturales y reconocimiento de sus sistemas normativos.</li> <li>24. El PRI gestionará el acceso pleno de los indígenas a los servicios de salud, promoviendo la recuperación y el respeto de su medicina tradicional, así como el reconocimiento constitucional de</li> </ol>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>ésta.</p> <p>Sobre la Relación entre el PRI y los Pueblos Indígenas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el PRI la defensa y el pleno desenvolvimiento del carácter pluricultural y multiétnico de la Nación Mexicana, constituye un asunto estratégico. Por ello reconoce la trascendencia histórica de la cuestión indígena, como parte esencial del núcleo de principios que animan la existencia del partido. En consecuencia, impulsará el respeto a sus usos y costumbres y promoverá el equilibrio social, lo cual significa posicionar el problema indígena como tema estratégico del país.</li> <li>2. <b>El PRI desarrollará una nueva alianza con los movimientos indígenas contemporáneos de México, a fin de impulsar la creación de una nueva organización indígena nacional, capaz de movilizarse en torno a un proyecto político de largo alcance, que permita establecer una relación política democrática con el Estado.</b></li> <li>3. <b>El PRI se pronuncia porque todos aquellos temas planteados por los pueblos y las comunidades indígenas o por las instituciones públicas con relación a los derechos y la cultura indígenas, se resuelvan con apego a la ley.</b></li> <li>4. <b>El PRI promoverá, tanto en el Congreso de la Unión como en los congresos locales, mayores y crecientes presupuestos para atender las necesidades y los proyectos de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, para darle sustento a sus derechos.</b></li> <li>5. <b>El PRI apoyará la participación libre y directa de los indígenas en las decisiones internas del partido. En este sentido promoverá la representación indígena en todos los espacios de acción partidista, especialmente en el Consejo Político Nacional.</b></li> <li>6. <b>El PRI se pronuncia por la plena vigencia del principio de equidad de género y entre todos los sectores de la sociedad, en los procesos de nominación para candidatos a puestos de elección popular, donde los liderazgos indígenas se traduzcan en una representación genuina; en especial en las regiones con población indígena significativa.</b></li> </ol> <p><b>Sobre los Compromisos del Príismo con los Indígenas.</b></p> <p><b>Debido a la multiplicidad de propuestas, la riqueza de los planteamientos y el interés de reiterar sus compromisos con los indígenas, el PRI manifiesta:</b></p> <p><b>Compromisos con las Demandas Fundamentales.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer e impulsar un Programa de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que abarque los tres órdenes de gobierno, orientado a eliminar los rezagos sociales, elevar sus niveles de vida, promover el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso al desarrollo tecnológico con pleno respeto a la cultura propia de cada uno de los pueblos.</li> <li>2. Promover para los pueblos indígenas la partici-</li> </ol>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>pación de carácter político en las instituciones de gobierno en sus tres órdenes y en los puestos de elección popular.</p> <p>3. Garantizar el compromiso de ampliar la participación de los pueblos indígenas y sus organizaciones, en todos los niveles de la estructura del partido, e impulsar la constitución de un movimiento, organización sector indígena priista.</p> <p><b>Compromisos con una Política y Indígena del Estado.</b></p> <p>1. Impulsar un proyecto de nación pluriétnico y multicultural, que sustente la unidad nacional en la diversidad social y contribuya a desarrollar una cultura democrática solidaria, tolerante e incluyente hacia los pueblos indígenas.</p> <p>2. Proponer ante el Estado los criterios y la normatividad para el desarrollo étnico, regional, integral y sustentable que planteen los pueblos indígenas.</p> <p>3. Promover el fortalecimiento de las estructuras políticas y sociales de los pueblos indígenas, en el marco de su derecho a la libre determinación y autonomía.</p> <p>4. Defender y promover los derechos humanos de los indígenas: migrantes, mujeres, niños y jóvenes, atendiendo los convenios internacionales suscritos por nuestro país en esa materia y a la normatividad nacional vigente.</p> <p>5. Vigilar que las instituciones de gobierno respeten y garanticen, en todo momento, el acceso de los pueblos indígenas a sus derechos fundamentales.</p> <p>6. Impulsar la creación de las secretarías de estado para asuntos indígenas en los ejecutivos federal y estatales, atendidas por indígenas arraigados en sus comunidades, a propuesta de ellos mismos, que se encargue de instrumentar el Programa de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como coordinar las instancias que atienden directamente a los pueblos indígenas.</p> <p><b>Compromiso con los Derechos Fundamentales para la Ciudadanía Plena.</b></p> <p>El partido impulsará adecuaciones a los ordenamientos jurídicos federales y locales en la materia, asegurando que las mismas expresen la demanda central e histórica de los pueblos indígenas, contenida en los derechos a:</p> <p>1. Ejercer su autonomía y de determinación en el ámbito de la Constitución, las leyes de la federación y los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano.</p> <p>2. Mantener el carácter comunal y colectivo de la propiedad de las tierras y asegurar el aprovechamiento colectivo preferente de recursos naturales y la preservación de su entorno ecológico;</p> <p>3. Contar con participación política directa y proporcional, en todos los órganos de elección popular y en los cargos públicos dentro de los tres ámbitos de gobierno;</p> <p>4. Dirigir las instituciones y programas indígenas del Estado;</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	5. Ser educados en su propia lengua y tener oportunidades reales de acceso a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. 6. Fomentar los mecanismos de autogestión comunitaria en la realización de proyectos económicos, sociales y culturales. 7. Difundir y fomentar su cultura, su organización política y jurídica, sus tradiciones, sus idiomas ancestrales y su propio estilo de vida. 8. Alcanzar su bienestar, su pleno desarrollo y acceder a los beneficios del desarrollo tecnológico, en los términos y al ritmo que de manera autónoma dispongan ellos mismos, y en función de sus propios intereses, preferencias y prioridades. 9. Ser protegidos por el Estado en su situación de trabajadores migrantes, en los casos de abuso dentro y fuera del país. 10. Contar y participar en el diseño, instrumentación y evaluación de los programas nacional, estatales y municipales de desarrollo de los pueblos indígenas.  <b>Compromiso con el Desarrollo Integral y la Justicia Social.</b> 1. Formular el Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas, orientado a superar la marginación social producto de la pobreza extrema y promoviendo su instrumentación con el concurso de los sectores público, privado y social. 2. Asegurar que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se destinen los mayores recursos posibles del gasto social —por lo menos el 10%— a la solución de las necesidades de los pueblos indígenas, y promover que este mismo porcentaje sea establecido en los presupuestos estatales. 3. Reorientar y reorganizar los programas de gobierno que atienden a la población indígena y crear el ramo presupuestal para el desarrollo integral de los pueblos indígenas con normatividad acorde a las características de los pueblos indígenas. 4. Promover estrategias que contribuyan a definir una política del Estado para el desarrollo rural, enfocada en la justicia social hacia los campesinos indígenas y sus familias. 5. Impulsar la permanente participación de los jóvenes indígenas en las decisiones relevantes de la sociedad y el acceso a mayores oportunidades de desarrollo. 6. Impulsar nuevas formas organización social que den a las mujeres una mayor posibilidad de defender sus derechos y acceder a las oportunidades educativas, laborales y de participación política; el partido promoverá el trabajo para las mujeres indígenas mayores de 40 años. 7. Promover las acciones necesarias para garantizar a los indígenas el derecho a la educación básica intercultural bilingüe oportuna, pertinente y de calidad, así como a garantizar su continuidad en la educación media y superior, alentando la fundación de universidades indígenas. 8. Apoyar un la gestión de las comunidades indígenas para obtener concesiones radiofónicas. 9. Impulsar en las tareas de difusión de los medios		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	de comunicación social, la presentación adecuada de la imagen de las mujeres y niñas indígenas, evitándose todos sesgos discriminatorios o ridiculizante.		
	<p>10. Fortalecer y ampliar los programas que garanticen un mayor acceso a la salud, vivienda y apoyo fiscal y financiero para desarrollar actividades productivas.</p> <p>11. Alentar la producción cultural y artística de los pueblos y los creadores artísticos indígenas, mediante la difusión de sus obras y expresiones de los medios de comunicación, el apoyo a la creación intelectual y el otorgamiento de incentivos o exenciones fiscales a las actividades de promoción en esta materia.</p> <p><b>Compromiso con la Participación Política para Construir el Futuro.</b></p> <p>1. Promover la presencia de legisladores indígenas en el Congreso de la Unión, en las legislaturas locales, así como en las regidurías municipales. Al efecto, el PRI impulsará el cumplimiento de la disposición constitucional para que la demarcación territorial de los distritos electorales consideren la ubicación de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de asegurar su participación política directa; y alentar la formación de consensos para creación de circunscripciones electorales indígenas.</p> <p>2. Pugnar porque la dirección de las instituciones indigenistas de gobierno estén a cargo de indígenas con capacidad, representatividad y trabajo desarrollado dentro del movimiento indígena organizado.</p> <p>3. Impulsar la creación del municipio indígena y garantizar su libre asociación para efecto de ejercer sus derechos de autonomía y libre determinación como comunidades.</p> <p>4. Pugnar por el reconocimiento constitucional de la elección por usos y costumbres de los Ayuntamientos en municipios con población mayoritariamente indígena.</p> <p><b>Compromiso con la Democracia Interna y la Participación Indígena.</b></p> <p>1. Impulsar un vocero de gestión de las demandas y apoyar las iniciativas de los pueblos y organizaciones indígenas.</p> <p>2. Impulsar la creación de un programa de protección, asistencia y orientación de apoyo a los indígenas migrantes.</p> <p>3. Promover el fortalecimiento de las estructuras políticas de los pueblos indígenas y apoyar sus iniciativas, así como las de sus organizaciones para el estudio y la formulación de propuestas a la problemática social, económica y política de los pueblos indígenas.</p> <p>4. Promover la realización, una vez al año, de un congreso de autoridades tradicionales y Representantes de los pueblos y comunidades indígenas.</p> <p><b>Título Cuarto</b>  <b>Política Internacional.</b>  <b>Capítulo Único.</b></p> <p>La política exterior que defiende el PRI es herencia his-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	tórica e innovación. Tal herencia está constituida de dignidad, inteligencia y patriotismo.		
	<p>A fuerza de desafíos, quienes tuvieron la responsabilidad de la acción internacional de México, construyeron posiciones y adaptaron principios del derecho internacional que son marca distintiva no sólo de un partido, que los hizo fundamento de política exterior, sino de una nación. Nadie puede, con honestidad, regatearle al PRI esta enorme contribución.</p> <p>La innovación, que siempre ha caracterizado las posiciones del PRI en política exterior, radica en la habilidad de conjugar el interés nacional y los principios jurídicos internacionales. La historia diplomática de México está preñada de ejemplos de imaginación y valor para dar una respuesta novedosa y enfrentar difíciles circunstancias para el mayor bien de México.</p> <p>Pero ninguna de estas respuestas históricas fue exactamente igual a sus antecesoras. La sabiduría de la política exterior ha sido incorporar la transformación externa e interna en el cálculo de los intereses nacionales.</p> <p><b>I. La Herencia: Los Principios Constitucionales.</b></p> <p>Los priistas afirmamos que los principios del derecho internacional consagrados en la Constitución tienen vigencia como normas rectoras y generales para la promoción de los más altos intereses del país. Ellos declaran que la Nación rechaza la agresión, la intervención y la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Estos principios reafirman la convicción profunda de México en la cooperación internacional, en la solución pacífica de las controversias y en la búsqueda de la paz.</p> <p>Los principios, sostenemos, deben leerse a la luz de las nuevas circunstancias nacionales y mundiales. Esto significa no el incidente electoral de la alternancia en el poder sino los profundos cambios estructurales que ha vivido la Nación. Contamos en el mundo por el tamaño del país y de su economía; por la importancia de sus lazos contractuales con los centros más grandes del poder económico, político y militar del mundo; por nuestras profundas afinidades latinoamericanas; por la capacidad de cambio, evidente en los últimos 30 años. Ello muestra a México como una voz que pesa en el concierto de las naciones. Reconocido por propios y extraños, México significa, en la región y en el mundo, una voz independiente, constructiva, abierta e internacionalista.</p> <p>Por lo tanto, tenemos la responsabilidad histórica de mantener el prestigio y la independencia de México. Ni andanzas irresponsables ni juegos con la Nación. Tenemos probada la capacidad de cambio y la fuerza de llevar la iniciativa en el terreno internacional. En las cámaras y ante la opinión pública, los priistas exigiremos respeto a este legado, que nos permitirá enfrentar imaginativamente los nuevos retos.</p> <p>Para el PRI, ante los desafíos al inicio del siglo XXI, la aplicación de principios de política exterior que hoy, gracias a su trabajo político, son parte de nuestra ley suprema y obligan al gobierno. En la actualidad, dichos principios significan:</p> <p><b>1. Autodeterminación de los Pueblos.</b></p> <p>Sólo a los pueblos corresponde decidir la dirección esencial de su vida interna. Pero los pueblos no viven</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	aislados y el tejido institucional de la vida exterior es un denso entramado de derechos y obligaciones de los estados.		
	<p>El régimen de derecho internacional, la internacionalización de las economías, la convergencia democrática en el mundo y el acceso instantáneo a la información, ofrecen oportunidades de progreso para los pueblos y, también, nuevas amenazas globales. La autodeterminación que no es democrática y respetuosa de los derechos humanos ya no pasará la prueba de los tratados y convenciones internacionales, ni encontrará distraída a la comunidad internacional. El PRI ve en la autodeterminación de los pueblos un compromiso de respeto hacia otros estados y de otros estados hacia México. También está consciente del riesgo que entraña la injerencia exterior que pretenda ajustar a los pueblos a una uniformidad inaceptable. México deberá tener opinión y reaccionar ante violaciones masivas de derechos humanos, pero jamás deberá ser parte del juego de intereses que suele desembocar en el denominado "derecho de injerencia".</p> <p>2. <b>La no-intervención</b> es una de las más ricas herencias de nuestra historia. Implica el rechazo contundente a la intervención armada que en el pasado colonizó y depojó a pueblos y naciones. También implica mantener el respeto a otros países mediante la aplicación escrupulosa de diversas formulaciones políticas, entre las que destaca la Doctrina Estrada.</p> <p>En el mundo contemporáneo, la intervención se aleja de las formas del pasado para expresarse hoy a través de instrumentos económicos, tecnológicos y de opinión pública. De hecho, la injerencia contemporánea toma hoy formas inusitadas: el indebido "monitoreo político" y las "condicionalidades" injustas impuestas en tratados de cooperación; el sostenimiento, desde el exterior, de agentes desestabilizadores de gobiernos; el apoyo al terrorismo, y el crimen organizado internacional.</p> <p>El desafío moderno para México consiste en evitar el aislamiento para no ser presa fácil y vulnerable a las transformaciones mundiales. Participar en la vida política y económica internacional es la mejor defensa de la soberanía. En cada decisión global, regional o bilateral en la que intervenga México, debe afirmarse su independencia y la protección de sus intereses.</p> <p>3. <b>La solución pacífica de las controversias.</b></p> <p>Nuestros valores, nuestra experiencia histórica y nuestro compromiso explican la preferencia por encontrar, dentro de la negociación y el apego al derecho nacional e internacional, paz duradera y justa entre las naciones. Cuando el siglo XXI nos augura que, en muchos países, habrá una multiplicación de conflictos entre minorías étnicas y religiosas, nuestra política exterior debe valorar el desarrollo de mecanismos flexibles y eficaces para la solución de las controversias y exigir el apoyo respetuoso de la comunidad internacional a los procesos internos de transformación, sobre la base de que la única salida perdurable es la que acuerdan y llevan a la práctica los propios actores en conflicto. México debe tener posiciones firmes para defender la legalidad internacional. Esta es la básica del PRI la exigencia del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por las naciones y el derecho internacional, y oponerse a cualquier pretensión de "excepcionalismo".</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	incluido el ilegal uso de la fuerza. <b>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.</b> Por convicción, los priistas creemos que México deberá levantar su voz contra cualquier intervención que busque subyugar a los pueblos. México debe sostener siempre el apego a los métodos pacíficos de solución de controversias, como el único camino para evitar que las desavenencias desemboken en conflictos, éstos se profundicen y se expandan en guerras. El uso de la fuerza, al interior o al exterior, es un recurso de última instancia, que es regulado internacionalmente; y que debe siempre interpretarse y utilizarse como una defensora de los valores esenciales de la humanidad y de los mexicanos. México ha participado con la comunidad internacional en la guerra contra la guerra, desde la lucha contra el nazismo hasta el rechazo a la invasión al pueblo de Kuwait. México no deberá dudar en cumplir sus responsabilidades internacionales cuando el caso lo amerite para evitar la agresión y la amenaza a la estabilidad y paz mundiales. La amenaza moderna también cobra nuevas dimensiones en el ámbito económico y por ello será un propósito permanente del partido, pugnar porque las instituciones económicas internacionales y la gran disparidad de fuerza entre las naciones no se conviertan en formas veladas para constreñir, imponer y amoldar soberanías.		
	<b>5. La igualdad jurídica de los estados.</b> Este es el principio que sustenta todo el andamiaje de la política exterior del país. Si la dimensión, el poder económico, el poderío militar o la ventaja tecnológica definieran de manera exclusiva y excluyente a los estados, la vida internacional no sería mejor que lo peor de los imperialismos que ha vivido la historia. En el siglo XXI todos los estados deben contar igual en la consideración jurídica del arreglo internacional que debemos construir. La guía que este principio da al PRI para proponer la reforma de las instituciones internacionales no ignora las diferencias del mundo —éstas siempre existirán—, pero deberá perseverarse en la lucha contra el uso injusto de las diferencias para imponer voluntades o intereses especiales y en favor del fortalecimiento y democratización de los organismos internacionales de los que formamos parte.		
	<b>6. La cooperación internacional para el desarrollo</b> refleja el ideal de interacción entre los estados y los pueblos. Debe sin embargo distinguirse de la dádiva, frecuentemente intervencionista, y concentrarse en las condiciones en que opera la cooperación. La nueva cooperación debe ser respetuosa de las idiosincrasias y las sensibilidades de los pueblos; debe ser coparticipativa, y debe reconocer las diferencias de desarrollo. Las expresiones modernas y constructivas de la cooperación internacional transfieren tecnología, educan, incrementan los intercambios culturales, y abren accesos y oportunidades. Es así como fomentan ciclos positivos de intercambio y convivencia. Para el PRI la cooperación debe ser un incentivo a favor de que los pueblos se unan, no para doblegar voluntades nacionales.		



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p><b>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</b> La creciente globalización implica que ya no hay paz ni seguridad internas que no requieran el sustento de la paz y seguridad de su región y del mundo. Esta realidad obliga a dar prioridad al fortalecimiento de las instituciones nacionales en el marco de una política de activa participación en iniciativas internacionales que promuevan el acuerdo entre las naciones, la reforma y democratización de los organismos internacionales y la defensa de la paz. En ese vínculo, con esa congruencia, el PRI está convencido que México encontrará que su soberanía, su integridad territorial, su política exterior, su política de seguridad nacional y su vida democrática, se complementan como facetas de una misma concepción nacional.</p> <p><b>II. Las Nuevas Realidades Externas e Internas Exigen Innovación.</b></p> <p><b>La Transformación Externa.</b></p> <p>En la última década, se ha acelerado la integración de los mercados y las tecnologías. Es hoy mayor el costo para las naciones que se encuentran relativamente aisladas de los tres grandes centros de la economía mundial. A la vez, crece la convicción internacional sobre la falta de mecanismos que den un equilibrio moral a la globalización, un equilibrio de justicia. El mundo no ha encontrado maneras de evitar oleadas de crisis financieras y conflictos comerciales, desastres ecológicos de escala mundial o grandes hambrunas y movimientos migratorios masivos, al tiempo que la pobreza es hoy, más que ayer, un reto abrumador.</p> <p>Se dice que el dilema es: fuera de la globalización no hay futuro; pero la internacionalización de las economías, por sí misma, no ofrece certidumbre alguna al desarrollo equilibrado, sustentable y humano al que aspiramos. Aprovechar los beneficios del exterior implica realizar los cambios internos para asegurar el equilibrio en el desarrollo. El fin de la guerra fría descongeló, también, profundos conflictos en las nuevas naciones surgidas en los años noventa. Este es el caso en los Balcanes y el Cáucaso. El rasgo más significativo de los nuevos conflictos es el carácter étnico-religioso que los envuelve. Cuando los conflictos locales, aun los de carácter interno, sean percibidos como fuente de inestabilidad, mayor será la propensión a intervenir en ellos. Lo anterior explica —en buena medida— el desarrollo de tendencias, aún no dominantes pero en movimiento, de un llamado "derecho de injerencia", ya sea por graves violaciones a los derechos humanos o por "faltas a la democracia". De seguir progresando esta noción, corresponderá a la comunidad internacional en su conjunto definir los límites y justificación de la misma. No será aceptable que un grupo reducido de países fije las reglas. Políticamente, la única superpotencia, que además es nuestro vecino, ha comenzado a desplegar iniciativas que se desvían de los afanes de consenso de la década de los noventa y enfatizan el unilateralismo: por ejemplo, el rechazo al Protocolo de Kyoto y el debilitamiento del desarme a través de la iniciativa para crear un escudo antibalístico; las acciones militares de la organización del tratado del Atlántico norte en Kosovo indican esta peligrosa</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>tendencia.</p> <p>Sin embargo, desde el fin de la guerra fría ningún evento ha tenido el impacto político y económico sobre la estructura del poder global, que el atentado terrorista del 11 de septiembre del 2001 en Estados Unidos. Implica, entre muchas otras cosas, una amenaza a la seguridad global a escala no conocida en el pasado, una nueva configuración de alianzas, un marcado pesimismo económico mundial y una afectación a las libertades cuya envergadura aún no conocemos. Sus repercusiones son inciertas pero la fuerza de las acciones de septiembre del 2001 y de las reacciones en marcha y las que sobrevengan, gravitan sobre los vínculos internacionales de México en el futuro cercano.</p> <p><b>El Cambio Interno.</b></p> <p>Las elecciones federales no sólo han provocado la alternancia en el titular del Ejecutivo Federal, piedra angular del sistema político mexicano, sino que han tenido repercusiones inéditas en la composición del Congreso y en la vida de los Partidos Políticos. La unidad de acción internacional deberá ahora pasar, necesariamente, por este nuevo filtro de la pluralidad.</p> <p>En el corto plazo, la política exterior también habrá de formularse en un contexto de escasez económica más aguda que en el pasado reciente. Debemos entonces reconocer la necesidad de dar prioridad a los intereses más importantes para la población y privilegiar las iniciativas que más beneficien a la Nación. La política exterior responsable —ajena a desplantes espectaculares— es la que se vincula con la promoción de las metas esenciales de la Nación.</p> <p><b>III. Posiciones Partidistas.</b></p> <p>La herencia que recibimos y las transformaciones externas e internas apuntadas revelan distintas implicaciones para la definición de las posturas del PRI en materia de política exterior. Destacan las siguientes:</p> <p>1. <b>Para el PRI, la prioridad máxima en política exterior es garantizar la soberanía de México.</b> Este postulado implica una línea de continuidad histórica con el sostenimiento de la soberanía, y un claro deslinde frente a quienes desean hacer de otros propósitos la prioridad de la política exterior. Para el PRI va primero la integridad y la independencia de la Nación, pues a partir de la fortaleza de la soberanía nacional el país puede buscar la atención de sus intereses más profundos mediante la acción internacional. La soberanía nacional se sustenta en la soberanía popular y no se negocia. El PRI reitera su convicción en la rectoría del Estado sobre los recursos naturales con apego a la Constitución.</p> <p>Hoy le toca al PRI hacer política exterior desde el Senado de la República, en el ejercicio de sus facultades, y desde el partido mismo y la Cámara de Diputados ante la opinión pública, para defender y asegurar esta prioridad de la política exterior del país.</p> <p>2. <b>El PRI luchará por una política de apertura y de participación responsable en los temas de la agenda internacional.</b> Una política exterior aislacionista sería una mayor amenaza a la soberanía del país que los riesgos de la inserción activa en la política y la economía mundiales. Sin emba-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	go, el PRI rechaza los protagonismos que pueden dañar al país.		
	<p>No tenemos recursos globales, ni intereses globales, ni intenciones globales; por lo tanto no debemos involucrarnos en todos los asuntos, en todo el mundo. El PRI velará porque no se instaure un aventurerismo irresponsable afuera que nos dañe adentro.</p> <p><b>3. El PRI promoverá la diversificación y enriquecimiento de nuestras relaciones económicas internacionales.</b> En el gobierno, el PRI avanzó la inserción de México en las corrientes del cambio mundial, debido a lo cual el país goza ahora de una posición envidiable a escala internacional por su acceso a los dos mercados más importantes del mundo.</p> <p>Por ello, considera necesaria la promoción de un esfuerzo auténtico y sistemático de carácter interno y externo para fortalecer a nuestros productores y vincularlos con exportadores y así penetrar los mercados abiertos por los tratados de libre comercio con los Estados Unidos y Canadá, con la Unión Europea, con Israel y con los diversos países de América Latina. Sin ese esfuerzo por promover las capacidades productivas de las regiones, las ganancias de las negociaciones internacionales que el PRI promovió se perderán en su aplicación.</p> <p><b>4. El PRI asume el movimiento mundial a favor de la democracia y los derechos humanos.</b> El PRI sostiene firmemente la conveniencia de la cooperación internacional para fortalecer las democracias, incluida la nuestra, y para defender los derechos humanos, empezando por México, dentro de un contexto más amplio de intereses y donde la igualdad jurídica de los estados sea siempre respetada. Sin embargo, el PRI rechaza el uso político de acusaciones para determinar, selectivamente, desde el exterior, la dirección política de una nación.</p> <p>En materia específica de derechos humanos hacia el exterior existe una prioridad: la defensa de los derechos de los mexicanos en los Estados Unidos. El PRI actuará e insistirá en que el ejecutivo defienda, primero, intereses que sí son legítimos y que sí son nuestros.</p> <p><b>5. El PRI asume la plena defensa y protección a los mexicanos en el exterior.</b> El PRI ha promovido, y continuará haciéndolo desde el Congreso, la promulgación de instrumentos consulares que protejan, en los Estados Unidos, los derechos humanos, civiles y laborales de los mexicanos en aquel país. El PRI ha impulsado, y continuará haciéndolo desde el Congreso, la regularización de la residencia de los migrantes mexicanos en los Estados Unidos. El PRI ha velado, y continuará haciéndolo desde el Congreso, por el retorno seguro y ordenado de los mexicanos a nuestro país. El PRI se abocará a que existan siempre, sin pretexto alguno, recursos suficientes para que aquellas familias que han perdido a uno de los suyos puedan repatriarlo a su tierra.</p> <p><b>6. El PRI promoverá los intereses nacionales en el ámbito multilateral.</b> Algunos aspectos de la migración, el narcotráfico, las demandas ecológicas o de normas laborales encontrarán, en lo general, aliados internacionales en foros multilaterales que reportarán bene-</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	ficios a la promoción bilateral de nuestros intereses.		
	<p>El PRI promoverá un empleo a fondo de los mecanismos de solución de controversias de organismos multilaterales para defender causas del país, incluyendo la Corte Internacional de Justicia de la Haya y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.</p> <p>El PRI propone una política decidida a favor de la democratización de la ONU y en particular en el Consejo de seguridad. Debe fortalecerse el ambiente de opinión pública internacional que denuncie el trato privilegiado de los miembros permanentes del Consejo de seguridad.</p> <p><b>7. Frente a Estados Unidos, respeto e intensa cooperación en beneficio de los intereses del país.</b> Compartimos muchos problemas que afectan a ambas naciones y existen grandes oportunidades en la articulación de esfuerzos comunes. Sin duda es complejo negociar soluciones de fondo a problemas derivados de la migración; de la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico; de las tensiones, violencia y dificultades en la frontera; de los problemas ambientales y de salud en esa zona; de la falta de infraestructura y recursos, como el agua; y de los conflictos comerciales, incluyendo los incumplimientos del tratado de libre comercio; pero, sobre todo, hacerlo manteniendo el respeto a las leyes de cada país y las concepciones propias de cada uno sobre el orden mundial.</p> <p>Frente a las negociaciones delicadas el PRI no será esquivo de los intereses del país, como otros partidos lo hicieron en el pasado. Ello, desde luego, no supone claudicar las responsabilidades constitucionales de los legisladores priistas y dejar de ser críticos al interior del país en la elaboración de la política exterior.</p> <p><b>8. Hacia América Latina: una iniciativa efectiva.</b> El PRI pugnará por que las relaciones con América Latina deben ser más intensas, profundas y realistas. Para el PRI, los espacios creados por tratados de libre comercio deben consolidarse y ampliarse a otros ámbitos políticos y de cooperación, dentro de los márgenes de nuestras posibilidades. El verdadero espíritu latinoamericanista tiene objetivos menos retóricos pero más sólidos, que aseguren traducir la cooperación regional en pasos graduales pero ciertos hacia la integración y la lucha frente a los males comunes.</p> <p><b>9. El PRI debe impulsar que México tenga una presencia importante en los debates del nuevo derecho internacional.</b> Sin dejar a un lado los temas tradicionales en los que México ha impreso una huella importante, como el desarme, los priistas alentaremos las acciones a favor del desarrollo del derecho internacional. Por ello, el PRI propone que México contribuya vigorosamente a la consolidación de la codificación del derecho internacional, a partir de los principios de la igualdad jurídica de los estados y no de aquellos esquemas destinados para todos menos para las potencias que tienen la capacidad de evitarlo.</p> <p>El PRI se pronuncia por la formulación de reglas internacionales de acceso a los mercados y a las tecnologías.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>El partido también favorecerá aquellos acuerdos internacionales que favorezcan la protección del medio ambiente y el uso y desarrollo responsables de nuevas tecnologías para la producción. Igualmente, apoyará aquellos acuerdos internacionales para disminuir las emisiones causantes del calentamiento de la tierra, bajo el principio de responsabilidades diferenciadas según lo estipulado por el Protocolo de Kyoto.</p> <p><b>10. La Nación Mexicana no termina en sus fronteras.</b> Por ello, el PRI continuará apoyando firmemente a las organizaciones de mexicanos en el exterior. Lo hizo en el pasado al promover la reforma constitucional que permitió, a millones de mexicanos, la posibilidad de no perder su nacionalidad. Ahora, y en los intereses que compartimos, el PRI no será un simple observador, sino un activo promotor de vínculos intensos del país, del Congreso y del propio partido con dichas comunidades. Promoverá, asimismo, en México, aquellas iniciativas que los beneficien en sus derechos y obligaciones como mexicanos, siempre de acuerdo a la Constitución y a nuestras leyes.</p> <p>Para construir las respuestas de política exterior el PRI acudirá a su herencia; a una lectura, apropiada a los tiempos que vivimos, de los principios consagrados en la fracción X del artículo 89 constitucional; y a la innovación que reclaman los nuevos desafíos mundiales.</p> <p>En suma, el PRI mantendrá tesis de avanzada; no ha de simbolizarse solamente por lo hecho en el pasado, que siempre será nuestro orgullo, sino por las nuevas aportaciones en el porvenir. En todo momento, el PRI tiene la convicción de que en nuestra cultura y en la educación de los mexicanos, nacionalista y universal, se encontrará la mejor manera de proyectar a la Nación en el nuevo milenio. El PRI buscará que la acción internacional del país respete y fortalezca la presencia internacional de esa cultura y asegure el arraigo de esa educación.</p> <p><b>IV. El Orden del Día de la Política Exterior.</b></p> <p>Al inicio del siglo XXI enfrentamos graves riesgos y valiosas oportunidades. En el ámbito multilateral, debemos abogar por hacer valer el peso de México y participar en los acontecimientos internacionales de importancia para el país, pero siempre informando a la población de los riesgos que cada decisión involucra. En lo bilateral, estamos a favor de aprovechar al máximo las oportunidades de nuestra posición geopolítica y de proponer fórmulas que disminuyan las tensiones y los conflictos, pero no a costa de lo que más valoramos los mexicanos: nuestra identidad, nuestra dignidad, nuestras creencias más profundas.</p> <p>Recordemos que esa identidad, que esa dignidad y que esas creencias no surgieron del capricho de nadie; son el resultado de nuestra historia y de nuestras más altas aspiraciones. En ello reside sin duda la prueba de servir al interés nacional, preservando lo que nos es más importante, y en avanzar lo que reclaman los verdaderos intereses de los mexicanos, no en grandilocuentes declaraciones o en la ansiedad</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Programa de Acción</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>de lo novedoso.</p> <p>Ante la multiplicidad y dinámica propia de los asuntos internacionales, el PRI identifica a algunos de los retos fundamentales de este tiempo y establece los elementos que orientan su acción:  <b>En lo Multilateral.</b></p> <p>En el ámbito político, el PRI apoyará sin reservas la causa del desarme nuclear, químico, bacteriológico y convencional por constituir una garantía implícita de paz y seguridad internacionales; la determinación de definir, eliminar y sancionar el terrorismo por el peligro que éste entraña para la convivencia; así como la necesidad de avanzar en la codificación del derecho internacional.</p> <p>En aquellos asuntos que impliquen el establecimiento de instituciones multilaterales con atribuciones que pudieran entrar en contradicción con las disposiciones constitucionales, el PRI propiciará la realización de foros de consulta para estimular la expresión de la opinión de los ciudadanos.</p> <p>En el ámbito financiero, el PRI afirma la importancia de reformar los organismos internacionales para facilitar la inserción ordenada de México en el sistema financiero internacional. Con ello se busca lograr un ambiente de certidumbre para el cabal aprovechamiento de las oportunidades de financiamiento para el desarrollo y la obtención de servicios financieros eficientes, que resultan de vital importancia para los mexicanos.</p> <p>En el ámbito comercial, el PRI impulsará la adopción de respuestas legales ante los incumplimientos de los tratados firmados y de esfuerzos para dar eficacia plena a los mecanismos preestablecidos en los acuerdos comerciales; la consolidación de los tratados en vigor y la negociación de tratados de libre comercio con nuevos socios, sobre la base de una estrategia que combine la apertura regional con el aliento a las negociaciones mundiales; y el rechazo a las nuevas formas proteccionistas, que tienden a ligar las cuestiones comerciales con otros asuntos, principalmente a partir de argumentos laborales y ambientales, pero que en realidad no responden al compromiso de mejorar el cuidado del medio ambiente y el trato a los trabajadores.</p> <p>En el ámbito de la cooperación para el desarrollo, el PRI buscará un replanteamiento de las instituciones y mecanismos que le dan cauce, con el ánimo de que los países menos desarrollados salgan del atraso en que se encuentran; a su vez, impulsará el concepto de bienes públicos globales o aquellos productos, servicios e instituciones que eventualmente benefician a todos los países en su conjunto.</p> <p>En el ámbito de los derechos humanos, el PRI actuará con base en la concepción de que los derechos del hombre y del ciudadano son un compromiso de la comunidad internacional con carácter universal.</p> <p>Es también responsabilidad del PRI hacer valer, en la acción internacional de México, que los acuerdos internacionales se celebren con respeto a los valores y tradiciones de todos los mexicanos; de manera destacada, el papel central de la familia, el cuidado a la niñez, el fortalecimiento del papel de la mujer en el ámbito nacional e internacional, y la atención especial a los discapacitados.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Programa de Acción</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>El PRI demandará una participación activa de nuestros legisladores en los foros interparlamentarios y grupos de amistad con otras naciones, ampliará sus actividades en organizaciones de Partidos Políticos internacionales, particularmente la COPPPAL.</p> <p><b>En lo Bilateral.</b></p> <p>Con los Estados Unidos, el PRI exigirá que el Estado Mexicano mantenga la iniciativa frente a los asuntos bilaterales, con base en los criterios de reciprocidad; trato igual entre socios; exclusiva jurisdicción de cada quien en su territorio y con respeto a sus nacionales, en términos de las leyes vigentes; establecimiento de reglas transparentes sujetas al control del senado, para hacer frente a los temas bilaterales más difíciles; y conformación balanceada e integral de los puntos que deben tratarse en cada tema. Con relación a los trabajadores migratorios, el PRI sostiene que la prioridad no puede ser otra que la defensa de sus derechos fundamentales y el reconocimiento de su aportación a la economía de nuestro vecino.</p> <p>Toda vez que en todos los asuntos relevantes de esta relación bilateral existen mecanismos institucionales para apreciar avances y solucionar problemas, el PRI promoverá que esos foros y sus resoluciones sean sujetos de escrutinio y evaluación constante por parte de sus legisladores.</p> <p>Con Canadá, país con el que hemos mantenido una relación ejemplar, sustentada en propósitos e intereses comunes, el partido habrá de insistir en un permanente acercamiento que permita estrechar la relación bilateral y concertar posiciones políticas en los ámbitos regional y mundial.</p> <p>Con América Latina, el PRI impulsará una mayor atención a los temas de interés común, especialmente los que se refieren a seguridad nacional, integración económica, protección de migrantes al arribar a nuestras fronteras y lucha contra el narcotráfico. El PRI promoverá la dignificación de nuestra frontera sur y una estrecha cooperación con Guatemala, Belice y el Caribe, nuestra tercera frontera. Asimismo, promoverá el fortalecimiento de los mecanismos políticos regionales con América Latina y el desarrollo de la interlocución política y económica con los países del MERCOSUR.</p> <p>Con Europa, el PRI demandará la adopción de acciones tendientes a aprovechar el acuerdo comercial y atraer inversiones productivas.</p> <p>Con la cuenca del pacífico, el PRI buscará que se hagan esfuerzos viables para el acceso bilateral a los mercados y a los capitales de los países de la zona, y que México despliegue un papel constructivo en el Consejo Económico de Asia-Pacífico y el Medio Oriente, el PRI afirmará la pertinencia de fortalecer las relaciones amistosas de México con base en una disposición abierta y sería de diálogo.</p>		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
Título Primero De la Naturaleza, Fines e Integración del Partido	<b>Estatutos</b> <b>Título Primero</b> <b>De la Naturaleza, Fines e Integración del Partido</b>	No cambia	
Capítulo I De la Naturaleza del Partido	<b>Capítulo I</b> <b>De la Naturaleza del Partido</b>	No cambia	
Artículo 1. El Partido Revolucionario Institucional es un Partido Político Nacional, popular, comprometido con los principios de la Revolución Mexicana y los contenidos ideológicos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<b>Artículo 1.</b> El Partido Revolucionario Institucional es un Partido Político Nacional, popular, democrático, progresista e incluyente, comprometido con las causas de la sociedad; los superiores intereses de la Nación; los principios de la Revolución Mexicana y sus contenidos ideológicos plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se modifica	
Artículo 2. El Partido Revolucionario Institucional está constituido y organizado conforme a las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las constituciones políticas de las entidades de la federación y a sus leyes reglamentarias.	<b>Artículo 2.</b> El Partido Revolucionario Institucional está constituido y organizado conforme a las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las constituciones políticas de las entidades de la federación y de sus leyes reglamentarias.	Cambia redacción, mismo sentido	
Artículo 3. En el Partido Revolucionario Institucional se expresa la diversidad social de la Nación Mexicana, con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias, urbanas y rurales, de los trabajadores manuales e intelectuales y de los grupos y organizaciones constituidos por mujeres y jóvenes de ambos sexos, cuya acción política y social constante, fortalece las bases sociales del Estado Mexicano.	<b>Artículo 3.</b> En el Partido Revolucionario Institucional se expresa la diversidad social de la Nación Mexicana con la presencia predominante y activa de las clases mayoritarias, urbanas y rurales, que viven de su trabajo, manual e intelectual, y de los grupos y organizaciones constituidos por jóvenes, hombres y mujeres cuya acción política y social permanente, fortalece las bases sociales del Estado Mexicano.	Cambia redacción, mismo sentido	
El partido está formado por la alianza social, plural y democrática de las organizaciones sociales que desde su fundación han integrado sus sectores Agrario, Obrero y Popular, y por ciudadanos considerados individualmente o agrupados en organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión que sostienen una plataforma de principios y programa de acción que se identifica con los postulados de la Revolución Mexicana.	El partido está formado por la alianza social, plural y democrática de las organizaciones sociales que desde su fundación han integrado sus sectores Agrario, Obrero y Popular, y por ciudadanos considerados individualmente o agrupados en organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión que sostienen una plataforma de principios y programa de acción que se identifican con los postulados de la Revolución Mexicana.	No cambia	
Artículo 4. El Partido Revolucionario Institucional es un partido en permanente transformación interna y externa con el propósito indeclinable de anticipar y adecuar sus planes, programas y acciones a los cambios vertiginosos del mundo moderno y para afrontar los retos del siglo XXI.	<b>Artículo 4.</b> El Partido Revolucionario Institucional es un partido en permanente transformación interna y externa con el propósito indeclinable de anticipar y adecuar sus planes, programas y acciones a los cambios vertiginosos del mundo moderno y para afrontar los retos del presente siglo.	Cambia redacción, mismo sentido	
Artículo 5. El emblema y combinación de colores que caracterizan y diferencian al partido se describen como sigue: Un círculo dividido en tres secciones verticales destacadas en color verde, blanco y rojo, de izquierda a derecha respectivamente, enmarcadas en fondo gris la primera y la última, y en fondo blanco la segunda. En la sección verde estará impresa en color blanco la letra "P", en la sección blanca en color negro la letra "R" y en la sección roja la letra "I" en color blanco. La letra "I" deberá colocarse en nivel superior a las otras dos.	<b>Artículo 5.</b> El emblema y los colores que caracterizan y diferencian al partido se describen como sigue:  Un círculo dividido en tres secciones verticales destacadas en color verde, blanco y rojo de izquierda a derecha, respectivamente, enmarcadas en fondo gris la primera y la última y en fondo blanco la segunda. En la sección verde estará impresa en color blanco la letra "P"; en la sección blanca y en color negro la letra "r"; y en la sección roja la letra "i" en color blanco. La letra "r" deberá colocarse en un nivel superior a las otras dos.	No cambia	
El lema del Partido Revolucionario Institucional es "Democracia y justicia social". Los órganos del partido y sus candidatos en campaña podrán utilizar emblema, colores y lema del partido; los sectores, organizaciones y militantes que deseen utilizarlo para asuntos y con propósitos específicos, podrán hacerlo sin fines de lucro y únicamente con autorización expresa del Comité Ejecutivo Nacional, o de los Comités Directivos Estatales o de los municipales.	El lema del Partido Revolucionario Institucional es "Democracia y justicia social." Los órganos del partido y sus candidatos en campaña deberán utilizar emblema, colores y lema del partido; los sectores, organizaciones y militantes que deseen utilizarlo para asuntos y con propósitos específicos podrán hacerlo sin fines de lucro y únicamente con autorización expresa del Comité Ejecutivo Nacional, o de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, los municipales, distritales o delegacionales, en el caso del Distrito Federal.	No cambia	
		Se modifica	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>El Comité Ejecutivo Nacional recurrirá, en su caso, a las instancias legales que considere pertinentes, denunciando el uso indebido de los elementos señalados, sin la autorización a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>únicamente la Asamblea General de Delegados podrá autorizar cambios al emblema, colores o lema del partido.</p> <p>Artículo 6.</p> <p>El Partido Revolucionario Institucional manteniendo siempre su independencia podrá celebrar convenios de cooperación e intercambio de índole política con entidades, organizaciones y Partidos Políticos extranjeros, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias electorales y estos Estatutos.</p> <p>Artículo 7.</p> <p>El Comité Ejecutivo Nacional deberá solicitar la autorización del Consejo Político Nacional, para concertar frentes, coaliciones o fusiones con otros partidos o Agrupaciones Políticas en los términos previstos en el artículo anterior.</p> <p>En ningún caso podrá el partido coaligarse o celebrar convenios de incorporación para fines electorales con Partidos Políticos cuyos principios y programas de acción estén en oposición a los propios.</p>	<p>El Comité Ejecutivo Nacional recurrirá, en su caso, a las instancias legales que considere pertinentes, denunciando el uso indebido de los elementos señalados sin la autorización a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>únicamente la Asamblea Nacional podrá autorizar cambios al emblema, colores o lema del partido.</p> <p><b>Artículo 6.</b> El Partido Revolucionario Institucional manteniendo siempre su independencia <b>absoluta</b>, celebrará convenios de cooperación e intercambio de índole política con entidades, organizaciones y Partidos Políticos extranjeros, <b>de carácter progresista</b>, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes reglamentarias electorales y estos Estatutos.</p> <p><b>Artículo 7.</b> El partido podrá concertar frentes, coaliciones, candidaturas comunes y alianzas políticas, sociales y legislativas, con Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas Nacionales y organizaciones de la sociedad civil, entre otras, en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a las constituciones políticas de las entidades de la federación y las leyes reglamentarias electorales, de acuerdo con sus Documentos Básicos.</p> <p>De suscribirse candidaturas comunes, frentes o coaliciones, los candidatos quedarán exentos de los requisitos y procesos de postulación a que hace referencia el título cuarto de los presentes Estatutos y deberán establecerse los compromisos básicos que adquieren con el partido.</p> <p><b>Artículo 8.</b> Para la formación de coaliciones cuya aprobación corresponda al Consejo Político Nacional, se observará el siguiente procedimiento:</p> <p>I. Tratándose de elecciones de Presidente de la República, Senador por el Principio de Mayoría Relativa y Diputado federal por el mismo principio, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional someterá la Coalición al conocimiento y, en su caso, aprobación del Consejo Político Nacional, cuidando los tiempos que la ley previene para el registro de coaliciones; y</p> <p>II. Tratándose de las elecciones de Senador y Diputado federal por el Principio de Representación Proporcional, el Comité Ejecutivo Nacional presentará la solicitud para formar la Coalición ante el Consejo Político Nacional para su conocimiento y aprobación en su caso.</p> <p><b>Artículo 9.</b> Para la formación de coaliciones y candidaturas comunes cuya aprobación corresponda conforme a los presentes Estatutos a los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal se observará lo siguiente:</p> <p>I. Tratándose de elecciones de Gobernador o Jefe de Gobierno, Diputado Local por el Principio de Mayoría Relativa, Ayuntamiento, Diputado a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa y Jefe Delegacional en el Distrito Federal, el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal que corresponda, deberá presentar la solicitud para formar la Coalición o postular la candidatura común ante el Consejo Político respectivo, el cual discutirá y, en su caso, aprobará;</p> <p>II. Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal deberán escuchar las opiniones de los Consejos Políticos municipales o distritales cuando la naturaleza de la elección lo requiera;</p> <p>III. Tratándose de coaliciones para la elección por el Principio de Representación Proporcional, ya sea de Diputado Local o a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, según corresponda, presentará la solicitud directamente ante el Consejo Político respectivo, para su conocimiento y, en su caso, aprobación; y</p> <p>IV. Para todas las coaliciones, alianzas o candidaturas comu-</p>	<p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
<b>Texto Vigente</b>	<b>Texto Reformado</b>	<b>Sentido de las Reformas</b>	<b>Observaciones</b>
<p style="text-align: center;"><b>Capítulo II</b> <b>De los Fines del Partido</b></p> <p><b>Artículo 8.</b> El partido impulsa el perfeccionamiento del sistema político mexicano a través del ejercicio democrático, a fin de que el poder público sea expresión genuina de la voluntad mayoritaria del pueblo mediante el sufragio universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible. Rechaza cualquier acción, práctica o acuerdo que altere, oculte o anule la voluntad ciudadana expresada en el voto.</p> <p><b>Artículo 9.</b> El Partido Revolucionario Institucional tiene, además de los prescritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines: I. Competir democráticamente por el poder político; II. Ejercer y mantener el poder para llevar a la práctica su declaración de principios y su programa de acción; III. Vigilar que los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, federal y locales, cumplan sus responsabilidades democráticas, ejerzan el poder y sus funciones dentro de los límites constitucionales y legales en beneficio de los mexicanos; IV. Atender y transmitir a los gobernantes, las expresiones y opiniones de la sociedad, a fin de que sean oportunamente consideradas dentro de las acciones de gobierno; V. Establecer programas permanentes de capacitación política, ideológica y electoral de sus militantes; y VI. Aquellos que sean complementarios de los anteriores.</p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo III</b> <b>De las Normas Internas</b></p> <p><b>Artículo 10.</b> El Partido Revolucionario Institucional se rige por los principios y normas contenidos en su declaración de principios, programa de acción, estatutos, y en las resoluciones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo Político Nacional.</p> <p><b>Artículo 11.</b> Los principios y normas a que se refiere el artículo anterior serán de observancia obligatoria para todos los militantes, organizaciones y sectores.</p> <p><b>Artículo 12.</b> Los Documentos Básicos, declaración de principios, el programa de acción y estatutos, solo podrán modificarse por el voto mayoritario de la Asamblea General de Delegados.</p> <p><b>Artículo 13.</b> Las adiciones y reformas a que se refiere el artículo anterior, se harán del conocimiento de la autoridad electoral en los términos de la ley.</p> <p><b>Artículo 14.</b> El Consejo Político Nacional emitirá, para el mejor ejercicio y cumplimiento, de los derechos y obligaciones de los miembros del partido, los siguientes instrumentos normativos, contenidos en estos Estatutos:</p> <p>A) El Código de Ética Partidaria;</p>	<p>nes, concertadas para cargos de elección popular en las entidades federativas, cada Comité Directivo Estatal y del Distrito Federal actuará de acuerdo con los plazos y procedimientos que determine la ley electoral que corresponda.</p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo II</b> <b>De los Fines del Partido</b></p> <p><b>Artículo 10.</b> El partido impulsa el perfeccionamiento del sistema político mexicano a través del ejercicio democrático, a fin de que el Poder Público sea expresión genuina de la voluntad mayoritaria del pueblo mediante el sufragio universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible. Rechaza cualquier acción, práctica o acuerdo que altere, oculte o anule la voluntad ciudadana expresada en el voto.</p> <p><b>Artículo 11.</b> El Partido Revolucionario Institucional tiene, además de los prescritos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes fines: I. Competir democráticamente por el Poder Público; II. Alcanzar, ejercer y mantener democráticamente el poder para llevar a la práctica sus Documentos Básicos; III. Vigilar y exigir que los integrantes de los poderes públicos, federales y locales, cumplan sus responsabilidades democráticas y ejerzan el poder y sus funciones dentro de los límites constitucionales y legales en beneficio de los mexicanos; IV. Atender las expresiones y opiniones de la sociedad a fin de que sus demandas se conviertan en políticas públicas; V. Establecer programas permanentes de capacitación política, ideológica y electoral de sus militantes y simpatizantes; y VI. Aquellos que sean complementarios de los anteriores.</p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo III</b> <b>De las Normas Internas</b></p> <p><b>Artículo 12.</b> El Partido Revolucionario Institucional se rige por los principios y normas contenidos en su declaración de principios, programa de acción, estatutos, y en las resoluciones de la Asamblea Nacional y del Consejo Político Nacional.</p> <p><b>Artículo 13.</b> Los principios y normas a que se refiere el artículo anterior serán de observancia obligatoria para todos sus miembros, organizaciones y sectores.</p> <p><b>Artículo 14.</b> Los Documentos Básicos: la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos, sólo podrán modificarse por el voto mayoritario de la Asamblea Nacional.</p> <p><b>Artículo 15.</b> Las adiciones y reformas a que se refiere el artículo anterior se harán del conocimiento de la autoridad electoral en los términos de la ley.</p> <p><b>Artículo 16.</b> El Consejo Político Nacional emitirá, para el mejor ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones de los miembros del partido, los siguientes instrumentos normativos contenidos en estos Estatutos:</p> <p>I. Código de Ética Partidaria;</p>	<p>No cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
B) Reglamento del Consejo Político Nacional;	II. Reglamento del Consejo Político Nacional;	Cambia de inciso a fracción, no cambia	
E) Acuerdo general de financiamiento	III.Reglamento de Estímulos y Reconocimientos; IV.Reglamento de Sanciones; V. Reglamento de Medios de Impugnación; VI. Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; VII.Reglamento del Sistema Nacional de Cuotas; VIII. Reglamento para el Registro de las Organizaciones, Movimientos y Corrientes Internas de Opinión; IX. Acuerdo General de Financiamiento; y	Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona	
G) Los demás que sean necesarios.	X. Los demás que sean necesarios.	Cambia de inciso a fracción, no cambia Cambia de inciso a fracción, no cambia	
C) Reglamento de la comisión y justicia; D) Reglamento de la defensoría de los derechos de los militantes; F) Acuerdo general para la elección de dirigentes y postulación de candidatos; y		Se suprime Se suprime Se suprime	
Artículo 15. El Consejo Político Nacional determinará el procedimiento para la elaboración y aprobación de estos instrumentos normativos y el de sus reformas y adiciones.	<b>Artículo 17.</b> El Consejo Político Nacional determinará el procedimiento para la elaboración y aprobación de estos instrumentos normativos y el de sus reformas y adiciones.	Cambia No. de artículo, no cambia	
Artículo 16. Para que las reformas o adiciones de los instrumentos normativos sean validados, se requerirá la presencia de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Político Nacional y el voto de la mayoría absoluta de los asistentes. En todos los casos la votación será nominal, y en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.	Para que las reformas o adiciones de los instrumentos normativos sean validadas, se requerirá de la presencia de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo Político Nacional y el voto de la mayoría absoluta de los asistentes, así como de la aprobación de la mayoría de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal.  En todos los casos la votación será nominal y en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.	Se fusiona párrafo con artículo, se modifica	
Artículo 17. El derecho de iniciar el procedimiento de reformas o adiciones a los instrumentos normativos, corresponde a los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal, a los sectores del partido y a los militantes del Consejo Político Nacional.	<b>Artículo 18.</b> El derecho de iniciar el procedimiento de reformas o adiciones a los instrumentos normativos corresponde a los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal y a los integrantes del Consejo Político Nacional.	Se modifica	
Artículo 18. A toda iniciativa de reformas o adiciones, deberá recaer un Acuerdo del Consejo Político Nacional.	<b>Artículo 19.</b> A toda iniciativa de reformas o adiciones deberá recaer un Acuerdo del Consejo Político Nacional.	Cambia No. de artículo, no cambia	
Artículo 19. El Consejo Político Nacional, con fundamento en las disposiciones contenidas en los instrumentos normativos, aprobará los planes, programas y plataformas electorales que normarán las actividades del partido y de sus militantes.	<b>Artículo 20.</b> El Consejo Político Nacional, con fundamento en las disposiciones contenidas en los instrumentos normativos, aprobará los planes, programas y plataformas electorales que normarán las actividades del partido y de sus miembros.	Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido	
Artículo 20. Los Documentos Básicos y sus reformas o adiciones entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el órgano oficial de difusión o en la fecha que la propia publicación fije.	<b>Artículo 21.</b> Los Documentos Básicos y sus reformas o adiciones entrarán en vigor de conformidad con lo dispuesto por la legislación de la materia y se publicarán en el órgano de difusión del partido.	Se modifica	
<b>Capítulo IV</b> De la Integración del Partido	<b>Capítulo IV</b> <b>De la Integración del Partido</b>	No cambia	
Artículo 21. El Partido Revolucionario Institucional esta integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que se afilien individual y libremente, que desean suscribir los Documentos Básicos del partido. Los integrantes individuales del partido podrán incorporarse libremente a las organizaciones y movimientos de los sectores y agrupaciones adherentes.	<b>Artículo 22.</b> El Partido Revolucionario Institucional está integrado por ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que se afilien individual y libremente y suscriban los Documentos Básicos del partido. Los integrantes individuales del partido podrán incorporarse libremente a las organizaciones de los sectores, organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes.	Se modifica	
Sección 1. De los Militantes	<b>Sección 1. De los Afiliados.</b>	Se modifica	
Artículo 22.	<b>Artículo 23.</b> El partido establece entre sus integrantes las	Cambia No. de	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>El partido establece entre sus integrantes las siguientes categorías, conforme a las actividades y responsabilidades que desarrollen:</p> <p>I. Militantes, los ciudadanos, hombres y mujeres, en pleno goce de sus derechos políticos, afiliados al partido.</p> <p>II. Cuadros, los militantes que:</p> <p>A) Hayan desempeñado cargos de dirigencia en el partido, sus sectores, organizaciones, movimientos y asociaciones afines;</p> <p>B) Hayan sido candidatos del partido, propietarios o suplentes, a cargos de elección popular;</p> <p>C) Sean o hayan sido comisionados del partido o representantes de sus candidatos ante los órganos electorales y casillas federales, estatales, municipales y distritales;</p> <p>D) Hayan egresado de las instituciones de capacitación política del partido, o de los centros especializados de los sectores, organizaciones o agrupaciones adherentes, y desempeñado comisiones partidistas;</p> <p>E) Quienes participen de manera formal y regular durante las campañas electorales de los candidatos postulados por el partido;</p> <p>F) Quienes hayan participado en asambleas y convenciones del partido;</p> <p>G) Los directivos de las fundaciones e estancias auxiliares y sus antecedentes.</p> <p>III. Dirigentes, los integrantes de los órganos de dirección del partido, de sus sectores, organizaciones, movimientos, asociaciones y corrientes reconocidas por el partido.</p> <p>El partido asegurará la igualdad de derechos y obligaciones, con las excepciones y limitaciones que impongan las leyes en cuanto al ejercicio de derechos políticos y las salvaduras que establecen los presentes Estatutos.</p> <p>Las relaciones de los militantes entre sí, se regirán por los principios de igualdad y equidad de derechos y obligaciones que les corresponda.</p>	<p>siguientes categorías, conforme a las actividades y responsabilidades que desarrollen:</p> <p>I. <b>Miembros</b>, a los ciudadanos, hombres y mujeres, en pleno goce de sus derechos políticos, afiliados al partido;</p> <p>II. Militantes, a los afiliados que desempeñen en forma sistemática y reglamentada las obligaciones partidarias;</p> <p>III. Cuadros, a quienes con motivo de su militancia:</p> <p>a) Hayan desempeñado cargos de dirigencia en el partido, sus sectores, organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes.</p> <p>b) Hayan sido candidatos del partido, propietarios o suplentes, a cargos de elección popular.</p> <p>c) Sean o hayan sido comisionados del partido o representantes de sus candidatos ante los órganos electorales y casillas federales, estatales, municipales y distritales.</p> <p>d) Hayan egresado de las instituciones de capacitación política del partido, o de los centros especializados de los sectores, organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes, y desempeñado comisiones partidistas;</p> <p>e) Desempeñen o hayan desempeñado un cargo de responsabilidad política, dentro de los diferentes órganos de dirección del partido o en sus organizaciones en los diversos niveles de su estructura.</p> <p>f) Participen de manera formal y regular durante las campañas electorales de los candidatos postulados por el partido.</p> <p>g) Quienes hayan participado en asambleas y convenciones del partido.</p> <p>h) Los directivos de las fundaciones y de los organismos especializados y sus antecedentes; y</p> <p>IV. Dirigentes, los integrantes de los órganos de dirección del partido, de sus sectores, organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes.</p> <p>El partido asegurará la igualdad de derechos y obligaciones entre sus miembros, con las excepciones y limitaciones que impongan las leyes en cuanto al ejercicio de derechos políticos y las salvaduras que establecen los presentes Estatutos.</p> <p>Las relaciones de los afiliados entre sí, se regirán por los principios de igualdad y equidad de derechos y obligaciones que les correspondan.</p> <p><b>Artículo 24.</b> Independientemente de las categorías a que hace referencia el artículo anterior, el partido reconoce como simpatizantes a los ciudadanos no afiliados que se interesan y participan en sus programas y actividades.</p>	<p>artículo, no cambia</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>Cambia No. de inciso, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia No. de inciso, no cambia redacción</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>Se adiciona</p>	
<p>Sección 2. De los Sectores</p> <p>Artículo 23.</p> <p>Estructura sectorial del partido se integra por las organizaciones que forman sus sectores Agrario, Obrero y Popular.</p> <p>Las organizaciones de los sectores conservan su autonomía, dirección y disciplina interna en cuanto a la realización de sus fines propios. La acción política</p>	<p>Sección 2. De los Sectores.</p> <p><b>Artículo 25.</b> La estructura sectorial del partido se integra por las organizaciones que forman sus sectores Agrario, Obrero y Popular.</p> <p>Las organizaciones de los sectores conservan su autonomía, dirección y disciplina interna en cuanto a la realización de sus fines propios. La acción política de los afilia-</p>	<p>No cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
de los militantes, que a su vez lo sean del partido se realizará dentro de la estructura y organización partidista y con sujeción a estos Estatutos. Las nuevas organizaciones adherentes, movimientos y corrientes de opinión, podrán agruparse, según su naturaleza social, en los sectores del partido. Artículo 24. Los sectores Agrario, Obrero y Popular son la base de la integración social del partido; expresan las características de clase, de sus organizaciones y mantienen la plena identidad de intereses y propósitos de sus militantes individuales y actúan para vigorizar la solidaridad social de sus militantes y para luchar por sus intereses económicos y sociales, cumplir con mayor eficiencia sus tareas políticas y elevar su preparación ideológica a fin de fortalecer su conciencia sobre la responsabilidad histórica que les corresponde en las transformaciones que requiere la sociedad. Los sectores del partido deberán crear comités de acción política y orientación ideológica en cada una de sus organizaciones y, en general, en cada unidad socioeconómica donde sus militantes desarrollen regularmente sus actividades específicas. Estos comités deberán profundizar y ampliar la acción partidista en los centros que constituyen la unidad básica, económica y social de sus organizaciones, y coordinarán esa acción con las que el partido realiza por medio de sus órganos. Artículo 25. Los sectores y organizaciones podrán establecer alianzas y adoptar estrategias conjuntas, siempre que no contravengan ninguna disposición de los presentes Estatutos. Artículo 26. El Sector Agrario esta constituido por las organizaciones campesinas, que históricamente han estado adheridas al partido, así como las que se adherirán en el futuro.  Artículo 27. El Sector Obrero esta constituido por las organizaciones de trabajadores, que históricamente han estado adheridas al partido, así como las que se adherirán en el futuro. Artículo 28. El Sector Popular esta constituido por las organizaciones de ciudadanos con intereses populares compartidos, que históricamente han estado adheridas al partido, así como las que se adherirán en el futuro.	dos, que a su vez lo sean del partido, se realizará dentro de la estructura y organización partidista y con sujeción a estos Estatutos.  <b>Artículo 26.</b> Los sectores Agrario, Obrero y Popular son la base de la integración social del partido; expresan las características de clase de sus organizaciones y mantienen la plena identidad de intereses y propósitos de sus militantes individuales; y actúan para vigorizar la solidaridad social de sus militantes y para luchar por sus intereses económicos y sociales, cumplir con mayor eficiencia sus tareas políticas y elevar su preparación ideológica, a fin de fortalecer su conciencia sobre la responsabilidad histórica que les corresponde en las transformaciones que requiere la sociedad.  Los sectores del partido deberán crear Comités de Acción Política y Orientación Ideológica en cada una de sus organizaciones y, en general, en cada unidad socioeconómica donde sus militantes desarrollen regularmente sus actividades específicas. Estos comités deberán profundizar y ampliar la acción partidista en los centros que constituyen la unidad básica, económica y social de sus organizaciones y coordinarán esa acción con las que el partido realiza por medio de sus órganos. <b>Artículo 27.</b> Los sectores y organizaciones podrán establecer alianzas y adoptar estrategias conjuntas, siempre que no contravengan ninguna disposición de los presentes Estatutos. <b>Artículo 28.</b> El Sector Agrario está constituido por las organizaciones campesinas, que históricamente han estado adheridas al partido, así como las que se incorporen en el futuro. En este sentido, mantendrá una política de activismo permanente, privilegiando las causas más sentidas de la sociedad. <b>Artículo 29.</b> El Sector Obrero está constituido por las organizaciones de trabajadores, que históricamente han estado adheridas al partido, así como las que se incorporen en el futuro. En este sentido, mantendrá una política de activismo permanente, privilegiando las causas más sentidas de la sociedad. <b>Artículo 30.</b> El Sector Popular está constituido por las organizaciones de ciudadanos con intereses populares compartidos, que históricamente han estado adheridas al partido, así como las que se incorporen en el futuro. En este sentido, mantendrá una política de activismo permanente, privilegiando las causas más sentidas de la sociedad.	Se suprime  Cambia No. de artículo, no cambia  No cambia  Cambia No. de artículo, no cambia  Se modifica  Se modifica  Se modifica	
Sección 3. De las Organizaciones Artículo 29. Podrán ser integrantes del partido las organizaciones a que se refiere el artículo 3, que se adherirán y protesten cumplir los Documentos Básicos, tanto las integradas con individuos como las conformadas a su vez por otras organizaciones. La solicitud de registro se presentará ante la Secretaría de Operación y Acción Política del comité del partido, correspondiente al ámbito de acción de la organización solicitante, debiendo presentar la relación de sus integrantes que estén afiliados al partido en los términos del artículo 47, los documentos que norman su integración, actividades y objetivos, a fin de constatar que están en concordancia con los lineamientos y normas establecidas en los documentos y normas básicas del partido.	<b>Sección 3. De las Organizaciones.</b> <b>Artículo 31.</b> Podrán ser integrantes del partido las organizaciones a que se refiere el artículo 3, que se adherirán, cumplan con los requisitos que establezca para este fin la instancia de registro partidario y protesten cumplir los Documentos Básicos, tanto las integradas por individuos como las conformadas, a su vez, por otras organizaciones. La solicitud de registro se presentará ante el área correspondiente del partido, en el ámbito de acción de la organización solicitante, debiendo presentar la relación de sus integrantes que estén afiliados al partido en los términos del artículo 54, así como los documentos que norman su integración, actividades y objetivos, a fin de constatar que están en concordancia con los lineamientos y normas establecidas en los documentos y normas básicas del partido.	No cambia Se modifica  Se modifica	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 30. Las organizaciones y movimientos podrán agruparse en los sectores del partido, de acuerdo con el carácter preponderante de sus intereses ciudadanos y de clase.</p> <p>Artículo 31. El partido apoyará a las organizaciones adheridas a través de cualquiera de las siguientes acciones:</p> <p>A) Contribuir a la realización de objetivos comunes</p> <p>B) Apoyar sus luchas reivindicatorias cuando así lo soliciten</p> <p>C) Coordinar su participación en acciones de apoyo a los gobiernos emanados del partido.</p> <p>Artículo 32. Coordinará su participación en las acciones que sirvan de apoyo a los gobiernos nacionalistas y revolucionarios, y promoverá a través de procedimientos democráticos a sus militantes a cargos de dirigencia, de elección popular y de la administración pública, valorando su convicción ideológica, militancia y trabajo partidista.</p> <p>Artículo 33. Las organizaciones tienen los siguientes derechos:</p> <p>I. Representar a la estructura sectorial en asambleas, Consejos Políticos y convenciones, en proporción al número de militantes individuales afiliados al partido;</p> <p>II. Postular candidatos a cargos de dirigencia y representación popular en los procesos internos del partido, y a través de las organizaciones que a su vez los agrupen, en los términos de estos Estatutos;</p> <p>III. Participar en la elección de dirigentes y candidatos</p> <p>Artículo 34. Las organizaciones tienen el deber de:</p> <p>I. Promover permanentemente la afiliación individual y voluntaria de sus militantes al partido y llevar el registro puntual y actualizado de los mismos.</p> <p>II. Acatar y difundir a plenitud los principios que el partido sustenta en sus Documentos Básicos y los instrumentos normativos señalados en el artículo 14; y</p> <p>III. Cubrir sus aportaciones económicas al partido.</p>	<p><b>Artículo 32.</b> Las organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes podrán agruparse en los sectores del partido, de acuerdo con el carácter preponderante de sus intereses ciudadanos y de clase.</p> <p><b>Artículo 33.</b> El partido apoyará a las organizaciones adherentes a través de cualquiera de las siguientes acciones:</p> <p>I. Contribuir a la realización de objetivos comunes;</p> <p>II. Apoyar sus luchas reivindicatorias cuando así lo soliciten; y</p> <p>III. Coordinar su participación en acciones de apoyo a los gobiernos emanados del partido.</p> <p>El partido coordinará la participación de las organizaciones adherentes en las acciones que sirvan de apoyo a los gobiernos emanados del mismo y promoverá a través de procedimientos democráticos a sus militantes a cargos de dirigencia, de elección popular y de la administración pública, valorando su convicción ideológica, militancia y trabajo partidista.</p> <p><b>Artículo 34.</b> Las organizaciones tienen los siguientes derechos:</p> <p>I. Representar a la estructura sectorial en asambleas, Consejos Políticos y convenciones, en proporción al número de militantes individuales afiliados al partido;</p> <p>II. Postular candidatos a cargos de dirigencia y representación popular en los procesos internos del partido, y a través de las organizaciones que a su vez los agrupen, en los términos de estos Estatutos; y</p> <p>III. Participar en la elección de dirigentes y candidatos.</p> <p><b>Artículo 35.</b> Las organizaciones tienen el deber de:</p> <p>I. Promover permanentemente la afiliación individual y voluntaria de sus militantes al partido y llevar el registro puntual y actualizado de los mismos por seccional;</p> <p>II. Acatar y difundir a plenitud los principios que el partido sustenta en sus Documentos Básicos y los instrumentos normativos señalados en el artículo 16; y</p> <p>III. Cubrir sus aportaciones económicas al partido.</p>	<p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Cambia de artículo a párrafo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	
<p>Sección 4. De las Mujeres</p> <p>Artículo 35. Al interior del partido, las mujeres se integrarán en un solo organismo político de carácter nacional, incluyente, que comprenda a las organizaciones y corrientes revolucionarias femeniles adheridas al partido.</p> <p>Artículo 36. Los cargos de dirigencia del partido, en la Estructura Territorial, tanto en sus ámbitos nacional, estatal como municipal, no incluirán una proporción mayor</p>	<p><b>Sección 4. De las Mujeres.</b></p> <p><b>Artículo 36.</b> Al interior del partido, las mujeres se integrarán en un sólo organismo político de carácter nacional, incluyente, que comprenda a las mujeres de los sectores, las organizaciones y los grupos ciudadanos, así como a las mujeres en lo individual.</p> <p>Las dirigentes del organismo de mujeres que resulten electas democráticamente a nivel Nacional, Estatal, Municipal y Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal, formarán parte de los comités respectivos y tendrán representación equivalente a la de los sectores dentro de la estructura partidista.</p> <p><b>Artículo 37.</b> Los cargos de dirigencia del partido, en la Estructura Territorial, tanto en sus ámbitos nacional, estatal, municipal, distrital o delegacional, para el caso del Distrito Federal, no incluirán una proporción mayor al 50%</p>	<p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
al 70% de militantes de un mismo sexo.  Artículo 37. Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular que por el Principio de Representación Proporcional presente el partido para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 70% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas estatales de candidatos a cargos de elección popular por el Principio de Representación Proporcional, en el caso de procesos electorales estatales. Artículo 38. El principio que alude el artículo anterior deberá observarse en cada segmento de diez candidatos.  Artículo 39. En la integración de las planillas para regidores y síndicos que el partido registre para elecciones municipales no se incluirá una proporción mayor del 70% de militantes de un mismo sexo excepción de aquellos municipios que se rigen por usos y costumbres.  Artículo 40. El principio aludido en los artículos precedentes, se observará en las propuestas, que en su caso, presenten los sectores, organizaciones y movimientos del partido.  Artículo 41. En los procesos electorales federales y estatales, que se rigen por el Principio de Mayoría Relativa y en los municipales, el partido promoverá en términos de equidad que no se postule una proporción mayor del 70% de candidatos de un mismo sexo.  Sección 5. De los Jóvenes Artículo 42. El Frente Juvenil Revolucionario es la organización por medio de la cual los jóvenes se incorporan a la acción política del partido.  Artículo 43. Las acciones políticas del Frente Juvenil Revolucionario y la de sus militantes tendrán las siguientes finalidades: I. Vincularse con sentido crítico y propositivo, a la lucha del pueblo mexicano por un desarrollo consolidado en la democracia y en la justicia social; II. Acceder a cargos de dirigencia y de elección popular; III. Apoyar las campañas político electorales del partido.	de militantes de un mismo sexo.  <b>Artículo 38.</b> Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular que por el Principio de Representación Proporcional presente el partido para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas estatales de candidatos a cargos de elección popular por el Principio de Representación Proporcional en el caso de procesos electorales estatales, en los términos de la ley reglamentaria aplicable.  <b>Artículo 39.</b> El principio al que alude el artículo anterior deberá observarse en cada segmento de diez candidatos.  <b>Artículo 40.</b> En la integración de las planillas para regidores y síndicos que el partido registre para elecciones municipales no se incluirá una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo, a excepción de aquellos municipios que se rigen por usos y costumbres.  <b>Artículo 41.</b> El principio aludido en los artículos precedentes se observará en las propuestas que, en su caso, presenten los sectores, organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes.  <b>Artículo 42.</b> En los procesos electorales federales y estatales que se rigen por el Principio de Mayoría Relativa, el partido promoverá, en términos de equidad, que no se postule una proporción mayor del 50% de candidatos de un mismo sexo, salvo el caso en que sea consultada la militancia.  <b>Sección 5. De los Jóvenes.</b> <b>Artículo 43.</b> El Frente Juvenil Revolucionario es la principal organización por medio de la cual los jóvenes se incorporan a la acción política del partido.  <b>Artículo 44.</b> Las acciones políticas del Frente Juvenil Revolucionario y la de sus militantes tendrán las siguientes finalidades: I. Vincularse con sentido crítico y propositivo a la lucha del pueblo mexicano por un desarrollo consolidado en la democracia y en la justicia social; II. Acceder a cargos de dirigencia y de elección popular; III. Apoyar las campañas político electorales del partido.	Se modifica  Cambia No. de artículo, no cambia  Se modifica  Se modifica  Se modifica  No cambia Cambia No. de artículo, no cambia  Cambia No. de artículo, no cambia  No cambia  No cambia  No cambia	
IV. Promover la incorporación de un mayor número de jóvenes al partido y a sus tareas.  Artículo 44. Los jóvenes afiliados individualmente, las organizaciones sectoriales de la vanguardia juvenil agrarista, la federación de organizaciones obreras juveniles, la juventud popular revolucionaria, y las demás organizaciones adherentes como jóvenes liberales, federación juvenil de obreros, y las organizaciones juveniles que se integren al Frente Juvenil Revolucionario, constituyen su base social.	IV. Promover la incorporación de un mayor número de jóvenes al partido y sus tareas políticas.  <b>Artículo 45.</b> Los jóvenes afiliados individualmente al Frente Juvenil Revolucionario, a las organizaciones sectoriales de la vanguardia juvenil agrarista, la federación de organizaciones obreras juveniles, la juventud popular revolucionaria y a las demás organizaciones adherentes como jóvenes liberales, federación juvenil de obreros y las que se integren al partido en el futuro, deberán integrar una instancia nacional, incluyente de coordinación, con el fin de mantener una política de activismo permanente para abanderar las causas más sentidas de los jóvenes. El partido incluirá por lo menos 30% de jóvenes, hasta de 30 años, en puestos de dirigencia y candidaturas a cargos de	Se modifica  Se modifica	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 45. En las entidades de la federación el Frente Juvenil Revolucionario, se constituirá en los mismos términos y como las organizaciones señaladas en el artículo anterior.</p> <p>Artículo 46. En el ámbito de los presentes Estatutos, el Frente Juvenil Revolucionario, tiene plena autonomía para decidir libre y democráticamente la integración de sus órganos directivos y su funcionamiento interno</p>	<p>elección popular, garantizando la paridad de género, con excepción de las candidaturas que se definan por consulta directa.</p> <p><b>Artículo 46.</b> En las entidades federativas el Frente Juvenil Revolucionario y las coordinaciones se constituirán en los mismos términos señalados en el artículo anterior.</p> <p>Los ciudadanos jóvenes menores de 25 años que se incorporen a la estructura del partido o de alguna organización, movimiento y corriente interna de opinión adherente, deberán ser canalizados para su capacitación política y divulgación ideológica dentro del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C. y la Fundación Colosio, A.C.</p> <p><b>Artículo 47.</b> En el ámbito de los presentes Estatutos, el Frente Juvenil Revolucionario tiene plena autonomía para decidir libre y democráticamente la integración de sus órganos directivos y su funcionamiento interno.</p> <p><b>Sección 6. De la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.</b></p> <p><b>Artículo 48.</b> La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C. Está conformada por un Consejo, integrado por dirigentes del partido en todos sus niveles, por los militantes de la asociación y por los militantes que estime, quienes serán garantes de los principios del partido y en especial de los principios de la Revolución Mexicana. El lema de la asociación es: "Unidad Revolucionaria, Revolución Presente".</p> <p><b>Artículo 49.</b> La asociación tiene las siguientes funciones:</p> <p>I. Preservar, estudiar y difundir los principios de la Revolución Mexicana;</p> <p>II. Editar libros y formar la biblioteca respectiva sobre la Revolución Mexicana y proponer la creación de un centro de estudios y difusión de la Revolución Mexicana; y</p> <p>III. Promover, en coordinación con los sectores, organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes al partido, ciclos de conferencias, círculos de estudio, foros y demás eventos culturales, sobre los principios de la Revolución Mexicana.</p> <p><b>Sección 7. Del Instituto Político Empresarial.</b></p> <p><b>Artículo 50.</b> El partido reconoce como instancia de participación al Instituto Político Empresarial, el que se integra por empresarios nacionalistas, comprometidos con los ideales del propio partido.</p>	<p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p>	
<p>Sección 6. De la Estructura Territorial</p> <p>Artículo 47. La Estructura Territorial se integra por los Comités Seccionales en los que se agrupan los integrantes individuales del partido, en cada una de las secciones en que se dividen los distritos uninominales del país. El Comité Seccional es la unidad básica partidista, para organizar y llevar a cabo la acción política y la actividad electoral permanente de los priistas. El Comité Seccional será el centro de vida política y cultural, de acción electoral y de iniciativas para el desarrollo de la comunidad, así como para la creación y ampliación de círculos de militantes. En él, se promoverá, dirigirán y coordinarán las actividades básicas del partido, así como las acciones solidarias en apoyo de las que lleven a cabo las organizaciones de los sectores.</p>	<p><b>Sección 8. De la Estructura Territorial.</b></p> <p><b>Artículo 51.</b> La Estructura Territorial se integra por los Comités Seccionales en los que se agrupan los miembros del partido individualmente, en cada una de las secciones en que se dividen los distritos uninominales del país.</p> <p>El Comité Seccional es la unidad básica partidista, para organizar y llevar a cabo la acción política y la actividad electoral permanente de los priistas. El Comité Seccional será el centro renovado y activo de la vida política y cultural, de acción electoral y de iniciativas para el desarrollo de la comunidad, así como para la creación y ampliación de círculos de afiliados y de simpatizantes. En él, se promoverán, dirigirán y coordinarán las actividades básicas del partido, así como las acciones solidarias en apoyo de las que lleven a cabo las organizaciones de los sectores.</p>	<p>Cambia No. de sección, no cambia redacción</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p>	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Cada sector tendrá la presencia en los órganos señalados en el párrafo anterior, según la proporción de militantes que tengan afiliados individualmente en el registro partidario.</p> <p>Artículo 48. Los cuadros del partido deberán apoyar la acción del Comité Seccional de su respectivo domicilio y propiciar el mayor acercamiento posible con sus integrantes, debiendo informar de sus relaciones y actividades a los comités distritales o municipal que correspondan.</p> <p>Artículo 49. En asambleas, Consejos y convenciones, la Estructura Territorial del partido tendrá invariablemente representación paritaria, respecto de la estructura electoral.</p> <p>Artículo 50. El Movimiento Territorial es una estructura, nacional, autónoma y con estatutos propios, que orienta sus actividades a los asentamientos humanos en áreas urbanas y tiene por objeto impulsar y conducir la participación de las comunidades en el mejoramiento de su calidad de vida. El Movimiento Territorial se organiza a partir de comités de base, y tiene como función el apoyar a los líderes naturales y a los Comités Seccionales en sus tareas partidarias. Actúa en unidades territoriales identificadas por la existencia de intereses comunes, que pueden abarcar varias demarcaciones seccionales y se vincula con los órganos ejecutivos del partido a través de coordinaciones ejecutivas en cada nivel. El Movimiento Territorial deberá coordinar sus acciones con la estructura seccional, a efecto de que cada una de ellas cumpla con la actividad política y social que le corresponde de acuerdo a los presentes Estatutos.</p> <p>Capítulo V De los Mecanismos de Afiliación Artículo 51. Podrán afiliarse al Partido Revolucionario Institucional los ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que libre e individualmente, y en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación electoral vigente, expresen su voluntad de integrarse al partido.</p>	<p>Cada sector tendrá presencia en los órganos señalados en el párrafo anterior, según la proporción de militantes que tenga afiliados individualmente en el registro partidario.</p> <p><b>Artículo 52.</b> Los miembros, militantes, simpatizantes y cuadros del partido deberán apoyar la acción del Comité Seccional de su respectivo domicilio y propiciar el mayor acercamiento posible con sus integrantes, debiendo informar de sus relaciones y actividades a los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales, en el caso del Distrito Federal, que correspondan.</p> <p><b>Artículo 53.</b> El Movimiento Territorial es una estructura nacional, autónoma y con estatutos propios, que orienta sus actividades a los asentamientos humanos en áreas urbanas y tiene por objeto impulsar y conducir la participación de las comunidades en el mejoramiento de su calidad de vida. El Movimiento Territorial se organiza a partir de comités de base, que se integran con un mínimo de 5 miembros, y simpatizantes; tiene como función primordial el apoyar a los líderes naturales y el activismo político del partido. Actúa en unidades territoriales identificadas por la existencia de intereses comunes y nuevas causas sociales, que pueden abarcar varias demarcaciones seccionales, y se vincula y coordina con los órganos ejecutivos del partido a través de su dirigencia en el nivel respectivo. El Movimiento Territorial deberá coordinar sus acciones con la estructura seccional, municipal, distrital o delegacional, para el caso del Distrito Federal, estatal y nacional, a efecto de que cada una de ellas cumpla con la actividad política y social que le corresponde de acuerdo a los presentes Estatutos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo V</b> <b>De los Mecanismos de Afiliación</b></p> <p><b>Artículo 54.</b> Podrán afiliarse al Partido Revolucionario Institucional los ciudadanos mexicanos, hombres y mujeres, que libre e individualmente, y en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación electoral vigente y estos Estatutos, expresen su voluntad de integrarse al partido, comprometiendo su ideología y haciendo suyos los Documentos Básicos.</p>	<p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se suprime</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p>	
<p>Artículo 52. La afiliación individual al partido se hará ante la sección en cuya demarcación se encuentre el domicilio del solicitante o ante el Comité Municipal o Distrital correspondiente, los que al recibirla la notificarán al órgano partidista superior para que se incluya en el registro partidario, refiriendo al afiliado al seccional de su domicilio, como ámbito para el desarrollo de sus actividades políticas. Una vez afiliado, el partido otorgará al ciudadano la credencial y documento que acredite su calidad de militante del partido.</p> <p>Artículo 53. Con su afiliación el militante asume su vínculo activo, ideológico y programático con el partido, protestando cumplir con los Documentos Básicos y con el código de ética partidaria.</p>	<p><b>Artículo 55.</b> La afiliación al partido se hará ante la sección en cuya demarcación se encuentre el domicilio del solicitante o ante el Comité Municipal, Distrital o Delegacional en el caso del Distrito Federal, estatal o nacional correspondiente, quienes notificarán al órgano partidista superior para que se incluya en el registro partidario, refiriendo al afiliado al seccional de su domicilio, como ámbito para el desarrollo de sus actividades políticas y electorales. Una vez afiliado, el partido otorgará al ciudadano la credencial y documento que acredite su calidad de miembro. La dirigencia del partido, en todos sus niveles, mantendrá programas permanentes de afiliación y credencialización.</p> <p><b>Artículo 56.</b> Al afiliarse el nuevo miembro, adopta su vínculo activo, ideológico y programático con el partido, protestando cumplir con los Documentos Básicos. Una vez afiliado en lo individual, podrá optar por adherirse al sector u organización que satisfaga sus intereses y necesida-</p>	<p>Se modifica</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
Una vez afiliado en lo individual, el militante podrá optar por adherirse al sector u organización que satisfaga sus intereses y necesidades.	des.		
<b>Título Segundo</b> De las Garantías, Derechos y Obligaciones Partidarias <b>Capítulo 1</b> De las Garantías y Derechos de los Militantes	<b>Título Segundo</b> <b>De las Garantías, Derechos y Obligaciones Partidarias</b> <b>Capítulo I</b> <b>De las Garantías y los Derechos de los Afiliados</b>	No cambia	
<b>Artículo 54.</b> Los militantes del Partido Revolucionario Institucional tienen las garantías siguientes:	<b>Artículo 57.</b> Los miembros del Partido Revolucionario Institucional tienen las siguientes garantías:	Se modifica	
I. Libertad de expresión oral y escrita al interior del partido, sin más límites que el respeto a sus integrantes y a la unidad del partido;	I. Libertad de expresión oral y escrita al interior del partido, sin más límites que el respeto a sus integrantes y a la unidad del partido;	No cambia	
II. Libertad de suscribir corrientes de opinión y de hacer propuestas de adición o reformas al contenido de los Documentos Básicos e instrumentos normativos del partido;	II. Libertad de suscribir corrientes de opinión y de hacer propuestas de adición o reformas al contenido de los Documentos Básicos e instrumentos normativos del partido;	No cambia	
III. Garantía de audiencia con las instancias correspondientes de dirección del partido, organización o sector; y	III. Garantía de audiencia con las instancias correspondientes de dirección del partido, organización o sector; y	No cambia	
IV. Igualdad partidaria, entendida como igualdad de oportunidades en igualdad de circunstancias, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones y responsabilidades que señalan las leyes y los Documentos Básicos y los instrumentos normativos que señala el artículo 14 de estos Estatutos.	IV. Igualdad partidaria, entendida como igualdad de oportunidades en igualdad de circunstancias, para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones y responsabilidades que señalan las leyes y los Documentos Básicos, así como los instrumentos normativos que señala el artículo 16 de estos Estatutos.	Se modifica	
<b>Artículo 55.</b> Los militantes del Partido Revolucionario Institucional tienen los derechos siguientes:	<b>Artículo 58.</b> Los miembros del Partido Revolucionario Institucional tienen los derechos siguientes:	Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido	
I. Hacer de la carrera partidaria un espacio para su desarrollo político;	I. Hacer de la carrera partidista un espacio para su desarrollo político, en base al registro de las tareas partidarias;	Se modifica	
II. Acceder a puestos de elección popular, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias;	II. Acceder a puestos de elección popular, previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias;	No cambia	
III. Acceder a puestos de dirigencia del partido, previo el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias;	III. Acceder a puestos de dirigencia del partido, previo cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias;	No cambia	
IV. Impugnar por los medios legales y estatutarios, los acuerdos, disposiciones y decisiones legales y estatutarias;	IV. Impugnar por los medios legales y estatutarios, los acuerdos, disposiciones y decisiones legales y estatutarias;	No cambia	
V. Votar y participar en procesos internos para elegir dirigentes y postular candidatos, de acuerdo al ámbito que les corresponda y a los procedimientos establecidos en los términos de los presentes Estatutos y de la convocatoria respectiva;	V. Votar y participar en procesos internos para elegir dirigentes y postular candidatos, de acuerdo al ámbito que les corresponda y a los procedimientos establecidos en los términos de los presentes Estatutos y de la convocatoria respectiva;	No cambia	
VI. Recibir capacitación política y formación ideológica;	VI. Recibir capacitación política y formación ideológica;	No cambia	
VII. Presentar iniciativas, proyectos, programas y proposiciones sobre los fines y actividades del partido, y participar en las deliberaciones de los órganos encargados de resolverlos;	VII. Presentar iniciativas, proyectos, programas y propuestas sobre los fines y actividades del partido y participar en las deliberaciones de los órganos encargados de resolverlos;	Cambia redacción, mismo sentido	
VIII. Como complemento al derecho de audiencia, interponer ante el órgano competente los recursos contra las sanciones que les sean impuestas;	VIII. Interponer ante el órgano competente, como complemento al derecho de audiencia, los recursos contra las sanciones que les sean impuestas;	Cambia redacción, mismo sentido	
IX. Solicitar a la Comisión de Honor y Justicia investigar las acciones y violaciones a los Documentos Básicos y código de ética partidaria; y	IX. Solicitar a las Comisiones de Justicia Partidaria investigar las presuntas violaciones a los Documentos Básicos; y	Se modifica	
X. Los demás que confieran estos Estatutos.	X. Los demás que confieran estos Estatutos.	No cambia	
<b>Capítulo II</b> De las Obligaciones Partidarias <b>Sección 1. De los Militantes</b>	<b>Capítulo II</b> <b>De las Obligaciones Partidarias</b> <b>Sección 1. De los Militantes.</b>	No cambia	
		No cambia	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 56</p> <p>Los militantes del partido tienen las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Conocer, acatar y promover los Documentos Básicos del partido;</p> <p>II. Cubrir sus cuotas puntualmente y que los representantes populares y servidores públicos priistas aporten 5% de sus sueldos y dietas;</p> <p>III. Apoyar las labores políticas y electorales del partido en la sección electoral que corresponda a su domicilio;</p> <p>IV. Fungir como representantes de casilla cuando el partido lo designe para ese cargo;</p> <p>V. Votar y participar en los procesos internos para elección de dirigentes y postulación de candidatos, en los términos y procedimientos establecidos en los presentes Estatutos y en la convocatoria respectiva; y;</p> <p>VI. Votar en las elecciones constitucionales.</p> <p>Sección 2. De los Cuadros</p> <p><b>Artículo 57.</b></p> <p>Los cuadros del partido tienen además de las establecidas en el artículo anterior, las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Mantener vínculos activos y permanentes con las estructuras partidarias, a fin de apoyar el desarrollo y cumplimiento de sus tareas y objetivos. Aportar su experiencia y colaborar en las actividades de partido cuando así se requiera;</p> <p>II. Asegurar en el cumplimiento de sus funciones la congruencia con el programa de acción y las plataformas electorales, ofertados en campaña;</p> <p>III. Regir sus actos, de gobierno de acuerdo con el programa de acción y las plataformas electorales sostenidas en campaña;</p> <p>IV. Ratificar públicamente su militancia y compromiso partidista y mantener en sus acciones de gobierno el beneficio general de la comunidad;</p> <p>V. Promover la defensa de los intereses del partido en el desarrollo de los procesos electorales en que participen;</p> <p>VI. Promover y difundir los Documentos Básicos en sus comunidades; y</p> <p>VII. Mantener una conducta de honorabilidad y vocación de servidores públicos y contribuir a dignificar la imagen del partido.</p>	<p><b>Artículo 59.</b> Los militantes del partido tienen las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Conocer, acatar y promover los Documentos Básicos del partido;</p> <p>II. Cubrir sus cuotas puntualmente en los términos que determine el reglamento del sistema nacional de cuotas;</p> <p>III. Apoyar las labores políticas y electorales del partido en la sección electoral que corresponda a su domicilio;</p> <p>IV. Fungir como representantes de casilla cuando el partido lo designe para ese cargo; y</p> <p>V. Votar y participar en los procesos internos para elección de dirigentes y postulación de candidatos, en los términos y procedimientos establecidos en los presentes Estatutos, el reglamento y la convocatoria respectivos.</p> <p><b>Sección 2. De los Cuadros.</b></p> <p><b>Artículo 60.</b> Los cuadros del partido tienen, además de las establecidas en el artículo anterior, las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Mantener vínculos activos y permanentes con las estructuras partidarias, a fin de apoyar el desarrollo y cumplimiento de sus tareas y objetivos, aportar su experiencia y colaborar en las actividades de partido cuando así se requiera;</p> <p>II. Asegurar en el cumplimiento de sus funciones la congruencia con el programa de acción y las plataformas electorales ofertadas en campaña;</p> <p>III. Regir sus actos de gobierno de acuerdo con el programa de acción y las plataformas electorales sostenidas en campaña;</p> <p>IV. Ratificar públicamente su militancia y compromiso partidista y mantener en sus acciones de gobierno el beneficio general de la comunidad;</p> <p>V. Promover la defensa de los intereses del partido en el desarrollo de los procesos electorales en que participen;</p> <p>VI. Promover y difundir los Documentos Básicos en sus comunidades;</p> <p>VII. Mantener una conducta de honorabilidad y vocación de servidores públicos y contribuir a dignificar la imagen del partido; y</p> <p>VIII. En el caso de los servidores de la administración pública, mandos medios y superiores, y de elección popular, además de las anteriores obligaciones, tendrán las siguientes:</p> <p>a) Aportar el 5% de sus sueldos y dietas al partido; y</p> <p>b) Presentar ante los órganos de dirección del partido y sus representados, en su caso, informe de sus tareas públicas.</p> <p><b>Sección 3. De los Dirigentes.</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> Los dirigentes del partido tienen, además, las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Promover y vigilar el estricto cumplimiento de los Documentos Básicos y los instrumentos normativos señalados en el artículo 14 de estos Estatutos;</p> <p>II. Atender las solicitudes del Consejo Político respectivo y de la Comisión de Honor y Justicia;</p> <p>III. Dar audiencias y atender las demandas de los militantes que lo soliciten, de acuerdo a las normas y trámites correspondientes;</p>	<p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se suprime</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	
<p>Sección 3. De los Dirigentes</p> <p>Artículo 58.</p> <p>Los dirigentes del partido tienen, además, las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Promover y vigilar el estricto cumplimiento de los Documentos Básicos y los instrumentos normativos señalados en el artículo 14 de estos Estatutos;</p> <p>II. Atender las solicitudes del Consejo Político respectivo y de la Comisión de Honor y Justicia;</p> <p>III. Dar audiencias y atender las demandas de los militantes que lo soliciten, de acuerdo a las normas y trámites correspondientes;</p>	<p><b>Sección 3. De los Dirigentes.</b></p> <p><b>Artículo 61.</b> Los dirigentes del partido tienen, además, las obligaciones siguientes:</p> <p>I. Promover y vigilar el estricto cumplimiento de los Documentos Básicos y los instrumentos normativos señalados en el artículo 16 de estos Estatutos;</p> <p>II. Atender las solicitudes del Consejo Político respectivo y de la Comisión de Justicia Partidaria respectiva;</p> <p>III. Dar audiencias y atender las demandas de los militantes que lo soliciten, de acuerdo a las normas y trámites correspondientes;</p>	<p>No cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
IV. Defender jurídica y políticamente todos y cada uno de los triunfos electorales del partido; y V. Las demás derivadas de su cargo y de los Documentos Básicos e instrumentos normativos.  Artículo 59. Los Consejos Políticos y la Comisión de Honor y Justicia velarán por el cumplimiento de las obligaciones partidarias a que se refiere este capítulo. Artículo 60. Se entenderá que renuncia a su militancia quien:  I. Ingrese a otro partido o asociación política; II. Acepte ser postulado como candidato por otro partido;  III. Deje de formar parte del grupo parlamentario del partido en el órgano legislativo a que pertenezca; IV. Desempeñe comisiones que le confiera otro partido; y  V. Quien, con sus actos personales o de grupo perjudique la operatividad del partido y desestabilice la existencia normal de la vida de sus órganos internos.  Solo el Consejo Político Nacional autoriza el reintegro de quienes hayan incurrido en estos supuestos.  Título Tercero De la Organización y Dirigencia del Partido Capítulo I De la Estructura Nacional y Regional  Artículo 61. Los órganos de dirección del partido son: I. La Asamblea General de Delegados; II. El Consejo Político Nacional; III. El Comité Ejecutivo Nacional; IV. La Comisión de Honor y Justicia; V. La defensoría de los derechos de los militantes;  VI. Las asambleas estatales, del Distrito Federal, municipales, distritales y seccionales;  VII. Los Consejos Políticos Estatales, del Distrito Federal, municipales y distritales;	IV. Defender jurídica y políticamente todos y cada uno de los triunfos electorales del partido; y V. Las demás derivadas de su cargo y de los Documentos Básicos e instrumentos normativos.  <b>Artículo 62.</b> Los Consejos Políticos y las Comisiones de Justicia Partidaria velarán por el cumplimiento de las obligaciones partidarias a que se refiere este capítulo.  <b>Artículo 63.</b> Se asumirá que renuncia a su militancia quien:  I. Ingrese a otro Partido Político; II. Acepte ser postulado como candidato por otro partido, salvo en el caso de las coaliciones o alianzas previstas en los presentes Estatutos; III. Deje de formar parte del grupo parlamentario del partido en el órgano legislativo o edilicio a que pertenezca; y IV. Desempeñe comisiones que le confiera otro partido, salvo en el caso de las coaliciones o alianzas previstas en los presentes Estatutos.  La Comisión de Justicia Partidaria competente hará la declaratoria correspondiente.  <b>Título Tercero</b> <b>De la Organización y Dirigencia del Partido</b> <b>Capítulo I</b> <b>De la Estructura Nacional y Regional</b>  <b>Artículo 64.</b> Los órganos de dirección del partido son: I. La Asamblea Nacional; II. El Consejo Político Nacional; III. El Comité Ejecutivo Nacional; IV. La Comisión Nacional de Justicia Partidaria; V. La defensoría nacional de los derechos de los militantes; VI. Las asambleas Estatales, del Distrito Federal, Municipales, Distritales o Delegacionales en el caso del Distrito Federal, y seccionales; VII. Los Consejos Políticos Estatales, Municipales, y para el caso del Distrito Federal distritales y delegacionales;	No cambia No cambia Se modifica CambiaNo. de artículo, cambia redacción, mismo sentido Se modifica Se modifica Se modifica Se modifica Se suprime Se modifica No cambia No cambia CambiaNo. de artículo, no cambia Se modifica No cambia No cambia Se modifica Se modifica	
VIII. Los Comités Directivos Estatales, municipales y distritales; y  IX. Los Comités Seccionales.  Artículo 62. En las asambleas, Consejos y convenciones, las representaciones sectorial y territorial serán paritarias y sus delegados o representantes serán electos democráticamente, en los términos de la convocatoria correspondiente.  Sección 1. De la Asamblea General de Delegados. Artículo 63. La Asamblea General de Delegados es el órgano supremo del partido, y se integra con: I. El Consejo Político Nacional, en pleno;	VIII. Las Comisiones Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria; IX. Las defensorías estatales y del Distrito Federal de los derechos de los militantes; X. Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, municipales, distritales o delegacionales, en el caso del Distrito Federal; y XI. Los Comités Seccionales.  <b>Sección 1. De la Asamblea Nacional.</b> <b>Artículo 65.</b> La Asamblea Nacional es el órgano supremo del partido y se integra con:  I. El Consejo Político Nacional, en pleno;	Se adiciona Se adiciona Se modifica CambiaNo. de fracción, no cambia Se suprime Se modifica Se modifica No cambia	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>II. La representación territorial y sectorial paritaria, según los siguientes criterios:</p> <p>1.- La representación territorial se integrará con:</p> <p>A) El Comité Ejecutivo Nacional en pleno;</p> <p>B) La Comisión de Honor y Justicia;</p> <p>C) Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal en pleno;</p> <p>H) Presidentes de los comités municipales, cuando menos en un número igual al de Presidentes seccionales;</p> <p>I) Presidentes de Comités Seccionales, en un número no menor al uno por ciento del total;</p> <p>E) Los legisladores federales del partido;</p> <p>F) Dos Diputados locales por cada entidad federativa y dos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;</p> <p>A) Los delegados de las organizaciones nacionales, en proporción al número de militantes afiliados individualmente al partido;</p> <p>B) Los delegados juveniles y de mujeres, en proporción al número de militantes afiliados individualmente al partido;</p> <p>J) Los delegados del movimiento territorial.</p> <p>III. Los delegados de la Fundación Colosio, A.C. y del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político.</p> <p>C) Los delegados de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C., en proporción al número de militantes afiliados individualmente al partido.</p>	<p>II. El Comité Ejecutivo Nacional, en pleno;</p> <p>III. Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, en pleno;</p> <p>IV. Presidentes de Comités Municipales o Distritales, en el caso del Distrito Federal, cuando menos en un número igual al de Presidentes de Comités Seccionales;</p> <p>V. Presidentes de Comités Seccionales, en el número que señale la convocatoria;</p> <p>VI. Los legisladores federales del partido;</p> <p>VII. Dos Diputados locales por cada entidad federativa y dos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;</p> <p>VIII. Presidentes Municipales en el número y proporción que determine la convocatoria respectiva;</p> <p>IX. Síndicos, donde proceda, y regidores en el caso de municipios gobernados por otros partidos, en el número y proporción que determine la convocatoria respectiva;</p> <p>X. Los delegados de los organismos especializados y organizaciones nacionales del partido en el número que determine la convocatoria respectiva; y distribuidos en proporción al número de militantes afiliados individualmente al partido, entre:</p> <p>a) Las organizaciones del Sector Agrario.</p> <p>b) Las organizaciones del Sector Obrero.</p> <p>c) Las organizaciones del Sector Popular.</p> <p>d) La Organización Nacional de Jóvenes.</p> <p>e) El Organismo Nacional de Mujeres.</p> <p>f) El Movimiento Territorial.</p> <p>g) La Fundación Colosio, A.C.</p> <p>h) El Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C.</p> <p>i) Las organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes, con registro nacional.</p> <p>j) La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.; y</p>	<p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Se suprime</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>El inciso b se divide en dos incisos</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p>	
<p>IV. Los militantes no considerados en las fracciones anteriores, electos mediante el voto directo y secreto en asambleas municipales y distritales, serán delegados efectivos a la asamblea general en un número que represente, un tercio del total de la asamblea.</p> <p>2.- La representación sectorial estará integrada con:</p> <p>D) Los Secretarios Técnicos de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal;</p> <p>G) Veinte delegados por cada una de las entidades federativas, a propuesta del comité directivo correspondiente;</p> <p>La participación de cada entidad federativa en los porcentajes señalados en los incisos f, g y h, será</p>	<p>XI. Los delegados electos democráticamente, a partir de las asambleas municipales, distritales o delegacionales, en el caso del Distrito Federal, cuyo número deberá constituir al menos un tercio del total de delegados de la Asamblea Nacional.</p> <p>En la elección de estos delegados deberá atenderse la paridad de género, así como que al menos una tercera parte de los delegados electos sean hasta de 30 años.</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
proporcional al número de votos priistas obtenidos en la más reciente elección federal.			
Artículo 64. Los trabajos de la Asamblea General de Delegados estarán coordinados por una Mesa Directiva que tendrá la siguiente integración: A) Un Presidente que lo será el del Comité Ejecutivo Nacional; B) Un Secretario que lo será el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional; y C) Los Vicepresidentes, Prosecretarios y Escrutadores que determinen la convocatoria y el reglamento de debate respectivos.	<b>Artículo 66.</b> Los trabajos de la Asamblea Nacional estarán coordinados por una Mesa Directiva que tendrá la siguiente integración:  I. Un Presidente, que lo será el del Comité Ejecutivo Nacional;  II. Un Secretario, que lo será el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional; y  III. Los Vicepresidentes, Prosecretarios y Escrutadores que determine la convocatoria y que elija el pleno de la Asamblea.	Se modifica  Cambia de inciso a fracción, no cambia Cambia de inciso a fracción, no cambia Se modifica	
Artículo 65. La Asamblea General de Delegados sesionará en forma ordinaria cada tres años, en los términos del acuerdo que al respecto emita el Consejo Político Nacional y la correspondiente convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional.	<b>Artículo 67.</b> La Asamblea Nacional sesionará en forma ordinaria cada tres años, en los términos del acuerdo que al respecto emita el Consejo Político Nacional y la correspondiente convocatoria del Comité Ejecutivo Nacional.  En todos los casos la Asamblea Nacional deberá ser convocada para desarrollarse a partir de asambleas municipales, distritales o delegacionales, para el caso del Distrito Federal, como instancias de deliberación y elección de delegados. La Asamblea Nacional sesionará en forma extraordinaria cuando lo solicite el Consejo Político Nacional, para desahogar los asuntos que expresamente señale la convocatoria correspondiente.	Se modifica  Se adiciona  Se modifica	
Las sesiones extraordinarias cuando lo solicite el Consejo Político Nacional, para desahogar los asuntos que expresamente señale la convocatoria correspondiente.			
Artículo 66. Son atribuciones de la Asamblea General de Delegados: I. Emitir y reformar los Documentos Básicos del partido, a los que se refiere el artículo 10 de estos Estatutos; II. Conocer de la situación política y electoral que observe el partido, y definir las políticas y líneas de acción a seguir; III. Analizar la situación nacional y el cumplimiento de las responsabilidades de los integrantes de los poderes públicos, conforme a la declaración de principios y el programa de acción del partido;	<b>Artículo 68.</b> Son atribuciones de la Asamblea Nacional:  I. Emitir y reformar los Documentos Básicos del partido, a los que se refiere el artículo 14 de estos Estatutos;  II. Conocer de la situación política y electoral que observe el partido y definir las políticas y líneas de acción a seguir;  III. Elegir, en su caso, al Presidente y al Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional;  IV. Analizar la situación nacional, el desempeño de los integrantes de los poderes públicos, así como el cumplimiento de las responsabilidades de los legisladores y servidores públicos, de filiación priista, conforme a la declaración de principios, el programa de acción, los estatutos y el código de ética partidaria;	Se modifica  Se modifica  No cambia  Se adiciona  Se modifica	
IV. Formular los lineamientos políticos, económicos y sociales para la mejor aplicación de los principios y programas del partido, el fortalecimiento del desarrollo nacional y revolucionario del país, de las luchas hacia las metas de la democracia y la justicia social; V. Conocer y aprobar, en su caso, el informe que deberá rendir el Consejo Político Nacional acerca de las actividades realizadas; VI. Las demás relacionadas con asuntos de interés general para el partido que sean sometidas a su consideración, de acuerdo con la convocatoria respectiva, y aquellas que por decisión mayoritaria acuerde discutir.	V. Formular los lineamientos políticos, económicos y sociales para la mejor aplicación de los principios y programas del partido y el fortalecimiento del desarrollo nacional y revolucionario del país, así como de las luchas hacia las metas de la democracia y la justicia social; VI. Conocer y aprobar, en su caso, el informe que deberá rendir el Consejo Político Nacional acerca de las actividades realizadas; y VII. Las demás relacionadas con asuntos de interés general para el partido que sean sometidas a su consideración, de acuerdo con la convocatoria respectiva, y aquellas que por decisión mayoritaria acuerde discutir.	Cambia No. de fracción, no cambia  Cambia No. de fracción, no cambia Cambia No. de fracción, no cambia	
Sección 2. Del Consejo Político Nacional Artículo 67. El Consejo Político Nacional es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a la Asamblea General de Delegados,	<b>Sección 2. Del Consejo Político Nacional.</b> <b>Artículo 69.</b> El Consejo Político Nacional es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a la Asamblea Nacional, en el que las fuerzas más significativas del partido serán corresponsables de	No cambia Se modifica	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
en el que las fuerzas más significativas del partido serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes Estatutos. El Consejo Político Nacional es un espacio de dirección colegiada que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes. Es un instrumento que promueve la unidad de acción del partido, ajeno a intereses de grupos e individuos. El Consejo Político Nacional no tendrá facultades ejecutivas.	la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes Estatutos.  El Consejo Político Nacional es un espacio de dirección colegiada que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes. Es un instrumento que promueve la unidad de acción del partido, ajeno a intereses de grupos e individuos.  El Consejo Político Nacional no tendrá facultades ejecutivas.	No cambia  No cambia	
Artículo 68. El Consejo Político Nacional estará integrado con: I. El Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. II. Los exPresidentes del Comité Ejecutivo Nacional. III. La representación paritaria y de las estructuras territorial y sectorial del partido, cuya representación será paritaria entre una y otra estructura. 1.- La representación territorial estará conformada por: A) Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal; B) Treinta y un Presidentes de comités municipales y un Presidente del comité distrital, en el caso del Distrito Federal, los que serán elegidos por sus homólogos en la entidad, en los términos que disponga el reglamento del propio Consejo; C) Siete Senadores y diez Diputados Federales elegidos por su respectiva fracción parlamentaria; D) Dos Diputados locales por cada circunscripción plurinominal federal, en los términos que disponga el reglamento del propio Consejo; IV. Cinco Gobernadores, uno por cada circunscripción; G) Dos Presidentes Municipales por cada una de las cinco Circunscripciones Plurinominales federales. V. Dos representantes que acredite la Fundación Colosio, A.C.;	<b>Artículo 70.</b> El Consejo Político Nacional estará integrado con: I. El Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional; II. Los exPresidentes del Comité Ejecutivo Nacional;  III. Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales y el del Distrito Federal; IV. Un Presidente de Comité Municipal por cada estado y un Presidente de Comité Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal;  V. La tercera parte de los Senadores de la República y de los Diputados Federales, insaculados electos, para un ejercicio con vigencia de un año y presencia rotativa de los integrantes de ambas cámaras. Entre los legisladores deberá incluirse a los respectivos coordinadores; VI. Un Diputado Local por cada entidad federativa, electo por sus pares;  VII. Los Gobernadores de filiación priísta; VIII. Un Presidente Municipal por cada estado y un Jefe Delegacional, para el caso del Distrito Federal, que serán en ambos casos electos entre sus pares; IX. El Presidente y el Secretario General de la Fundación Colosio, A.C.;	Cambia No, de artículo, no cambia No cambia No cambia Se suprime Se suprime Cambia de inciso a fracción, no cambia Se modifica  Se modifica Se modifica Se modifica	
VII. El Presidente y el Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político. A) Los representantes de las organizaciones nacionales, que integran los sectores Agrario, Obrero y Popular, en proporción al número de militantes afiliados y B) Los representantes de las organizaciones juveniles, de mujeres y de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C., en proporción al número que tengan afiliados.	X. El Presidente y el Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C.; XI. La representación de los sectores y organizaciones, electa democráticamente: a) 50 consejeros del Sector Agrario. b) 50 consejeros del Sector Obrero. c) 50 consejeros del Sector Popular. d) 50 consejeros del Movimiento Territorial. e) 50 consejeras del Organismo Nacional de Mujeres. f) 50 consejeros de la Organización Nacional de Jóvenes. g) 5 consejeros de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria. h) 5 consejeros de la Asociación Nacional Revolucionaria "Gral. Leandro Valle". i) 3 consejeros por cada organización, movimiento y corriente interna de opinión adherente, con registro nacional; y XII. 480 consejeros electos democráticamente por voto directo y secreto a razón de 15 consejeros por entidad federativa, de los cuales al menos uno deberá ser Presidente de Comité Seccional.	Se modifica  Se fusionan incisos a) y b) y queda como fracción, se modifica  Se adiciona	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>E) Dos Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, elegidos por su fracción parlamentaria;</p> <p>F) Cuatro representantes del movimiento territorial, por cada una de las cinco circunscripciones federales plurinominales;</p> <p>2.- La representación sectorial se integrará con:</p> <p>VI. Los cuadros distinguidos del partido, sin rebasar el número de cuarenta que, a propuesta del Comité Ejecutivo Nacional, apruebe el Consejo Político Nacional;</p> <p>VIII. El Secretario Técnico del Consejo Político Nacional"</p> <p>Artículo 69 El Consejo Político Nacional tendrá una Mesa Directiva, integrada con:</p> <p>I. Un Presidente, cuyo titular será el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional suplente;</p> <p>II. Un Secretario, que será el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, quien suplirá al Presidente en sus ausencias;</p> <p>III. Vicepresidentes, que serán los coordinadores de las comisiones permanentes;</p> <p>IV. Un Secretario Técnico.</p> <p>Artículo 70. Los integrantes del Consejo Político Nacional durarán en funciones tres años, salvo el caso que determine la representación que lo incorporó al Consejo. Por cada consejero propietario se designará un suplente.</p>	<p>En la elección de estos consejeros deberá atenderse la paridad de género, así como que al menos una tercera parte de los mismos sean de hasta 30 años.</p> <p><b>Artículo 71.</b> El Consejo Político Nacional tendrá una Mesa Directiva, integrada con:</p> <p>I. Un Presidente, cuyo titular será el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; y</p> <p>II. Un Secretario, que será el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, quien suplirá al Presidente en sus ausencias.</p> <p><b>Artículo 72.</b> El Consejo Político Nacional contará con un Secretario Técnico electo para un periodo de tres años, de entre sus integrantes, con base en las disposiciones que señale su reglamento, mismo que determinará sus atribuciones.</p> <p><b>Artículo 73.</b> Los integrantes del Consejo Político Nacional durarán en funciones tres años, sin que puedan ser electos o ratificados por la misma representación para un periodo inmediato, salvo el caso de que termine la representación que lo incorporó al Consejo. Los Gobernadores lo serán hasta el término de su encargo. Por cada consejero propietario se designará un suplente. Para el caso de legisladores federales se estará a lo dispuesto en el artículo 70, fracción V.</p>	<p>Se suprime</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p>	
<p>Artículo 71. Los legisladores federales, locales y los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán acreditados por el coordinador del grupo parlamentario del órgano representativo del que formen parte. La representación sectorial, los representantes del movimiento territorial, así como de las organizaciones de las mujeres y jóvenes serán acreditados por los directivos nacionales de sus respectivas organizaciones, de acuerdo a sus propios estatutos. El mismo procedimiento se observará en la integración de los Consejos Políticos Estatales, Municipales y distritales.</p> <p>Artículo 72. El Consejo Político Nacional funcionará en forma pública o privada, según se señale en la convocatoria correspondiente y, en pleno o en comisiones, el primero sesionará trimestralmente, y las segundas mensualmente, conforme a lo que disponga el reglamento respectivo.</p>	<p><b>Artículo 74.</b> Los Diputados locales y los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán acreditados por el coordinador del grupo parlamentario del que formen parte. La representación de las organizaciones nacionales del partido deberá ser electa democráticamente de acuerdo a sus propios estatutos. El mismo procedimiento se observará en la integración de los Consejos Políticos Estatales, del Distrito Federal, municipales, distritales o delegacionales, para el caso del Distrito Federal.</p> <p><b>Artículo 75.</b> El Consejo Político Nacional sesionará en forma pública o privada, según se señale en la convocatoria correspondiente, y en pleno o en comisiones; el pleno sesionará semestralmente y las comisiones mensualmente, conforme a lo que disponga el reglamento respectivo.</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 73.</p> <p>Para sesionar, tanto en pleno como en comisiones, se requerirá la asistencia de la mayoría de sus militantes y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, de los militantes presentes.</p> <p>Artículo 74.</p> <p>El Consejo Político Nacional integrará, por sus consejeros, las siguientes comisiones permanentes.</p> <p>X. Comisión de Financiamiento;</p> <p>I. Comisión General para la Unidad del Partidista;</p> <p>II. Comisión de Asuntos Agrarios;</p> <p>III. Comisión de Asuntos Obreros;</p> <p>IV. Comisión de Asuntos Populares;</p> <p>V. Comisión Electoral;</p> <p>VI. Comisión de Asuntos de Organización Territorial;</p> <p>VII. Comisión de Asuntos de las Mujeres;</p> <p>VIII. Comisión de Asuntos de los Jóvenes;</p> <p>IX. Comisión de Asuntos Indígenas;</p> <p>XI. Comisión de Gestión Social;</p> <p>XII. Comisión de Asuntos de la Tercera Edad y Discapacitados.</p> <p>Artículo 75.</p> <p>Cada comisión estará integrada por el número de consejeros que establezca el reglamento interno del Consejo y elegirá a un coordinador que durará en funciones un año.</p> <p>Artículo 76.</p> <p>El Consejo podrá crear las comisiones temáticas y subcomisiones que considere necesarias, para la realización de sus atribuciones.</p>	<p><b>Artículo 76.</b> Para sesionar en pleno se requerirá la asistencia de la mayoría de sus integrantes, entre los cuales deberá estar su Presidente; sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos de los consejeros presentes, aplicándose este mismo precepto para las sesiones en comisiones.</p> <p><b>Artículo 77.</b> El Consejo Político Nacional integrará, con sus consejeros, las siguientes comisiones:</p> <p>I. Comisión Política Permanente;</p> <p>II. Comisión de Financiamiento;</p> <p>III. Comisión de Presupuesto y Fiscalización; y</p> <p>IV. Las Comisiones Temáticas y de Dictamen que señale el reglamento del propio Consejo Político Nacional.</p> <p><b>Artículo 78.</b> Las comisiones del Consejo Político Nacional se integrarán de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. La Comisión Política Permanente será presidida por el Presidente y el Secretario en funciones del Consejo Político Nacional y se integrará, además, por el 10% de los consejeros que serán elegidos por el pleno, de entre sus miembros, respetando las proporciones y las condiciones de la integración del Consejo Político Nacional. Esta comisión sesionará mensualmente en forma ordinaria y extraordinaria cuando así se requiera;</p> <p>II. La Comisión de Presupuesto y Fiscalización se integrará por un Presidente, un Secretario y los Vocales que determine el Consejo Político Nacional, electos todos ellos por el pleno de entre sus integrantes;</p>	<p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia redacción</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se suprime</p> <p>Se fusionan artículos: 75, 76 y se modifica</p>	
	<p>III. La Comisión de Financiamiento se integrará por un Presidente, un Secretario y los Vocales que apruebe el Consejo Político Nacional, electos todos ellos por el pleno de entre sus integrantes; y</p> <p>IV. Las Comisiones Temáticas y de Dictamen estarán integradas por el número de consejeros que establezca el reglamento interno del Consejo y elegirán a un Presidente y a un secretario que durarán en funciones un año, sin que puedan ser reelectos.</p> <p><b>Artículo 79.</b> Serán atribuciones de las comisiones del Consejo Político Nacional, las siguientes:</p> <p>I. La Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Consejo Político Nacional en situaciones de urgente y obvia resolución, en los periodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, y dará cuenta con la justificación correspondiente al pleno del Consejo Político Nacional de los asuntos que haya acordado; así mismo, sancionará el procedimiento de postulación de candidato a Gobernador o Jefe de Gobierno, en el caso del Distrito Federal, que apruebe el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, según corresponda;</p> <p>II. La Comisión de Financiamiento aprobará y verificará los programas de captación de recursos para las activi-</p>	<p>Se adiciona</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>dades del partido;</p> <p>III. La Comisión de Presupuesto y Fiscalización dictaminará el proyecto de presupuesto anual del partido para su aprobación por el pleno y supervisará las acciones de vigilancia y fiscalización sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del partido.</p> <p>a) En la integración del presupuesto anual deberá prever que del financiamiento público que entrega el Instituto Federal Electoral a nuestro partido, el 50% del mismo se asigne a los comités directivos de los estados y del Distrito Federal bajo los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Prioridad electoral.</li> <li>2) Composición electoral, número de distritos y padrón.</li> <li>3) Condiciones de ubicación geográfica, tales como dispersión del electorado y esquema de comunicaciones.</li> <li>4) Montos de ingreso por concepto de las prerrogativas que le otorga la ley electoral local.</li> <li>5) Porcentaje de recursos que deberá captar en su programa estatal o del Distrito Federal a través del financiamiento privado en base a las disposiciones legales aplicables.</li> <li>6) El valor promedio de sus votaciones obtenidas en las elecciones inmediatas anteriores, tanto federales como locales.</li> <li>7) Deberá considerar las provisiones necesarias para los programas normales operativos y aquellos que se consideren de especial atención.</li> </ol> <p>b) Coordinará las funciones del Contralor General electo por el Consejo Político Nacional, el cual tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Vigilar que la administración y aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público y privado se realicen con eficiencia, eficacia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable, con el fin de satisfacer los objetivos a los cuales fueron destinados y apoyar la función directiva en sus esfuerzos para impulsar el mejoramiento de la gestión.</li> </ol>		
	<ol style="list-style-type: none"> <li>2) Establecer y operar los sistemas que permitan verificar el origen y destino de los recursos del partido, apegándose a la normatividad aplicable.</li> <li>3) Vigilar la debida aplicación de las normas que dicte el Instituto Federal Electoral en materia de financiamiento.</li> <li>4) Vigilar que la obtención y aplicación de recursos de las campañas electorales se apeguen a las disposiciones establecidas y no rebasen los topes que para cada elección se autoricen.</li> <li>5) Practicar auditorías y revisiones de acuerdo al programa que autoricen el Consejo Político Nacional y la Comisión de Presupuesto y Fiscalización; emitir las recomendaciones y darles seguimiento, así como dictar las medidas preventivas y correctivas correspondientes.</li> <li>6) Verificar que los programas de trabajo a cargo de las unidades administrativas del partido se planeen y cumplan conforme a los lineamientos establecidos y de acuerdo a las metas comprometidas.</li> <li>7) Verificar y promover que los recursos financieros, humanos y materiales se administren y empleen con economía, eficiencia y eficacia, y de acuerdo al marco normativo vigente.</li> </ol>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 77. Los militantes rendirán la protesta estatutaria ante su Presidente, al tomar posesión de su cargo.</p> <p>Artículo 78. El Consejo Político Nacional tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Determinar las acciones del partido, para mantener vigente el proyecto histórico de la Revolución Mexicana;</p> <p>II. Dictar resoluciones para el cumplimiento de los objetivos, metas y propósitos de los Documentos Básicos;</p> <p>III. Dictar acuerdos y orientaciones generales;</p> <p>IV. Aprobar planes y programas para la lucha política, para fijar la posición del partido ante el poder político y para asegurar la unidad interna y normar la organización del trabajo;</p> <p>V. Aprobar las plataformas electorales que el partido debe de presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección en que participe;</p> <p>VI. Definir la posición del partido y proponer las estrategias y tácticas que debe seguir ante los grandes problemas nacionales;</p> <p>VII. Conocer y acordar las propuestas para concertar convenios de confederación, frentes u otras formas de alianza con partidos afines;</p> <p>VIII. Analizar los planteamientos y demandas de las organizaciones y de los sectores y emitir los acuerdos que correspondan;</p> <p>IX. Vincular el trabajo de las organizaciones sectoriales con los de la Estructura Territorial en torno a las estrategias de lucha electoral;</p> <p>X. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a Asamblea General de Delegados y decidir sobre su forma de integración;</p> <p>XI. Autorizar al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la convocatoria para la Asamblea General de Delegados, en los términos del Acuerdo correspondiente;</p> <p>XII. Seleccionar el procedimiento estatutario a que se refiere el artículo 147, para la postulación de los candidatos a cargos federales de elección popular y a Gobernadores;</p>	<p>8) Coadyuvar con la Secretaría de Administración y Finanzas en la emisión de manuales y procedimientos, normas y guías específicas relacionadas con la materia administrativa.</p> <p>9) Apoyar y asesorar de acuerdo a sus actividades, a las áreas con responsabilidades administrativas del partido a fin de establecer sistemas de control interno.</p> <p>10) Intervenir en procesos de entrega-recepción de las áreas del partido con responsabilidad administrativa, así como en las licitaciones y concursos que se realicen para adjudicar contratos de obras y servicios.</p> <p>11) Verificar el cumplimiento de las obligaciones sobre situación patrimonial de los representantes con cargos de elección popular.</p> <p>12) Rendir los informes correspondientes al Consejo Político Nacional de los resultados de las auditorías y revisiones practicadas; y</p> <p>IV. Las Comisiones Temáticas y de Dictamen tendrán las atribuciones que les confiera el reglamento del Consejo Político Nacional.</p> <p><b>Artículo 80.</b> Los consejeros rendirán la protesta estatutaria ante el pleno del Consejo Político Nacional, al tomar posesión de su cargo.</p> <p><b>Artículo 81.</b> El Consejo Político Nacional tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Determinar las acciones del partido, para mantener vigente el proyecto histórico de la Revolución Mexicana;</p> <p>II. Dictar resoluciones para el cumplimiento de los objetivos, metas y propósitos de los Documentos Básicos;</p> <p>III. Vigilar que se cumplan las resoluciones de la Asamblea Nacional y emitir acuerdos y orientaciones generales;</p> <p>IV. Aprobar planes y programas para la lucha política, para fijar la posición del partido ante el poder político y para asegurar la unidad interna y normar la organización del trabajo;</p> <p>V. Aprobar las plataformas electorales que el partido debe presentar ante el Instituto Federal Electoral, para cada elección federal en que participe;</p> <p>VI. Definir la posición del partido y proponer las estrategias y tácticas que debe seguir ante los grandes problemas nacionales;</p> <p>VII. Conocer y acordar las propuestas para concertar convenios de confederación, frentes, coaliciones u otras formas de alianza con partidos afines;</p> <p>VIII. Analizar los planteamientos y demandas de las organizaciones y de los sectores y emitir los acuerdos que correspondan;</p> <p>IX. Vincular el trabajo de las organizaciones sectoriales con los de la Estructura Territorial en torno a las estrategias de lucha electoral;</p> <p>X. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a la Asamblea Nacional y decidir sobre su forma de integración, en los términos estatutarios correspondientes;</p> <p>XI. Autorizar al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la convocatoria para la Asamblea Nacional, en los términos del Acuerdo correspondiente;</p> <p>XII. Seleccionar el procedimiento estatutario a que se refiere el artículo 181, para la postulación de los candidatos a cargos federales de elección popular y autorizar al Comité Ejecutivo Nacional para la expedición de las convocatorias respectivas;</p>	<p>Se modifica</p> <p>Cambia No, de artículo, no cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	
<p>V. Aprobar las plataformas electorales que el partido debe de presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección en que participe;</p> <p>VI. Definir la posición del partido y proponer las estrategias y tácticas que debe seguir ante los grandes problemas nacionales;</p> <p>VII. Conocer y acordar las propuestas para concertar convenios de confederación, frentes u otras formas de alianza con partidos afines;</p> <p>VIII. Analizar los planteamientos y demandas de las organizaciones y de los sectores y emitir los acuerdos que correspondan;</p> <p>IX. Vincular el trabajo de las organizaciones sectoriales con los de la Estructura Territorial en torno a las estrategias de lucha electoral;</p> <p>X. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a Asamblea General de Delegados y decidir sobre su forma de integración;</p> <p>XI. Autorizar al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la convocatoria para la Asamblea General de Delegados, en los términos del Acuerdo correspondiente;</p> <p>XII. Seleccionar el procedimiento estatutario a que se refiere el artículo 147, para la postulación de los candidatos a cargos federales de elección popular y a Gobernadores;</p>	<p>V. Aprobar las plataformas electorales que el partido debe presentar ante el Instituto Federal Electoral, para cada elección federal en que participe;</p> <p>VI. Definir la posición del partido y proponer las estrategias y tácticas que debe seguir ante los grandes problemas nacionales;</p> <p>VII. Conocer y acordar las propuestas para concertar convenios de confederación, frentes, coaliciones u otras formas de alianza con partidos afines;</p> <p>VIII. Analizar los planteamientos y demandas de las organizaciones y de los sectores y emitir los acuerdos que correspondan;</p> <p>IX. Vincular el trabajo de las organizaciones sectoriales con los de la Estructura Territorial en torno a las estrategias de lucha electoral;</p> <p>X. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a la Asamblea Nacional y decidir sobre su forma de integración, en los términos estatutarios correspondientes;</p> <p>XI. Autorizar al Comité Ejecutivo Nacional a emitir la convocatoria para la Asamblea Nacional, en los términos del Acuerdo correspondiente;</p> <p>XII. Seleccionar el procedimiento estatutario a que se refiere el artículo 181, para la postulación de los candidatos a cargos federales de elección popular y autorizar al Comité Ejecutivo Nacional para la expedición de las convocatorias respectivas;</p>	<p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
XIII. Revisar que las designaciones de sus integrantes se realicen en los términos de los artículos 68 y 71 y en su caso, acordar las remociones que procedan en los términos de los presentes Estatutos;	XIII. Revisar que los procesos electivos de sus integrantes se realicen en los términos de los artículos 70, 73, 74 y demás relativos y, en su caso, acordar las remociones que procedan en los términos de los presentes Estatutos;	Se modifica	
XIV. Elegir al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional;	XIV. En caso de ausencia absoluta del Presidente, del Secretario General, o de ambos, del Comité Ejecutivo Nacional, elegir a quienes los sustituyan para cumplir el periodo respectivo, según lo señalado en el artículo 164;	Se modifica	
XV. Aprobar su reglamento interno, así como el del comité ejecutivo;	XV. Aprobar su reglamento interno, así como el del Comité Ejecutivo Nacional;	No cambia	
XVI. Aprobar durante el primer mes de cada año, el Programa Anual de Trabajo y el respectivo proyecto presupuestal que someta a su consideración el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;	XVI. Aprobar durante el primer mes de cada año el proyecto presupuestal que someta a su consideración la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, así como aprobar el respectivo Programa Anual de Trabajo que someta a su consideración el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;	Se modifica	
XVII. Conocer y aprobar, en su caso, el informe anual de actividades del Comité Ejecutivo Nacional, el que incluirá un apartado sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del partido;	XVII. Conocer y aprobar, en su caso, el informe anual de actividades del Comité Ejecutivo Nacional, el que incluirá un apartado sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del partido;	No cambia	
XVIII. Autorizar la enajenación o el gravamen de los bienes inmuebles del partido fundamentando, en cada caso, la conveniencia y justificación de tales medidas;	XVIII. Autorizar la enajenación o el gravamen de los bienes inmuebles del partido fundamentando en cada caso la conveniencia y justificación de tales medidas;	No cambia	
XIX. Convocar cuando el Consejo así lo determine, a los militantes que sean servidores públicos, para que informen de su gestión, en los términos que permita la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas;	XIX. Convocar, cuando el Consejo así lo determine, a los militantes que sean servidores públicos, para que informen de su gestión, en los términos que permita la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes respectivas;	Cambia redacción, mismo sentido	
XX. Tomar, en caso de urgencia, las medidas pertinentes que desarrollen, modifiquen o complementen algún punto de los Documentos Básicos, y que someterá a la ratificación de la siguiente Asamblea General de Delegados, con la justificación correspondiente;	XX. Tomar, en caso de urgencia, las medidas pertinentes que desarrollen, modifiquen o complementen algún punto de los Documentos Básicos, que someterá a la ratificación de la mayoría de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal, mismas que serán presentadas para su aprobación a la siguiente Asamblea Nacional, con la justificación correspondiente;	Se modifica	
XXI. Aprobar el reglamento interno y el Programa Anual de Trabajo del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político;	XXI. Aprobar el Plan Nacional de Capacitación y el Programa Anual de Trabajo del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C.;	Se modifica	
XXII. Requerir a los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal la formulación de sus estrategias de acción, velando por su congruencia con el programa de acción, mediante los lineamientos que deberán expedir con tal propósito y evaluar periódicamente el avance de los mismos;	XXII. Requerir a los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal la formulación de sus estrategias de acción, velando por su congruencia con el programa de acción, mediante los lineamientos que deberán expedir con tal propósito y evaluar periódicamente el avance de los mismos;	No cambia	
XXIII. Velar el desempeño de las tareas de docencia, investigación y divulgación que estatutariamente le corresponden a la Fundación Colosio, A.C.;	XXIII. Conocer y aprobar, en su caso, el programa anual de investigaciones políticas, económicas y sociales, así como velar por el desempeño de las tareas de docencia, investigación y divulgación que estatutariamente le corresponden a la Fundación Colosio, A.C.;	Se modifica	
XXIV. Nombrar, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, un Contralor General.	XXIV. Nombrar al Contralor General de entre una terna propuesta por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;	Cambia redacción, mismo sentido	
	XXV. Vigilar que el 50% del total del financiamiento público se asigne y distribuya entre los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, fracción III, inciso a), de este ordenamiento;	Se adiciona	
	XXVI. Conocer, revisar y aprobar, en su caso, los temas prioritarios y acuerdos específicos de la agenda legislativa que para cada periodo le presenten con oportunidad los coordinadores de las fracciones parlamentarias en las Cámaras del Congreso de la Unión del partido;		
	XXVII. Elegir, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, a los integrantes de la Comisión Nacional de Procesos Internos, en los términos		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
XXV. Las demás que le señalen estos Estatutos.	previstos en el artículo 157 de los presentes Estatutos; XXVIII. Aprobar, a propuesta del Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, a quienes integren la Comisión Nacional de Justicia Partidaria; XXIX. Elegir a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional a los integrantes de los órganos nacionales de apoyo; XXX. Elegir de entre una terna propuesta por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional al titular de la defensoría nacional de los derechos de los militantes; XXXI. Conocer y aprobar el plan nacional de imagen y comunicación del partido; XXXII. Conocer y aprobar, en su caso, el programa editorial anual, que le someta a su consideración el Comité Nacional Editorial y de Divulgación; y XXXIII. Las demás que le señalen estos Estatutos.	Cambia No. de fracción, no cambia	
Artículo 79 El Presidente del Consejo Político Nacional tendrá las atribuciones siguientes: I. Presidir la Asamblea General de Delegados; II. Presidir el Consejo Político Nacional;	<b>Artículo 82.</b> El Presidente del Consejo Político Nacional tendrá las atribuciones siguientes:  I. Presidir las sesiones del Consejo Político Nacional;  II. Convocar a las sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Consejo Político Nacional; III. Turnar los asuntos de su competencia a las comisiones respectivas; IV. Presidir la Comisión Política Permanente; V. Rendir ante el pleno informes semestrales; y VI. Las demás que le señalen estos Estatutos.	Cambia No. de artículo, no cambia Se suprime Cambia No. de fracción, no cambia Se adiciona	
VI. Las demás que le señalen estos Estatutos. III. Coordinar los trabajos de las comisiones permanentes y temáticas del propio Consejo. IV. Informar a la Asamblea General de Delegados del comportamiento político y electoral del partido;		No cambia Se suprime	
V. Rendir anualmente un informe de actividades ante el pleno del Consejo Político Nacional;			
Sección 3. Del Comité Ejecutivo Nacional. Artículo 80. El Comité Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la dirección y operación del partido en todo el país.	<b>Sección 3. Del Comité Ejecutivo Nacional.</b> <b>Artículo 83.</b> El Comité Ejecutivo Nacional tiene a su cargo la representación y dirección política del partido en todo el país y desarrollará las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas nacionales que apruebe el Consejo Político Nacional.	No cambia Se modifica	
Artículo 81. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por: I. Un Presidente; II. Un Secretario General,	<b>Artículo 84.</b> El Comité Ejecutivo Nacional estará integrado por: I. Un Presidente; II. Un Secretario General; III. Un Secretario de Organización; IV. Un Secretario de Acción Electoral; V. Un Secretario de Programa de Acción y Gestión Social;	Cambia No. de artículo, no cambia No cambia No cambia Se adiciona Se adiciona Cambia No. de fracción, no cambia	
VII. Un Secretario de Programa de Acción y Gestión Social;	VI. Un Secretario de Administración y Finanzas;	Cambia No. de fracción, no cambia	
VIII. Un Secretario de Administración y Finanzas;	VII. Un Secretario de Acción Indígena;	Cambia No. de fracción, no cambia	
IX. Un Secretario de Acción Indígena;		Cambia No. de fracción, no cambia	
III. Tres Coordinadores de Acción Legislativa: uno por los Diputados Federales, uno por los Senadores de la República y uno por los legisladores locales, IV. Cada sector contará dentro del Comité Ejecutivo Nacional con un coordinador de sector, con	VIII. Tres Coordinadores de Acción Legislativa, uno por los Diputados Federales, uno por los Senadores de la República y uno por los legisladores locales; y IX. Cada sector, el Organismo Nacional de Mujeres, la Organización Nacional de Jóvenes y el movimiento	Cambia No. de fracción, no cambia Se modifica	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>las atribuciones y representatividad suficiente para su cabal funcionamiento;</p> <p>V. Un Secretario de Operación y Acción Política;</p> <p>VI. Un Secretario de elecciones;</p> <p>X. Un Contralor General; y</p> <p>XI. Cinco secretarios regionales.</p> <p>Artículo 82.</p> <p>Son atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional:</p> <p>I. Procurar que el partido mantenga una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes;</p> <p>II. Analizar y decidir, sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del partido;</p> <p>III. Fijar los criterios para elaborar los estudios políticos, económicos, sociales y culturales;</p> <p>IV. Proponer reformas a los Documentos Básicos;</p> <p>V. Velar por el desempeño de los organismos auxiliares, para que realicen las tareas de docencia, investigación, capacitación, divulgación y las demás que estos Estatutos les atribuyen;</p> <p>VI. Convocar a la Asamblea General de Delegados, a solicitud del Consejo Político Nacional o de la mayoría de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;</p> <p>VII. Convocar a la Convención Nacional, previo Acuerdo del Consejo Político Nacional;</p> <p>VIII. Vigilar que las campañas de los candidatos del partido se sujeten a los lineamientos determinados por el mismo, en los términos del artículo 151 de este ordenamiento; y</p> <p>IX. Las demás que le señalen estos Estatutos.</p>	<p>territorial contarán dentro del Comité Ejecutivo Nacional con un coordinador, con las atribuciones y representatividad suficientes para su cabal funcionamiento.</p> <p><b>Artículo 85.</b> El Comité Ejecutivo Nacional, tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Procurar que el partido mantenga una relación permanente con el pueblo, del que recogerá sus demandas y aspiraciones para traducirlas en iniciativas y acciones políticas de los militantes;</p> <p>II. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del partido;</p> <p>III. Fijar los criterios para elaborar estudios políticos, económicos, sociales y culturales;</p> <p>IV. Proponer reformas a los Documentos Básicos;</p> <p>V. Velar por el desempeño de los organismos especializados, para que realicen las tareas de docencia, investigación, capacitación, divulgación y las demás que estos Estatutos les atribuyen;</p> <p>VI. Convocar a la Asamblea Nacional, a solicitud del Consejo Político Nacional o de la mayoría de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;</p> <p>VII. Expedir las convocatorias para la postulación de candidatos a Presidente de la República, Gobernadores, Jefe de Gobierno en el Distrito Federal, Senadores y Diputados Federales, previa aprobación del Consejo Político Nacional;</p> <p>VIII. Vigilar que las campañas de los candidatos del partido se sujeten a los lineamientos determinados por el mismo, en los términos del artículo 199 de este ordenamiento; y</p> <p>IX. Las demás que le señalen estos Estatutos.</p>	<p>Se suprime</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	
<p>Artículo 83.</p> <p>Son atribuciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional:</p> <p>I. Convocar al Comité Ejecutivo Nacional, presidir sus sesiones y ejecutar sus acuerdos;</p> <p>II. Acordar los asuntos que correspondan con los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, con los dirigentes de organizaciones y agrupaciones afines y con los auxiliares;</p> <p>III. Mantener con las coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos;</p> <p>V. Solicitar la autorización del Consejo Político Nacional para la creación de coordinaciones, delegaciones, órganos o departamentos administrativos necesarios para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;</p> <p>II. Expedir y firmar con el Secretario General los nombramientos que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional, así como los de los titulares de los órganos administrativos;</p> <p>VI. Firmar, en unión del Secretario General del partido, las credenciales de los militantes;</p> <p>VII. Presentar al Consejo Político Nacional el Programa Anual de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>X. Rendir al Consejo Político Nacional un infor-</p>	<p><b>Artículo 86.</b> El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Convocar al Comité Ejecutivo Nacional, presidir sus sesiones y ejecutar sus acuerdos;</p> <p>II. Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del partido;</p> <p>III. Mantener con las coordinaciones legislativas una permanente comunicación, a fin de que sus acciones se ajusten a las normas y principios contenidos en los Documentos Básicos;</p> <p>IV. Designar a los secretarios del Comité Ejecutivo Nacional y crear, previa autorización del Consejo Político Nacional, las coordinaciones, delegaciones, órganos o departamentos administrativos necesarios para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;</p> <p>V. Expedir y firmar con el Secretario General los nombramientos que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional, así como los de los titulares de los órganos administrativos;</p> <p>VI. Presentar al Consejo Político Nacional el Programa Anual de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>VII. Rendir al Consejo Político Nacional un informe se-</p>	<p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se suprime</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Se suprime</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>me semestral de actividades, que contendrá un apartado sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del partido;</p> <p>XI. Designar a los comisionados y representantes del partido ante los organismos políticos electorales que correspondan y autorizar al comité del Distrito Federal y a los comités estatales, cuando proceda;</p> <p>XII. Poner a consideración del Consejo Político Nacional las propuestas para constituir frentes con otros Partidos Políticos y otro tipo de alianzas, con fines no electorales;</p> <p>XIII. Solicitar el registro de los candidatos del partido ante los organismos electorales que correspondan, en los plazos previstos por la ley, y autorizar a los Comités Directivos Estatales, al del Distrito Federal y a los comités municipales, para hacerlo cuando proceda;</p> <p>XIV. Aprobar y ejercer el presupuesto anual del partido, así como crear los instrumentos jurídicos y técnicos para consolidar su situación financiera;</p> <p>XV. Ejercer, en casos de urgencia, las atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional y en sesión inmediata dar cuenta del uso que haya hecho de ellas;</p>	<p>mestral de actividades, que contendrá un apartado sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del partido;</p> <p>VIII. Designar a los comisionados y representantes del partido ante los organismos políticos electorales que correspondan y autorizar al comité del Distrito Federal y a los comités estatales, cuando proceda;</p> <p>IX. Poner a consideración del Consejo Político Nacional las propuestas para constituir frentes con otros Partidos Políticos y otros tipos de alianzas y coaliciones;</p> <p>X. Solicitar el registro de los candidatos del partido ante los organismos electorales que correspondan, en los plazos previstos por la ley, y autorizar a los Comités Directivos Estatales, al del Distrito Federal y a los comités municipales, para hacerlo cuando proceda;</p> <p>XI. Proponer a la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, para su dictamen correspondiente, el proyecto del presupuesto anual del partido, así como crear los instrumentos jurídicos y técnicos para consolidar su situación financiera;</p> <p>XII. Ejercer, en casos de urgencia, las atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional y en sesión inmediata darle cuenta del uso que haya hecho de ellas;</p>	<p>fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de fracción. No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de fracción, No cambia</p>	
<p>XVI. Representar al partido ante personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, incluyendo las facultades especiales, que conforman la ley, requieran cláusula especial, con la única limitación de que, para enajenar o gravar inmuebles del partido, requerirá el acuerdo expreso del Consejo Político Nacional, pudiendo sustituir el mandato, en todo o en parte; podrá, asimismo otorgar mandatos especiales y revocar los que hubiere otorgado y determinar las sustituciones;</p> <p>XVII. Proponer a la asamblea general de la Fundación Colosio A.C., al Presidente de su Consejo directivo, en las condiciones y términos que establece sus propios estatutos;</p> <p>XVIII. Realizar las certificaciones de los documentos privados, archivo, Actas, acuerdos, resoluciones, declaraciones y demás actos relacionados con las actividades ordinarias del partido, fuera de las realizadas en los procesos electorales;</p> <p>XIX. Ocurrir en representación del partido para promover la acción de inconstitucionalidad referida en el artículo 105 fracción II inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se trate de plantear una posible contradicción entre una norma de carácter general y la propia constitución;</p> <p>XX. Delegar las atribuciones que estime conveniente ante los demás integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>XXI. Proponer a la asamblea general del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, al Presidente de su Consejo directivo, en los términos que establecen sus estatutos;</p> <p>XXII. Presentar al Consejo Político Nacional, un informe anual de la Contraloría General;</p>	<p>XIII. Representar al partido ante personas físicas y morales, ante toda clase de tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, incluyendo las facultades especiales, que conforme a la ley, requieran cláusula especial, con la única limitación de que, para enajenar o gravar inmuebles del partido, requerirá del acuerdo expreso del Consejo Político Nacional, pudiendo sustituir el mandato, en todo o en parte. Podrá, así mismo otorgar mandatos especiales y revocar los que se hubieren otorgado y determinar las sustituciones teniendo facultades para celebrar convenios y firmar títulos y obligaciones de crédito, en los términos del artículo 9o. de la ley general de títulos y operaciones de crédito;</p> <p>XIV. Proponer a la asamblea general de la Fundación Colosio A.C., al Presidente de su Consejo directivo, en las condiciones y términos que establecen sus propios estatutos;</p> <p>XV. Realizar las certificaciones de los documentos privados, archivo, actas, acuerdos, resoluciones, declaraciones y demás actos relacionados con las actividades ordinarias del partido, fuera de las realizadas en los procesos electorales;</p> <p>XVI. Ocurrir en representación del partido para promover la acción de inconstitucionalidad referida en el artículo 105, fracción II, inciso f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando se trate de plantear una posible contradicción entre una norma de carácter general y la propia constitución;</p> <p>XVII. Delegar las atribuciones que estime conveniente a los demás integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>XVIII. Proponer a la asamblea general del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, al Presidente de su Consejo directivo, en los términos que establecen sus estatutos;</p> <p>XIX. Presentar al Consejo Político Nacional, un informe anual del Contralor General;</p>	<p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
XXIII. Las demás que establezcan estos Estatutos. VIII. Presentar ante el Consejo Político Nacional un informe semestral de avance al programa de trabajo aprobado; IX. Dar seguimiento y evaluar periódicamente los avances de los programas de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal; Artículo 84. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional designará para el despacho de los asuntos a su cargo:	XX. Solicitar a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, dicte la suspensión temporal de los derechos y de cargos partidistas a los militantes que incurran en cualquiera de las causales de suspensión de derechos, inhabilitación para ocupar cargos, o de expulsión, según lo dispuesto en el Capítulo V, título sexto, de los presentes Estatutos y en tantodicha comisión resuelva lo conducente; XXI. Ordenar la publicación de las normas que emitan las autoridades competentes del partido, en el órgano oficial de difusión; y XXII. Las demás que establezcan estos Estatutos y las que le confiera el Consejo Político Nacional.	Se adiciona Se modifica Se suprime Se suprime	
A) Un coordinador de prensa; B) Un coordinador de asuntos internacionales; C) Un coordinador de asuntos jurídicos; E) Un coordinador de giras. D) Un Secretario particular y Artículo 85. Las atribuciones de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional tendrán un enfoque esencialmente de dirección política, normatividad, operación, seguimiento y evaluación, en los términos de estos Estatutos y el reglamento respectivo. Artículo 86. Son atribuciones de la Secretaría General: I. Fungir como suplente del Presidente del Consejo Político Nacional; II. Suplir en sus faltas temporales al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; III. Coadyuvar con el Presidente en la coordinación, programación y evaluación de las actividades de las dependencias del Comité Ejecutivo Nacional;	I. Un coordinador de prensa; II. Un coordinador de asuntos internacionales; III. Un coordinador de asuntos jurídicos; IV. Un coordinador del Comité Nacional Editorial y de Divulgación; V. Un coordinador de giras; y VI. Un Secretario particular. <b>Artículo 88.</b> Las atribuciones de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional tendrán un enfoque esencialmente de dirección política, normatividad, coordinación y vinculación para la operación, seguimiento y evaluación, en los términos de estos Estatutos y el reglamento respectivo. <b>Artículo 89.</b> El Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, tendrá las atribuciones siguientes: I. Suplir en sus ausencias temporales al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional; II. Coadyuvar con el Presidente en la coordinación, programación y evaluación de las actividades de las dependencias del Comité Ejecutivo Nacional; III. En coordinación con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, elaborar el plan anual de operación política que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional someterá al pleno del Consejo Político Nacional; IV. Dar seguimiento y evaluar periódicamente los avances de los programas de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal; V. Coordinar las actividades de los representantes del Comité Ejecutivo Nacional ante los órganos de dirección estatales y del Distrito Federal;	Cambia de inciso a fracción, no cambia Cambia de inciso a fracción, no cambia Cambia de inciso a fracción, no cambia Se adiciona Cambia No. de fracción, no cambia Cambia No. de fracción, no cambia Se modifica Se modifica Se adiciona Cambia No. de fracción, cambia redacción, mismo sentido Cambia No. de fracción, no cambia Se adiciona Se adiciona Se adiciona	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
IV. Ordenar la publicación, en el órgano oficial de difusión las normas que emitan las autoridades competentes del partido;	VI. Diseñar estrategias que fortalezcan la vinculación del trabajo de las organizaciones nacionales del partido con la estructura de dirección política territorial;	Se adiciona	
V. Comunicar a quien corresponda los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y del Presidente;	VII. Comunicar a quien corresponda los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional y del Presidente;	Se suprime	
VI. Vigilar que se turnen a los respectivos secretarios de los asuntos de su competencia y observar su debido cumplimiento;	VIII. Vigilar que se turnen a los respectivos secretarios los asuntos de su competencia y observar su debido cumplimiento;	Cambia No. de fracción, no cambia	
VII. Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;	IX. Suscribir con el Presidente los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;	Cambia No. de fracción, no cambia	
VIII. Firmar con el Presidente las credenciales de los militantes;	X. Elaborar modelos de operación que faciliten el desarrollo de los programas generales y específicos que deban realizar los diversos órganos del Comité Ejecutivo Nacional;	Se suprime	
IX. Elaborar modelos de operación que faciliten el desarrollo de los programas generales y específicos que deban realizar los diversos órganos del Comité Ejecutivo Nacional;	XI. Coadyuvar con el Presidente para la eficaz realización de los programas del Comité Ejecutivo Nacional;	Cambia No. de fracción, no cambia	
X. Coadyuvar con el Presidente a la eficaz realización de los programas del Comité Ejecutivo Nacional;			
XI. Cumplir y dar cuenta al Presidente de los asuntos que competen a la Secretaría General;	XII. Cumplir y dar cuenta al Presidente de los asuntos que competen a la secretaria general; y	Cambia No. de fracción, no cambia	
XII. Las demás que establezcan estos Estatutos y las que le confiera expresamente el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.	XIII. Las demás que establezcan estos Estatutos y las que le confiera expresamente el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.	Cambia No. de fracción, no cambia	
<b>Artículo 90.</b> Son atribuciones de la Secretaría de Operación y Acción Política:	<b>Artículo 90.</b> La Secretaría de Organización, tendrá las atribuciones siguientes:	Se modifica	
III. Formular, con fundamento en los diagnósticos estatales, distritales y municipales, programas estratégicos, tendientes a fortalecer la presencia política, de organización y convocatoria del partido, en el ámbito geográfico o segmento de la población que se determine, estableciendo la pertinente comunicación con las coordinaciones de los sectores y organizaciones para ampliar su participación en estos programas;	I. Formular, con fundamento en los diagnósticos estatales, distritales y municipales, programas estratégicos tendientes a fortalecer la presencia política de organización y convocatoria del partido, en el ámbito geográfico o segmento de la población que se determine, estableciendo la pertinente comunicación con las coordinaciones de los sectores y organizaciones para ampliar su participación en estos programas;	Cambia No. de fracción, no cambia	
VII. Promover, supervisar y coordinar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos del partido;	II. Promover, supervisar y coordinar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos del partido en el país;	Se modifica	
	III. Elaborar con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal los programas de activismo político que deberán ser incorporados al Programa Anual de Trabajo del partido;	Se adiciona	
	IV. Desarrollar y coordinar con las instancias de capacitación política del partido programas de información y actualización política dirigidos a los integrantes de los órganos de dirección partidista en todo el país;	Se adiciona	
X. Formular en coordinación con la Secretaría de Elecciones, informe detallado del estado de trabajo y la organización partidaria, así como en su caso el impacto de programas estratégicos implementados en la circunscripción geográfica próxima a iniciar el proceso electoral constitucional;	V. Formular, en coordinación con la Secretaría de Acción Electoral, el informe detallado del estado de trabajo y la organización partidaria, así como, en su caso, el impacto de programas estratégicos implementados en la circunscripción geográfica próxima a iniciar el proceso electoral constitucional;	Se modifica	
	VI. Acordar con el Presidente y el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional el registro de las organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión nacionales adherentes, que cumplan con los requisitos que señale el reglamento que para el efecto apruebe el Consejo Político Nacional y turnarlas para su inscripción correspondiente en el registro nacional partidario;	Se adiciona	
IX. Impulsar el cumplimiento de las disposiciones establecidas que sean de su competencia;	VII. Impulsar el cumplimiento de las disposiciones establecidas que sean de su competencia;	Cambia No. de fracción, no cambia	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>XI. Proporcionar los apoyos que le soliciten las comisiones del Consejo Político Nacional relacionados con sus funciones;</p> <p>XII. Suplir al Secretario General en sus faltas temporales;</p> <p>XIII. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>I. Elaborar el plan anual de operación política que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional someterá al pleno del Consejo Político Nacional;</p> <p>II. Formular las normas que regulen la elaboración y permanente actualización del registro partidario, e incorporar en el, información de nivel estatal, distrital y municipal, estado que presenta la estructura formal y cartográfica actualizada que refleje el trabajo partidario, así como la situación de competencia electoral en áreas homogéneas de trabajo;</p>	<p>VIII. Proporcionar los apoyos que le soliciten las comisiones del Consejo Político Nacional relacionados con sus funciones;</p> <p>IX. Suplir al Secretario General en sus ausencias temporales; y</p> <p>X. Las demás que establezcan estos Estatutos y le confiera, expresamente, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p>	<p>b Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Se suprime</p>	
<p>III. Mantener e n el registro partidario a disposición de los distintos órganos directivos, información relativa:</p> <p>A) El registro de militantes;</p> <p>B) El registro nacional de organizaciones y de corrientes internas de opinión;</p> <p>C) El registro nacional de cuadros y dirigentes.</p> <p>IV. Formular y promover los programas nacionales de afiliación individual de militantes y en consecuencia autorizar la expedición de credenciales del partido;</p> <p>V. Formular las políticas y normas, así como las convocatorias anuales para la permanente actualización del trabajo partidista y expedición de la cartilla de militantes;</p> <p>VIII. Fortalecer la vinculación del trabajo de los sectores y sus organizaciones con la Estructura Territorial del partido;</p> <p>Artículo 91.</p> <p>Son atribuciones de la Secretaría de Elecciones:</p> <p>I. Elaborar, aplicar y desarrollar conjuntamente con la comisión electoral del Consejo Político Nacional el anteproyecto del plan nacional de elecciones, que someterá al pleno del Consejo, a través del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>II. Proponer al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional los nombres de los militantes que deberán representar al partido ante los órganos electorales y de vigilancia de carácter federal, y supervisar las propuestas que realicen los comités estatales y del Distrito Federal en los ámbitos de su competencia;</p> <p>III. Vigilar que los comisionados y representantes que el Comité Ejecutivo Nacional designe directamente o a través de sus órganos competentes, ante los diversos organismos político-electorales, observen estrictamente las leyes de la materia y seguir las instrucciones que se les dicten;</p> <p>IV. Elaborar y llevar a cabo programas permanentes de capacitación electoral para los militantes del partido, fundamentalmente para sus representantes y los de sus candidatos ante los órganos electorales respectivos;</p> <p>V. Participar en la planeación, organización, supervisión y evaluación, en los términos de las</p>	<p><b>Artículo 91.</b> La Secretaría de Acción Electoral, tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Elaborar, en coordinación con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, el proyecto del plan nacional de elecciones, que someterá al pleno del Consejo Político Nacional, a través del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>II. Proponer al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional los nombres de los militantes que deberán representar al partido ante los órganos electorales y de vigilancia de carácter federal y supervisar las propuestas que realicen los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, en los ámbitos de su competencia;</p> <p>III. Vigilar que los comisionados y representantes que el Comité Ejecutivo Nacional designe directamente o a través de sus órganos competentes, ante los diversos órganos electorales, observen estrictamente las leyes de la materia y cumplan las instrucciones que se les dicten;</p> <p>IV. Llevar a cabo, en coordinación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A. C., programas permanentes de capacitación electoral para los militantes del partido, fundamentalmente para sus candidatos y representantes ante los órganos electorales respectivos;</p> <p>V. Participar en la planeación, organización, supervisión y evaluación, en los términos de las leyes respectivas,</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>leyes respectivas, de campañas de empadronamiento en todo el país;</p> <p>VI. Proponer proyectos de nuevas leyes electorales o reformas a las vigentes, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas;</p> <p>VII. Diseñar, promover y suscribir, con los Comités Directivos Estatales y distritales en el Distrito Federal, instrumentos normativos de coordinación electoral, con el objeto de preparar la estructura partidista;</p> <p>XIV. Elaborar las propuestas para constituir coaliciones con otros partidos y organizaciones políticas, que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ponga a consideración del pleno del Consejo Político Nacional;</p> <p>XIII. Organizar y dirigir la defensa jurídica electoral del partido, verificando los requisitos de elegibilidad de sus candidatos e integrar sus expedientes personales, desde el registro de las candidaturas hasta la calificación de las elecciones, por parte de los órganos competentes;</p>	<p>de campañas de empadronamiento en todo el país;</p> <p>VI. Proponer proyectos de nuevas leyes electorales o reformas a las vigentes, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas;</p> <p>VII. Diseñar, promover y suscribir, con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, instrumentos normativos de coordinación electoral, con el objeto de preparar la estructura partidista, y facilitar la ejecución del plan nacional de elecciones que apruebe el Consejo Político Nacional;</p> <p>VIII. Elaborar las propuestas para constituir coaliciones, frentes y otro tipo de alianzas con otros partidos y organizaciones políticas, que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ponga a consideración del pleno del Consejo Político Nacional;</p> <p>IX. Verificar los requisitos de elegibilidad de sus candidatos e integrar sus expedientes personales, desde el registro de las candidaturas hasta la calificación de las elecciones, por parte de los órganos competentes;</p>	<p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	
<p>IX. Llevar a cabo el registro de los candidatos del partido a cargos de elección popular ante los organismos electorales competentes, en los plazos y términos previstos por la ley;</p> <p>X. Asesorar en materia electoral a candidatos, dirigentes y representantes del partido;</p> <p>XI. Establecer y evaluar las estrategias, directrices y acciones de campaña del partido y sus candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>XII. Formular y promover programas de movilización partidaria en las elecciones constitucionales;</p> <p>XV. Coadyuvar en los trabajos que realicen las comisiones del Consejo Político Nacional inherentes a la secretaria;</p> <p>XVI. Las demás que le otorguen estos Estatutos y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional confiera expresamente.</p> <p>VIII. Proponer al Comité Ejecutivo Nacional las convocatorias para postulación de candidatos: decidir en primera instancia las controversias que se susciten por la aplicación de las normas contenidas en las convocatorias; dictaminar sobre el registro de aspirantes a puestos de elección popular; revisar sus requisitos de elegibilidad y preparar las resoluciones sobre la validez de los acuerdos tomados por las convenciones;</p> <p>Artículo 92. Son atribuciones de la Secretaría de Programa de Acción y Gestión Social:</p> <p>I. Formular programas estratégicos para el cumplimiento de programa de acción;</p> <p>II. Formular e integrar, en atención a las necesidades nacionales y regionales, el programa nacional de gestión social, para incluirlo en el programa general de trabajo del Comité Ejecutivo Nacional";</p> <p>III. Coordinar el desarrollo del programa nacional de gestión social con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, y evaluar sus</p>	<p>X. Llevar a cabo el registro de los candidatos del partido a cargos de elección popular ante los organismos electorales competentes, en los plazos y términos previstos por la ley;</p> <p>XI. Asesorar en materia electoral a candidatos, dirigentes y representantes del partido;</p> <p>XII. Dar seguimiento y evaluar las estrategias, directrices y acciones de campaña del partido y sus candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>XIII. Formular y promover, en coordinación con la Secretaría de Organización, programas de movilización partidaria en las elecciones constitucionales;</p> <p>XIV. Instrumentar una estructura jurídica electoral que deberá apoyar de manera permanente al partido, a sus candidatos y a sus militantes;</p> <p>XV. Coadyuvar en los trabajos que realicen las comisiones del Consejo Político Nacional inherentes a la secretaria;</p> <p>XVI. Solicitar la publicación de los acuerdos y resoluciones expedidos por los organismos electorales, en el órgano de difusión del partido; y</p> <p>XVII. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional le confiera.</p> <p><b>Artículo 92.</b> La Secretaría de Programa de Acción y Gestión Social, tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Formular programas estratégicos para el cumplimiento del programa de acción;</p> <p>II. Formular e integrar, en atención a las necesidades nacionales y regionales, el programa nacional de gestión social, para incluirlo en el Programa Anual de Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>III. Coordinar el desarrollo del programa nacional de gestión social con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal y evaluar sus resultados;</p>	<p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>No cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p> <p>Se suprime</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>resultados;</p> <p>IV. Poner en práctica los mecanismos de concertación con los sectores, organizaciones adherentes y con la Estructura Territorial del partido, para responder a las demandas sociales de sus militantes;</p> <p>IV. Concertar el apoyo institucional a las demandas de la población e impulsar y consolidar la participación ciudadana en la solución de los problemas colectivos;</p>	<p>IV. Poner en práctica los mecanismos de concertación con los sectores, organizaciones adherentes y con la Estructura Territorial del partido, para responder a las demandas sociales de sus militantes;</p> <p>V. Gestionar ante las instituciones gubernamentales la debida atención a las demandas de la población e impulsar y consolidar la participación ciudadana en la solución de los problemas colectivos, enfatizando la atención a los grupos de personas con discapacidad, tercera edad, pensionados, jubilados, grupos indígenas; y causas de jóvenes y mujeres;</p> <p>VI. Establecer una estrecha vinculación con las instituciones encargadas de programas sociales y de desarrollo regional y municipal, así como con las organizaciones no gubernamentales tanto de atención social como de derechos humanos;</p>	<p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p>	
<p>VI. Apoyar a los representantes populares del partido en la gestión, ante las autoridades competentes, de las demandas de las comunidades y</p> <p>VII. <del>Establecer</del> <del>crear</del> <del>desarrollar</del> instituciones y organizaciones promotoras de acciones y programas encaminados a fortalecer la educación y la salud en los grupos populares, la coordinación necesaria para la participación en ellos de los militantes del partido;</p> <p>VIII. Formular y promover programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, que los órganos del partido realizarán en todo el país a efecto de estrechar la solidaridad entre sus militantes y contribuir a elevar el marco de su convivencia comunitaria y familiar;</p> <p>IX. Formular las directrices para el servicio social de los militantes del partido; y</p>	<p>VII. Constituir mecanismos de apoyo jurídico social permanente;</p> <p>VIII. Apoyar a los representantes populares del partido en la gestión, ante las autoridades competentes, de las demandas de las comunidades y de sus representantes;</p> <p>IX. Promover con las instituciones y organizaciones promotoras de acciones y programas encaminados a fortalecer la educación y la salud en los grupos populares, la coordinación necesaria para la participación en ellos de los militantes del partido;</p> <p>X. Formular y promover programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, que los órganos del partido realizarán en todo el país a efecto de estrechar la solidaridad entre sus militantes y contribuir a elevar el marco de su convivencia comunitaria y familiar;</p> <p>XI. Formular las directrices para el servicio social de los militantes del partido;</p> <p>XII. Identificar y atraer la participación civil organizada para atender problemas sociales prioritarios;</p> <p>XIII. Diseñar estrategias de información y orientación cívico-política encaminadas al núcleo familiar;</p> <p>XIV. Diseñar programas que promuevan y fortalezcan la unidad y participación de las familias de nuestros militantes, cuadros y dirigentes y los objetivos políticos y sociales del partido;</p> <p>XV. Promover y coordinar los programas del partido en relación con las políticas nacionales encaminadas a tutelar los derechos de los niños, las personas de la tercera edad y los discapacitados;</p> <p>XVI. Participar en la ejecución de los programas partidarios encaminados al trabajo comunitario, la autoconstrucción de viviendas y la protección a la economía familiar;</p> <p>XVII. Diseñar programas tendientes a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales marginados; y</p> <p>XVIII. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional le confiera.</p>	<p>Se adiciona</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p>	
<p>X. Las demás que le otorguen estos Estatutos y los que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, confiera expresamente.</p> <p>Artículo 93. Son atribuciones de la Secretaría de Administración y Finanzas:</p> <p>I. Administrar, controlar y resguardar el patrimonio y los recursos del partido;</p> <p>II. Desarrollar acciones para el financiamiento del partido, de conformidad con lo previsto en el Título Cuarto, Capítulo II de los estatutos;</p> <p>III. Presentar al Consejo Político Nacional el informe anual de actividades, así como los esta-</p>	<p>Artículo 93. La Secretaría de Administración y Finanzas, tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Administrar, controlar y resguardar el patrimonio y los recursos del partido;</p> <p>II. Desarrollar acciones conducentes para el financiamiento del partido;</p> <p>III. Presentar al Consejo Político Nacional el informe anual de actividades, así como los estados financie-</p>	<p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
IV. dos financieros correspondientes; Representar al Presidente del Partido en el ámbito de su competencia;	ros correspondientes;	Se suprime	
V. Desarrollar la normatividad contable, administrativa y financiera, asistir y apoyar a los Comités Directivos Estatales para el desarrollo de sus actividades contables, administrativas y financieras;	IV. Desarrollar la normatividad contable, administrativa y financiera, así como asistir y apoyar a los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades contables, administrativas y financieras;	Se modifica	
VI. Establecer, desarrollar, administrar y controlar el registro partidario;		Se suprime	
VII. Establecer, desarrollar, administrar y controlar el registro patrimonial;	V. Establecer, desarrollar, administrar y controlar el registro patrimonial;	Cambia No. de fracción, no cambia	
VIII. Promover la representación jurídica del partido para todos los efectos necesarios;	VI. Promover la representación jurídica del partido para los actos relativos al ámbito de su competencia;	Se modifica	
IX. Llevar a cabo la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del partido;	VII. Llevar a cabo la administración de los recursos humanos, material es y financieros del partido;	Cambia No. de fracción, no cambia	
X. Elaborar la información contable y financiera y ser responsable de su presentación ante las autoridades competentes;	VIII. Elaborar la información contable y financiera y ser responsable de su presentación ante las autoridades competentes;	Cambia No. de fracción, no cambia	
XI. Presentar los Informes de Ingresos y Egresos Anuales y de Campaña, de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral federal;	IX. Presentar los Informes de Ingresos y Egresos Anuales y de Campaña, de acuerdo a lo establecido en la legislación electoral federal;	Cambia No. de fracción, no cambia	
XII. Establecer las normas, acuerdos y convenios necesarios con Comités Directivos Estatales y los comités municipales del partido para la adecuada administración de sus recursos;	X. Establecer las normas, acuerdos y convenios necesarios con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, para la salvaguarda del patrimonio y su adecuada administración;	Se modifica	
	XI. Proponer al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional al auditor general para su designación; y	Se adiciona	
XIV. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones; las que le asignen el Consejo Político Nacional y la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional mediante acuerdo específico.	XII. Las demás que le señalan estos Estatutos y las que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional le confiera.	Se modifica	
Artículo 94. La Secretaría de Administración y Finanzas tendrá, para el cumplimiento de sus funciones, las siguientes direcciones: jurídica, de registro partidario, de registro patrimonial, de administración, de ingresos y de egresos.		Se suprime	
Artículo 94 bis 1. Atribuciones de la Secretaría de Acción Indígena	<b>Artículo 94.</b> La Secretaría de Acción Indígena, tendrá las atribuciones siguientes:	Cambia No. de artículo, no cambia	
I.- Elaborar e integrar en atención a las necesidades y circunstancias nacionales y regionales el programa nacional de acción indígena, para incluirlo en el programa general de trabajo del Comité Ejecutivo Nacional.	I. Elaborar e integrar el programa nacional de acción indígena, en atención a las necesidades y circunstancias nacionales y regionales para incluirlo en el programa general de trabajo del Comité Ejecutivo Nacional;	Cambia redacción, mismo sentido	
II.- Formular los programas estratégicos específicos que den cumplimiento a los lineamientos del programa de acción sobre la causa indígena.	II. Formular los programas estratégicos que den cumplimiento a los lineamientos del programa de acción, sobre la causa indígena;	Cambia redacción, mismo sentido	
III.- Coordinar y evaluar el desarrollo del programa nacional de asuntos indígenas con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.	III. Coordinar y evaluar el desarrollo del programa nacional de acción indígenas con los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal;	Se modifica	
IV.- Diseñar y poner en práctica los mecanismos de concertación entre los municipios y entidades donde la población indígena sea significativa.	IV. Diseñar y poner en práctica los mecanismos de concertación con quien corresponda, con competencia en los municipios y entidades federativas donde la población indígena sea significativa;	Se modifica	
V.- Promover el apoyo institucional a las demandas de las etnias e impulsar y consolidar, la participación de la población indígena en la solución de sus demandas.	V. Promover el apoyo institucional a las demandas de las etnias e impulsar y consolidar la participación de la población indígena en la solución de sus demandas;	No cambia	
VI.- Apoyar las gestiones de los representantes de las etnias ante las autoridades competentes.	VI. Apoyar las gestiones de los representantes de las etnias ante las autoridades competentes;	No cambia	
VII.- Promover y asegurar la participación de militantes de extracción indígena en las filas del partido y vigilar que se impulse la vinculación de este con las etnias respetando su autonomía.	VII. Promover y asegurar la participación de los militantes de extracción indígena en las filas del partido y vigilar que se impulse la vinculación de éste con las etnias, respetando su autonomía;	No cambia	
VIII.- Promover ante las instituciones indígenas el fortalecimiento de los programas encaminados a	VIII. Promover ante las instituciones indígenas el fortalecimiento de los programas encaminados a impulsar	No cambia	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>impulsar la educación bilingüe y la salud, incorporando a militantes de extracción indígena.</p> <p>IX.- Formular programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, para que los órganos del partido desarrollen, prioritariamente en las entidades donde la población indígena sea significativa, para estrechar los lazos de solidaridad comunitaria y familiar entre las etnias.</p> <p>X.- Los demás que le confiera expresamente el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p>	<p>la educación bilingüe y la salud, incorporando a militantes de extracción indígena;</p> <p>IX.- Formular programas permanentes de carácter cívico, social, cultural y deportivo, para que los órganos del partido los desarrollen prioritariamente en las entidades donde la población indígena sea significativa, para estrechar los lazos de solidaridad comunitaria y familiar de las etnias; y</p> <p>X.- Las demás que le otorguen estos Estatutos y le confiera el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.</p>	<p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se modifica</p>	
<p><b>Artículo 87.</b> Las Coordinaciones de Acción Legislativa son una instancia de planeación, programación y evaluación del trabajo de grupo parlamentario en las Cámaras, que tendrán a su cargo instrumentar las directrices políticas del Comité Ejecutivo Nacional y estimular y promover estudios, iniciativas y proyectos legislativos conforme a los postulados, valores y principios que rigen al partido y que están consignados en sus Documentos Básicos.</p> <p>Los militantes de los grupos parlamentarios del partido definirán la estructura y la organización de la coordinación legislativa y nombrarán al responsable de la misma. Las Coordinaciones de Acción Legislativa serán las siguientes:</p> <p>A) Coordinación de acción legislativa de Diputados Federales;</p> <p>B) Coordinación de acción legislativa de Senadores de la República, y</p> <p>C) Coordinación de acción legislativa de los legisladores locales.</p>	<p><b>Artículo 95.</b> Las Coordinaciones de Acción Legislativa son una instancia de planeación, programación y evaluación del trabajo de los grupos parlamentarios en las Cámaras del Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los congresos de los estados, que tendrán a su cargo instrumentar las directrices políticas del Comité Ejecutivo Nacional y estimular y promover estudios, iniciativas y proyectos legislativos conforme a los postulados, valores y principios que rigen al partido y que están consignados en sus Documentos Básicos.</p> <p>Los integrantes de los grupos parlamentarios del partido definirán la estructura y la organización de la coordinación legislativa y nombrarán al responsable de la misma. Las Coordinaciones de Acción Legislativa serán las siguientes:</p> <p>I. Coordinación de acción legislativa de Diputados Federales;</p> <p>II. Coordinación de acción legislativa de Senadores de la República; y</p> <p>III. Coordinación de acción legislativa de los legisladores locales.</p>	<p>Se modifica</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p>	
<p><b>Artículo 88.</b> Las Coordinaciones de Acción Legislativa, tendrán las responsabilidades siguientes:</p> <p>I. Asegurar que la acción legislativa del partido recoja los planteamientos políticos y objetivos de sus planes, programas y plataformas electorales;</p> <p>II. Dirigir los servicios de consultoría y asesoría legislativa;</p> <p>III. Compilar las disposiciones legales respectivas; y</p> <p>IV. Las demás que le otorguen los presentes Estatutos.</p>	<p><b>Artículo 96.</b> Las Coordinaciones de Acción Legislativa, tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Asegurar que la acción legislativa del partido recoja los planteamientos políticos y objetivos de sus planes, programas y plataformas electorales;</p> <p>II. Presentar al Consejo Político Nacional o Estatal, según corresponda, para su conocimiento, revisión y aprobación, en su caso, los temas prioritarios y acuerdos específicos de la agenda legislativa, conforme lo señalado en estos Estatutos;</p> <p>III. Cumplir con las disposiciones y acuerdos de los órganos de dirección del partido en la integración y aplicación de la agenda legislativa;</p> <p>IV. Vigilar que el trabajo de los legisladores de su fracción parlamentaria se conduzca en apego a los principios y programas del partido;</p> <p>V. Dirigir los servicios de consultoría y asesoría legislativa;</p> <p>VI. Compilar las disposiciones legales respectivas; y</p> <p>VII. Las demás que le otorguen los presentes Estatutos.</p>	<p>No cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p>	
<p><b>Artículo 89.</b> Es responsabilidad de los coordinadores de los sectores:</p> <p>I. Elaborar el programa de trabajo del sector y presentarlo para su conocimiento, al Consejo Político que corresponda;</p> <p>II. Concertar con el Comité Ejecutivo Nacional, los</p>	<p><b>Artículo 97.</b> Los Representantes de los sectores, del Organismo Nacional de Mujeres, de la organización de jóvenes y del movimiento territorial, tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Presentar el programa de trabajo de los sectores u organizaciones al Consejo Político Nacional para su conocimiento;</p> <p>II. Concertar con el Comité Ejecutivo Nacional las acti-</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal y los comités municipales, las actividades a desarrollar por sus agremiados en el ámbito geográfico de su adscripción; III. Elaborar y mantener permanentemente actualizado el padrón de dirigentes y organizaciones agremiadas al sector; IV. Informar cuando se le solicite, en las sesiones de Consejo Político, respecto de las actividades realizadas;	vidades a desarrollar por sus agremiados en el ámbito geográfico de su adscripción; III. Elaborar y mantener permanentemente actualizado el padrón de dirigentes y militantes afiliados a los sectores u organizaciones; IV. Informar al Consejo Político Nacional, cuando se le solicite, respecto de las actividades realizadas;	Se modifica  cambia redacción, mismo sentido	
V. Coadyuvar con los Consejos Políticos que correspondan, en las comisiones que atiendan los asuntos de su competencia;  VI. Las demás que establezcan estos Estatutos.	V. Coadyuvar con los Consejos Políticos que correspondan, en las comisiones que atiendan los asuntos de su competencia; VI. Promover e informar ante el Comité Ejecutivo Nacional sobre la participación de los miembros de su organización en las acciones políticas electorales del partido; y VII. Las demás que establezcan estos Estatutos.	No cambia  Se adiciona  Cambia No. de fracción, no cambia Se suprime	
Artículo 94 bis 2. Atribuciones de la Contraloría General Objetivo: Vigilar que la administración y aplicación de los recursos provenientes del financiamiento público y privado se realicen con eficiencia, eficacia y honradez de acuerdo a la normatividad aplicable, con el fin de satisfacer los objetivos a los cuales fueron destinados y apoyar la función directiva en sus esfuerzos por impulsar el mejoramiento de la			
<b>Funciones:</b> I.- Establecer y operar los sistemas que permitan verificar que el origen y destino de los recursos del instituto político apegándose a la normatividad aplicable. II.- Vigilar la debida aplicación de las normas que dicte el Instituto Federal Electoral en materia de financiamiento. III.- Vigilar que la obtención y aplicación de recursos de las campañas electorales se apeguen a las disposiciones establecidas y no rebasen los topes que para cada elección se autoricen. IV.- Practicar auditorías y revisiones de acuerdo al programa que autorice el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitir las recomendaciones y darle seguimiento, así como dictar las medidas preventivas y correctivas correspondientes. V.- Verificar que los programas de trabajo a cargo de las unidades administrativas del partido se planeen y cumplan conforme a los lineamientos establecidos y de acuerdo a las metas comprometidas. VI.- Verificar y promover que los recursos financieros, humanos y materiales se administren y empleen con economía, eficiencia y eficacia y de acuerdo al marco normativo vigente. VII.- Coadyuvar con la Secretaría de Administración y Finanzas en la emisión de manuales y procedimientos, normas y guías específicas relacionadas con la materia administrativa. VIII.- Apoyar y asesorar de acuerdo a sus actividades, a las áreas con responsabilidades administrativas del partido a fin de establecer sistemas de control interno. IX.- Intervenir en procesos de entrega-recepción de las áreas del partido con responsabilidad administrativa, así como en las licitaciones y concursos que se realicen para adjudicar contratos de obras y servicios. X.- Verificar el cumplimiento de las obligaciones			

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>sobre situación patrimonial de los representantes con cargos de elección popular.</p> <p>XI.- Informar al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional para que este a su vez remita el informe ejecutivo al Consejo Político Nacional de los resultados de las auditorías y revisiones practicadas.</p> <p>Artículo 95.</p> <p>Son atribuciones de los secretarios regionales las siguientes:</p>		Se suprime	
<p>I. Apoyar al Presidente en la planeación y programación de la actividad política regional, correspondiente a circunscripción de acuerdo con los lineamientos que emitan del Consejo Político Nacional y del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>II. Coadyuvar con el Presidente en la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades políticas de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, ubicados en la circunscripción territorial de su competencia;</p> <p>III. Apoyar a los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, ubicados en la circunscripción de su competencia, en la aplicación de los acuerdos que adopte el Consejo Político Nacional;</p> <p>IV.- Establecer contacto permanente entre el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, de la circunscripción territorial de su competencia, para apoyar la ejecución de los programas del partido;</p> <p>V. Recabar del Comité Ejecutivo Nacional y de los órganos directivos de las entidades federativas, la información y estadística de las actividades sustantivas del partido;</p>	<p><b>Capítulo II</b></p> <p><b>De los Órganos Nacionales de Apoyo</b></p> <p><b>Artículo 98.</b> El partido contará en el nivel nacional con los siguientes órganos de apoyo, cuyos titulares serán electos por el Consejo Político Nacional a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y durarán en su encargo tres años:</p> <p>I. La Comisión Nacional de Procesos Internos;</p> <p>II. La Comisión Nacional de Registro Partidario; y</p> <p>III. La Comisión de Imagen y Comunicación Política.</p> <p><b>Artículo 99.</b> La Comisión Nacional de Procesos Internos es la instancia responsable de coordinar y conducir los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos en el ámbito nacional y federal, así como de coadyuvar con las instancias estatales correspondientes en el desarrollo y conducción de los procesos electorales internos estatales y del Distrito Federal, municipales, distritales o delegacionales, en el caso del Distrito Federal.</p> <p><b>Artículo 100.</b> La Comisión Nacional de Procesos Internos tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Organizar, conducir y validar el proceso de elección de dirigencias en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente, observando los principios de legalidad, equidad y transparencia en el proceso de elección;</p> <p>II. Proponer el proyecto de reglamento para la elección de dirigentes y postulación de candidatos, para la aprobación del Consejo Político Nacional;</p> <p>III. Proponer al Comité Ejecutivo Nacional las convocatorias y reglamentos específicos que normen los procedimientos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;</p> <p>IV. Conocer y resolver sobre las controversias que se sus-</p>	Se adiciona	
		Se adiciona	
		Se adiciona	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>ci ten por la aplicación de las normas contenidas en las convocatorias;</p> <p>V. Recibir, analizar y dictaminar sobre el registro de aspirantes a puestos de dirección y de elección popular y revisar sus requisitos de elegibilidad;</p> <p>VI. Certificar la relación de los consejeros políticos que participarán como electores en los procedimientos que los consideren;</p>		
	<p>VII. Validar la integración de las asambleas y de las convenciones en las que se desarrollarán procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos;</p> <p>VIII. Elaborar los manuales de organización, formatos, documentación y material electoral que garanticen el desarrollo de procesos internos de elección de dirigentes y postulación de candidatos apegados a los principios de legalidad, equidad, transparencia, certeza, objetividad e imparcialidad;</p> <p>IX. Calificar la elección y declarar candidato electo a quien haya obtenido el mayor número de votos en la elección correspondiente, haciendo entrega de la respectiva constancia de mayoría;</p> <p>X. Mantener informado oportunamente al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, del desarrollo del proceso interno;</p> <p>XI. Informar al Consejo Político Nacional del resultado de la elección; y</p> <p>XII. Las demás que le confieran estos Estatutos o el Consejo Político Nacional.</p> <p><b>Artículo 101.</b> La Comisión Nacional de Registro Partidario es la instancia responsable de elaborar, administrar y controlar el registro partidario que considerará:</p> <p>I. El registro de miembros;</p> <p>II. El registro de militantes;</p> <p>III. El registro de cuadros y dirigentes; y</p> <p>IV. El registro de organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión nacionales adherentes.</p> <p><b>Artículo 102.</b> La Comisión Nacional de Registro Partidario tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Formular y promover los programas nacionales de afiliación individual de miembros;</p> <p>II. Expedir y firmar las credenciales del partido y la cartilla del militante;</p> <p>III. Formular las políticas y normas, así como las convocatorias anuales para la permanente actualización del registro partidario en el que se acreditará el trabajo partidista de los militantes y el cumplimiento en el pago de sus cuotas a través de las documentales que expida la Secretaría de Administración y Finanzas, con el propósito de expedir y actualizar la cartilla del militante;</p> <p>IV. Expedir las constancias de afiliación, militancia y trabajo partidario, con base en sus registros, que soliciten los órganos de dirección del partido;</p> <p>V. Registrar la afiliación individual de los miembros de las organizaciones nacionales, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes para los efectos de certificación en los procesos de integración de los órganos de dirección del partido; y</p> <p>VI. Las demás que le confieran estos Estatutos y Consejo Político Nacional.</p> <p><b>Artículo 103.</b> La Comisión Nacional de Imagen y Comunicación Política es la instancia responsable de coordinar, conducir y supervisar las tareas y estrategias de mercadotecnia y comunicación del partido en el ámbito nacional; tendrá la responsabilidad de colaborar con las instancias estatales y del Distrito Federal correspondientes.</p> <p><b>Artículo 104.</b> La Comisión Nacional de Imagen y Comunicación Política tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Elaborar los diagnósticos socio-electorales y los estudios de opinión que determine el Comité Ejecutivo</p>	<p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	Nacional en el país, los estados, el Distrito Federal y en cada uno de los Distritos Electorales Federales;		
Capítulo II De los Órganos Estatales y del Distrito Federal Sección 1. De las asambleas estatales y del Distrito Federal Artículo 96. La Asamblea Estatal o del Distrito Federal es el órgano deliberativo, rector y representativo del partido en la entidad federativa correspondiente se integrará con:	II. Diseñar y operar el plan nacional de imagen y comunicación del partido, que apruebe el Consejo Político Nacional; y III. Las demás que le confieran estos Estatutos o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. <b>Capítulo III</b> <b>De los Órganos Estatales y del Distrito Federal</b> <b>Sección 1. De las Asambleas Estatales y del Distrito Federal</b> <b>Artículo 105.</b> La Asamblea Estatal o del Distrito Federal es el órgano deliberativo, rector y representativo del partido en la entidad federativa correspondiente; se integrará con:	Cambia No. de capítulo No cambia No cambia	
I. El Consejo Político Estatal, o del Distrito Federal; C) El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal; D) Los Presidentes y secretarios generales de los Comités Municipales o Distritales;	I. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, en pleno; II. El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, en pleno; III. Los Presidentes y secretarios generales de los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales, en el caso del Distrito Federal, en el número que determine la convocatoria y que no podrá ser menor al 10% del total de éstos;	Se modifica Se modifica Se modifica	
II. Una representación territorial y sectorial paritaria, de acuerdo con la convocatoria que expida el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, bajo los siguientes criterios: C) El diez por ciento de los Presidentes de los Comités Seccionales, los que serán elegidos por sus iguales en la entidad; D) Los legisladores federales de la entidad; E) Los legisladores locales de la entidad o con los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:	IV. El 10% de los Presidentes de los Comités Seccionales; V. Los legisladores federales, de la entidad que corresponda; VI. Los legisladores locales;	Se suprime Se modifica Se modifica	
F) Los delegados del movimiento territorial de la entidad correspondiente, según el número de militantes que tengan afiliados individualmente al partido.	VII. Los Presidentes Municipales en el número y proporción que señale la convocatoria; VIII. Síndicos, donde proceda, y regidores priistas de los municipios gobernados por otro partido, en los términos que señale la convocatoria; IX. El Presidente y el Secretario General de la Fundación Colosio, de la filial estatal; X. El Presidente y el Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., en la entidad; XI. Los delegados de las organizaciones del partido en el número que determine la convocatoria y distribuidos en proporción al número de militantes afiliados individualmente al partido entre: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Las organizaciones del Sector Agrario.</li> <li>b) Las organizaciones del Sector Obrero.</li> <li>c) Las organizaciones del Sector Popular.</li> <li>d) La organización de jóvenes.</li> <li>e) El Organismo Nacional de Mujeres.</li> <li>f) El Movimiento Territorial.</li> <li>g) La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.</li> <li>h) Las organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes, con registro estatal; y</li> </ol>	Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se adiciona Se modifica	
1. La representación territorial estará conformada por: 2. La representación sectorial estará conformada por: A) Los delegados de las organizaciones estatales, de acuerdo al número de militantes afiliados individualmente al partido en la	XII. Los delegados electos democráticamente a partir de las asambleas municipales, distritales o delegacionales, en el caso del Distrito Federal, cuyo número de	Se suprime Se suprime Se modifica	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
entidad;	berá constituir al menos un tercio del total de delegados de la asamblea estatal.		
B) Los delegados de las organizaciones juveniles y de mujeres, así como de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C., según el número de militantes que dichas organizaciones tengan afiliados individualmente al partido. El Consejo Político Estatal o del Distrito Federal podrá, al acordar que el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal emita la convocatoria respectiva para cada asamblea estatal o municipal, definir formas distintas para su integración, dependiendo de los asuntos que deba tratar. Artículo 97. La Asamblea Estatal o del Distrito Federal deberá reunirse en forma ordinaria una vez cada tres años y en forma extraordinaria, cuando lo acuerde el Consejo Político correspondiente o la mayoría de los Comités Municipales o Distritales de su jurisdicción. La convocatoria será expedida por los Comités Directivos Estatales o el del Distrito Federal, conforme al acuerdo respectivo del Consejo Político correspondiente. Las resoluciones se tomarán en votación económica o en votación directa y secreta de sus integrantes, y el cómputo de los sufragios se hará mediante escrutinio público y abierto, según lo resuelva la propia asamblea. Artículo 98. La Asamblea Estatal o del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones: I. Evaluar la situación política, económica y social de la entidad de que se trate, en relación con la declaración de principios y el programa de acción del partido, a fin de establecer las modalidades tácticas que sean necesarias para acelerar la ejecución de las acciones partidistas; II. Conocer y aprobar, en su caso, el informe que deberá rendir el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal acerca de las actividades realizadas; III. Aprobar la estrategia de acción partidista para la entidad federativa de que se trate; IV. Elegir al Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, según el caso, y tomarles la protesta correspondiente; V. Resolver los asuntos específicos que se señalen en la convocatoria o los que decidan tratar la mayoría de sus integrantes que sean de competencia estatutaria; VI. Las demás que le señalen estos Estatutos.  Sección 2. De los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal Artículo 99. Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal son órganos de integración democrática, deliberativos, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinados a sus respectivas asambleas, en los que las fuerzas más significativas del partido en la entidad serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes Estatutos y del reglamento nacional que los rija. Artículo 100. Los Consejos Políticos Estatales y el del Distrito Federal se integrarán con el número de militantes que determine el reglamento nacional.	En la elección de estos delegados se observará la paridad de género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes hasta de 30 años.  <b>Artículo 106.</b> La Asamblea Estatal o del Distrito Federal deberá reunirse en forma ordinaria una vez cada tres años y en forma extraordinaria, cuando lo acuerde el Consejo Político correspondiente o la mayoría de los Comités Municipales o Distritales de su jurisdicción.  La convocatoria será expedida por los Comités Directivos Estatales o el del Distrito Federal, conforme al acuerdo respectivo del Consejo Político correspondiente. Las resoluciones de la asamblea, se tomarán en votación económica o en votación directa y secreta de sus integrantes, y el cómputo de los sufragios se hará mediante escrutinio público y abierto, según lo resuelva la propia asamblea. <b>Artículo 107.</b> La Asamblea Estatal o del Distrito Federal tendrá las atribuciones siguientes:  I. Evaluar la situación política, económica y social de la entidad de que se trate, en relación con la declaración de principios y el programa de acción del partido, a fin de establecer las modalidades tácticas que sean necesarias para acelerar la ejecución de las acciones partidistas; II. Conocer y aprobar, en su caso, el informe que deberá rendir el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal acerca de las actividades realizadas; III. Aprobar la estrategia de acción partidista para la entidad federativa de que se trate; IV. Elegir al Presidente y Secretario General del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, según el caso, y tomarles la protesta correspondiente; V. Resolver los asuntos específicos que se señalen en la convocatoria o los que decidan tratar la mayoría de sus integrantes que sean de competencia estatutaria; y VI. Las demás que le señalen estos Estatutos.  <b>Sección 2. De los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal.</b> <b>Artículo 108.</b> Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal son órganos de integración democrática, deliberativos, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinados a sus respectivas asambleas, en los que las fuerzas más significativas del partido en la entidad serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes Estatutos y del reglamento nacional que los rija.  <b>Artículo 109.</b> Los Consejos Políticos Estatales y el del Distrito Federal se integrarán con el número de militantes que determine el reglamento nacional, electos democráticamente, respetando el principio de paridad de género y la incorporación de por lo menos la tercera parte de jóvenes hasta de 30 años.	Se modifica  Se suprime  Cambia No. de artículo, no cambia  Se modifica  Cambia No. de artículo, no cambia  No cambia  No cambia  No cambia  No cambia  No cambia  No cambia  Cambia No. de artículo, no cambia  Se modifica	





<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 109. Al quedar integrado el Consejo, sus integrantes rendirán la protesta de rigor ante su Presidente; lo mismo se hará cada vez que haya cambio de consejeros.</p> <p>Artículo 110. Son atribuciones de los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal:</p> <p>I. Evaluar el informe anual del comité directivo de la entidad, sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del partido en la misma;</p> <p>II. Analizar las realizaciones de la administración pública de la entidad federativa que corresponda, con el fin de sugerir las acciones necesarias para reorientar a reconocerlas, convocando, en su caso, a los responsables de la misma;</p> <p>III. Elegir al Presidente y al Secretario General del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, en los casos de ausencias absolutas de sus titulares, hasta en tanto la Asamblea Estatal o del Distrito Federal hagan las elecciones o ratificaciones correspondientes;</p> <p>IV. Conocer y, en su caso, aprobar dictámenes que emitan sus comisiones en los asuntos de sus respectivas competencias;</p>	<p>Político Estatal y del Distrito Federal, electos por el pleno de entre sus integrantes; y</p> <p>IV. Las Comisiones Temáticas y de Dictamen: por el número de consejeros que establezca el reglamento respectivo, quienes elegirán a un coordinador que durará en funciones un año, sin que pueda ser re-</p> <p><b>Artículo 116.</b> Las comisiones del Consejo Político Estatal y del Distrito Federal, tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>I. La Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Consejo Político Estatal y del Distrito Federal en situaciones de urgente y obvia resolución, en los periodos entre una sesión ordinaria y la siguiente, y dará cuenta con la justificación correspondiente al pleno del Consejo Político respectivo de los asuntos que haya acordado;</p> <p>II. La Comisión de Presupuesto y Fiscalización elaborará el proyecto de presupuesto anual estatal o del Distrito Federal del partido para su aprobación por el pleno, en el cual deberá prever que el 50% de sus ingresos por financiamiento nacional de prerrogativas federales del partido y sus prerrogativas locales se distribuya entre los comités municipales y distritales o delegacionales, en el caso del Distrito Federal, en forma análoga con los criterios contenidos en el artículo 79 fracción III, inciso a), de estos Estatutos;</p> <p>III. La Comisión de Financiamiento elaborará y dará seguimiento a los programas de captación de recursos para las actividades del partido; y</p> <p>IV. Las Comisiones Temáticas y de Dictamen tendrán las atribuciones que les confiera el reglamento respectivo.</p> <p><b>Artículo 117.</b> Los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal contarán con un Secretario Técnico electo para un periodo de tres años de entre sus integrantes, según los términos del reglamento del Consejo Político Nacional, mismo que determinará sus funciones.</p> <p><b>Artículo 118.</b> Al quedar integrados los Consejos a que se refiere el artículo anterior, sus integrantes rendirán la protesta de rigor ante el pleno; lo mismo se hará cada vez que haya cambio de consejeros.</p> <p><b>Artículo 119.</b> Son atribuciones de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal:</p>	<p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	
<p>V. Analizar los planteamientos y demandas de carácter local de los sectores y sus organizaciones y dictar las decisiones solidarias que correspondan;</p> <p>VI. Aprobar los planes y programas de trabajo del comité directivo local;</p>	<p>V. Analizar los planteamientos y demandas de carácter local de los sectores y sus organizaciones y dictar las decisiones solidarias que correspondan;</p> <p>VI. Revisar y, en su caso, aprobar los planes y programas de trabajo del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal;</p>	<p>No cambia</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>				
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>				
<b>Cuadro Comparativo</b>				
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>				
<i>Documento: Estatutos</i>				
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones	
<p>VII. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a asambleas estatales o del Distrito Federal;</p> <p>VIII. Seleccionar el procedimiento estatutario para la elección de dirigentes y postulación de candidatos municipales y distritales, para lo cual podrá consultar a los Consejos Políticos municipales o distritales;</p> <p>IX. Aplicar, por mayoría calificada de votos, las sanciones que correspondan y conocer del recurso de inconformidad interpuesto a las amonestaciones que determinen los Consejos Políticos municipales;</p>	VII. Revisar y, en su caso, aprobar su propio reglamento, el que deberá ser congruente con el del Consejo Político Nacional;	Se adiciona		
	VIII. Acordar, por mayoría de sus integrantes, que se convoque a Asamblea Estatal o del Distrito Federal;	Cambia No. de fracción, no cambia		
		IX. Seleccionar el procedimiento para la postulación del candidato a Gobernador y Jefe de Gobierno en el caso del Distrito Federal, el cual será sancionado por la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional;	Se modifica	
			Se suprime	
		X. Seleccionar el procedimiento estatutario para la postulación de candidatos municipales, distritales o delegacionales, para lo cual podrá consultar a los Consejos Políticos del nivel que corresponda a la elección, observando lo dispuesto por el artículo 181 de estos Estatutos;	Se adiciona	
		XI. Dictar resoluciones para el cumplimiento de los objetivos, metas y propósitos, de los Documentos Básicos;		
		XII. Vigilar que se cumplan los resolutivos de la asamblea estatal y del Distrito Federal y emitir acuerdos y orientaciones generales;		
		XIII. Aprobar planes y programas de lucha política, para fijar la posición del partido ante el poder político y para asegurar la unidad interna y normar la organización del trabajo;		
		XIV. Aprobar las plataformas electoral es que el partido debe de presentar ante los organismos electorales competentes, para cada elección local en que participe;		
		XV. Definir la posición del partido y proponer las estrategias y tácticas que debe seguir ante los grandes problemas estatales o del Distrito Federal;		
		XVI. Analizar los planteamientos y demandas de las organizaciones y de los sectores y emitir los acuerdos que correspondan;		
		XVII. Vincular el trabajo de las organizaciones sectoriales con los de la Estructura Territorial en torno a las estrategias de lucha electoral;		
		XVIII. Acordar, por mayoría de sus integrantes que se convoque a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal y decidir sobre su forma de integración en los términos estatutarios correspondientes;		
		XIX. Aprobar el reglamento del Comité Directivo Estatal o el del Distrito Federal, el que deberá ser congruente con el del Comité Ejecutivo Nacional;		
		XX. Aprobar durante el primer mes de cada año, el proyecto presupuestal que someta a su consideración la Comisión de Presupuesto y Fiscalización respectiva;		
		XXI. Aprobar durante el primer mes de cada año, el Programa Anual de Trabajo que someta a su consideración el Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, en su caso;		
		XXII. Convocar a los servidores públicos prístas para que informen de su gestión, en los términos que permita la Constitución Política local y las leyes aplicables;		
		XXIII. Requerir a los Consejos Políticos municipales la formulación de sus estrategias de acción, velando por su congruencia con el programa de acción, mediante los lineamientos que deberán expedir con tal propósito y evaluar periódicamente el avance de los mismos;		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	XXIV. Nombrar al Contralor General de entre una terna propuesta por el Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal; XXV. Autorizar las coaliciones, las alianzas electorales y candidaturas comunes locales, previo acuerdo del comité directivo con el Comité Ejecutivo Nacional; XXVI. Conocer, revisar y aprobar, en su caso, los temas prioritarios y acuerdos específicos de la agenda legislativa que para cada periodo le presente, con oportunidad, el coordinador de la fracción parlamentaria del partido en el Congreso del Estado o, en su caso, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; XXVII. Distribuir entre los comités municipales y distritales o delegacionales, en el caso del Distrito Federal, los recursos disponibles, con sujeción a los criterios previstos en el artículo 116, fracción II; XXVIII. Aprobar el plan estatal de capacitación política y el Programa Anual de Trabajo de la filial estatal del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C.; XXIX. Conocer y aprobar, en su caso, el programa anual de investigaciones políticas, económicas y sociales que someta a su consideración la Fundación Coloso, A.C. De la entidad federativa respectiva, así como velar por el desempeño de las tareas de docencia, investigación y divulgación que estatutariamente le corresponda a la propia fundación; XXX. Elegir, a propuesta del Presidente y del Secretario General del comité directivo respectivo, a los integrantes de la comisión estatal de justicia partidaria; XXXI. Elegir, a propuesta del Presidente del comité directivo respectivo, a los integrantes de la comisión estatal de procesos internos, en los términos previstos en el artículo 157; XXXII. Elegir, de entre una terna propuesta por el Presidente del comité directivo respectivo, al titular de la defensoría estatal de los derechos de los militantes; y XXXIII. Las demás que le señalen estos Estatutos.		
X. Las demás que le confiera este estatuto o el reglamento respectivo.		Se modifica	
Sección 3. De los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.	<b>Sección 3. De los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.</b>	No cambia	
Artículo 111. El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal es el órgano que representa al partido y dirige permanentemente sus actividades, en el correspondiente ámbito estatal o del Distrito Federal.	<b>Artículo 120.</b> Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal tienen a su cargo la representación y dirección política del partido en toda la entidad federativa correspondiente y desarrollarán las tareas de coordinación y vinculación para la operación política de los programas estatales que apruebe el Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, así como las acciones que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional.	Se modifica	
Artículo 112. El Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal estará integrado por:	<b>Artículo 121.</b> Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal estarán integrados por:	Se modifica	
I. Un Presidente;	I. Un Presidente;	No cambia	
II. Un Secretario General;	II. Un Secretario General;	No cambia	
	III. Un Secretario de Organización;	Se adiciona	
VI. Un Secretario de programa de acción y gestión social;	IV. Un Secretario de Acción Electoral;	Se adiciona	
	V. Un Secretario de Programa de Acción y Gestión Social;	Cambia No. de fracción, no cambia	
VII. Un Secretario de Administración y Finanzas.	VI. Un Secretario de Administración y Finanzas;	Cambia No. de fracción, no cambia	
III. Cada sector contara dentro del Comité Directivo Estatal con un coordinador de sector, con las atribuciones y representatividad suficiente para su cabal funcionamiento;	VII. Un coordinador de acción legislativa; y VIII. Cada sector, el organismo de mujeres, la organización de jóvenes y el movimiento territorial contarán con un coordinador dentro del Comité Directivo Estatal y del Distrito Federal, con las atribuciones y	Se adiciona Se modifica	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
IV. Un Secretario de Operación y Acción Política; V. Un Secretario de elecciones; Artículo 113. Son atribuciones de los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal:	representatividad suficientes para su cabal funcionamiento. En los estados con presencia de grupos étnicos, el Consejo Político correspondiente acordará la creación de una secretaría de asuntos indígenas.	Se adiciona	
I. Contribuir a vigorizar la vida democrática del partido en la entidad, estableciendo los lineamientos necesarios para que sus órganos estén vinculados permanentemente con la lucha popular;	<b>Artículo 122.</b> Los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal, tendrán las atribuciones siguientes:  I. Contribuir a vigorizar la vida democrática del partido en la entidad, estableciendo los lineamientos necesarios para que sus órganos estén vinculados permanentemente con las luchas populares;	Se suprime Se suprime Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido Cambia redacción, mismo sentido	
II. Rendir ante la asamblea correspondiente un informe anual de labores;	II. Someter a la consideración y aprobación del Consejo Político respectivo, en su caso, el Programa Anual de Trabajo del comité directivo correspondiente;	Se modifica	
III. Rendir al Consejo Político de la entidad federativa un informe anual sobre el origen y aplicación de los recursos financieros del partido en la entidad;	III. Rendir al Consejo Político de la entidad federativa el informe anual que deberá incluir el origen y aplicación de los recursos financieros del partido en la entidad;	No cambia	
IV. Mantener actualizado el registro partidario en la entidad federativa de que se trate, cumpliendo estrictamente con las normas reglamentarias de afiliación y acreditación del trabajo partidario;	IV. Mantener actualizado el registro partidario en la entidad federativa de que se trate, cumpliendo estrictamente con las normas reglamentarias de afiliación y acreditación del trabajo partidario;	No cambia	
V. Mantener relación permanente con las filiales de la Fundación Colosio, A.C., a efecto de impulsar los trabajos de estudio y análisis de los problemas políticos, económicos, sociales y de divulgación ideológica, y con el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, para lo conducente;	V. Mantener relación permanente con las filiales de la Fundación Colosio, A.C. A efecto de impulsar los trabajos de estudio, análisis e investigación de los problemas políticos, económicos, sociales y de divulgación ideológica, así como con el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., para lo conducente;	No cambia	
VI. Coordinar las actividades de los Comités Municipales o Distritales que le correspondan, así como elaborar el proyecto de programa de acción específico para la entidad federativa correspondiente, programa que deberá someterse a la aprobación del Consejo Político de ese estado;	VI. Coordinar las actividades de los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales, en el caso del Distrito Federal, que le correspondan, así como elaborar el proyecto de programa de acción específico para la entidad federativa correspondiente, que deberá someterse a la aprobación del Consejo Político respectivo;	Se modifica	
VII. Acatar los lineamientos políticos que le fijen los diversos órganos competentes del partido, así como formular el proyecto de estrategia de acción partidista para la entidad federativa de que se trate, de acuerdo con los lineamientos del Comité Ejecutivo Nacional y la aprobación del Consejo Político Estatal;	VII. Acatar los lineamientos políticos que le fijen los diversos órganos competentes del partido, así como formular el proyecto de estrategia de acción partidista para la entidad federativa de que se trate, de acuerdo con los lineamientos del Comité Ejecutivo Nacional y la aprobación del Consejo Político Estatal;	No cambia	
VIII. Convocar a la asamblea estatal, a petición del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, o la mayoría de los Comités Municipales o Distritales;	VIII. Convocar a la asamblea local, a petición del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, de la mayoría de los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales en el caso del Distrito Federal;	Se modifica	
IX. Informar mensualmente de sus actividades al Comité Ejecutivo Nacional y actualizar el registro partidario nacional con la información del respectivo estatal;	IX. Informar mensualmente de sus actividades al Comité Ejecutivo Nacional y actualizar el registro partidario nacional en el ámbito de su competencia con la información de la entidad respectiva;	Se modifica	
X. Promover conjuntamente, con los militantes de la comunidad, la solución de los problemas y, a su vez, solidarizarse con la lucha de las organizaciones, y los sectores en la entidad;	X. Promover, conjuntamente con los militantes de la comunidad, la solución de los problemas y solidarizarse con la lucha de las organizaciones y los sectores en la entidad;	Cambia redacción, mismo sentido	
XI. Designar, con la verificación del Comité Ejecutivo Nacional, a los comisionados en los órganos electorales en el estado, municipios o distritos electorales, para realizar las actividades que específicamente se les señalen;	XI. Designar, con la verificación del Comité Ejecutivo Nacional, a los comisionados en los órganos electorales en el estado o en el Distrito Federal, municipios, distritos electorales, o delegacionales para el Distrito Federal, para realizar las actividades que establezcan las leyes electorales y las específicas que se les señalen;	Se modifica	
	XII. Crear, de acuerdo a sus circunstancias, características y necesidades, las secretarías necesarias, siempre y	Se adiciona	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
XII. Crear, para el mejor cumplimiento de sus funciones, las subsecretarías, coordinaciones, delegaciones, dependencias administrativas y comisiones, así como nombrar a los coordinadores y delegados de carácter permanente o transitorio, que estime necesarios, fijando sus atribuciones específicas, sometiéndolas a la autorización del Consejo Político Estatal respectivo;	XIII. Crear, para el mejor cumplimiento de sus funciones, las subsecretarías, coordinaciones, delegaciones, dependencias administrativas y comisiones, así como nombrar a los coordinadores y delegados de carácter permanente o transitorio, que estime necesarios, fijando sus atribuciones específicas, sometiéndolas a la autorización del Consejo Político respectivo;	Se modifica	
XIII. Recabar las cuotas y aportaciones de los integrantes del partido, de conformidad con las disposiciones del reglamento respectivo, expidiendo el recibo que para ello emite el Comité Ejecutivo Nacional, e informar de manera permanente de la recaudación, aportaciones y aplicación del recurso a las áreas respectivas del Comité Ejecutivo Nacional; y	XIV. Recabar las cuotas y aportaciones de los integrantes del partido, en el ámbito de su competencia, de conformidad con las disposiciones del reglamento respectivo, expidiendo el recibo que para ello se emita, e informar de manera permanente de la recaudación, aportaciones y aplicación de los recursos a las áreas respectivas del Comité Ejecutivo Nacional; y	Cambia No. de fracción, cambia redacción, mismo sentido	
XIV. Las demás que le señalen estos Estatutos, así como los reglamentos que expida el Comité Ejecutivo Nacional.	XV. Las demás que le señalen estos Estatutos, así como los reglamentos que expida el Comité Ejecutivo Nacional.	Cambia No. de fracción, no cambia	
Artículo 114. El Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal distribuirá entre sus dirigentes las actividades por realizar, atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupan para ello, serán aplicables en lo conducente las disposiciones relativas a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional las que tendrán para las secretarías del comité directivo un sentido fundamental de conducción, programación y control de la actividad política.	<b>Artículo 123.</b> Los Presidentes de los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal distribuirán entre sus dirigentes las actividades por realizar, atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupan. Para ello, serán aplicables en lo conducente las disposiciones relativas a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, las que tendrán para las secretarías de los comités directivos un sentido fundamental de conducción, programación y control de la actividad política.	Se modifica	
	<b>Artículo 124.</b> Los Consejos Políticos Estatales o del Distrito Federal podrán acordar la integración a nivel estatal o del Distrito Federal de los órganos de apoyo señalados en el artículo 98, previo acuerdo de los titulares de los órganos nacionales de apoyo. Los órganos estatales de apoyo y del Distrito Federal, tendrán las facultades y atribuciones de los órganos nacionales respectivos, que aplicarán en el nivel correspondiente a su entidad federativa.	Se adiciona	
Capítulo III De los Órganos Municipales y Distritales	<b>Capítulo IV De los Órganos Municipales, Distritales o Delegacionales</b>	Se modifica	
Sección 1. De las Asambleas Municipales y Distritales	<b>Sección 1. De las Asambleas Municipales, Distritales o Delegacionales, para el Caso del Distrito Federal.</b>	Se modifica	
Artículo 115. La Asamblea Municipal o Distrital se integrará con:	<b>Artículo 125.</b> La Asamblea Municipal, Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal, es el órgano deliberativo, rector y representativo del partido en el ámbito de competencia correspondiente. Se integrará con:	Se modifica	
I. El Consejo Político de la circunscripción;	I. El Consejo Político Municipal, distrital o delegacional, según se trate, en pleno;	Se modifica	
II. Los representantes de la Estructura Territorial y sectorial, de acuerdo con la convocatoria que expida el Comité Municipal o Distrital, previo Acuerdo del Consejo Político de la circunscripción, bajo los siguientes criterios. 1.- La representación territorial estará conformada por: A) El Presidente del Comité Municipal o Distrital;	II. El Comité Municipal, Distrital o Delegacional, según se trate, en pleno; III. El Presidente Municipal o el Jefe Delegacional en el Distrito Federal, en su caso;	Se suprime	
	IV. Los ex Presidentes Municipales priistas; V. Los ex Presidentes del Comité Municipal, Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal; VI. Los legisladores federales y locales que residan o representen al distrito;	Se modifica	
		Se adiciona	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
B) Los Presidentes de los Comités Seccionales;	VII. Regidores y síndicos del partido;	Se modifica	
C) Los Diputados locales y federales o Diputados a la asamblea legislativa, del ámbito correspondiente;	VIII. Los Presidentes de los Comités Seccionales en el número que establezca la convocatoria;	Se suprime	
E) Los delegados del movimiento territorial, en proporción al número de militantes que tengan afiliados individualmente al partido, y acrediten su origen de consejeros con el respaldo indicado en sus estatutos;	IX. Los delegados del movimiento territorial en proporción al número de comités de base que tenga integrados en el municipio, distrito o delegación, para el caso del Distrito Federal, según los términos que señale la convocatoria;	Se modifica	
E) El diez por ciento de los síndicos o regidores de su circunscripción, los que serán electos por sus iguales en el municipio.	X. Los delegados de los sectores y organizaciones, Fundación Colosio y el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político registrados en el municipio o distrito en el número y términos que determine la convocatoria respectiva; y	Se adiciona	
2.- La representación sectorial estará conformada por:		Se suprime	
A) Los delegados de las organizaciones nacionales, de acuerdo al número de militantes afiliados individualmente al partido, y que acrediten su origen de consejeros con el respaldo indicado en sus estatutos;	XI. Los delegados electos por la militancia del municipio o distrito mediante el voto personal, directo y secreto en cantidad que represente el cincuenta por ciento de la asamblea.	Se modifica	
B) Los delegados de agrupaciones juveniles y de mujeres y de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C., según el número de militantes que sus organizaciones tengan afiliados individualmente al partido, y que acrediten su origen de consejeros con el respaldo indicado en sus estatutos.	En la elección de estos delegados se observará la paridad de género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes hasta de 30 años.	Se modifica	
Artículo 116. Son atribuciones de las asambleas municipales:	<b>Artículo 126.</b> Las asambleas municipales, distritales o delegacionales, para el caso del Distrito Federal, tendrán las atribuciones siguientes:	Se modifica	
I. Evaluar la situación política, económica y social del municipio o distrito correspondiente, en relación con la declaración de principios y programa de acción;	I. Evaluar la situación política, económica y social del municipio, distrito o delegación correspondiente, en relación con la declaración de principios y programa de acción;	No cambia	
II. Conocer y, en su caso, aprobar el informe general de labores que deberá rendir el Comité Municipal;	II. Conocer y, en su caso, aprobar el informe general de labores que deberá rendir el comité respectivo;	Se modifica	
III. Aprobar el programa de trabajo del Comité Municipal;	III. Aprobar el programa de trabajo del comité respectivo;	Se modifica	
IV. Elegir por voto directo y secreto de sus integrantes, en los casos que proceda, según lo dispuesto por los presentes Estatutos y en los términos que fije la convocatoria respectiva, a los delegados a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal;	IV. Elegir por voto directo y secreto de sus integrantes, en los casos que proceda, según lo dispuesto por los presentes Estatutos y en los términos que fije la convocatoria respectiva, a los delegados a la Asamblea Estatal o del Distrito Federal;	No cambia	
V. Elegir en su caso, al Presidente y al Secretario General del Comité Municipal, y tomarles la protesta correspondiente;	V. Elegir, en su caso, al Presidente y al Secretario General del Comité Municipal, y tomarles la protesta estatutaria;	Se modifica	
VI. Resolver cualquier otro asunto de interés general para el partido, en el municipio o en el distrito respectivo, o que establezcan los estatutos que debe indicar la convocatoria respectiva.	VI. Resolver cualquier otro asunto de interés general para el partido, en el municipio, distrito o delegación, en el caso del Distrito Federal; y	Se modifica	
	VII. Conocer y, en su caso, aprobar las propuestas para la elaboración de planes de desarrollo y programas gubernamentales respectivos.	Se adiciona	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 117. La Asamblea Municipal o Distrital se reunirá cuando menos una vez al año, a convocatoria de su comité, o cuando lo considere necesario el Consejo Político o la mayoría de los Presidentes de sus Comités Seccionales lo decidan.</p> <p>Artículo 118. Las resoluciones se tomarán mediante votación económica o en votación directa y secreta y con escrutinio público, conforme lo acuerde la propia asamblea.</p> <p>Sección 2. De los Consejos Políticos Municipales y Distritales</p> <p>Artículo 119. El Consejo Político Municipal o distrital es el órgano de integración democrática, deliberativo, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, en el que las fuerzas más significativas del partido en su jurisdicción serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes Estatutos, y las determinaciones de los Consejos Políticos nacional o estatal.</p> <p>Artículo 120. Son integrantes del Consejo Político Municipal o distrital:</p> <p>I. El Presidente y Secretario General del Comité Municipal o Distrital;</p>	<p><b>Artículo 127.</b> La Asamblea Municipal, Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal, se reunirá cuando menos una vez al año, a convocatoria del comité respectivo, o cuando lo considere necesario el Consejo Político correspondiente o la mayoría de los Presidentes de sus Comités Seccionales lo decidan.</p> <p><b>Sección 2. De los Consejos Políticos Municipales, Distritales o Delegacional, para el caso del Distrito Federal.</b></p> <p><b>Artículo 128.</b> El Consejo Político Municipal, distrital o delegacional, para el caso del Distrito Federal, es el órgano de integración democrática, deliberativo, de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, en el que las fuerzas más significativas del partido en su ámbito, serán corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política, en los términos de los presentes Estatutos y las determinaciones de los Consejos Políticos nacional, estatal o del Distrito Federal.</p> <p><b>Artículo 129.</b> Los Consejos Políticos Municipales, Distritales o Delegacionales, para el caso del Distrito Federal, estarán integrados por:</p> <p>I. El Presidente y Secretario General del Comité Municipal, Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal, quienes fungirán como Presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva del Consejo;</p> <p>II. El Presidente Municipal o Jefe Delegacional en el Distrito Federal, en su caso;</p> <p>III. Los ex Presidentes Municipales o ex jefes delegacionales priistas;</p> <p>IV. Ex Presidentes del Comité Municipal del partido;</p> <p>V. Hasta cincuenta Presidentes de los Comités Seccionales;</p> <p>VI. Los legisladores federales y locales que residan en el municipio, distrito o delegación en el Distrito Federal, en su caso;</p> <p>VII. Los regidores y síndicos, en su caso;</p> <p>VIII. El Presidente y el Secretario General de la Fundación Colosio, A.C., en su caso;</p> <p>IX. El Presidente y el Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., en su caso;</p> <p>X. Los representantes de las organizaciones del partido en los términos que señale la convocatoria para su integración, distribuidos en proporción al número de militantes afiliados, entre:</p> <p>a) Las organizaciones del Sector Agrario.</p> <p>b) Las organizaciones del Sector Obrero.</p> <p>c) Las organizaciones del Sector Popular.</p> <p>d) El Movimiento Territorial.</p> <p>e) El Organismo Nacional de Mujeres.</p> <p>f) La organización de jóvenes.</p> <p>g) La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, en su caso; y</p> <p>h) Las organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes con registro; y</p> <p>XI. Consejeros electos por la militancia de cada municipio, distrito o delegación, mediante el voto directo, en cantidad que represente el 50% del Consejo. En la elección de estos consejeros se observará la paridad de género y la elección de al menos una tercera parte de jóvenes hasta de 30 años.</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se suprime</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	
<p>II. Los representantes de la Estructura Territorial y sectorial del partido, cuya representación será paritaria entre una y otra estructura.</p>		Se suprime	
<p>I.- La representación territorial estará con-</p>			

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>formada por:</p> <p>A) Presidentes de los Comités Seccionales de su respectiva jurisdicción;</p> <p>B) Representantes del movimiento territorial, según el número de sus militantes que tengan afiliados individualmente al partido en su jurisdicción, y acrediten su origen de consejeros con el respaldo indicado en sus estatutos;</p> <p>C) El diez por ciento de los sindicatos o regidores de su circunscripción, quienes serán elegidos por sus iguales.</p> <p>2.- La representación sectorial se integrará con:</p> <p>A) Los representantes de las organizaciones municipales o distritales, obreras, campesinas y populares, en proporción al número de sus militantes afiliados individualmente que se encuentren inscritos en el registro partidario, y que acrediten su origen de consejeros con el respaldo indicado en sus estatutos;</p> <p>B) Los representantes de las organizaciones juveniles y de mujeres de la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C., en proporción al número de militantes de las mismas, afiliados individualmente al partido e inscritos en el registro partidario, y que acrediten su origen de consejeros con el respaldo indicado en sus estatutos;</p> <p>III. Los cuadros distinguidos del partido que, a propuesta del Comité Municipal o Distrital, apruebe el Consejo Político. Con inclusión de los ex Presidentes Municipales priistas, los ex Presidentes del Comité Municipal, el Presidente de la comisión municipal de financiamiento, así como al Presidente de la Fundación Colosio, asociación civil y al Presidente y al Secretario General del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político en el municipio.</p> <p>Artículo 121. Son atribuciones de los Consejos Políticos municipales o distritales:</p> <p>I. Evaluar el informe anual del Comité Municipal o Distrital, sobre el origen y aplicación de los recursos del partido, en la circunscripción de que se trate;</p> <p>II. Analizar las realizaciones de la administración pública en la circunscripción correspondiente, a fin de sugerir las acciones necesarias para reorientarlas o reconocerlas, convocando en su caso a los responsables de la misma;</p> <p>III. Elegir al Presidente y Secretario General del Comité Municipal o Distrital, en los casos de ausencias absolutas de los titulares, hasta en tanto la Asamblea Municipal o Distrital haga las designaciones correspondientes;</p> <p>IV. Conocer y, en su caso, aprobar los dictámenes que emitan sus comisiones en los asuntos de sus respectivas competencias;</p> <p>V. Analizar los planteamientos y demandas de carácter local de los sectores y sus organizaciones, y dictar las resoluciones solidarias que correspondan;</p>	<p><b>Artículo 130.</b> Los Consejos Políticos Municipales, Distritales o Delegacionales, para el caso del Distrito Federal, tendrán las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Evaluar el informe anual del Comité Municipal, Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal, sobre el origen y aplicación de los recursos del partido, en la jurisdicción de que se trate;</p> <p>II. Evaluar las realizaciones de la administración pública en la ámbito de su competencia, a fin de proponer las acciones necesarias para reorientarlas o reconocerlas, convocando a los titulares, en caso de gobiernos de filiación priista;</p> <p>III. Elegir al Presidente y Secretario General del Comité Municipal, Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal, en los casos de ausencias absolutas de los titulares, según los términos señalados en el artículo 164 de los presentes Estatutos;</p> <p>IV. Conocer y, en su caso, aprobar los dictámenes que emitan las comisiones en los asuntos de sus respectivas competencias;</p> <p>V. Analizar los planteamientos y demandas de carácter local de los sectores y sus organizaciones y dictar las resoluciones solidarias que correspondan;</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
VI. Aprobar los programas de acción a nivel municipal o distrital;	VI. Formular las propuestas que se inserten en los planes de desarrollo y en los planes gubernamentales municipales o delegacionales en el caso del Distrito Federal;	Se adiciona	
	VII. Aprobar los programas de acción a nivel municipal, distrital o delegacional, para el caso del Distrito Federal;	Se modifica	
	VIII. Opinar, en su caso, respecto del método de elección y postulación de candidatos en el ámbito de su competencia; y	Se adiciona	
VII. Las demás que se deriven de estos Estatutos del reglamento correspondiente y de los lineamientos que dicten los Consejos Políticos Estatal y del Distrito Federal.	IX. Las demás que se deriven de estos Estatutos, del reglamento correspondiente y de los lineamientos que dicten los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal.	Cambia No. de fracción, no cambia	
Sección 3. De los Comités Municipales o Distrito Federal	<b>Sección 3. De los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales, en el Distrito Federal.</b>	Se modifica	
Artículo 122.	<b>Artículo 131.</b> Los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales, para el caso del Distrito Federal, son los órganos que dirigen permanentemente las actividades del partido en su ámbito de competencia.	Se modifica	
El Comité Municipal o Distrital es el órgano que dirige permanentemente las actividades del partido en el ámbito correspondiente.	<b>Artículo 132.</b> Los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales, para el caso del Distrito Federal, estarán integrados por:	Se modifica	
Artículo 123.	I. Un Presidente;	No cambia	
Los Comités Municipales o Distritales estarán integrados por:	II. Un Secretario General;	No cambia	
I. Un Presidente;	III. Un Secretario de Organización;	Se adiciona	
II. Un Secretario General;	IV. Un Secretario de Acción Electoral;	Se adiciona	
	V. Un Secretario de Administración y Finanzas;	Cambia No. de fracción, no cambia	
VII. Un Secretario de Administración y Finanzas.	VI. Un Secretario de Programa de Acción y Gestión Social;	No cambia	
VI. Un Secretario de programa de acción y gestión social;	VII. Los sectores, el Organismo Nacional de Mujeres, la organización de jóvenes y el movimiento territorial contarán con un representante ante el Comité Municipal, Distrital o Delegacional, en el caso del Distrito Federal.	Se modifica	
III. Cada sector contara dentro del Comité Municipal con un coordinador de sector, con las atribuciones y representatividad suficiente para su cabal funcionamiento;			
IV. Un Secretario de Operación y Acción Política;		Se suprime	
V. Un Secretario de elecciones;		Se suprime	
En los casos en que la circunscripción mantenga una proporción significativa de población indígena, se incluirá un Secretario de Acción Indígena.	En los casos en que la circunscripción mantenga una proporción significativa de población indígena, se incluirá un Secretario de Acción Indígena.	No cambia	
Artículo 124.	<b>Artículo 133.</b> Los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales, para el caso del Distrito Federal, se reunirán cuando menos una vez al mes, siendo suficiente la presencia de la mayoría de sus dirigentes para la validez de los acuerdos que adopten. Estos se tomarán por mayoría de votos de los presentes y el Presidente tendrá voto de calidad para el caso de empate. Los citatorios de las sesiones serán expedidos por el Presidente del comité cuando menos con tres días de anticipación.	Se modifica	
El Comité Municipal o Distrital se reunirá cuando menos una vez al mes, siendo suficiente la presencia de la mayoría de sus dirigentes para la validez de los acuerdos que adopte. Estos se tomarán por mayoría de votos de los presentes y el Presidente tendrá voto de calidad para el caso de empate. Los citatorios de las sesiones serán expedidos por el Presidente del comité cuando menos con tres días de anticipación.	<b>Artículo 134.</b> Los Comités Municipales, Distritales o Delegacionales, para el caso del Distrito Federal, tendrán las atribuciones siguientes:	Se modifica	
Artículo 125.	I. Contribuir a vigorizar la vida democrática del partido en su jurisdicción, promoviendo las acciones necesarias para que sus órganos se vinculen con las luchas populares;	Cambia redacción, mismo sentido	
Son atribuciones del Comité Municipal o Distrital:	II. Presentar ante la asamblea correspondiente el proyecto de actividades y rendir ante ella un informe anual;	Cambia redacción, mismo sentido	
I. Contribuir a vigorizar la vida democrática del partido en la entidad, promoviendo las acciones necesarias para que sus órganos se vinculen con las luchas populares;	III. Rendir al Consejo Político respectivo un informe anual sobre el origen y aplicación de los recursos financieros;	Cambia redacción, mismo sentido	
II. Presentar ante la asamblea correspondiente el proyecto de actividades y rendir ante ella un informe anual;	IV. Designar, con la verificación del Comité Ejecutivo Nacional, a los comisionados y representantes del partido ante los organismos político-electorales que corresponda;	Cambia redacción, mismo sentido	
III. Rendir al Consejo Político un informe anual sobre el origen y aplicación de los recursos financieros;			
IV. Designar, con la verificación del Comité Ejecutivo Nacional, a los comisionados y representantes del partido ante los organismos político-electorales que corresponda;			
V. Cumplir estrictamente las normas sobre afiliación	V. Cumplir estrictamente las normas sobre afiliación y	Se modifica	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
ción y registro del trabajo partidista, manteniendo actualizado el registro partidario estatal o del Distrito Federal, según corresponda;	registro del trabajo partidista, manteniendo actualizado el registro partidario de su jurisdicción;		
VI. Organizar, a través de la Secretaría de Elecciones, cursos de capacitación de esta materia;	VI. Organizar, a través de la Secretaría de Acción Electoral, cursos de capacitación en esta materia, en coordinación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político;	Se modifica	
VII. Dirigir las actividades de los Comités Seccionales que existan en su ámbito, para el cabal cumplimiento de la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos del partido;	VII. Dirigir las actividades de los Comités Seccionales que existan en su ámbito, para el cabal cumplimiento de la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos del partido;	No cambia	
VIII. Expedir al término del periodo estatutario, o en caso de faltar la mayoría de sus integrantes, la convocatoria para las asambleas de sección en que deban elegirse los comités respectivos, cuidando que esta actividad no coincida con elecciones constitucionales ni con procesos internos para postular candidatos, previa autorización del Consejo Político Municipal;	VIII. Expedir, al término del periodo estatutario, o en caso de faltar la mayoría de los integrantes de los Comités Seccionales, la convocatoria para las asambleas de sección en que deban elegirse los comités aludidos, previa autorización del Consejo Político respectivo, cuidando que esta actividad no coincida con elecciones constitucionales ni con procesos internos para postular candidatos;	Se modifica	
IX. Observar escrupulosamente los lineamientos políticos que fijen los diversos órganos competentes del partido;	IX. Observar escrupulosamente los lineamientos políticos que fijen los diversos órganos competentes del partido;	No cambia	
X. Promover actividades de desarrollo de la comunidad y atención permanente a las demandas sociales de sus militantes;	X. Promover actividades de desarrollo de la comunidad y atención permanente a las demandas sociales de sus militantes;	No cambia	
XI. Coordinar en su circunscripción las actividades de capacitación política y orientación ideológica, para el cabal cumplimiento del programa de trabajo aprobado por la respectiva asamblea;	XI. Coordinar en su jurisdicción las actividades de capacitación política y orientación ideológica, para el cabal cumplimiento del programa de trabajo aprobado por la respectiva asamblea;	Cambia redacción, mismo sentido	
XII. Informar mensualmente de sus actividades al Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal y mantener actualizados sus inscripciones en el registro partidario estatal o del Distrito Federal, según corresponda;	XII. Informar mensualmente de sus actividades al Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal y mantener actualizados sus inscripciones en el registro partidario estatal o del Distrito Federal, según corresponda;	No cambia	
XIII. Convocar a la asamblea ordinaria, a petición del Consejo Político correspondiente, o por la mayoría de los Comités Seccionales de su ámbito, a la asamblea municipal;	XIII. Convocar a la asamblea ordinaria, a petición del Consejo Político correspondiente, o por la mayoría de los Comités Seccionales de su ámbito;	Se modifica	
XIV. Recabar las cuotas y aportaciones de los integrantes del partido, de conformidad con las disposiciones del reglamento respectivo y del sistema nacional y estatal de cuotas y aportaciones, de las que se informara, además, al registro partidario;	XIV. Recabar las cuotas y aportaciones de los integrantes del partido, de conformidad con las disposiciones del reglamento respectivo;	Se modifica	
XV. Las demás que le señalen estos Estatutos, así como los reglamentos que expida el Comité Ejecutivo Nacional.	XV. Designar, en su caso, en las secciones electorales que sean necesarias a un coordinador de activismo político electoral, con las siguientes funciones: a) Desarrollar las estrategias y tareas que fortalezcan la efectividad de la acción electoral del partido en su ámbito. b) Promover y organizar acciones de orientación cívica y capacitación electoral dirigidas a los militantes domiciliados en su demarcación. c) Coordinar las actividades de promoción del voto en los procesos electorales constitucionales. d) Representar al partido ante la casilla electoral correspondiente, en los términos que establezca la Secretaría de Acción Electoral; y	Se adiciona	
Artículo 126. El comité a que se refiere este capítulo podrá crear, para mejor cumplimiento de sus funciones, las dependencias administrativas y comisiones de carácter permanente y transitorio que estimen necesarias, fijándoles sus atribuciones específicas, solicitando la aprobación del Consejo Político Estatal.	XVI. Las demás que le señalen estos Estatutos, así como los reglamentos que expida el Comité Ejecutivo Nacional. <b>Artículo 135.</b> Los comités a que se refiere esta sección podrán crear, para mejor cumplimiento de sus funciones, las dependencias administrativas y comisiones de carácter permanente y transitorio que estimen necesarias, fijándoles sus atribuciones específicas, previa aprobación del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal, según corresponda.	Cambia No. de fracción, no cambia Se modifica	
El Presidente del Comité Municipal o Distrital dis-	Los Presidentes de los comités municipales, distritales y	Se modifica	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
tribuirá, entre los dirigentes del comité las actividades por realizar, atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupen; las funciones de las secretarías del comité tendrán una naturaleza básicamente operativa, atendiendo a los lineamientos normativos y programáticos de los órganos superiores.	delegacionales, para el caso del Distrito Federal, distribuirán entre los dirigentes del comité las actividades por realizar, atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupen; las funciones de las secretarías de los comités tendrán una naturaleza básicamente operativa, atendiendo a los lineamientos normativos y programáticos de los órganos superiores.		
<b>Capítulo IV</b> De los Órganos de Sección	<b>Capítulo V</b> <b>De los Órganos de Sección</b>	Cambia No. de capítulo no cambia	
Sección 1. De la Asamblea de Sección	<b>Sección 1. De la Asamblea de Sección.</b>	No cambia	
Artículo 127. La Asamblea de Sección es el órgano deliberativo, rector y representativo de la sección, que es la unidad básica para la acción política y electoral de los integrantes del partido, constituida en cada una de las demarcaciones en que se dividen los distritos electorales uninominales.	<b>Artículo 136.</b> La Asamblea de Sección es el órgano deliberativo, rector y representativo de la sección, que es la unidad básica para la acción política y electoral de los integrantes del partido, constituida en cada demarcación en que se dividen los distritos electorales uninominales.	Cambia No. de artículo, no cambia	
Artículo 128. La Asamblea de Sección se conformará con todos los militantes del partido que radiquen en la demarcación territorial de la sección.	<b>Artículo 137.</b> La Asamblea de Sección se conformará con todos los militantes del partido que radiquen en el territorio de la sección.	Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido	Se modifica
La asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, previa convocatoria expedida por el Comité Seccional correspondiente. Cuando el motivo de la asamblea sea electoral, deberá contar con la aprobación del Comité Municipal o, en su caso, Distrital, y en la convocatoria se señalarán los procedimientos aplicables.	La asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, previa convocatoria expedida por el Comité Seccional correspondiente. Cuando el motivo de la asamblea sea electoral, deberá contar con la aprobación del Comité Municipal, Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal, y en la convocatoria se señalarán los procedimientos aplicables.		
Artículo 129. Son atribuciones de la Asamblea de Sección:	<b>Artículo 138.</b> La Asamblea de Sección, tendrá las atribuciones siguientes:	Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido	No cambia
I. Elegir por voto directo de sus integrantes al Comité Seccional;	I. Elegir por voto directo de sus integrantes al Comité Seccional;	No cambia	
II. Formular un plan de actividades del Comité Seccional,	II. Aprobar el plan de actividades del Comité Seccional;	Se modifica	
III. Conocer y, en su caso, aprobar el informe anual que le rinda el Comité Seccional;	III. Conocer y, en su caso, aprobar el informe anual que le rinda el Comité Seccional;	No cambia	
IV. Elegir, por voto directo de sus integrantes y en los términos que fije la convocatoria respectiva, a los delegados a la asamblea municipal;	IV. Elegir, por voto directo de sus integrantes y en los términos que fije la convocatoria respectiva, a los delegados a la Asamblea Municipal, Distrital o Delegacional, para el caso del Distrito Federal, según corresponda;	Se modifica	
V. Elegir a un nuevo Comité Seccional cuando, en casos excepcionales, por causa justificada y a petición de la mayoría de sus integrantes, lo autorice el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal;	V. Elegir a un nuevo Comité Seccional cuando, en casos excepcionales, por causa justificada y a petición de la mayoría de sus integrantes, lo autorice el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal;	No cambia	
VI. Las demás que establezcan estos Estatutos y los reglamentos que expida el Comité Ejecutivo Nacional.	VI. Las demás que establezcan estos Estatutos y los reglamentos que expida el Comité Ejecutivo Nacional.	No cambia	
Sección 2. Del Comité Seccional	<b>Sección 2. Del Comité Seccional.</b>	No cambia	
Artículo 130. El Comité Seccional es el órgano de la sección, estará formado por:	<b>Artículo 139.</b> Los Comités Seccionales estarán integrados por:	Se modifica	
I. Un Presidente;	I. Un Presidente;	No cambia	
II. Un Secretario de Organización;	II. Un Secretario de Organización;	No cambia	
III. Un Secretario de Acción Electoral;	III. Un Secretario de Acción Electoral;	No cambia	
IV. Un Secretario de Gestión Comunitaria;	IV. Un Secretario de Gestión Comunitaria;	No cambia	
V. Un Secretario de Información y Propaganda;	V. Un Secretario de Información y Propaganda;	No cambia	
VI. Un Secretario de Finanzas.	VI. Un Secretario de Finanzas; y	No cambia	
	VII. Las instancias de incorporación ciudadana o comunitaria que sean necesarias para la participación eficiente del partido en los procesos electorales.	Se adiciona	
Artículo 131. Los Comités Seccionales se reunirán, para el desempeño de sus funciones, por lo menos una vez al mes en tiempo de elecciones.	<b>Artículo 140.</b> Los Comités Seccionales se reunirán, para el desempeño de sus funciones, por lo menos una vez al mes en tiempo de elecciones.	Se modifica	
Artículo 132. Son atribuciones del Comité Seccional:	<b>Artículo 141.</b> Los Comités Seccionales, tendrán las atribuciones siguientes:	Se modifica	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
I. Convocar oportunamente a Asamblea de Sección, a fin de presentar el proyecto de actividades y rendir su informe anual;	I. Elaborar el plan de actividades del Comité Seccional;	Se adiciona	
II. Cumplir con las normas sobre afiliación y mantener actualizado el registro partidario de militantes que radiquen dentro del ámbito de la sección;	II. Convocar oportunamente a Asamblea de Sección, a fin de presentar el proyecto del plan de actividades y rendir su informe anual;	Cambia No. de fracción, cambia redacción, mismo sentido	
III. Mantener actualizado el registro partidario de los priistas pertenecientes a su demarcación y promover y orientar la inscripción individual en el padrón de electores de la sección que corresponda;	III. Cumplir con las normas sobre afiliación y mantener actualizado el registro partidario de militantes que radiquen dentro del ámbito de la sección, orientando y promoviendo la inscripción individual en el padrón respectivo;	Se fusionan fracción III y III	
IV. Remitir al Comité Municipal o Distrital que corresponda, las peticiones de afiliación que reciba y entregar en consecuencia a los militantes su credencial del partido, una vez autorizado por el registro partidario;	IV. Remitir al Comité Municipal, Distrital o Delegacional para el caso del Distrito Federal, según corresponda, las peticiones de afiliación que reciba y entregar a los militantes su credencial del partido, una vez que lo autorice el registro partidario;	Se modifica	
V. Promover la formación de círculos de simpatizantes, y participar activamente en las campañas de los candidatos del partido a puestos de elección popular;	V. Promover la formación de círculos de simpatizantes, y participar activamente en las campañas de los candidatos del partido a puestos de elección popular;	No cambia	
VI. Colaborar con el Comité Municipal o Distrital en las labores partidistas que tengan programadas, fundamentalmente las referidas a la acción electoral;	VI. Colaborar con el Comité Municipal, Distrital o Delegacional para el caso del Distrito Federal, que corresponda, en las labores partidistas que tenga programadas, fundamentalmente las referidas a la acción electoral;	Se modifica	
VII. Distribuir, por los medios más adecuados a su alcance, la propaganda y ediciones del partido, y procurar la difusión amplia de los Documentos Básicos;	VII. Distribuir, por los medios más adecuados a su alcance, la propaganda y edición del partido y procurar la difusión amplia de los Documentos Básicos;	No cambia	
VIII. Procurar que los integrantes de la sección cubran oportunamente sus cuotas al partido;	VIII. Procurar que los integrantes de la sección cubran oportunamente sus cuotas al partido;	No cambia	
IX. Informar al Comité Municipal o Distrital que corresponda, de las labores que realice, así como los cambios de domicilio de los integrantes de la sección para los efectos del caso;	IX. Informar al Comité Municipal, Distrital o Delegacional para el caso del Distrito Federal, según corresponda, de las labores que realice, así como los cambios de domicilio de los miembros del partido en la sección para los efectos del caso;	Se modifica	
X. Llevar a cabo una actividad intensa y permanente, a fin de que los integrantes de la sección fortalezcan sus convicciones partidistas, participen en la vida política, ejerciten democráticamente sus derechos y contribuyan a desarrollar y consolidar la democracia y alcanzar la justicia social;	X. Llevar a cabo una actividad intensa y permanente, a fin de que los integrantes de la sección fortalezcan sus convicciones partidistas, participen en la vida política, ejerciten democráticamente sus derechos y contribuyan a desarrollar y consolidar la democracia y alcanzar la justicia social;	No cambia	
XI. Promover reuniones ante los funcionarios de la administración pública para plantear las demandas populares en el ámbito de sus respectivas competencias;	XI. Promover reuniones con los funcionarios de la administración pública para plantear las demandas populares en el ámbito de sus respectivas competencias;	Cambia redacción, mismo sentido	
XII. Coordinar las tareas de promoción y desarrollo de la comunidad, procurando la autogestión y la participación social comunitaria;	XII. Coordinar las tareas de promoción y desarrollo de la comunidad, procurando la autogestión y la participación social comunitaria;	No cambia	
XIII. Equipar y mejorar, con esfuerzo de los miembros y militantes de la sección, el local de su domicilio social, en su caso;	XIII. Equipar y mejorar, con esfuerzo de los miembros y militantes de la sección, el local de su domicilio social, en su caso;	No cambia	
XIV. Representar al partido ante la casilla electoral, según lo determine la Secretaría de Elecciones; y	XIV. Promover la representación del partido ante la casilla electoral, según lo determine la Secretaría de Acción Electoral; y	Se modifica	
XV. Las demás que le señalen estos Estatutos y los reglamentos que expida el Comité Ejecutivo Nacional.	XV. Las demás que le señalen estos Estatutos y los reglamentos que expida el Comité Ejecutivo Nacional.	No cambia	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 133.</p> <p>El Presidente del Comité Seccional distribuirá entre los dirigentes del comité las actividades por realizar, atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupan. Las funciones de las secretarías serán eminentemente operativas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por los órganos superiores.</p> <p style="text-align: center;">Título Cuarto</p> <p>De las Elecciones de Dirigentes del Partido y del Proceso Interno para Postular Candidatos a Cargos de Elección Popular</p> <p style="text-align: center;">Capítulo I</p> <p>De la Elección de Dirigentes del Partido</p> <p>Sección 1. De los Requisitos para Ser Dirigente del Partido</p> <p>Artículo 134.</p> <p>Para ser dirigente del partido se deberá cumplir con los requisitos siguientes, además de satisfacer los específicos que establezca la convocatoria respectiva:</p> <p>I. Ser militante de convicción revolucionaria y de comprobada disciplina y lealtad al partido;</p> <p>II. No haber sido dirigente, candidato, ni militante prominente de otro Partido Político;</p> <p>III. Tener y comprobar arraigo territorial de por lo menos tres años, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista, de sus organizaciones sectoriales, o funciones públicas;</p> <p>IV. Acreditar como mínimo una militancia fehaciente en el partido de:</p> <p>A) Cinco años para los dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>B) Cuatro años para los dirigentes de los comités directivos de las entidades federativas;</p> <p>C) Tres años para los dirigentes de los Comités Municipales o Distritales;</p> <p>D) Un año para los dirigentes de los Comités Seccionales.</p> <p>V. Estar al corriente en los pagos de sus cuotas al partido, lo que se acreditará con los documentos expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas;</p> <p>VI. Participar y ser electo o designado con apego a lo establecido en los presentes Estatutos y en la convocatoria respectiva;</p> <p>VII. Acreditar ante los órganos competentes, con pruebas documentales, que se reúnen los requisitos exigidos;</p> <p>VIII. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido sentenciado por delitos intencionales del orden común o en el desempeño de las funciones públicas;</p> <p>IX. Presentar un programa de trabajo ante el Consejo Político respectivo, en los casos de dirigentes nacional, estatales, distritales y municipales.</p>	<p><b>Artículo 142.</b> El Presidente del Comité Seccional distribuirá entre los dirigentes del comité las actividades por realizar, atendiendo a la naturaleza de los cargos que ocupan. Las funciones de las secretarías serán eminentemente operativas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por los órganos superiores.</p> <p style="text-align: center;"><b>Título Cuarto</b></p> <p><b>De la Elección de Dirigentes y de la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo I</b></p> <p><b>De la Elección de Dirigentes</b></p> <p><b>Sección 1. De los Procesos de Elección para las Asambleas.</b></p> <p><b>Artículo 143.</b> Las asambleas nacional, estatales y del Distrito Federal, municipales, distritales y delegacionales, en el caso del Distrito Federal, y seccionales a que se refiere esta sección se integrarán por delegados electos a través de procesos libres y democráticos, de conformidad a lo que disponen estos Estatutos y lo que establezca la convocatoria respectiva.</p> <p><b>Artículo 144.</b> El proceso de elección para las asambleas será a través del voto personal, libre, secreto, directo e intransferible, conforme al procedimiento que determine el Consejo Político que corresponda, garantizando, en todo caso, la representación paritaria de género y la participación de, al menos, un 30% de jóvenes de hasta 35 años.</p> <p>Previo a la celebración de la asamblea del nivel que corresponda, los comités respectivos celebrarán reuniones informativas con militantes del partido, en las que se comunicará y difundirá el contenido de la convocatoria expedida al efecto, la mecánica de organización y conducción de las asambleas y el procedimiento de elección de delegados.</p> <p>Para la elección de los delegados a las asambleas se utilizará el registro de miembros que proveerá el órgano competente del partido, agrupado por sección electoral. Los afiliados inscritos en el registro partidario serán llamados a las reuniones informativas y a la elección de los delegados, en los términos que determine la convocatoria correspondiente.</p> <p>En las asambleas, los delegados deliberarán en torno a los planteamientos expuestos y, hecho el análisis pertinente, formularán las conclusiones procedentes, predictámenes o dictámenes, y resoluciones, según sea el caso, de conformidad con la convocatoria expedida por el respectivo comité.</p> <p>En la elección de delegados, se procurará que los miembros del partido que resulten electos se distribuyan de manera equitativa y proporcional al territorio. El número será de acuerdo con lo previsto por la convocatoria y el reglamento respectivo.</p> <p>I. Elección de delegados por la Estructura Territorial en los municipios, distritos o delegaciones, en el caso el Distrito Federal: Los afiliados, militantes, cuadros y dirigentes de la Estructura Territorial acudirán, en los términos que fije la convocatoria, a la elección de delegados que, en todo caso, será mediante voto libre, personal, directo y secreto, emitido por los miembros del partido que radiquen en el ámbito de la elección.</p> <p>II. Elección de delegados de los sectores y de las organizaciones:</p>	<p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b>			
<b>Documento: Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Sección 2. De el Procedimiento para la Elección de Dirigentes.</p> <p>Artículo 135.</p> <p>El proceso interno para elegir dirigentes deberá regirse, en lo general, por las disposiciones de este capítulo y por las específicas que se determinen en el acuerdo general para elección de dirigentes y postulación de candidatos que apruebe el Consejo Político Nacional y la convocatoria respectiva.</p> <p>Artículo 136.</p> <p>La conducción del procedimiento para la elección de dirigentes es responsabilidad de la Secretaría de Operación y Acción Política, del órgano inmediato superior, que corresponda al que desarrolle el proceso, y para su instrumentación se integrará una comisión temporal del Consejo Político Nacional para los casos de dirigencia nacional; del Consejo Político Estatal o del Distrito Federal para los cargos de dirigencia estatal y del Distrito Federal; y del Consejo Político Municipal o del Distrito Federal para los cargos de dirigencia municipal, distrital o seccional, según correspondan.</p> <p>Artículo 137.</p> <p>La elección de dirigentes se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político del nivel inmediato superior, pudiendo consultar al Consejo Político, del nivel que corresponda la elección de la dirigencia, de entre los siguientes procedimientos:</p> <p>A) Consejo Político; B) asamblea de consejeros políticos; C) asamblea de delegados; D) consulta directa a los militantes; E) usos y costumbres.</p> <p>Artículo 138.</p> <p>Los dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional serán elegidos o designados en los siguientes términos:</p> <p>I. El Presidente y el Secretario General serán elegidos por el Consejo Político Nacional, cuya elección deberá ser ratificada por la mayoría de los Consejos Políticos Estatales:</p> <p>La elección será por fórmula y resultará electa aquella que alcance más del 50% de los votos emitidos. Si la elección fuera necesaria durante el desarrollo de un Proceso Electoral Federal, bastará con el voto del Consejo Político Nacional.</p> <p>II. Los demás secretarios del Comité Ejecutivo Nacional serán designados y removidos por el Presidente.</p> <p>Artículo 139.</p> <p>Los dirigentes del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, los municipales o distritales, serán electos o designados en los siguientes términos:</p>	<p>Los sectores Agrario, Obrero y Popular, así como la organización de jóvenes, el Organismo Nacional de Mujeres, el movimiento territorial, la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria A.C., las organizaciones, movimientos y corrientes internas de opinión adherentes con registro, elegirán democráticamente a los delegados que les correspondan, conforme a sus procedimientos internos y según lo establezca la convocatoria respectiva.</p> <p><b>Sección 2. Del Proceso de Elección de Consejeros Políticos.</b></p> <p><b>Artículo 145.</b> Para ser consejero político, se requiere que los miembros, militantes, cuadros y dirigentes cumplan con los requisitos previstos en el artículo 151 de estos Estatutos, con excepción del contenido de sus fracciones III, IV, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV, los específicos que establezcan la convocatoria respectiva y, acreditar fehacientemente, además, una militancia de:</p> <p>I. Cinco años para los consejeros políticos nacionales. II. Tres años para los consejeros políticos estatales y del Distrito Federal; y III. Un año para los consejeros políticos municipales, distritales y delegacionales, para el caso del Distrito Federal.</p> <p><b>Artículo 146.</b> El procedimiento para elegir a los integrantes de los Consejos Políticos será mediante el voto universal, secreto, personal, libre, directo e intransferible, conforme lo determine el propio Consejo y la convocatoria respectiva.</p> <p><b>Artículo 147.</b> Los consejeros políticos que correspondan a los sectores, organizaciones adherentes y organismos especializados, serán electos de conformidad con el principio que alude el artículo anterior. Será obligatorio que en su integración quede debidamente representada la paridad de género, considerando el 50% de mujeres y 50% de hombres, y que por lo menos una tercera parte sean jóvenes de hasta 35 años de edad.</p> <p>Los sectores, organizaciones nacionales y adherentes y los organismos especializados deben territorializar a los consejeros políticos que los representen por sección, municipio, distrito o delegación, para el caso del Distrito Federal, para fortalecer la acción política del partido, constatando que cumplan con los requisitos previstos en estos Estatutos y la convocatoria respectiva.</p> <p><b>Artículo 148.</b> Para que la integración de los Consejos Políticos cuenten con las características de proporcionalidad, que se señala en esta sección, los consejeros serán electos de la manera siguiente:</p> <p>I. Representación territorial:</p> <p>a) Elección directa, secreta, personal e intransferible por la militancia en el nivel que corresponda. b) Asambleas electorales territoriales agrupadas en zonas o regiones que comprendan el entorno geográfico del estado, Distrito Federal, municipios, distritos o delegaciones, en el caso del Distrito Federal, para que la representación de consejeros políticos quede distribuida adecuadamente en su territorio.</p> <p>II.- Representación legislativa: los legisladores insularan o elegirán de entre ellos al número de consejeros que les corresponda en sus respectivas cámaras mediante el voto personal, secreto, libre y directo, cumpliendo con los procedimientos de rotación que establece el artículo 70, fracción V, de estos Estatutos.</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>I. El Presidente será elegido por el procedimiento estatutario que determine el Consejo Político correspondiente;</p> <p>II. El Secretario General será elegido por el Consejo Político correspondiente;</p> <p>III. Los demás secretarios serán designados y removidos por el Presidente del Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, distrital o municipal que corresponda.</p> <p>Artículo 140. Los dirigentes de los Comités Seccionales serán elegidos por el voto de los militantes de la sección, ajustándose a la convocatoria que se expida.</p> <p>Artículo 141. Los dirigentes nacionales y estatales, durarán en sus funciones cuatro años y los dirigentes municipales y seccionales durarán en sus funciones tres años y no podrán ser reelectos o designados para el mismo cargo en el periodo siguiente. El proceso de renovación de los dirigentes no deberá coincidir con ningún proceso interno para postular candidatos, ni con elecciones constitucionales.</p> <p>Artículo 142. Las ausencias temporales de los Presidentes de los comités ejecutivo nacional, directivos estatales, del Distrito Federal, distritales y municipales serán cubiertas por el Secretario General correspondiente y, en caso de que dichas ausencias sean absolutas, debe convocarse, dentro de un plazo máximo de sesenta días para la elección de quien lo sustituya. En el caso de que exista ausencia absoluta simultánea del Presidente y del Secretario General, la Presidencia será desempeñada por el secretario que corresponda, de acuerdo a la prelación establecida en los artículos 81, 112 y 123 de los presentes Estatutos, y deberá convocarse, dentro de un plazo máximo de sesenta días, para la elección de quienes los sustituyan.</p> <p>Artículo 143. Los dirigentes, al aceptar sus cargos, protestarán ante el órgano superior o su representante, que cumplirán y harán cumplir la declaración de principios, el programa de acción, los estatutos del partido y el código de ética partidaria, de acuerdo con la siguiente fórmula general:</p> <p>"¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la declaración de principios, el programa de acción, los estatutos y el código de ética partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo político que se le ha conferido, con un alto sentido de dedicación al servicio de los intereses del pueblo y sujeto a que la Revolución se lo demande o se lo reconozcan?"</p> <p>Los dirigentes contestarán: "¡Sí. Protesto!"</p>	<p>III.- Comités Estatales y del Distrito Federal: Los Presidentes Municipales que comprenda a cada entidad federativa y los jefes delegacionales en el caso del Distrito Federal, elegirán de entre ellos mismos a través del voto libre, personal, secreto, directo e intransferible los consejeros políticos que les correspondan. El mismo procedimiento se aplicará para el caso de los comités distritales o delegacionales para el caso del Distrito Federal; y</p> <p>IV.- Por el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., y la Fundación Colosio, A.C., se aplicará el procedimiento que determinen sus respectivas asambleas observando las reglas anteriores.</p> <p><b>Artículo 149.</b> La responsabilidad de la organización y conducción de la elección de los consejeros políticos será de la comisión de procesos internos del nivel que corresponda.</p> <p><b>Artículo 150.</b> Los legisladores federales, dirigentes de cualquier nivel de la Estructura Territorial, de los organismos especializados, los sectores y organizaciones no podrán contender para ser consejeros políticos electos por el procedimiento de elección directa que se refiere la fracción I del artículo 148 de estos Estatutos.</p> <p>Sección 3. Del Presidente y Secretario General de los Comités.</p> <p><b>Artículo 151.</b> Para ser Presidente y Secretario General de los comités ejecutivo nacional, directivos de los estados y del Distrito Federal, municipales, distritales y delegacionales, para el caso del Distrito Federal, se deberán satisfacer los siguientes requisitos:</p> <p>I. Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido, contar con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad, tener amplios conocimientos de los postulados del partido y reconocido liderazgo;</p> <p><b>II. No haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro Partido Político;</b></p> <p>III. Tener y comprobar una residencia de por lo menos 3 años en la demarcación de que se trate, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o funciones públicas;</p> <p>IV. Acreditar carrera de partido y como mínimo una militancia fehaciente de:</p> <p>a) 10 años para los dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p>b) 7 años para los dirigentes de los Comités Directivos Estatales y del Distrito Federal.</p> <p>c) 3 años para dirigentes de municipios, distritos o delegaciones, en el caso del Distrito Federal;</p> <p>V. Estar inscrito en el registro partidario y al corriente en el pago de sus cuotas al partido, lo que se acreditará con los documentos expedidos por las áreas correspondientes;</p> <p>VI. Ser electo de acuerdo a lo establecido en los presentes Estatutos y en la convocatoria respectiva;</p> <p>VII. Acreditar ante la comisión de procesos internos que corresponda, con pruebas documentales, que se reúnen los requisitos exigidos;</p> <p>VIII. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, o por delitos patrimoniales;</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>IX. No desempeñar simultáneamente, con los cargos de Presidente y Secretario General, cargo alguno de elección popular, dirigente partidista o ser funcionario público, salvo el caso que se separe del cargo 90 días antes de la elección, para dirigencia nacional, estatales y del Distrito Federal;</p> <p>X. Los candidatos a Presidente y Secretario General de los comités ejecutivo nacional o directivos estatales y del Distrito Federal deberán haber desempeñado algún cargo de dirigencia;</p> <p>XI. Presentar un programa de trabajo ante el Consejo Político respectivo en los casos de dirigente nacional, estatales, municipales, distritales o delegacionales, para el caso del Distrito Federal;</p> <p>XII. Haber acreditado los cursos de capacitación y formación política establecidos para tal efecto en el plan nacional y en los planes estatales de capacitación política, de los que impartirá el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político y sus filiales estatales y del Distrito Federal;</p> <p>XIII. Contar indistintamente con algunos de los siguientes apoyos:</p> <p>a) Estructura territorial, a través de sus Comités Seccionales, municipales, directivos estatales, del Distrito Federal, distritales o delegacionales, según el caso; y/o</p> <p>b) Sectores y/o las organizaciones de jóvenes, mujeres, movimiento territorial y unidad revolucionaria; y/o</p> <p>c) Consejeros políticos; y/o</p> <p>d) Afiliados inscritos en el registro partidario.</p> <p>XIV. Los porcentajes de apoyo a los que se refiere la fracción anterior, en ningún caso podrán ser mayores de:</p> <p>a) 20% de Estructura Territorial; y/o</p> <p>b) 20% de los sectores y las organizaciones de los jóvenes, mujeres, movimiento territorial y unidad revolucionaria; y/o</p> <p>c) 20% de consejeros políticos; y/o</p> <p>d) 5% de afiliados inscritos en el registro partidario; y</p> <p>XV. Respetar los topes de campaña previamente establecidos por el Consejo Político Nacional, estatal o del Distrito Federal, según corresponda.</p> <p><b>Artículo 152.</b> En los casos de los dirigentes seccionales, bastará con que se cuente con un año de militancia en el partido y reunir los requisitos señalados en las fracciones II, VI y VIII del artículo anterior.</p> <p><b>Artículo 153.</b> El proceso interno para elegir dirigentes deberá registrarse, en lo general, por las disposiciones de este estatuto, del reglamento y la convocatoria respectiva, obligando la paridad de género y un tercio de jóvenes de hasta 35 años.</p> <p><b>Artículo 154.</b> La organización, conducción y validación del procedimiento para la elección de dirigentes corresponderá a la comisión de procesos internos que se constituirá a nivel nacional, estatal y del Distrito Federal, municipal, distrital o delegacional, en el caso del Distrito Federal, la cual se integrará y contará con las atribuciones señaladas en los artículos 100, 155, 156 y 157 de estos Estatutos.</p> <p><b>Artículo 155.</b> La Comisión Nacional de Procesos Internos se integra con once comisionados propietarios y seis suplentes; las Comisiones Estatales y del Distrito Federal con nueve comisionados propietarios y cuatro suplentes; las municipales, distritales o delegacionales, en el caso del Distrito Federal, con siete propietarios y tres suplentes, todos ellos electos conforme al procedimiento que se señala en este capítulo. En el periodo de elección de dirigencias, se incorporan a las comisiones respectivas un representante de cada uno de los candidatos registrados que tendrá derecho a voz, pero no a voto.</p>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>Las comisiones contarán con una Secretaría Técnica, que tendrá bajo su responsabilidad la operación y ejecución de los acuerdos y resoluciones dictados por la comisión respectiva.</p> <p><b>Artículo 156.</b> Los requisitos para ser miembro de las comisiones de procesos internos, en todos sus niveles son:</p> <p>I. Ser militante de comprobada disciplina y lealtad al partido, acreditar con ocimiento de los Documentos Básicos del partido y reunir el perfil requerido, para el desempeño del cargo;</p> <p>II.- No haber sido dirigente, candidato, militante o activista de otro partido;</p> <p>III.- Acreditar una militancia fehaciente de cinco años, como mínimo, dentro del partido;</p> <p>IV.- Gozar de honorabilidad, y no haber sido sentenciado por delitos intencionales del orden común o federal, o sancionado administrativamente en el desempeño de función pública; y</p> <p>V.- Ser electo por el Consejo Político correspondiente.</p> <p><b>Artículo 157.</b> Los miembros de las comisiones serán electos de la siguiente forma:</p> <p>El Presidente de los comités ejecutivo nacional, estatales, del Distrito Federal, municipales y delegacionales, para el caso del Distrito Federal, que corresponda, propondrá ante el pleno del Consejo a un número tres veces mayor al necesario para la integración de la comisión del nivel de que se trate, considerando entre ellos las propuestas para Presidente. Los militantes propuestos deberán reunir los requisitos que refiere el artículo anterior.</p> <p>Para la elaboración de estas propuestas deberán ser consultados los sectores, organizaciones, organismos especializados y Estructura Territorial del partido.</p> <p>El Consejo Político analizará el perfil profesional, la trayectoria partidista y la idoneidad de los militantes propuestos y determinará quiénes integrarán la comisión correspondiente, mediante la votación de las dos terceras partes de los consejeros presentes.</p> <p>Los suplentes se elegirán de entre las propuestas presentadas en la misma lista. Al momento de su elección se les asignará un número descendente que determinará el orden de prelación que les corresponda, para asumir la titularidad en el caso de ausencia definitiva de algún propietario.</p> <p><b>Artículo 158.</b> Los integrantes de estas comisiones durarán en su encargo tres años y solamente podrán ser removidos por causa grave, mediante resolución del Consejo Político que corresponda y previo procedimiento y dictamen de la Comisión de Justicia Partidaria.</p> <p><b>Artículo 159.</b> La elección de Presidente y Secretario General de los comités ejecutivo nacional, directivos estatales y del Distrito Federal, municipales, distritales y delegacionales, para el caso del Distrito Federal, se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político del nivel que corresponda, de entre las opciones siguientes:</p> <p>I. Para los comités ejecutivo nacional, directivos estatales y del Distrito Federal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) elección directa por la base militante.</li> <li>b) asamblea de consejeros políticos.</li> <li>c) Asamblea Nacional, estatal o del Distrito Federal según el nivel que corresponda.</li> </ol> <p>II. Para los comités municipales, distritales y delegacionales, para el caso del Distrito Federal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Elección directa por la base militante.</li> <li>b) Asamblea de consejeros políticos.</li> </ol>		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
	<p>c) Asambleas municipales, distritales y delegacionales, para el caso del Distrito Federal, según el nivel que corresponda.</p> <p>d) Usos y costumbres donde tradicionalmente se aplica.</p> <p><b>Artículo 160.</b> El Presidente y Secretario General de los comités ejecutivo nacional, directivo estatales y del Distrito Federal, municipales, distritales o delegacionales, para el caso del Distrito Federal, serán elegidos en fórmula por el procedimiento estatutario que determine el Consejo Político correspondiente al mismo nivel.</p> <p><b>Artículo 161.</b> La convocatoria para la elección de dirigentes, será expedida por el comité del nivel inmediato superior y conforme al procedimiento estatutario que hubiere determinado el Consejo Político del nivel al que corresponda la elección, según establezcan las disposiciones contenidas en esta sección y el reglamento respectivo. En el caso de la elección correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, la convocatoria será expedida por la Comisión Nacional de Procesos Internos, previa aprobación del Consejo Político Nacional.</p> <p>La convocatoria deberá contener los requisitos que se señalan en los presentes Estatutos o en el reglamento respectivo. En el caso de la elección de Presidente y Secretario General de los comités ejecutivo nacional, directivos de los estados y del Distrito Federal, el plazo que medie entre la expedición de la convocatoria y la fecha de la elección, en ningún caso podrá ser menor de cien días.</p> <p><b>Artículo 162.</b> Los dirigentes de los Comités Seccionales serán elegidos por el voto de los militantes de la sección, ajustándose a la convocatoria que se expida.</p> <p><b>Artículo 163.</b> El Presidente y Secretario General electos de los comités ejecutivo nacional, directivos de los estados y del Distrito Federal, durarán en su función cuatro años; los municipales, distritales o delegacionales, para el caso del Distrito Federal, y seccionales, durarán en su función tres años, sin posibilidad de ser reelectos en ningún caso. El proceso de renovación de los dirigentes no deberá coincidir con ningún proceso interno para postular candidatos, ni con elecciones constitucionales.</p> <p><b>Artículo 164.</b> En el caso que exista una ausencia temporal justificada del Presidente o del Secretario General, el secretario que corresponda, de acuerdo al orden de prelación prescrito en los artículos 84, 121 y 132 de estos Estatutos, ocupará el cargo.</p> <p>En ausencia definitiva del Presidente, el cargo lo ocupará el Secretario General, quien convocará a elección en un plazo de 60 días al Consejo Político que corresponda, para que proceda a realizar la elección del Presidente sustituto que deberá concluir el periodo estatutario correspondiente.</p> <p>En ausencia definitiva del Secretario General, el cargo lo ocupará el secretario que corresponda, de acuerdo al orden de prelación prescrito en los artículos 84, 121 y 132 de estos Estatutos, y el Presidente convocará en un plazo máximo de 60 días al Consejo Político que corresponda, para que proceda a realizar la elección del Secretario General sustituto que deberá concluir el periodo estatutario correspondiente.</p> <p>En ausencia simultánea del Presidente y Secretario General, los secretarios que correspondan, de acuerdo al orden de prelación prescrito en los artículos 84, 121 y 132 de estos Estatutos ocuparán los cargos y en un plazo de 60 días convocarán al Consejo Político que corresponda para que proceda a realizar la elección del Presidente y el Secretario General sustitutos que deberán concluir el periodo estatutario correspondiente.</p>		
	<p><b>Artículo 165.</b> Al aceptar sus cargos, los dirigentes rendirán protesta ante el órgano superior correspondiente, o el representante del mismo, de acuerdo al siguiente texto:</p>		

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento Cuadro Comparativo			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Capítulo II De la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular</p> <p>Sección 1. De los Requisitos para ser Candidatos</p> <p>Artículo 144. El militante del partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular deberá cumplir las siguientes condiciones:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y en pleno goce de sus derechos políticos;</p> <p>II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate;</p> <p>III. Ser militante y haber mostrado lealtad pública con la declaración de principios y el programa de acción, así como observancia estricta en los estatutos del partido;</p> <p>IV. Acreditar la calidad de cuadro en actividades partidarias, excepto cuando se trate de militantes de organizaciones juveniles;</p> <p>V. No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónico al Partido Revolucionario Institucional;</p> <p>VI. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por el órgano competente del Comité Ejecutivo Nacional;</p> <p>VII. Protestar cumplir el código de ética partidaria;</p> <p>VIII. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido sentenciado por delito intencional del orden común o en el desempeño de las funciones públicas;</p> <p>IX. Presentar un programa de trabajo ante el Consejo Político que corresponda;</p> <p>X. Para los casos de Presidente de la República y Gobernador, se requerirá acreditar la calidad de cuadro, dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del partido, así como diez años de militancia partidista.</p> <p>XI. Para el caso de Presidente Municipal, quien pretenda ser candidato del partido, deberá ser originario de la municipalidad correspondiente y tener en ella una residencia efectiva no menor de un año anterior a la elección, tratándose de municipios conurbados, el requisito de residencia se establecerá en la convocatoria respectiva. En el caso de que no sea originario, deberá tener una residencia efectiva no menor de tres años anteriores al día de la elección.</p>	<p>¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos que rigen al Partido Revolucionario Institucional, desempeñando el cargo para el que ha sido electo con patriotismo, lealtad, honradez, honestidad, eficacia y eficiencia, apegado a los principios de la Revolución, y sujeto a que el partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?.</p> <p>Los dirigentes contestarán: ¡Sí, Protesto!</p> <p><b>Capítulo II</b> <b>De la Postulación de Candidatos a Cargos de Elección Popular</b></p> <p><b>Sección 1. De los Requisitos para ser Candidatos.</b></p> <p><b>Artículo 166.</b> El militante del partido que pretenda ser postulado como candidato a un cargo de elección popular, deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos;</p> <p>II. Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate;</p> <p>III. Ser militante y haber mostrado lealtad pública con la declaración de principios y el programa de acción, así como observancia estricta en los estatutos del partido;</p> <p>IV. Acreditar la calidad de cuadro en actividades partidarias;</p> <p>V. No haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónico al Partido Revolucionario Institucional;</p> <p>VI. Estar al corriente en el pago de sus cuotas al partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas;</p> <p>VII. Protestar cumplir las disposiciones del código de ética partidaria;</p> <p>VIII. Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional del orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas;</p> <p>IX. Presentar un programa de trabajo ante el órgano de partido que corresponda;</p> <p>X. Para los casos de Presidente de la República, Gobernador y Jefe de Gobierno del Distrito Federal se requerirá acreditar la calidad de cuadro, dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del partido, así como diez años de militancia partidaria;</p> <p>XI. Acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del partido ante la instancia correspondiente;</p> <p>XII. Para el caso de integrantes de Ayuntamientos, jefes delegacionales, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los congresos de los estados, deberán comprobar una militancia de tres años; tener una residencia domiciliaria no menor de tres años anterior a la elección en el municipio o delegaciones en el caso del Distrito Federal, o entidad federativa.</p>	<p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p>	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
Se exceptúan del requisito de residencia efectiva quienes desempeñan un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, de un Comité Directivo Estatal o un cargo de elección popular deberá estar inscrito en el registro de militantes de la circunscripción, presentar un programa de trabajo que muestre su conocimiento del partido y de la problemática de la circunscripción;	Se exceptúan del requisito de residencia domiciliaria a quienes desempeñen un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, de un Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, cargo de elección popular o cargo público. En caso de candidaturas de jóvenes a integrantes de Ayuntamientos, deberá acreditar una militancia de un año;	Se modifica	
XII. Para Presidente Municipal renunciar o pedir licencia a cualquier puesto de dirigencia partidista que se desempeñe cuando menos 30 días antes de la fecha de vencimiento del registro legal de las candidaturas ante el órgano electoral correspondiente;	XIII. Para candidatos a cargos de elección popular por mayoría relativa, separarse de cualquier puesto de dirigencia partidaria que se desempeñe, cuando menos 90 días antes de la fecha de vencimiento del registro legal de las candidaturas ante el órgano electoral correspondiente;	Se adiciona	
XIII. Para Senadores, Diputados Federales o locales se requerirá;	XIV. Para Senadores y Diputados Federales:	Se suprime	
A) Acreditar la calidad de cuadro dirigente o una militancia de cinco años;	a) Acreditar una militancia de cinco años en los términos de lo que establecen estos Estatutos.	Se modifica	
B) En el caso de candidatos de la organización de jóvenes, no se exigirá el requisito de antigüedad de la militancia, que se establece en el inciso anterior.	b) Acreditar la calidad de cuadro o dirigente.	Se modifica	
	c) Tener una residencia efectiva no menor a tres años en la entidad federativa correspondiente. Se exceptúan del requisito de residencia efectiva quienes desempeñan un cargo o una comisión del Comité Ejecutivo Nacional, un cargo de elección popular, o desempeñen un cargo público federal.	Se adiciona	
	d) Para las candidaturas de jóvenes se deberá acreditar una militancia de tres años o comprobar su participación en una organización juvenil del partido; y	Se adiciona	
	XV. Para candidatos a cargos de elección popular por el Principio de Representación Proporcional se requerirá haber concluido el ejercicio de su encargo anterior, en caso de haber sido postulado por el mismo principio.	Se adiciona	
	<b>Sección 2. Del Principio de Equidad de Género en las Candidaturas y de Oportunidad a los Jóvenes.</b> <b>Artículo 167.</b> En los procesos electorales federales, estatales y municipales, que se rigen por el Principio de Mayoría Relativa, el partido promoverá en términos de equidad que se postule una proporción no mayor del 50% de candidatos de un mismo sexo, lo que será aplicable tanto para candidatos propietarios como para suplentes. <b>Artículo 168.</b> Las listas nacional y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto de propietarios como para suplentes, que por el principio de representación proporcional el partido presente para su registro en las elecciones federales, en ningún caso incluirán una proporción mayor del 50% de militantes de un mismo sexo. Igual fórmula se aplicará para las listas de candidatos a cargos de elección popular por el Principio de Representación Proporcional en el caso de procesos electorales estatales. <b>Artículo 169.</b> En el principio que alude el artículo anterior deberá observarse que la frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo será de uno de cada tres lugares.		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Sección 2. De los Procedimientos para la Postulación de Candidatos.</p> <p>Artículo 145. El proceso interno para postular candidatos a puestos de elección popular deberá registrarse, en lo general, por las disposiciones de este capítulo y por las específicas que se determinen en el acuerdo general de elección de dirigentes y postulación de candidatos que apruebe el Consejo Nacional.</p> <p>Artículo 146. La conducción del procedimiento para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, es responsabilidad de la Secretaría de Elecciones, del órgano inmediato superior que corresponda al que desarrollara el proceso para su instrumentación se integrará una comisión temporal del Consejo Político correspondiente, que se denominara comisión para el desarrollo del proceso interno.</p>	<p><b>Artículo 170.</b> En la integración de las planillas para regidores y síndicos, tanto para propietarios como para suplentes, que el partido registre para elecciones municipales no se incluirá una proporción mayor del 50% de candidatos de un mismo sexo. En los casos de asignación de posiciones por el Principio de Representación Proporcional, procede lo dispuesto en los artículos 168 y 169.</p> <p><b>Artículo 171.</b> El principio aludido en los artículos precedentes se observará en las propuestas que, en su caso, presenten los sectores, organizaciones y movimientos del partido.</p> <p><b>Artículo 172.</b> En los procesos electorales federales, estatales y del Distrito Federal, que se rigen por el Principio de Mayoría Relativa y en los municipales, y delegacionales del Distrito Federal, el partido promoverá que se postulen una proporción no menor al 30% de militantes jóvenes hasta de 30 años, tanto para candidaturas de propietarios como para suplentes.</p> <p><b>Artículo 173.</b> Las listas nacionales y regionales de candidatos a cargos de elección popular, tanto para propietarios como para suplentes, que por el Principio de Representación Proporcional presente el partido para su registro en las elecciones federales deberán incluir una proporción mínima de 30% de militantes jóvenes hasta de 30 años.</p> <p><b>Artículo 174.</b> Igual fórmula se aplicará para las listas estatales y del Distrito Federal de candidatos a cargo de elección popular, tanto para propietarios como para suplentes, que por el Principio de Representación Proporcional presente el partido en el caso de procesos electorales estatales, que incluirán una proporción mínima de 30% de militantes jóvenes hasta de 30 años.</p> <p><b>Sección 3. De la Promoción de la Representación de Pueblos Indígenas y Sectores Específicos de la Sociedad.</b></p> <p><b>Artículo 175.</b> En los procesos federales y estatales por ambos principios, en las demarcaciones geográficas en las que la mayoría de la población sea indígena, el partido promoverá la nominación de candidatos que representen a los grupos étnicos predominantes.</p> <p>En los órganos legislativos y en la integración de las planillas para regidores y síndicos, el partido promoverá preferentemente la representación de los pueblos indígenas.</p> <p><b>Artículo 176.</b> En los procesos federales y estatales de órganos legislativos y en la integración de las planillas para regidores y síndicos, el partido promoverá que se postulen a militantes que representen a sectores específicos de la sociedad y a las causas sociales, tales como: adultos mayores, personas con discapacidad y grupos vulnerables.</p> <p><b>Sección 4. De los Procedimientos para la Postulación de Candidatos.</b></p> <p><b>Artículo 177.</b> El proceso interno para postular candidatos a puestos de elección popular deberá registrarse por las disposiciones de estos Estatutos y el reglamento que para tal efecto apruebe el Consejo Político Nacional.</p> <p><b>Artículo 178.</b> La conducción del procedimiento para la postulación de candidatos a cargos de elección popular, es facultad de las comisiones de procesos internos establecidas en estos Estatutos. La Comisión Nacional propondrá al Consejo Político Nacional el reglamento de elecciones.</p>	<p>Cambia No. de sección no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	
	<p><b>Artículo 179.</b> La postulación de candidatos a cargos de elección popular se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político correspondiente,</p>	Se adiciona	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 147.</p> <p>La postulación de candidatos a cargos de elección popular se realizará por el procedimiento estatutario que seleccione el Consejo Político Nacional para los cargos de Presidente de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Senador y Diputado federal; el Consejo Político Estatal y del Distrito Federal para los cargos de elección local, pudiendo consultar al Consejo Político del nivel que corresponda a la candidatura en cuestión; de entre los siguientes:</p> <p>A) Consejo Político;</p> <p>B) Convención de consejeros políticos;</p> <p>C) Convención de delegados;</p> <p>D) Consulta directa a los militantes; amilitantes y simpatizantes; o a militantes, simpatizantes y ciudadanos en general, conforme el propio Consejo Político lo determine; y</p> <p>E) Usos y costumbres.</p> <p>Para los efectos de este artículo entiende por simpatizantes a los ciudadanos mexicanos no afiliados al partido que se interesan o participan en sus programas y actividades.</p>	<p>procedimiento que será sancionado por la Comisión Política Permanente del Consejo Político inmediato superior.</p> <p><b>Artículo 180.</b> Para la postulación de los candidatos a Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, el procedimiento lo seleccionará el Consejo Político Nacional, con la aprobación de la mayoría de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal.</p> <p><b>Artículo 181.</b> Los procedimientos para la postulación de candidatos son los siguientes:</p> <p>I. Elección directa.</p> <p>II. Convención de delegados.</p> <p>En las elecciones municipales se contemplará, además, el método de usos y costumbres, donde tradicionalmente se aplica.</p> <p><b>Artículo 182.</b> El procedimiento para cada elección deberá quedar establecido cuando menos seis meses antes de la fecha de vencimiento del registro legal de las candidaturas ante el órgano electoral correspondiente. En caso contrario, se utilizará el procedimiento de la misma elección anterior.</p> <p><b>Artículo 183.</b> El procedimiento de elección directa podrá realizarse en dos modalidades:</p> <p>I. Con miembros inscritos en el registro partidario; o</p> <p>II. Con miembros y simpatizantes.</p> <p>En el caso de la elección directa a la que se refiere la fracción I, el reglamento señalará la fecha en que habrá de cerrarse el registro de miembros y emitir el listado de votantes correspondiente. Dicho listado deberá ponerse a disposición de los precandidatos.</p> <p><b>Artículo 184.</b> Las convenciones de delegados deberán conformarse de la siguiente manera:</p> <p>I. El 50% de los delegados estará integrado por:</p> <p>a) Consejeros políticos del nivel que corresponda y consejeros políticos de los niveles superiores que residan en la demarcación.</p> <p>b) Delegados de los sectores y organizaciones electos en sus asambleas respectivas, en proporción a su participación en el Consejo Político del nivel correspondiente; y</p> <p>II. El 50% restante serán delegados electos en asambleas electorales territoriales.</p> <p>En todas las asambleas electorales territoriales se garantizará la observación del principio de paridad de género y participación de jóvenes.</p> <p><b>Artículo 185.</b> El reglamento señalará el número máximo de delegados, tiempo y demás procedimientos para la realización de la convención.</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p>	
	<p><b>Artículo 186.</b> En los procedimientos de elección directa y de convención de delegados se observarán los principios democráticos de voto libre, directo, secreto e intransferible. Las asambleas convocadas para elegir delegados serán</p>	Se adiciona	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 148. En los casos de fuerza mayor en que se haga necesaria la sustitución de candidatos del partido, antes o después de su registro legal, el Comité Ejecutivo Nacional, a través del procedimiento que considere adecuado a la circunstancia política, podrá designar a los nuevos candidatos el propio comité esta facultado para sustituir, en los mismos casos, a los candidatos que figuren en las listas a que se refiere el artículo 156.</p> <p>Artículo 154. Las convocatorias para postular candidatos a Presidente de la República, Gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados Federales y Senadores, serán expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Consejo Político Nacional.</p> <p>Artículo 153. Las convocatorias para postular candidatos a Presidentes Municipales, Diputados locales o asambleístas, se expedirán por los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional y aprobación del Consejo político estatal o del Distrito Federal según corresponda;</p>	<p>sancionadas por el partido y en ellas se observarán los mismos principios señalados anteriormente.</p> <p><b>Artículo 187.</b> Todos los militantes que soliciten ser precandidatos a ocupar un cargo de elección popular, por el Principio de Mayoría Relativa, deberán:</p> <p>I. Reunir los requisitos establecidos en el artículo 166; y</p> <p>II. Contar indistintamente con alguno de los siguientes apoyos:</p> <p>III. Estructura territorial, a través de sus Comités Seccionales, municipales, directivos estatales y del Distrito Federal, según el caso; y/o</p> <p>IV. Sectores y/o las organizaciones de jóvenes, mujeres, movimiento territorial y unidad revolucionaria; y/o</p> <p>V. Consejeros políticos; y/o</p> <p>VI. Afiliados inscritos en el registro partidario.</p> <p><b>Artículo 188.</b> Los porcentajes de apoyo a los que se refiere el artículo anterior y que se establezcan en el reglamento respectivo, en ningún caso podrán ser mayores de:</p> <p>I. 25% de Estructura Territorial; y/o</p> <p>II. 25% de los sectores y/o las organizaciones de jóvenes, mujeres, movimiento territorial y unidad revolucionaria; y/o</p> <p>III. 25% de consejeros políticos; y/o</p> <p>IV. 10% de afiliados inscritos en el registro partidario.</p> <p><b>Artículo 189.</b> El reglamento respectivo establecerá los tiempos y modalidades de las diferentes etapas del proceso interno de postulación de candidatos. Normará los criterios de las campañas internas y establecerá los topes de financiamiento de las mismas. Además fijará los mecanismos, tiempo y condiciones para resolver las inconformidades derivadas del proceso interno. En todos los casos el plazo entre la expedición de la convocatoria y la fecha de registro no será menor de 10 días.</p> <p><b>Artículo 190.</b> El reglamento de elecciones y las convocatorias para postular candidatos se sujetarán a lo establecido en los presentes Estatutos y en ningún caso podrán exigir mayores requisitos.</p> <p><b>Artículo 191.</b> En los casos de fuerza mayor en que se haga necesaria la sustitución de candidatos del partido, antes o después de su registro legal, el Comité Ejecutivo Nacional designará a los nuevos candidatos. Tratándose de candidatos locales, el Comité Ejecutivo Nacional atenderá la propuesta de los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal.</p> <p>De igual manera, el Comité Ejecutivo Nacional sustituirá, en los mismos casos, a los candidatos que figuren en las listas a cargos de elección popular por el Principio de Representación Proporcional.</p> <p><b>Artículo 192.</b> Las convocatorias para postular candidatos a Presidente de la República, Gobernadores, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados Federales y Senadores, serán expedidas por el Comité Ejecutivo Nacional, previa aprobación del Consejo Político Nacional.</p> <p><b>Artículo 193.</b> Las convocatorias para postular candidatos a Diputados locales, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Presidentes Municipales, jefes delegacionales del Distrito Federal, regidores y síndicos, se expedirán por los Comités Directivos Estatales o del Distrito Federal, previa aprobación del Consejo Político correspondiente.</p>	<p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de artículo, no cambia</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 156. En los casos de candidatos a puestos de elección popular, por la vía de representación proporcional, el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Directivo Estatal, según corresponda, hará directamente el registro respectivo ante las autoridades electorales competentes. Estos candidatos deberán llenar los mismos requisitos que se exigen para los de mayoría relativa, establecidos en el artículo 144 fracción XIII. Las listas correspondientes se darán a conocer a la militancia priísta previo a su registro ante las autoridades electorales.</p>	<p><b>Artículo 194.</b> En los casos de candidatos a puestos de elección popular, por el Principio de Representación Proporcional, el Comité Ejecutivo Nacional, previa sanción de la Comisión Política Permanente, hará el registro respectivo ante las autoridades electorales competentes.</p> <p><b>Artículo 195.</b> La Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional, vigilará que en la integración de las listas plurinominales nacional se respeten los siguientes criterios:</p> <p>I. Que los candidatos postulados por esta vía, prestigien al partido;</p> <p>II. Se valoren los servicios prestados al partido en elecciones y en los procesos de organización de las mismas;</p> <p>III. Se seleccionen perfiles profesionales para cubrir las necesidades del trabajo parlamentario, de comisiones y en el debate;</p> <p>IV. Mantener los equilibrios regionales en función de los votos que se aportan al partido, cuidando la representación de todas las entidades federativas en las cámaras y;</p> <p>V. Se incluyan las diferentes expresiones del partido y sus causas sociales.</p> <p>Las comisiones políticas permanentes en las entidades de la federación, atenderán criterios análogos en la integración de las listas plurinominales locales.</p>	Se modifica	
	<p><b>Artículo 196.</b> En los casos en que el partido suscriba acuerdos de alianza, Coalición o candidaturas comunes, se atenderá a lo dispuesto en los artículos 7, 8 y 9 de estos Estatutos.</p>	Se adiciona	
<p>Sección 3. De las Obligaciones de los Candidatos.</p>	<p><b>Sección 5. De las Obligaciones de los Candidatos.</b></p>	Cambia No. de sección no cambia	
<p>Artículo 149. Los candidatos postulados, una vez autorizado su registro por los órganos competentes del partido deberán protestar que cumplirán los Documentos Básicos, así como la plataforma electoral básica aprobada ante, el Comité Ejecutivo Nacional, Comité Directivo Estatal o comité municipal según corresponda. El candidato a Presidente de la República rendirá su protesta ante la instancia que determine la convocatoria respectiva.</p>	<p><b>Artículo 197.</b> Los candidatos postulados, una vez autorizado su registro por los órganos competentes del partido, deberán protestar que cumplirán los Documentos Básicos y la plataforma electoral aprobada ante el Consejo Político correspondiente.</p>	Se modifica	
<p>Artículo 150. La protesta de los candidatos del partido se rendirá conforme a la siguiente fórmula: "¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la declaración de principios, el programa de acción, los estatutos y el código de ética partidaria que rigen al Partido Revolucionario Institucional, su plataforma electoral básica y en caso de que el voto popular lo favorezca, desempeñar con patriotismo, lealtad, honradez y eficacia el cargo para el que ha sido postulado y sujeto a que la Revolución se lo demande o se lo reconozca?"</p>	<p><b>Artículo 198.</b> La protesta de los candidatos del partido se rendirá conforme al siguiente texto: "¿Protesta usted cumplir y hacer cumplir la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos que rigen al Partido Revolucionario Institucional, su plataforma electoral y en caso de que el voto popular lo favorezca, desempeñar con patriotismo, lealtad, honradez, eficacia y apegado a los principios de la Revolución, el cargo para el que ha sido postulado y sujeto a que el partido y sus militantes se lo demanden o se lo reconozcan?"</p>	Se modifica	
<p>Los candidatos contestarán: "¡Sí. Protesto!"</p>	<p>Los candidatos contestarán: "¡Sí. Protesto!"</p>	No cambia	
<p>Artículo 151. Los candidatos priístas desarrollarán sus campañas, conforme a las características políticas, sociales y económicas del ámbito electoral respectivo. Al efecto, se apegarán a los siguientes lineamientos:</p>	<p><b>Artículo 199.</b> Los candidatos postulados por el partido desarrollarán sus campañas conforme a las características políticas, sociales y económicas del ámbito electoral respectivo. Al efecto, se apegarán a las siguientes disposiciones:</p>	Se modifica	
<p>A) Los recursos económicos deberán ser manejados</p>	<p>I. Los recursos económicos deberán ser manejados con</p>	Cambia de inciso	

## Anexo Seis

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>con la indispensable prudencia y racionalidad que permita su mejor aprovechamiento y se eviten dispendios;</p> <p>B) Los órganos directivos del partido, en el nivel correspondiente y en función del ámbito electoral que corresponda, definirán criterios generales de campaña;</p> <p>C) Se aplicaran criterios que permitan la realización de campañas que privilegieran el contacto directo con los ciudadanos y con los grupos sociales;</p> <p>D) Se sujetaran invariablemente a lo establecido en las leyes electorales y demás disposiciones reglamentarias y administrativas;</p> <p>E) Establecerá la coordinación necesaria con los candidatos del partido a otros cargos, cuya campaña coincida en la misma circunscripción con el propósito de sumar esfuerzos, recursos y lograr su mejor aprovechamiento;</p> <p>F) Entregar al partido oportunamente los documentos suficientes que permitan comprobar el movimiento de ingresos y egresos de su campaña, a fin de que se cumpla con lo establecido en las leyes de la materia;</p> <p>G) Los demás criterios y lineamientos que dicten los órganos directivos.</p> <p>Artículo 152. En el caso de que un candidato no cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior, el comité ejecutivo nacional podrá disponer la cancelación de su registro ante las autoridades electorales competentes, en los términos de las leyes respectivas. Lo anterior, independientemente de las responsabilidades en que se hubiere incurrido, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo;</p> <p>Artículo 155. En el caso de convocatorias a las convenciones a través de delegados selectos, una vez expedida la convocatoria y de acuerdo con las bases establecidas en la misma, las organizaciones sectoriales y los órganos de la estructura sectorial realizarán las actividades necesarias en el seno del partido, tendientes a la elección de los mismos.</p> <p>Artículo 157. Concluido el proceso interno, el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, remitirá a la Secretaría de Elecciones del Comité Ejecutivo Nacional, la documentación y acuerdos adoptados para los efectos correspondientes.</p> <p style="text-align: center;"><b>Título Quinto</b> <b>De la Fundación e Instancias Auxiliares</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo I</b> <b>De los Organismos Auxiliares</b></p> <p>Artículo 158. Las organizaciones auxiliares son los instrumentos del partido para realizar funciones de investigación y análisis de orden político, económico y social, de divulgación ideológica, de preservación, estudio y difusión de los principios de la Revolución Mexicana. En su desempeño administrativo contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, y podrán realizar actividades que eventualmente les den autonomía financiera, para que su gestión les otorgue mayor flexibilidad en el trabajo, acercamiento político con otras fuerzas políticas y grupos ciudadanos y para el fortalecimiento de las finanzas de nuestro partido.</p>	<p>legalidad, honestidad y racionalidad que permita su mejor aprovechamiento y se eviten dispendios;</p> <p>II. Los órganos directivos del partido, en el nivel correspondiente y en función del ámbito electoral que corresponda, definirán criterios generales de campaña;</p> <p>III. Se sujetarán invariablemente a lo establecido en las leyes electorales y demás disposiciones reglamentarias y administrativas;</p> <p>IV. Establecerán la coordinación necesaria con los candidatos del partido a otros cargos, cuya campaña coincida en la misma circunscripción, con el propósito de sumar esfuerzos, recursos y lograr su mejor aprovechamiento;</p> <p>V. Entregarán al partido oportunamente los documentos suficientes que permitan comprobar el movimiento de ingresos y egresos de su campaña, a fin de que se cumpla con lo establecido en las leyes de la materia; y</p> <p>VI. Los demás criterios y lineamientos que dicten los órganos directivos.</p> <p><b>Artículo 200.</b> En el caso de que un candidato no cumpla con lo dispuesto en el artículo anterior, el Comité Ejecutivo Nacional podrá disponer la cancelación de su registro ante las autoridades electorales competentes, en los términos de las leyes respectivas. Lo anterior, independientemente de las responsabilidades de tipo partidario a las que se haga acreedor, de conformidad con lo dispuesto en los presentes Estatutos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Título Quinto</b> <b>De los Organismos Especializados</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo I</b> <b>Disposiciones Generales</b></p> <p><b>Artículo 201.</b> Los organismos especializados en actividades de investigación, educación, capacitación política, divulgación y tareas editoriales, son los órganos competentes del partido para realizar las funciones que en esta materia establece el código federal de instituciones y procedimientos electorales y los ordenamientos electorales locales respectivos, en su caso. Tienen como funciones realizar y difundir investigaciones y análisis de orden político, económico y social; de divulgación ideológica; de preservación y estudio de los principios de la Revolución Mexicana; así como desarrollar programas que promuevan la capacitación y actualización de los militantes y simpatizantes del partido, en los términos de la sección correspondiente.</p>	<p>a fracción, no cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Cambia de inciso a fracción, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia de inciso a fracción, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 159. El partido cuenta con las siguientes organizaciones auxiliares:</p> <p>I. La Fundación Colosio, A.C.;</p> <p>II. La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.;</p> <p>III. El Instituto de Capacitación y Desarrollo Político;</p> <p>IV. El Comité Nacional de Desarrollo Comunitario; y</p> <p>V. El Fondo de Ahorro y Financiamiento Partidista A.C.</p> <p>Sección 1. La Fundación Colosio, A.C.</p> <p>Artículo 160. La Fundación Colosio, A.C., es la institución del partido para realizar funciones de investigación y análisis de orden político, económico y social, de divulgación ideológica y de apoyo a la capacitación política, que contribuyan al desarrollo de la cultura democrática en el país, así como para elaborar los planes de gobierno y plataformas electorales. En su desempeño administrativo contará con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el cumplimiento de sus objetivos, la fundación deberá:</p> <p>I. Observar plenamente los Documentos Básicos del partido;</p> <p>II. Difundir la ideología el ideario del partido e impulsar una cultura política democrática;</p> <p>III. Promover la participación de especialistas en las distintas ramas científicas, técnicas y culturales, para el mejor desarrollo de sus funciones;</p> <p>IV. Asesorar y apoyar en materia editorial y de difusión ideológica a los distintos órganos del partido, a sus sectores, organismos y demás agrupaciones adheridas;</p> <p>V. Ser depositaria de la memoria del partido y encargarse del cuidado de su archivo histórico. A la fundación le corresponde mantener, operar y actualizar el centro nacional de información y</p>	<p>En su desempeño administrativo podrán contar con personalidad jurídica y patrimonio propios, y realizar eventos que eventualmente les den autonomía financiera, para que su gestión les otorgue mayor flexibilidad en el trabajo, acercamiento político con otras fuerzas políticas y grupos ciudadanos y para el fortalecimiento de las finanzas de nuestro partido. El Consejo Político, a través de la comisión de investigación, educación, capacitación política, divulgación y tareas editoriales, garantizará que estas instancias especializadas reciban el financiamiento público que, para la realización de estas actividades, se refieren los ordenamientos electorales vigentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 de los presentes Estatutos.</p> <p><b>Artículo 202.</b> Son organismos especializados, rectores y de coordinación de las actividades de investigación, educación, capacitación política, divulgación y tareas editoriales, los siguientes:</p> <p>I. De divulgación ideológica e investigación socioeconómica y política: la Fundación Colosio, A.C.;</p> <p>II. De educación y capacitación: el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C.; y</p> <p>III. De divulgación y tareas editoriales: el Comité Nacional Editorial y de Divulgación</p> <p>Los organismos señalados por este artículo, ejercerán la totalidad de los recursos que en términos de la legislación electoral correspondan al partido para realizar las labores de investigación, estudio, capacitación, edición y divulgación.</p> <p>El partido garantizará los medios para el mejor aprovechamiento de las prerrogativas establecidas en la ley a nivel local y nacional.</p> <p><b>Sección 1. De la Fundación Colosio, A.C.</b></p> <p><b>Artículo 203.</b> La Fundación Colosio, A.C., es la instancia rectora y coordinadora del partido para realizar funciones de investigación y análisis de orden político, económico y social, de divulgación ideológica y de apoyo a la capacitación política, que contribuyan al desarrollo de la cultura democrática en el país, así como para elaborar los planes de gobierno y plataformas electorales. En su desempeño administrativo contará con personalidad jurídica y patrimonio propios.</p> <p>La Fundación Colosio, A.C. Tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Observar plenamente los Documentos Básicos del partido;</p> <p>II. Difundir la ideología, el ideario del partido e impulsar una cultura política democrática;</p> <p>III. Promover la participación de especialistas en las distintas ramas científicas, técnicas y culturales, para el mejor desarrollo de sus funciones;</p> <p>IV. Asesorar y apoyar en materia editorial y de difusión ideológica a los distintos órganos del partido, a sus sectores, organismos y demás agrupaciones adherentes;</p> <p>V. Ejercer el presupuesto que la legislación federal determine corresponda al partido, en cuanto a la materia de investigación y de estudios;</p> <p>VI. Mantener, operar y actualizar el centro nacional de información y documentación "Adolfo López Mateos" y ser depositaria de la memoria del partido y encargarse del cuidado de su archivo histórico;</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se suprime</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se adiciona</p> <p>Se suprime</p> <p>Se suprime</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se adiciona</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
documentación "Adolfo López Mateos";			
VI. Contar con un Consejo directivo integrado por un Presidente. Quien permanecerá en el cargo cuatro años, y por los demás funcionarios que señale su propio estatuto;	VII. Contar con un Consejo directivo integrado por un Presidente, quien permanecerá en el cargo cuatro años, y por los demás funcionarios que señale su propio estatuto;	Cambia No. de fracción, no cambia	
VII. Acreditar, a través de su Presidente, dos militantes de su Consejo directivo y/o asociados ante el Consejo Político Nacional;	VIII. Representar sus intereses ante el Consejo Político Nacional por conducto de su Presidente y Secretario General;	Se modifica	
VIII. Establecer filiales estatales y municipales en todas las entidades federativas del país, que serán denominadas Fundación Colosio, seguidas del nombre del estado o del municipio donde estén radicadas, adicionándoles el determinativo de asociación civil o de su abreviatura "A.C.". La fundación también podrá tener filiales en el extranjero;	IX. Establecer filiales estatales, municipales o delegacionales para el caso del Distrito Federal, que serán denominadas Fundación Colosio, seguidas del nombre del estado o del municipio donde estén radicadas, adicionándoles el determinativo de "Asociación Civil" o de su abreviatura "A.C.". La fundación también podrá tener filiales en el extranjero;	Cambia No. de fracción, no cambia	
IX. Difundir el ideario de "Luis Donaldo Colosio; y	X. Difundir el ideario de Luis Donaldo Colosio;	Cambia No. de fracción, no cambia	
	XI. Realizar estudios sociales, económicos y políticos; de opinión pública y mercadotecnia; de análisis, elaboración y evaluación de políticas públicas; de estudios internacionales; estableciendo una red de militantes y simpatizantes expertos en el análisis y elaboración de políticas públicas;	Se adiciona	
	XII. Elaborar y presentar para su aprobación ante el Consejo Político Nacional, el programa anual de investigaciones políticas, económicas y sociales; y	Se adiciona	
X. Realizar las demás funciones que señalan en el documento que establece su creación.	XIII. Realizar las demás funciones que se señalan en el documento que establece su creación.	Cambia No. de fracción, no cambia	
Sección 2. De la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C.		Se suprime	
Artículo 161. La Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A.C. Esta conformada por un Consejo, integrado por dirigentes del partido en todos sus niveles, por los militantes de la asociación y por los militantes que estime, quienes serán garantes de los principios del partido y en especial de los principios de la Revolución Mexicana. El lema de la asociación es: "Unidad Revolucionaria, Revolución Presente".		Se suprime	
Artículo 162. La asociación tiene las siguientes funciones:		Se suprime	
I. Preservar, estudiar y difundir los principios de la Revolución Mexicana;			
II. Editar libros y formar la biblioteca respectiva sobre la Revolución Mexicana y proponer la creación de un instituto de estudios y difusión de la Revolución Mexicana;			
III. Promover, en coordinación con los sectores, organizaciones y agrupaciones adherentes al partido ciclos de conferencias, círculos de estudio, foros y además eventos culturales, sobre los principios de la Revolución Mexicana.			
Sección 3. Instituto de Capacitación y Desarrollo Político	<b>Sección 2. Del Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C.</b>	Cambia No. de sección se modifica	
Artículo 163. El Instituto de Capacitación y Desarrollo Político es la instancia del partido responsable de la formación ideológica y política de sus militantes, y de la promoción de programas que impacten en el desarrollo político de las organizaciones y militantes, para que ejerzan con lealtad, integridad y eficacia las responsabilidades públicas que el pueblo les confiera y las tareas que el partido les asigne.	<b>Artículo 204.</b> El Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C. Es la instancia rectora y coordinadora del partido, responsable de la formación ideológica y política de sus miembros y simpatizantes, y de la promoción de programas que impacten en el desarrollo político de las organizaciones y militantes, para que ejerzan con lealtad, integridad y eficacia las responsabilidades públicas que el pueblo les confiera y las tareas que el partido les asigne.	Se modifica	
En su desempeño administrativo el instituto contará con personalidad jurídica y patrimonio propio.	En su desempeño administrativo el instituto contará con personalidad jurídica y patrimonio propio.	No cambia	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 164. El Instituto de Capacitación y Desarrollo Político tendrá como funciones:</p> <p>I. Formular las directrices generales a que deben sujetarse los programas de capacitación política y formación ideológica que realicen los diversos órganos del partido en el país, promoviendo el uso de los medios masivos de comunicación y las tecnologías avanzadas de elaboración y difusión del conocimiento, impulsando una labor editorial que fortalezca estas acciones;</p> <p>II. Desarrollar programas que promuevan la capacitación y actualización de los militantes del partido en las tareas electorales y de activismo político, infundiéndoles los valores de la democracia representativa y la determinación de defender y afirmar sus legítimos derechos en la lucha política, observando invariablemente las disposiciones jurídicas en materia electoral;</p> <p>III. Llevar a cabo programas de capacitación para candidatos a cargos de elección popular o dirigencia partidaria, extendiendo las constancias respectivas que den cumplimiento al requisito de obligatoriedad señalado para estos casos por los presentes Estatutos;</p> <p>IV. Promover programas tendientes a la elevación de la cultura política, las capacidades académicas, técnicas y administrativas de los militantes del partido;</p> <p>V. Desarrollar programas que fortalezcan de manera particular la educación cívica y la formación política e ideológica de jóvenes y mujeres, para alentar su vocación política y participación creciente en las tareas del partido;</p> <p>VI. Implementar programas de educación cívica y formación ideológica dirigidos a los grupos indígenas del país, que promuevan su plena integración desarrollo democrático nacional, respetando las particularidades de su cultura y características étnicas;</p> <p>VII. Llevar el registro de los egresados de los programas de capacitación, promoviendo su consideración para ocupar espacios de dirigencia en el partido, y oportunidades para candidaturas a cargos de elección popular;</p> <p>VIII. Promover la participación de militantes, cuadros, dirigentes, representantes populares y servidores públicos de filiación priista en las tareas de capacitación y desarrollo político del partido;</p> <p>IX. Elaborar y difundir análisis e investigaciones vinculadas a las tareas de capacitación, sobre los aspectos políticos, económicos, sociales y de administración pública del país, así como todas aquellas materias que ayuden a fortalecer la capacidad y conocimiento de los militantes del partido para el ejercicio de responsabilidades públicas y partidistas;</p>	<p><b>Artículo 205.</b> El Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C. Tendrá las funciones siguientes:</p> <p>I. Elaborar, aplicar y desarrollar conjuntamente con la comisión temática correspondiente del Consejo Político Nacional el anteproyecto del Plan Nacional de Capacitación, que someterá al pleno del Consejo, con las directrices generales a que deben sujetarse los programas de capacitación política y formación ideológica que realicen los diversos órganos del partido en el país, coordinando la estructuración de los planes estatales de capacitación conjuntamente con la comisión temática correspondiente de los Consejos Políticos respectivos, promoviendo el uso de los medios masivos de comunicación y las tecnologías avanzadas de elaboración y difusión del conocimiento, impulsando una labor editorial que fortalezca estas acciones;</p> <p>II. Desarrollar, en coordinación de la Secretaría de Acción Electoral, programas que promuevan la capacitación y actualización de los militantes del partido en las tareas electorales y de activismo político, infundiéndoles los valores de la democracia representativa y la determinación de defender y afirmar sus legítimos derechos en la lucha política, observando invariablemente las disposiciones jurídicas en materia electoral;</p> <p>III. Llevar a cabo programas de capacitación para candidatos a cargos de elección popular o dirigencia partidaria, de acuerdo con el plan nacional y los planes estatales de capacitación, extendiendo las constancias respectivas que den cumplimiento al requisito de obligatoriedad señalado para estos casos por los presentes Estatutos;</p> <p>IV. Promover programas tendientes a la elevación de la cultura política, las capacidades académicas, técnicas y administrativas de los militantes del partido;</p> <p>V. Desarrollar programas que fortalezcan de manera particular la educación cívica y la formación política e ideológica de jóvenes y mujeres, para alentar su vocación política y participación creciente en las tareas del partido;</p> <p>VI. Implementar programas de educación cívica y formación ideológica dirigidos a los grupos indígenas del país, que promuevan su plena integración al desarrollo democrático nacional, respetando las particularidades de su cultura y características étnicas;</p> <p>VII. Llevar el registro de los egresados de los programas de capacitación, promoviendo su consideración para ocupar espacios de dirigencia en el partido y oportunidades para candidaturas a cargos de elección popular, remitiendo a la Comisión Nacional de registro partidario la relación de los egresados para su registro correspondiente. Tramitar la afiliación al partido de los egresados que así lo soliciten;</p> <p>VIII. Promover la participación de militantes, cuadros, dirigentes, representantes populares y servidores públicos de filiación priista en las tareas de capacitación y desarrollo político del partido;</p> <p>IX. Elaborar y difundir análisis e investigaciones vinculadas a las tareas de capacitación sobre los aspectos políticos, económicos, sociales y de administración pública del país, así como todas aquellas materias que ayuden a fortalecer la capacidad y conocimiento de los militantes del partido para el ejercicio de responsabilidades públicas y partidistas;</p>	<p>Cambia No. de artículo, se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p>	
X. Proporcionar a las organizaciones que integran	X. Proporcionar a las organizaciones que integran el	No cambia	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
al partido y sus sectores, asesoría y asistencia en los ámbitos necesarios, para la estructuración, diseño y operación de sus órganos de capacitación;	partido y sus sectores, asesoría y asistencia en los ámbitos necesarios para la estructuración, diseño y operación de sus órganos de capacitación;		
XI. Coordinar las tareas del centro nacional de capacitación política del partido;	XI. Coordinar las tareas del centro nacional de capacitación política del partido; y	No cambia	
XII. Promover la creación de centros estatales y municipales de capacitación política, así como el del Distrito Federal y sus delegaciones.	XII. Promover la creación de centros estatales y municipales de capacitación política, así como del Distrito Federal y sus delegaciones.	No cambia	
Artículo 165. Para el cumplimiento de sus atribuciones el instituto deberá:	<b>Artículo 206.</b> Para el cumplimiento de sus atribuciones el instituto deberá:	Cambia No. de artículo, no cambia	
I. Cumplir a plenitud los Documentos Básicos del partido;	I. Cumplir los Documentos Básicos del partido;	Cambia redacción, mismo sentido	
II. Contar con un Presidente que será designado por la asamblea general del instituto, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido y con los funcionarios y colaboradores que requiera para el cumplimiento de sus funciones;	II. Contar con un Presidente que será designado por la asamblea general del instituto, a propuesta del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido, y con los funcionarios y colaboradores que requiera para el cumplimiento de sus funciones;	No cambia	
VI. Establecer filiales en cada entidad federativa y municipio del país;	III. Establecer filiales en cada entidad federativa y municipio o delegación, para el caso del Distrito Federal;	Se modifica	
III. Someter a la aprobación del Consejo Político Nacional del partido su Programa Anual de Trabajo y entregar los informes correspondientes;	IV. Someter a la aprobación del Consejo Político Nacional el Plan Nacional de Capacitación política, cada tres años, así como su Programa Anual de Trabajo y entregar los informes correspondientes. Asimismo, las filiales estatales deberán realizarlo conducente en el ámbito de su competencia.	Se modifica	
IV. Ejercer el presupuesto que para las actividades específicas de capacitación política le asigne el Comité Ejecutivo Nacional del partido, promover fuentes alternas de financiamiento para sus tareas, y atender, en todo caso la normatividad que sobre la materia señale el Instituto Federal Electoral;	V. Ejercer el presupuesto asignado por el Comité Ejecutivo Nacional para las tareas de capacitación conforme a lo establecido en los presentes Estatutos. En el mismo sentido las filiales estatales ejercerán el presupuesto asignado por el Comité Directivo Estatal o del Distrito Federal, para las tareas de capacitación. Asimismo se promoverán fuentes alternas de financiamiento para sus tareas, atendiendo la normatividad que sobre la materia señale el Instituto Federal Electoral o los organismos electorales de las entidades federativas;	Se modifica	
V. El estatuto jurídico, que el instituto determinará como causa de disolución anticipada, la resolución que en tal sentido llegare a dictar la Asamblea Nacional del Partido. Una vez realizada la liquidación de su pasivo, los bienes que posea pasaran al patrimonio del propio partido;	VI. Coordinar la elaboración de los programas de capacitación con los sectores, organizaciones y movimientos y corrientes internas de opinión adherentes;	Se adiciona	
VII. Realizar las funciones que se señalen en su estatuto, así como las que defina el Consejo Político Nacional del partido.	VII. El estatuto jurídico, que el instituto determinará como causa de disolución anticipada, la resolución que en tal sentido llegare a dictar la Asamblea Nacional del Partido. Una vez realizada la liquidación de su pasivo, los bienes que posea pasaran al patrimonio del propio partido; y	Cambia No. de fracción, no cambia	
	VIII. Realizar las funciones que se señalen en su estatuto, así como las que defina el Consejo Político Nacional del partido.	Cambia No. de fracción, no cambia	
	<b>Sección 3. Del Comité Nacional Editorial y de Divulgación.</b>	Se adiciona	
	<b>Artículo 207.</b> El Comité Nacional Editorial y de Divulgación es la instancia rectora y coordinadora de las publicaciones y ediciones oficiales del partido en medios escritos y electrónicos. Estará encabezado por un coordinador, designado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.		
	<b>Artículo 208.</b> El Comité Nacional Editorial y de Divulgación tendrá las funciones siguientes:		
	I. Editar la publicación oficial de divulgación del partido;		
	II. Editar la revista de carácter teórico;		
	III. Coordinar con las diversas áreas del partido la edición de las publicaciones que se produzcan;		

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Sección 4. Del Comité Nacional de Desarrollo Comunitario</p> <p>Artículo 166.</p> <p>En el Comité Ejecutivo Nacional funcionará el Comité Nacional de Desarrollo Comunitario, que tendrá las siguientes funciones:</p> <p>I. Identificar y atraer la participación civil organizada para atender problemas sociales prioritarios;</p> <p>II. Diseñar estrategias de información y orientación cívico-política encaminadas al núcleo familiar;</p> <p>III. Diseñar programas que promuevan y fortalezcan la unidad y participación de las familias de nuestros militantes, cuadros y dirigentes y los objetivos políticos y sociales del partido;</p> <p>IV. Promover y coordinar los programas de partido en relación con las políticas nacionales encaminadas a tutelar los derechos de los niños, las personas de la tercera edad y los discapacitados;</p> <p>V. Participar en la ejecución de los programas partidarios encaminados a promover la salud, la educación, el trabajo comunitario, la autoconstrucción de viviendas y la protección a la economía familiar;</p> <p>VI. Promover la formación y apoyar la operación de los comités estatales, y del Distrito Federal, de desarrollo comunitario y atención a la familia;</p> <p>VII. Diseñar programas tendientes a mejorar la calidad de vida de los grupos sociales marginados;</p> <p>VIII. Las demás que expresamente le solicite la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional.</p> <p style="text-align: center;">Título Sexto Justicia Partidaria</p> <p>Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 167.</p> <p>El Partido Revolucionario Institucional instrumentará un sistema de justicia partidaria que tendrá por objeto asegurar, fortalecer, impulsar y vigilar la estricta observancia de los derechos y las obligaciones de los militantes, y estará a cargo de la Comisión de Honor y Justicia y de la defensoría de los derechos de los militantes en sus respectivos ámbitos de competencia.</p> <p>Artículo 168.</p> <p>El partido estimulará a los militantes que se hayan destacado por su adhesión, constancia, lealtad, militancia y trabajo partidista, y sancionará a quienes violen los presentes Estatutos, los instrumentos normativos de los órganos partidistas, o cometan actos de indisciplina, o negligencia en el ejercicio de sus obligaciones, malversación de fondos o deslealtad al</p>	<p>IV. Coordinar los contenidos y la edición de la página de Internet;</p> <p>V. Nombrar a los responsables de la publicación oficial de divulgación y de la revista de carácter teórico;</p> <p>VI. Elaborar y presentar para la aprobación del Consejo Político Nacional el programa editorial anual; y</p> <p>VII. Promover la celebración de convenios de colaboración con otras instancias nacionales e internacionales para realizar coediciones.</p> <p>En los comités estatales y del Distrito Federal se crearán los comités editoriales respectivos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Título Sexto</b> <b>Justicia Partidaria</b> <b>Capítulo I</b> <b>Del Sistema de Justicia Partidaria</b></p> <p><b>Artículo 209.</b> El partido instrumentará un sistema de justicia partidaria, cuyos objetivos serán estimular a sus afiliados que se hayan destacado por su adhesión, constancia, lealtad, militancia y trabajo partidista; sancionar a quienes violen los presentes Estatutos, los instrumentos normativos de los órganos partidistas, o cometan actos de indisciplina o perjudiciales al partido, o negligencia en el ejercicio de sus obligaciones partidarias o públicas, malversación de fondos o de lealtad al partido; y garantizar los principios de unidad, legalidad, certeza, imparcialidad, equidad y transparencia en los procesos internos para elegir dirigentes y postular candidatos.</p>	<p>Se suprime</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Se fusionan artículos 167 y 168 se modifica</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
ad al partido.			
Capítulo IV De la Comisión de Honor y Justicia partidaria	<b>Artículo 210.</b> El sistema de justicia partidaria estará a cargo de las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria y de las Defensorías Nacional, Estatales y del Distrito Federal, de los derechos de los militantes en sus respectivos ámbitos.	Se adiciona	
Artículo 178. La Comisión de Honor y Justicia es el órgano encargado de llevar a cabo la justicia partidaria para garantizar el cumplimiento de las normas que rigen al partido, reconocer y estimular el trabajo desarrollado, enaltecer la lealtad de los priistas y señalar las deficiencias y sancionar las conductas equívocas.	<b>Capítulo II</b> <b>De las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria</b>	Se modifica	
	<b>Artículo 211.</b> Las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria en el ámbito de sus respectivas competencias, son los órganos encargados de llevar a cabo la justicia partidaria en materia de estímulos y sanciones y de derechos y obligaciones de los militantes; conocer y resolver sobre las controversias que se presenten en los procesos de elección de dirigentes y postulación de candidatos para garantizar el cumplimiento de las normas y acuerdos que rigen al partido; así como reconocer y estimular el trabajo desarrollado, enaltecer la lealtad de los priistas, evaluar el desempeño de los servidores públicos priistas, señalar las deficiencias y sancionar las conductas equívocas.	Se modifica	
	<b>Artículo 212.</b> La Comisión Nacional de Justicia Partidaria se integrará con 7 miembros, que serán aprobados por el Consejo Político Nacional, a propuesta del Presidente y del Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. Para el buen desempeño de sus funciones las comisiones integrarán dos subcomisiones: I. De derechos y obligaciones de los militantes, que será el órgano técnico que conocerá y emitirá el dictamen del otorgamiento de estímulos y aplicación de sanciones; y II. De lo contencioso de los procesos internos de elección de dirigentes y postulación de candidatos, que será el órgano técnico encargado de conocer, substanciar y emitir el dictamen respectivo. La comisión sesionará con la mayoría de sus integrantes. En todos los casos, los proyectos de dictamen presentados por las subcomisiones deberán ser resueltos por el pleno de la comisión. Las resoluciones de la Comisión Nacional serán definitivas e inapelables. Salvo el caso de amonestaciones privadas y públicas y los estímulos otorgados a nivel estatal y del Distrito Federal, las resoluciones estatales y del Distrito Federal podrán recurrirse ante la Comisión Nacional de Justicia Partidaria.	Se adiciona	
	<b>Artículo 213.</b> Para ser integrante de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria se requiere: I. 10 años de militancia comprobada; II. Honestidad y solvencia moral; III. Probada experiencia y conocimiento jurídico y estatutario; IV. No haber sido candidato o dirigente de otro Partido Político; y V. No haber sido sentenciado por delito doloso. Los integrantes de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria durarán en su encargo 5 años. No podrán ser removidos del cargo, salvo resolución del Consejo Político Nacional, previa substanciación y dictamen de la Comisión Política Permanente. Las Comisiones Estatales y del Distrito Federal, en su integración y periodo de gestión, atenderán a los mismos criterios previstos para la Comisión Nacional.	Se adiciona	
Artículo 179. Son funciones de la Comisión de Honor y Justicia:	<b>Artículo 214.</b> Las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria, tendrán las atribuciones siguientes:	Se modifica	
I. Garantizar el orden jurídico que rige al partido;	I. Garantizar el orden jurídico que rige al partido;	No cambia	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>			
<b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b>			
<b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
II. Invitar a los militantes del partido que ocupan cargos de elección popular o que funjan como servidores públicos en los poderes públicos, para que informen sobre el desempeño de sus funciones, para constatar si lo han hecho con apego a los Documentos Básicos y con el fin de responder de sus demás actividades ante el partido, su base electoral, y los demás militantes partidistas;	II. Evaluar el desempeño de los militantes del partido que ocupan cargos de elección popular o que funjan como servidores en los poderes públicos, para que informen sobre el resultado de su gestión, a fin de constatar si lo han hecho con apego a los Documentos Básicos y con el fin de responder de sus demás actividades ante el partido, su base electoral, en su caso, y los demás militantes partidistas;	Se modifica	
III. Emitir las recomendaciones que considere necesarias para corregir actos irregulares de los militantes, informando de ellas al Presidente del Consejo Político Nacional;	III. Emitir las recomendaciones que considere necesarias para corregir actos irregulares de los militantes, informando de ellas al Presidente del comité respectivo;	Se modifica	
IV. Otorgar los estímulos que correspondan a los militantes;	IV. Otorgar los estímulos que correspondan a los militantes;	No cambia	
V. resolver sobre el fincamiento de responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad del partido;	V. Fincar las responsabilidades que resulten procedentes, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad del partido;	Cambia redacción, mismo sentido	
VI. Aplicar sanciones, amonestaciones y suspensiones, temporales o definitivas, de los derechos de los militantes;	VI. Aplicar sanciones, amonestaciones y suspensiones, temporales o definitivas, de los derechos de los militantes;	No cambia	
	VII. Conocer de la expulsión de servidores públicos priistas, sentenciados por delitos patrimoniales en el manejo de recursos públicos;	Se adiciona	
	VIII. Llevar el registro de los estímulos otorgados y de las sanciones aplicadas a los militantes, e informar a la Comisión Nacional de registro partidario;		
	IX. Presentar al Consejo Político respectivo el informe anual de labores;		
	X. Garantizar la imparcialidad, legalidad de los actos, acuerdos y resoluciones de las comisiones de procesos internos;		
	XI. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo Político Nacional, los siguientes reglamentos: a) De estímulos y reconocimientos. b) De sanciones. c) De medios de impugnación.		
	XII. Conocer, sustanciar y resolver las controversias derivadas del desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes y postulación de candidatos; y		
VII. Los demás que le confieran los estatutos y demás disposiciones generales que se determinen.	XIII. Las demás que le confieran estos Estatutos y la normatividad partidaria aplicable	Se modifica	
Artículo 180. El ejercicio de las facultades encomendadas a la Comisión de Honor y Justicia, se regulará en el reglamento correspondiente.	<b>Artículo 215.</b> Las Comisiones de Justicia Partidaria fundamentarán y motivarán sus resoluciones con base en los reglamentos e instrumentos normativos aplicables que emita el Consejo Político Nacional.	Se modifica	
Capítulo V Defensoría de los derechos de los militantes	<b>Capítulo III De la Defensoría de los Derechos de los Militantes</b>	Cambia No. de capítulo no cambia	
Artículo 181. La defensoría de los derechos de los militantes, es el órgano técnico, encargado de garantizar el respeto a los derechos que tienen los militantes del partido, de vigilar la observancia del código de ética partidaria del Partido Revolucionario Institucional y, en general, el cumplimiento del orden jurídico que rige al partido. Le corresponderá asegurar de que los diferentes órganos, sectores, secciones, organizaciones, agrupaciones y militantes acaten las orientaciones políticas y sociales señaladas por el Consejo Político Nacional, así como de que se cumplan las disposiciones contenidas en los Documentos Básicos.	<b>Artículo 216.</b> La defensoría de los derechos de los militantes, en sus ámbitos nacional, estatal y del Distrito Federal, es el órgano técnico encargado de garantizar el respeto a los derechos que tienen los militantes, de vigilar la observancia del código de ética partidaria y, en general, el cumplimiento del orden jurídico que rige al partido. Le corresponderá asegurar que los diferentes órganos, sectores, organizaciones, agrupaciones y militantes, acaten los acuerdos que tomen los Consejos Políticos respectivos, así como que se cumplan las disposiciones contenidas en los Documentos Básicos.	Se modifica	
	<b>Artículo 217.</b> Las Defensorías Nacional, Estatales y del Distrito Federal de los derechos de los militantes, se integrarán con un Presidente, un vicepresidente de seguimiento al otorgamiento de estímulos, un vicepresidente de seguimiento a la aplicación de sanciones y un vicepresidente de conciliación.	Se adiciona	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i>			
<i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>Artículo 182. Son atribuciones de la defensoría de los derechos de los militantes:</p> <p>I. Resolver, mediante el arbitraje, los conflictos internos entre militantes del partido;</p> <p>II. Promover el disfrute de los derechos de los partidistas;</p> <p>III. Proponer al Consejo Político Nacional los instrumentos de carácter general que tengan como propósito promover, prevenir y salvaguardar los derechos de los militantes;</p> <p>IV. Prestar apoyo y asesoría técnica, cuando así se solicite o estime conveniente, a los demás órganos, sectores, Secciones, organizaciones, agrupaciones e integrantes individuales del partido, en materia de promoción y defensa de los derechos partidistas;</p> <p>V. Elaborar y ejecutar los programas de atención y seguimiento de las demandas e inconformidades de los militantes en materia de derechos partidistas;</p> <p>VI. Establecer la relación técnica y operativa con los órganos directivos estatales, distritales y municipales del partido;</p> <p>VII. Emitir laudos para resolver las controversias que se le presenten;</p> <p>VIII. Las demás que le confieren los estatutos y las disposiciones de carácter general.</p> <p>Artículo 183. El ejercicio de las facultades encomendadas a la defensoría de los derechos de los militantes, se regulará en el reglamento correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">Capítulo II Estímulos</p> <p>Artículo 169. La Comisión de Honor y Justicia tiene como objetivo garantizar los principios de legalidad, certeza, imparcialidad y equidad en la aplicación de las normas contenidas en los Documentos Básicos, así como de dictaminar el otorgamiento de los estímulos a los militantes, cuadros o dirigentes.</p> <p>Artículo 170. El partido otorgará los estímulos siguientes:</p>	<p>El Presidente de la defensoría, en el ámbito respectivo, será designado por el Consejo Político del nivel, de entre una terna que le presente el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, o del Comité Directivo Estatal y del Distrito Federal.</p> <p>Para ser integrante de la defensoría de los derechos de los militantes, se requiere:</p> <p>I. 10 años de militancia comprobada;</p> <p>II. Honestidad y solvencia moral; y</p> <p>III. Probada experiencia y conocimiento jurídico y estatutario.</p> <p>El titular de la defensoría durará en su encargo 5 años, sin posibilidad de reelección. El Presidente de la defensoría designará a los tres Vicepresidentes.</p> <p><b>Artículo 218.</b> La defensoría de los derechos de los militantes, en sus ámbitos nacional, estatal y del Distrito Federal, tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Conocer y resolver, a través de amigable composición, conciliación y, en su caso, el arbitraje, los conflictos internos entre militantes del partido;</p> <p>II. Velar por el ejercicio y goce de los derechos de los miembros del partido;</p> <p>III. Proponer ante el Consejo Político respectivo, los instrumentos de carácter general que tengan como propósito promover, prevenir y salvaguardar la unidad partidaria y los derechos de los militantes;</p> <p>IV. Prestar apoyo y asesoría técnica, cuando así se solicite o estime conveniente, a los demás órganos, sectores, organizaciones, agrupaciones e integrantes individuales del partido, en materia de promoción y defensa de los derechos partidistas;</p> <p>V. Elaborar y ejecutar los programas de atención y seguimiento de las demandas e inconformidades de los militantes en materia de derechos partidistas;</p> <p>VI. Establecer la relación técnica y operativa con los órganos directivos del partido;</p> <p>VII. Emitir laudos para resolver las controversias que se le presenten;</p> <p>VIII. Presentar al Consejo Político del ámbito de su competencia un informe anual de labores; y</p> <p>IX. Las demás que le confieren estos Estatutos y las disposiciones de carácter general.</p> <p><b>Artículo 219.</b> El ejercicio de las facultades encomendadas a la defensoría de los derechos de los militantes, se regulará en el reglamento que al efecto emitirá el Consejo Político Nacional.</p> <p style="text-align: center;"><b>Capítulo IV</b> <b>De los estímulos</b></p> <p><b>Artículo 220.</b> Las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria tienen como objetivo garantizar los principios de unidad partidaria, de legalidad, certeza, imparcialidad y equidad en la aplicación de las normas contenidas en los Documentos Básicos, así como dictaminar el otorgamiento de los estímulos a los militantes, cuadros o dirigentes.</p> <p><b>Artículo 221.</b> Con base en los dictámenes que emitan las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria, el partido otorgará los estímulos siguientes:</p>	<p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>Se adiciona</p> <p>Cambia No. de fracción, no cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>Cambia No. de capítulo cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se modifica</p> <p>Se adiciona</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p>	
<p>A) Presea "Plutarco Elías Calles" al mérito revolucionario;</p> <p>B) Presea "Luis Donaldo Colosio" al mérito militante, por reconocimiento al trabajo partidario, se</p>	<p>I. A nivel nacional:</p> <p>a) Presea "Plutarco Elías Calles" al mérito revolucionario.</p> <p>b) Presea "Luis Donaldo Colosio" al mérito militante, por reconocimiento al trabajo partidario se adjudicará</p>	<p>Se adiciona</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p>	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<b>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</b> <b>Documento: Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
adjudicará según el tiempo de militancia; C) Presea "Jesús Reyes Heróles" a la labor ideológica y de difusión;  D) Notas laudatorias;  E) Mención honorífica a los militantes por determinada tarea partidista; y F) Diplomas de reconocimiento.  Artículo 171. Las propuestas de militantes distinguidos que pudieran ser acreedores a las distinciones señaladas en el artículo anterior, podrán ser sometidas a consideración de la Comisión de Honor y Justicia partidaria por los Consejos Políticos nacional, estatales, del Distrito Federal o municipales, previa convocatoria de la comisión, que deberá hacerse en el mes de diciembre de cada año, y el fallo y entrega deberá realizarse a más tardar el 4 de marzo del año siguiente. En ningún caso podrá otorgarse esta distinción a gobernantes o funcionarios públicos en ejercicio.	cará según el tiempo de militancia. c) Presea "Jesús Reyes Heróles" a la labor ideológica y de difusión. d) Presea al mérito del militante juvenil que se distinga por su trabajo partidista, respaldada por una beca para estudios políticos de nivel superior, con el compromiso del premiado de realizar tareas de capacitación dentro del partido y II. A nivel local: a) La presea al mérito militante, que llevará el nombre de un destacado priista de la entidad de que se trate, cuya denominación sea aprobada por el Consejo Político respectivo. b) Notas laudatorias. c) Mención honorífica a los militantes por determinada tarea partidista. d) Diplomas de reconocimiento.  <b>Artículo 222.</b> Las propuestas de militantes que pudieran ser acreedores a las distinciones señaladas en el artículo anterior, serán sometidas a consideración de las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria por los Consejos Políticos respectivos, previa convocatoria de las comisiones que deberá hacerse en el mes de diciembre de cada año. El fallo y entrega deberá realizarse a más tardar el 4 de marzo del año siguiente.  En ningún caso podrán otorgarse estas distinciones a gobernantes o funcionarios públicos en ejercicio.	No cambia  Se adiciona  Se adiciona Se adiciona  Cambia de inciso no cambia Cambia de inciso no cambia Cambia de inciso no cambia Se modifica  No cambia  Cambia No. de capítulo cambia redacción, mismo sentido Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido Se adiciona Se modifica  Se adiciona Se modifica  Cambia No. de fracción inciso, no cambia Cambia No. de fracción inciso, no cambia Se adiciona	
<b>Capítulo III</b> <b>Sanciones</b>	<b>Capítulo V</b> <b>De las Sanciones</b>		
Artículo 172. Las sanciones aplicables a los militantes del partido serán:  I. Amonestación;  II. Suspensión temporal de derechos y cargos partidistas III. Inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas;  IV. Expulsión.	<b>Artículo 223.</b> Las sanciones a los militantes del partido serán aplicadas por:  I. Las Comisiones Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria, erigidas en secciones instructoras: a) Amonestación privada. b) Amonestación pública. II. La Comisión Nacional de Justicia Partidaria podrá aplicar las sanciones de: a) Suspensión temporal de derechos del militante.  b) Inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas.  c) Expulsión.  Las Comisiones Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria, erigidas en secciones instructoras, integrarán los expedientes en materia de suspensión de derechos del militante, inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas y solicitudes de expulsión, que deberán turnar a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria, dando seguimiento de su dictamen. La Comisión Nacional revisará, periódicamente, los casos planteados ante las Comisiones Estatales y del Distrito Federal y las resoluciones de éstas.	Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido Se adiciona  Se modifica  Se adiciona  Se modifica  Cambia No. de fracción inciso, no cambia Cambia No. de fracción inciso, no cambia Se adiciona	
Artículo 173. La amonestación privada o pública procederá por cualquiera de los siguientes motivos: I. Por faltas reiteradas de asistencia a las asambleas y reuniones políticas o de carácter cívico que convoque u organice el partido; II. Por negligencia o abandono en el desempeño de	<b>Artículo 224.</b> La amonestación procederá por cualquiera de los motivos siguientes:  I. Por faltas reiteradas de asistencia a las asambleas y reuniones políticas o de carácter cívico que convoque u organice el partido; II. Por negligencia o abandono en el desempeño de	Se modifica  No cambia  No cambia	

<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
<i>Partido Político: Partido Revolucionario Institucional</i> <i>Documento: Estatutos</i>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>actividades partidistas y comisiones conferidas;</p> <p>III. Por incumplimiento de algunas de las obligaciones de los militantes que se establecen en los estatutos y en el código de ética partidaria</p> <p>Artículo 174. La suspensión temporal de derechos o de cargos partidistas, en ningún caso podrá exceder de un año, podrá ser impuesta por cualquiera de las siguientes causas:</p> <p>I. Por negativa a desempeñar, sin causa justificada, las comisiones que confieran los órganos directivos del partido;</p> <p>II. Por indisciplina, que no sea grave, a las determinaciones de las convenciones y demás órganos del partido;</p> <p>III. Por incumplimiento reiterado en el pago de sus cuotas;</p> <p>IV. Por encontrarse sujeto a proceso penal, en el caso de delitos dolosos. La suspensión durará en tanto se dicte sentencia definitiva al inculpaado.</p> <p>Artículo 175. La inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas podrá ser impuesta por las siguientes causas:</p> <p>I. Cometer faltas de probidad en el ejercicio de cargos o comisiones partidistas;</p> <p>II. Disponer, en provecho propio, de fondos o bienes del partido;</p> <p>III. Proporcionar a organizaciones políticas contrarias al partido información reservada que conozca en virtud de desempeñar un cargo partidista;</p> <p>IV. Ofender públicamente a militantes, dirigentes, cuadros o candidatos del partido.</p> <p>Artículo 176. La expulsión procede por:</p> <p>I. Atentar, de manera grave, contra la unidad ideológica, programática y organizativa del partido;</p> <p>II. Sostener y propagar principios contrarios a los contenidos en los Documentos Básicos;</p> <p>III. Realizar acciones políticas contrarias a los Documentos Básicos o a los lineamientos concretos de los órganos competentes del partido;</p> <p>IV. Realizar actos de desprestigio de las candidaturas sostenidas por el partido u obstaculizar las campañas respectivas. Llevar a cabo actos similares respecto de los dirigentes o sus funciones, u otros que atenten en contra de la integridad moral o la vida privada de candidatos o dirigentes;</p> <p>V. Difundir ideas o realizar actos con la pretensión de provocar divisiones en el partido;</p>	<p>vidades partidistas y comisiones conferidas; y</p> <p>III. Por incumplimiento de algunas de las obligaciones que establecen para los militantes estos Estatutos, o el código de ética partidaria.</p> <p><b>Artículo 225.</b> La suspensión temporal de derechos o de cargos partidistas, podrá ser impuesta por cualquiera de las causas siguientes:</p> <p>I. Por negativa a desempeñar, sin causa justificada, las comisiones que confieran los órganos directivos del partido;</p> <p>II. Por indisciplina, que no sea grave, a las determinaciones de las asambleas y demás órganos del partido;</p> <p>III. Por incumplimiento reiterado en el pago de sus cuotas;</p> <p>IV. Por encontrarse sujeto a proceso penal, en el caso de delitos dolosos. La suspensión durará en tanto se dicte la sentencia definitiva al inculpaado; y</p> <p>V. Por desviaciones estatutarias, deshonestidad o ineficiencia política de los dirigentes. La suspensión en ningún caso podrá exceder de tres años; en caso de reincidencia en ese periodo se harán acreedores a la expulsión.</p> <p><b>Artículo 226.</b> La inhabilitación temporal para desempeñar cargos partidistas podrá ser impuesta por cualquiera de las causas siguientes:</p> <p>I. Cometer faltas de probidad en el ejercicio de cargos o comisiones partidistas;</p> <p>II. Disponer, en provecho propio, de fondos o bienes del partido;</p> <p>III. Proporcionar a organizaciones políticas contrarias al partido información reservada que conozca en virtud de desempeñar un cargo partidista; y</p> <p>IV. Ofender públicamente a militantes, dirigentes, cuadros o candidatos del partido.</p> <p><b>Artículo 227.</b> La expulsión procede por alguna de las causas siguientes:</p> <p>I. Atentar, de manera grave, contra la unidad ideológica, programática y organizativa del partido;</p> <p>II. Sostener y propagar principios contrarios a los contenidos en los Documentos Básicos;</p> <p>III. Realizar acciones políticas contrarias a los Documentos Básicos o a los lineamientos concretos de los órganos competentes del partido;</p> <p>IV. Realizar actos de desprestigio de las candidaturas sostenidas por el partido u obstaculizar las campañas respectivas. Llevar a cabo actos similares respecto de los dirigentes o sus funciones, u otros que atenten en contra de la integridad moral o la vida privada de candidatos o dirigentes, funcionarios o representantes populares priistas;</p> <p>V. Difundir ideas o realizar actos con la pretensión de provocar divisiones en el partido;</p>	<p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>Se adiciona</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia No. de artículo, cambia redacción, mismo sentido</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Se modifica</p> <p>No cambia</p>	
<p>VI. Solidarizarse con la acción política de partidos o asociaciones políticas antagónicas al partido;</p> <p>VII. Proceder con indisciplina grave en relación con las determinaciones de las convenciones y demás órganos del partido;</p> <p>VIII. Enajenar o adjudicarse indebidamente bienes o fondos del partido;</p> <p>IX. Cometer faltas de probidad o delitos en el ejercicio de las funciones públicas que se tengan encomendadas;</p> <p>X. Presentar una denuncia falsa contra los órga-</p>	<p>VI. Solidarizarse con la acción política de partidos o asociaciones políticas antagónicas al partido;</p> <p>VII. Proceder con indisciplina grave, en relación con las determinaciones de las asambleas y demás órganos del partido;</p> <p>VIII. Enajenar o adjudicarse indebidamente bienes o fondos del partido;</p> <p>IX. Cometer faltas de probidad o delitos en el ejercicio de las funciones públicas que se tengan encomendadas; y</p> <p>X. Presentar de manera dolosa, una denuncia con</p>	<p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>No cambia</p> <p>Cambia redac-</p>	



<b>Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos</b> <b>Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento</b> <b>Cuadro Comparativo</b>			
Partido Político: <b>Partido Revolucionario Institucional</b> Documento: <b>Estatutos</b>			
Texto Vigente	Texto Reformado	Sentido de las Reformas	Observaciones
<p>nos disciplinarios a que se refiere este capítulo.</p> <p>Artículo 177.</p> <p>Para imponer una sanción, la Comisión de Honor y Justicia solamente podrá actuar previa denuncia presentada por un militante, sector u organización del partido, que deberá estar acompañada de las pruebas correspondientes. En todos los casos el denunciado gozará de la garantía de audiencia el denunciante o denunciado podrá solicitar la excusa de quien conozca la instrucción si tiene interés en la acusación.</p> <p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero.</b> Las adiciones y modificaciones de los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional, aprobadas por la 17 Asamblea Nacional, se comunicaran en tiempo y forma al Consejo General del Instituto Federal Electoral, en los términos que prevé el inciso 1) apartado I del artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p><b>Segundo.</b> Los presentes Estatutos entraran en vigor al ser sancionados por los órganos competentes que señala la constitución y las leyes de la materia.</p> <p><b>Tercero.</b> Una vez aprobados los Documentos Básicos por la 17 Asamblea General de Delegados, se abrirá un periodo de hasta 90 días para revisar la integración de los Consejos Políticos nacional estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado por los presentes Estatutos. Los Consejos Políticos nacional, estatales, del Distrito Federal, municipales y distritales, y el Comité Ejecutivo Nacional deberán adecuar su integración y funcionamiento a las disposiciones de los presentes Estatutos dentro de un término de noventa días a partir de la fecha de su entrada en vigor, a fin de que con fecha 1 de enero de 1997 empiecen a contarse los términos estatutarios de sus funciones.</p> <p><b>Cuarto.</b> Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de estos Estatutos, habrá de crearse una comisión coordinadora integrada por las dirigencias femeniles acreditadas en las organizaciones reconocidas por el partido, Consejo para la integración de la mujer y congreso de mujeres por el cambio, que en un plazo de noventa días contados a partir de la entrada en vigor de estos Estatutos, deberá concluir los trabajos relativos.</p> <p><b>Quinto.</b> Para asegurar la salvaguarda de los derechos de los militantes que no cuenten con las constancias documentales o acreditación respectiva, el partido emprenderá un programa de regularización de militancia a efecto de que quienes tengan tal calidad puedan acreditarlo ante el área establecida en el artículo 90 fracción II, ser formalmente incorporado de manera expedita.</p> <p><b>Sexto.</b> Se establece el plazo de 90 días, a partir de la aprobación de los presentes Estatutos, para que el organismo auxiliar denominado Fondo de Ahorro y Financiamiento Partidista, A.C. quede debidamente estructurado.</p>	<p>hechos infundados ante los órganos disciplinarios a que se refiere este capítulo.</p> <p><b>Artículo 228.</b> Para imponer una sanción, las Comisiones Nacional, Estatales y del Distrito Federal de Justicia Partidaria solamente actuarán previa denuncia presentada por un militante, sector u organización del partido, que deberá estar acompañada de las pruebas correspondientes. En todos los casos, el denunciado gozará de la garantía de audiencia. El denunciante o denunciado podrá solicitar la excusa de quien conozca la instrucción si tiene interés en la acusación.</p> <p style="text-align: center;"><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero.</b> Los Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional, aprobados por la XVIII Asamblea General de Delegados, se comunicarán en tiempo y forma al Consejo General del Instituto Federal Electoral para los efectos de ley. La Secretaría Técnica en funciones del Consejo Político Nacional, instrumentará los procedimientos necesarios para el cumplimiento de esta disposición.</p> <p><b>Segundo.</b> Los presentes Documentos Básicos entrarán en vigor una vez que el Consejo General del Instituto Federal Electoral declare su procedencia constitucional y legal, en los términos del artículo 38, párrafo I, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Una vez hecha la declaratoria anterior, quedarán abrogados los Documentos Básicos hasta ese momento vigentes.</p> <p><b>Tercero.</b> Los procesos para la elección de dirigentes y postulación de candidatos convocados en fecha previa a la vigencia de los presentes Estatutos, se registrarán por las disposiciones en vigor a la fecha de la expedición de las convocatorias respectivas.</p> <p><b>Cuarto.</b> El reglamento de elecciones a que se refiere el título cuarto, de los estatutos, deberá ser expedido en un plazo no mayor de 90 días a partir de la entrada en vigor de los presentes Documentos Básicos.</p> <p><b>Quinto.</b> Mientras se instala, organiza y funciona la Comisión Nacional de registro partidario, el Consejo Político Nacional dictará las disposiciones de carácter general que juzgue conducentes a fin de garantizar condiciones de equidad y legalidad a los interesados en participar en procesos internos de elección del partido.</p> <p><b>Sexto.</b> Una vez sancionados los Documentos Básicos del partido por la autoridad electoral competente, se abrirá un periodo de hasta noventa días, para el caso del Consejo Político Nacional y de ciento veinte días, para los casos de los Consejos Políticos Estatales y del Distrito Federal, municipales y distritales, en el Distrito Federal, a efecto de que realicen las adecuaciones de su integración y funcionamiento conforme a lo señalado en los presentes Estatutos. La Secretaría Técnica en funciones del Consejo Político Nacional coordinará con las instancias del partido que correspondan los procedimientos necesarios para el cum-</p>	<p>ción, mismo sentido Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p> <p>Se modifica</p>	

